



Naciones Unidas

Informe financiero y estados financieros comprobados

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2005 e**

Informe de la Junta de Auditores

**Volumen I
Naciones Unidas**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 5 (A/61/5)**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 5 (A/61/5)

Informe financiero y estados financieros comprobados

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2005 e**

Informe de la Junta de Auditores

**Volumen I
Naciones Unidas**



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas	vii
Cartas de envío	ix
I. Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005	1
A. Introducción	1
B. Gobernanza	1
C. Sinopsis	2
D. Fondo General de las Naciones Unidas, Fondo de Operaciones y Cuenta Especial de las Naciones Unidas	4
E. Actividades de cooperación técnica	6
F. Actividades financiadas con cargo a fondos fiduciarios para fines generales	7
G. Otros fondos para fines especiales	8
Anexo	
Información complementaria	9
II. Informe de la Junta de Auditores	10
Resumen	10
A. Introducción	18
1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente	19
2. Recomendaciones principales	20
B. Coordinación entre los órganos de supervisión	24
C. Conclusiones y recomendaciones detalladas	24
1. Perspectiva financiera general	24
2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas	30
3. Presentación y publicación de los estados financieros	30
4. Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	47
5. Fondos fiduciarios	48
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional	56
7. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes perdidos	62

8.	Pagos a título graciable	64
9.	Tecnología de la información y las comunicaciones	64
10.	Gestión de programas y presupuestación basada en los resultados	74
11.	Gestión de tesorería e inversiones	101
12.	Actividades generadoras de ingresos	110
13.	Gestión de adquisiciones y contratos	114
14.	Servicios interinstitucionales	125
15.	Gestión de recursos humanos	130
16.	Consultores y contratistas individuales	143
17.	Actuación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tras el tsunami en el Océano Índico	146
18.	Oficina de Asuntos Jurídicos	161
19.	Misiones políticas especiales	165
20.	Institutos y organismos de investigación o capacitación	171
21.	Otros organismos	173
22.	Casos de fraude y presunto fraude	181
D.	Agradecimientos	182
Anexos		
I.	Estado de aplicación de las recomendaciones al 31 de diciembre de 2005	183
II.	Oficinas y organizaciones de las Naciones Unidas examinadas durante el bienio 2004-2005	186
III.	Fondos fiduciarios inactivos al 31 de diciembre de 2005	188
III.	Opinión de los auditores	190
IV.	Certificación de los estados financieros	191
V.	Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 ...	192
	Estado financiero I. Resumen de todos los fondos de las Naciones Unidas: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	193
	Estado financiero II. Resumen de todos los fondos de las Naciones Unidas: activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005	195
	Estado financiero III. Resumen de todos los fondos de las Naciones Unidas: corrientes de efectivo correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005 ..	197
	Estado financiero IV. Fondo General de las Naciones Unidas: consignaciones para el bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	200

Estado financiero V. Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	203
Cuadro 5.1. Fondo General de las Naciones Unidas: actividades que producen ingresos	206
Cuadro 5.2. Fondo General de las Naciones Unidas: cuadro de ingresos varios correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005.	208
Estado financiero VI. Actividades de cooperación técnica: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	209
Estado financiero VII. Fondos fiduciarios generales de las Naciones Unidas: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	212
Cuadro 7.1. Fondos fiduciarios generales de las Naciones Unidas: estado de los ingreso, gastos, reservas y saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	216
Estado financiero VIII. Fondo de Nivelación de Impuestos de las Naciones Unidas: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	226
Estado financiero IX. Bienes de capital y obras de construcción en ejecución de las Naciones Unidas: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005.	228
Cuadro 9.1. Obras de construcción en ejecución de las Naciones Unidas: gastos de las obras de construcción en ejecución correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	230
Estado financiero X. Otros fondos especiales: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	232
Cuadro 10.1. Fondos en fideicomiso de las Naciones Unidas: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	236
Cuadro 10.2. Cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	240
Cuadro 10.3. Servicios de apoyo comunes: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	243
Cuadro 10.4. Actividades de financiación conjunta de las Naciones Unidas: ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	245
Cuadro 10.5. Otros fondos de las Naciones Unidas: estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	247

Notas a los estados financieros	249
Apéndice A	
Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional.....	273
Apéndice B	
Fondo Rotatorio Central de las Naciones Unidas para Emergencias ^a	274

Abreviaturas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BONUCA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FICR	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
IMDIS	Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación
IMIS	Sistema Integrado de Información de Gestión
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
JITAP	Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo

OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSIDA	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OPICS	Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TIC	tecnologías de la información y las comunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICRI	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNOGBIS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau
UNSMIS	Plan de seguro médico contra enfermedad y accidentes del personal de las Naciones Unidas

Cartas de envío

[31 de marzo de 2006]

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 2004-2005, que apruebo por la presente. El Contralor ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) Kofi A. **Annan**

Sr. Guillermo N. Carague
Presidente de la Junta de Auditores
de las Naciones Unidas
Nueva York

[28 de julio de 2006]

Tengo el honor de transmitirle el volumen I del informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

(Firmado) Guillermo **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
y Presidente de la Junta de Auditores
de las Naciones Unidas

Señor
Presidente de la Asamblea General
Nueva York

Capítulo I

Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

A. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 2004-2005, terminado el 31 de diciembre de 2005. Los resultados financieros que figuran en el presente informe guardan relación con todas las actividades de las Naciones Unidas, con excepción de las operaciones de mantenimiento de la paz, la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas relacionadas con el Iraq, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, sobre los que se informa por separado.

2. Las cuentas, que comprenden 10 estados financieros, acompañados de cuadros y notas, proporcionan información financiera sobre el Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos, las actividades de cooperación técnica, los fondos fiduciarios para fines generales y otros fondos para fines especiales. En las cuentas publicadas no se han incluido los estados financieros de cada uno de los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas; en cambio, se presenta la situación financiera general.

3. El presente informe financiero debe leerse junto con los estados financieros, pero puede examinarse por separado. En él se proporciona una sinopsis de los resultados generales y un análisis de los estados financieros por principales categorías en que se destacan las tendencias importantes y los cambios significativos. En el anexo al informe se proporciona información técnica, así como la información que debe presentarse a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. El informe financiero, los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores, junto con el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se presentarán a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

B. Gobernanza

5. Entre los mecanismos de gobernanza establecidos cabe citar el examen y la aprobación de los presupuestos por órganos expertos intergubernamentales y el examen de los informes de ejecución y los informes de auditoría externos e internos.

6. Además, hay varias iniciativas en curso para fortalecer la gobernanza, que se describen en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/568 y Corr.1 y 2). Éstas incluyen la finalización de un examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión, y el establecimiento del Comité Asesor de Auditoría Independiente, que se resumen a continuación.

Examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión

7. La Asamblea General, en su resolución 57/278 A, de 20 de diciembre de 2002, pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinasen las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas y formularan propuestas sobre la presentación y consideración futuras de los informes de la Junta de Auditores por las respectivas Juntas Ejecutivas y la Asamblea. La Asamblea reiteró su petición en la resolución 59/264 A, de 23 de diciembre de 2004. De conformidad con el apartado b) del párrafo 164 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea), el Secretario General preparó el mandato para un examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas y las funciones y obligaciones de los directores de programas, teniendo debidamente en cuenta el carácter de los órganos de auditoría y supervisión de que se trata.

8. Se estableció un comité directivo, integrado por expertos independientes internacionales en el ámbito de la gobernanza y la supervisión, al que se asignó la responsabilidad de coordinar y supervisar todo el proyecto. El comité contó con la asistencia de consultores, que realizaron el trabajo técnico.

9. El informe del Comité Directivo (véase A/60/883 y Add.1 y 2), que contiene recomendaciones de alcance muy amplio sobre la mejora de la gobernanza y el fortalecimiento de la supervisión, incluido un examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se ha presentado a la Asamblea General para que lo examine en su sexagésimo primer período de sesiones.

Comité Asesor de Auditoría Independiente

10. De conformidad con el apartado c) del párrafo 164 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General presentó propuestas detalladas para el establecimiento de un comité asesor de auditoría independiente. La Asamblea General, en su resolución 60/248 de 23 de diciembre de 2005, decidió establecer el Comité Asesor de Auditoría Independiente para que la ayudara a ejercer sus funciones de supervisión. El Secretario General ha propuesto un mandato actualizado para el Comité que se ajusta al examen amplio de las disposiciones de supervisión (véase A/60/846/Add.7). La Asamblea General examinará dicho mandato en su sexagésimo primer período de sesiones con miras a poner en funcionamiento el Comité.

11. Cabe destacar que el Comité Asesor de Auditoría Independiente es un mecanismo separado y distinto del mecanismo interno establecido por el Secretario General para ayudarle a garantizar el cumplimiento, dentro de la Secretaría, de las recomendaciones derivadas de las auditorías y las investigaciones.

C. Sinopsis

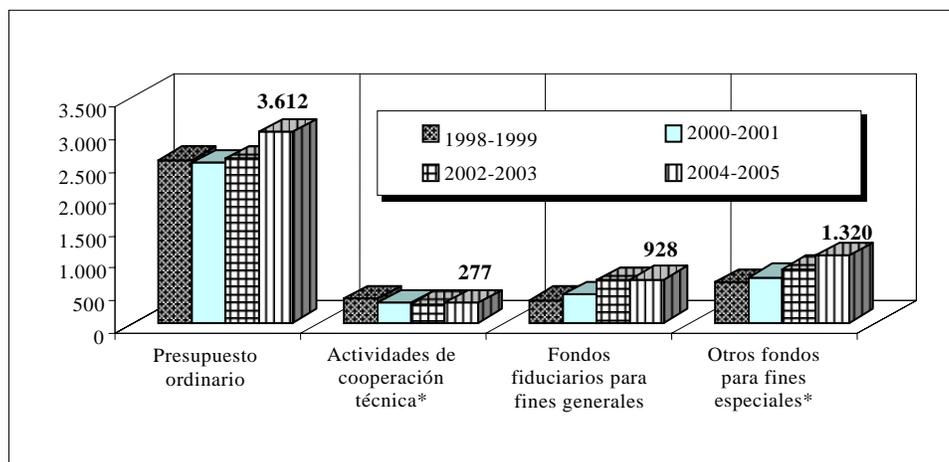
12. En los estados financieros I, II y III se resumen los resultados financieros consolidados de todas las actividades de las Naciones Unidas, salvo las actividades de mantenimiento de la paz, la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas

relacionada con el Iraq, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En el estado financiero I figuran los ingresos por categorías principales y el total de los gastos efectuados en el bienio 2004-2005. En el estado financiero II figura un resumen del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005. En el estado financiero III se resumen las corrientes netas de efectivo de la Organización durante el bienio.

13. Durante el bienio 2004-2005 los gastos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aumentaron en un 21,8% en comparación con los del bienio 2002-2003. Ese incremento se debió principalmente al aumento de las misiones políticas especiales, la adopción de medidas de seguridad más estrictas y el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos. En 2004-2005 se registró también un incremento del 6,5% en las actividades de cooperación técnica y del 36,9% en los fondos fiduciarios para fines generales, en comparación con el bienio 2002-2003. Los gastos de otros fondos especiales aumentaron en un 27,4%, debido principalmente a los mayores gastos en el Fondo de Nivelación de Impuestos (estado financiero VIII), en los bienes de capital y los fondos para obras de construcción en curso (estado financiero IX) y en actividades financiadas en forma conjunta (cuadro 10.4). Tras las compensaciones entre fondos, en 2004-2005 el total de gastos superó en un 24,1% los del bienio anterior. En el gráfico I.1 se comparan, desglosados por categoría, los gastos efectuados durante los cuatro últimos bienios.

Gráfico I.1
Gastos de las Naciones Unidas

(En millones de dólares EE.UU.)



*Las cifras de los gastos correspondientes a los bienios 2002-2003 y 2004-2005 no incluyen las sumas relativas a las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que ahora se presentan por separado.

14. En el cuadro I.1 figuran los gastos según las cuatro categorías de actividades de las Naciones Unidas como porcentaje del total de gastos durante los cuatro últimos bienios.

Cuadro I.1
Gastos por categoría de actividad y bienio

(Porcentaje)

<i>Categorías de gastos</i>	<i>Bienio</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
Presupuesto ordinario	63,4	58,9	60,0	58,9
Actividades de cooperación técnica	7,6	6,7	5,3 ^a	4,5 ^a
Fondos fiduciarios para fines generales	10,9	15,3	13,7	15,1
Otros fondos para fines especiales	18,1	19,1	21,0 ^a	21,5 ^a
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

^a Los porcentajes correspondientes a los bienios 2002-2003 y 2004-2005 excluyen los gastos relacionados con las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que ahora se presentan por separado.

D. Fondo General de las Naciones Unidas, Fondo de Operaciones y Cuenta Especial de las Naciones Unidas

15. Por el Fondo General de las Naciones Unidas pasan todos los ingresos y los gastos con cargo al presupuesto ordinario, así como el activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos de la Organización, salvo los que se indique expresamente que se encuentran en otros fondos. En el estado financiero IV figura la situación de las consignaciones para el presupuesto ordinario. En el estado financiero V figuran los ingresos y los gastos, el activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos del Fondo General, el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2005.

16. Los fondos consignados en el presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005 ascendieron en total a 3.655,8 millones de dólares. El total de gastos efectivos fue de 3.612,2 millones de dólares, cifra que representa un aumento del 21,8% en comparación con el total de los gastos correspondientes al bienio 2002-2003 (2.964,6 millones de dólares). En los cuadros I.2 y I.3 figuran los gastos con cargo al presupuesto ordinario correspondientes a los dos últimos bienios por principales esferas de actividad y objetos de los gastos, respectivamente.

Cuadro I.2
Porcentaje del total de gastos por principales esferas de actividad

<i>Principales esferas de actividad</i>	<i>Bienio</i>	
	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	18,3	16,8
Asuntos políticos	12,1	16,2
Asuntos económicos, sociales y humanitarios	26,7	25,6
Justicia internacional y derecho internacional	2,1	2,0
Información pública	5,1	4,4
Servicios de apoyo comunes	18,5	15,6
Gastos por concepto de contribuciones del personal	13,0	11,9
Gastos de capital y gastos extraordinarios	4,2	7,5
Total	100,0	100,0

Cuadro I.3
Porcentaje del total de gastos por objeto de los gastos

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Bienio</i>	
	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
Sueldos y gastos comunes de personal	77,6	74,7
Viajes	2,1	2,1
Servicios por contrata	2,7	2,7
Gastos de funcionamiento	8,1	8,8
Adquisiciones	3,8	6,3
Todos los demás gastos	5,7	5,4
Total	100,0	100,0

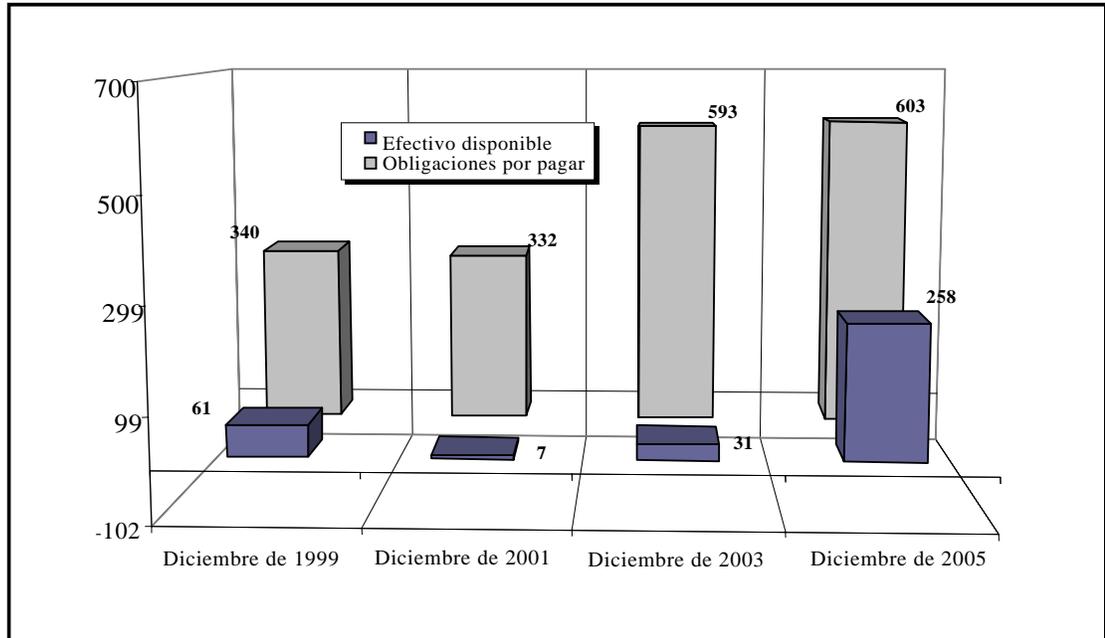
17. En el cuadro 5.2 se proporcionan detalles de los ingresos diversos, que ascendieron a 43,8 millones de dólares en el bienio 2004-2005, suma superior en 6,1 millones de dólares (16,3%) a la suma presupuestada. En comparación con el bienio 2002-2003, el total de los ingresos diversos se incrementó en un 21,6%, principalmente como resultado del aumento de los ingresos por concepto de intereses y los ingresos netos obtenidos de las actividades que producían ingresos, lo cual quedó contrarrestado en parte por una disminución de las cuotas de nuevos Estados Miembros.

18. Al 31 de diciembre de 2005, el total de las cuotas pendientes de pago para el presupuesto ordinario ascendía a 344,8 millones de dólares, lo que representa una disminución de 108,2 millones de dólares (23,9%) en comparación con la situación existente al 31 de diciembre de 2003.

19. Pese al reducido nivel de las contribuciones pendientes de pago, el hecho de que los Estados Miembros no paguen sus cuotas íntegra y puntualmente ha dado lugar periódicamente a problemas de déficit de caja y ha obligado a tomar en préstamo fondos de otras fuentes para atender parcialmente a las obligaciones con cargo al presupuesto ordinario. Las principales fuentes de crédito siguieron siendo la Cuenta Especial de las Naciones Unidas y el Fondo de Operaciones; que se complementaron ocasionalmente con préstamos temporales de los fondos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al final del bienio sobre el que se que informa, los préstamos obtenidos de las operaciones de mantenimiento de la paz habían sido reembolsados.

20. El elevado volumen de las cuotas pendientes de pago sigue afectando negativamente a la liquidez de la Organización. En el gráfico I.2 puede verse el nivel de las obligaciones de la Organización consistentes en las sumas adeudadas a distintos proveedores de bienes y servicios, y en qué medida la cuantía de esas obligaciones superó a la cuantía disponible en efectivo al final de cada uno de los cuatro últimos bienios.

Gráfico I.2
Fondo General de las Naciones Unidas
Efectivo disponible y obligaciones por pagar
 (En millones de dólares EE.UU.)

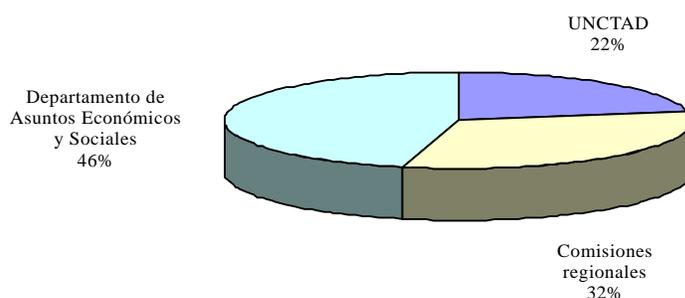


21. Al 31 de diciembre de 2005 las reservas del Fondo General y los saldos de los fondos ascendían a 103,3 millones de dólares; registraban excedentes retenidos autorizados de 68,3 millones de dólares y un superávit acumulado de 35 millones de dólares. El superávit era el resultado de un saldo positivo de 74,6 millones de dólares entre los ingresos y los gastos así como de las economías obtenidas o la anulación de obligaciones de períodos anteriores por valor de 21,6 millones de dólares, lo que contribuyó a enjugar el déficit de 61,2 millones de dólares registrado en 2003. El exceso de los ingresos respecto de los gastos era fundamentalmente el resultado de la autorización en 2004 del prorrateo de 76,9 millones de dólares en relación con la consignación definitiva para el bienio 2002-2003, aprobada por la Asamblea General en su resolución 58/271 C, de 23 de diciembre de 2003.

E. Actividades de cooperación técnica

22. En el estado financiero VI figuran los resultados de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación técnica. El total de los gastos por concepto de actividades de cooperación técnica fue de 277,2 millones de dólares, cifra que representa un incremento de 16,8 millones de dólares en comparación con la correspondiente al bienio 2002-2003. En el gráfico I.3 figuran los gastos por concepto de actividades de cooperación técnica, por unidades administrativas.

Gráfico I.3
Actividades de cooperación técnica
Gastos en el bienio 2004-2005
Unidades administrativas



F. Actividades financiadas con cargo a fondos fiduciarios para fines generales

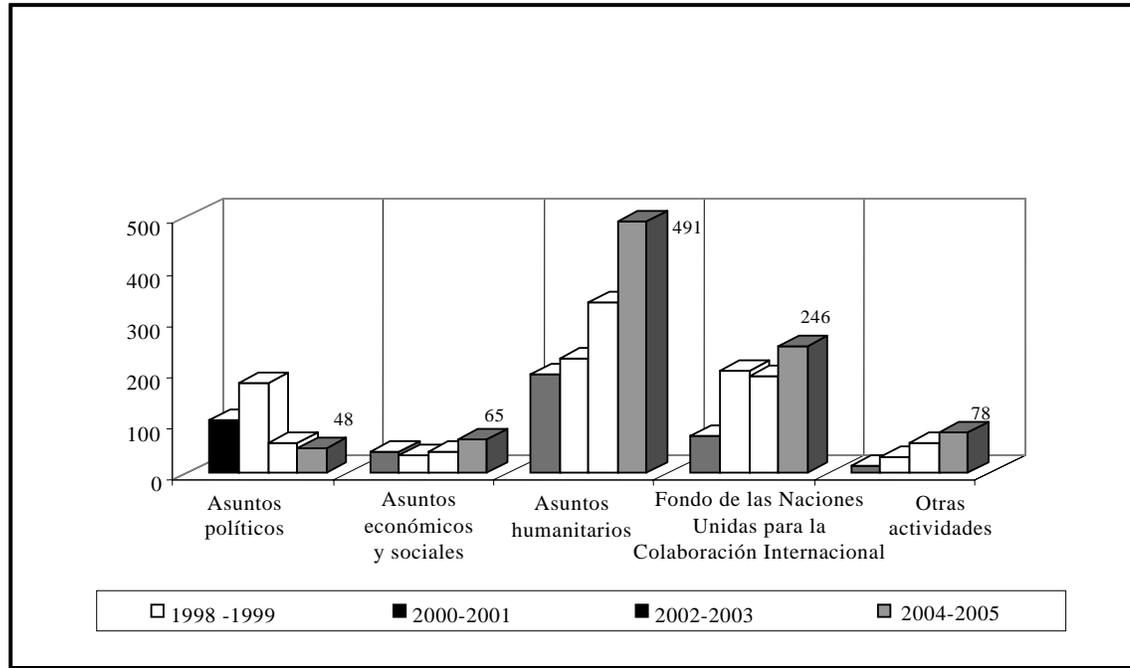
23. En el estado financiero VII se presenta un resumen consolidado de la información sobre los 169 fondos fiduciarios para fines generales. En el bienio 2004-2005 se establecieron nueve fondos fiduciarios de este tipo y se cerraron 29. Se han establecido diversos fondos fiduciarios de las Naciones Unidas para apoyar o complementar el programa sustantivo de trabajo de la Organización o para apoyar la realización de actividades de asistencia humanitaria o de socorro.

24. El total de los gastos correspondientes a todos los fondos fiduciarios para fines generales, de 928,4 millones de dólares, fue superior en un 36,9% al total de 678,1 millones de dólares para el bienio 2002-2003. El total de ingresos se incrementó en un 44,1%, a 1.124,5 millones de dólares, para el bienio 2004-2005, debido principalmente a un aumento de las contribuciones voluntarias.

25. El 77% del total de los gastos de todos los fondos fiduciarios para fines generales correspondió a seis grandes fondos: el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (245,6 millones de dólares), el Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre (170,5 millones de dólares), el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia en la remoción de minas (112,8 millones de dólares), el Fondo Fiduciario para apoyar las actividades del Centro de Derechos Humanos (77,4 millones de dólares), el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana (61,8 millones de dólares) y el Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia (46,6 millones de dólares). En el cuadro 7.1 se resumen los datos sobre todos los fondos fiduciarios. En el gráfico I.4 pueden verse los gastos de los fondos fiduciarios por esferas de actividad durante los cuatro últimos bienios.

Gráfico I.4
Fondos fiduciarios de las Naciones Unidas para fines generales
Gastos por esferas de actividad

(En millones de dólares EE.UU.)



G. Otros fondos para fines especiales

26. En los estados financieros VIII a X se proporciona información sobre los fondos establecidos por las Naciones Unidas para distintos fines especiales. En las notas a los estados financieros se describe cada uno de esos fondos, o grupo de fondos, así como la forma en que funcionan.

27. En el cuadro 10.2 se reseña el movimiento de las cuentas de gastos de apoyo a los programas, con excepción de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la que se informa en los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los fondos de las cuentas de gastos de apoyo a los programas son obtenidos por las Naciones Unidas por prestar apoyo administrativo a las actividades de cooperación técnica, las actividades de los fondos fiduciarios y estructuras administrativas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Los gastos de apoyo a los programas se imputan a las actividades de los fondos para no imputar al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas los gastos directos o indirectos de actividades extrapresupuestarias.

28. El total de los ingresos generales por concepto de apoyo a los programas no relacionados con las actividades de mantenimiento de la paz ascendió a 174,1 millones de dólares en el bienio 2004-2005, cifra que representa un incremento del 15,4% respecto del total correspondiente al bienio anterior (150,9 millones de dólares). El total de gastos con cargo a dichas cuentas de apoyo ascendió a 145,3 millones de dólares, cifra que representa un incremento del 17,5% respecto de la correspondiente al bienio 2002-2003 (123,7 millones de dólares).

Anexo

Información complementaria

1. En el presente anexo se proporciona una explicación del doble registro que contienen los estados financieros, junto con información que debe presentar el Secretario General.

Doble imputación en los estados financieros

2. Los estados financieros de los distintos fondos de las Naciones Unidas contienen elementos de doble registro de ingresos por un total de 751,1 millones de dólares, de gastos por 819,1 millones de dólares y de transferencias a otros fondos por 68 millones de dólares. Esas cuantías se han eliminado, tal como se indica en el estado financiero I. Asimismo, los estados financieros de los distintos fondos de las Naciones Unidas contienen elementos de doble registro o de deudas entre fondos por un total de 563,7 millones de dólares. Esta suma también se ha eliminado de las cifras correspondientes al activo y al pasivo del estado financiero II.

Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas en numerario y efectos por cobrar

3. De conformidad con la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada, en el bienio 2004-2005 se autorizó el paso a pérdidas y ganancias de pérdidas por un total de 1.088.604 dólares. En el cuadro que figura a continuación se proporciona un desglose de las sumas pasadas a pérdidas y ganancias:

<i>Fondo/actividad</i>	<i>Bienio</i>	
	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>	
Fondo General de las Naciones Unidas	288 107	621 639
Actividades que producen ingresos	516 663	–
Actividades de cooperación técnica	31 312	10 960
Fondos fiduciarios para fines generales	581 336	79 262
Otros fondos para fines especiales	195 092	376 743
Total	1 612 510	1 088 604

Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de bienes

4. De conformidad con la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada, en el bienio 2004-2005, se pasaron a pérdidas y ganancias pérdidas de bienes por un valor de 458.996 dólares. El cálculo de las pérdidas se basa en el costo original de los bienes e incluye los pasos a pérdidas y ganancias derivados de insuficiencias, robos, daños y accidentes. El paso a pérdidas y ganancias redujo el valor de los bienes en libros al mismo nivel de los registros de inventario que reflejaban las cantidades efectivamente disponibles.

Pagos a título graciable

5. De conformidad con la regla 105.12 de la Reglamentación Financiera Detallada, en el bienio 2004-2005 se efectuaron pagos a título graciable por un valor de 1.118.148 dólares.

Capítulo II

Informe de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha examinado los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005. También ha examinado, con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, las operaciones de las Naciones Unidas en su Sede y en las oficinas fuera de la Sede situadas en Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, La Haya, Nairobi, Santiago, Santo Domingo, Turín (Italia) y Viena.

La Junta también ha atendido solicitudes especiales de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y de la Asamblea General.

La Junta ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes a dicho bienio, como se indica en el capítulo III del presente informe.

Aplicación de recomendaciones anteriores de la Junta

En cumplimiento de lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 59/264 A de la Asamblea General, la Junta ha evaluado el tiempo transcurrido desde que se hicieron las recomendaciones anteriores que todavía no se han aplicado plenamente, y en el anexo I del presente capítulo ha indicado para qué ejercicio financiero se hicieron éstas por primera vez. De las 79 recomendaciones, se habían aplicado 21 (el 26%), mientras que 56 (el 71%) estaban en curso de aplicación y 2 (el 3%) no se habían aplicado. De las 58 recomendaciones que todavía no se habían aplicado plenamente, 37 (el 64%) eran relativas al bienio 2002-2003, 14 (el 24%) al bienio 2000-2001 y 7 (el 12%) al bienio 1998-1999.

Coordinación entre los órganos de supervisión

Para determinar hasta qué punto se puede utilizar como base la labor de auditoría de los órganos de supervisión y para evitar la duplicación de actividades y garantizar un uso óptimo de los recursos de auditoría, la Junta coordinó de forma constante su labor con la de los demás órganos de supervisión y expertos. La Junta consideró pertinente dicha coordinación en la presente auditoría dado el número de auditorías, exámenes e investigaciones relativas a las operaciones, los fondos y los programas de las Naciones Unidas.

Sinopsis de la situación financiera para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

Los ingresos totales (5.860 millones de dólares) superaron los gastos totales (5.320 millones de dólares) en 540 millones. El incremento combinado de 1.290 millones de dólares en las cuotas, las contribuciones voluntarias y los fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales provocó un aumento de 1.310 millones de dólares en los ingresos totales (un 29%). Ese aumento superó el de 1.030 millones de dólares (24%) en los gastos, lo que se tradujo en un incremento de 510 millones de dólares (un 22%) en las reservas y los saldos de los fondos. El total del activo creció en 590 millones de

dólares (un 19%), lo cual puede atribuirse al incremento combinado de 690 millones en las cuentas mancomunadas y otras cuentas por cobrar. El total del pasivo aumentó en 80 millones de dólares (un 10%), mientras que las reservas y los saldos de los fondos aumentaron de 2.270 millones a 2.780 millones de dólares.

Presentación y publicación de los estados financieros

La Junta evaluó la medida en que los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, y observó lo siguiente:

a) Los saldos finales de las cuentas por cobrar, entre fondos y de los ingresos que aparecían en el balance de comprobación detallado diferían considerablemente del total anotado en el registro de transacciones para el período registrado, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005. La diferencia en las cuentas por cobrar ascendía a 20,87 millones de dólares, la de los saldos entre fondos a 186,07 millones y la de los ingresos a 36,59 millones, lo que suponía un total de 243,53 millones de dólares;

b) Quienes viajaron tardaron en presentar el formulario de solicitud del reembolso de los gastos de viaje una vez efectuado éste, lo cual contraviene lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2000/20, que determina que la liquidación deberá realizarse en un plazo de dos semanas a partir de la terminación del viaje;

c) Las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2000/20 sobre la concesión de anticipos para gastos de viaje (de hasta un 75% para quienes no sean funcionarios) y el período dentro del cual deben presentarse las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje (dos semanas a partir de su terminación) diferían de los procedimientos dispuestos en el manual de los usuarios del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), que fija anticipos de hasta el 80% y un período para la solicitud de reembolsos de 60 días;

d) El saldo de 298,4 millones de dólares en los bienes no fungibles incluía partidas de artículos no asentados o sin localizar por valor de 23,45 millones de dólares y excluía el valor desconocido de 22.403 artículos identificados físicamente en el momento en que la Administración realizó el inventario.

Fondos fiduciarios

Con respecto a los fondos fiduciarios, la Junta observó lo siguiente:

a) El número de fondos fiduciarios inactivos disminuyó. Únicamente en 35 fondos fiduciarios (con un valor total de reservas mixtas y saldos de los fondos de 27,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005) no figuraba ningún gasto para el bienio 2004-2005, a excepción de las transacciones relativas a las cuentas de inversión y otras cuentas conexas, frente a 63 en el bienio 2002-2003;

b) Cuatro fondos fiduciarios administrados por el Departamento de Asuntos de Desarme sufrieron un déficit conjunto de ingresos en relación con los gastos durante dos bienios consecutivos (0,45 millones de dólares en 2002-2003 y 0,84 millones en 2004-2005), mientras que otros tres mostraron un déficit conjunto de ingresos en relación con los gastos de 0,56 millones durante el bienio 2004-2005, cuando en el bienio 2002-2003 habían presentado un excedente de ingresos en

relación con los gastos de 1,34 millones de dólares. Todo ello se vio motivado, fundamentalmente, por el descenso de la suma de las contribuciones voluntarias. Probablemente exista el riesgo de no poder mantener los esfuerzos destinados a alcanzar las metas y los objetivos de la gestión de los fondos fiduciarios.

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

Entre la puesta en marcha del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional el 1° de marzo de 1998 y el 31 de diciembre de 2005 se asignaron un total de 808 millones de dólares (que incluían cofinanciación de otros asociados) a la financiación de 375 proyectos con actividades en 122 países en los que participaban 37 organizaciones de las Naciones Unidas. El valor acumulado de la cofinanciación de otros asociados ascendía a 359,6 millones de dólares (el 44% del total de asignaciones aprobado) y la financiación paralela proporcionada para esos mismos programas y proyectos se situaba en 321,9 millones de dólares. La Junta observó lo siguiente:

a) De los 324 informes del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional esperados para el período acumulado terminado el 31 de diciembre de 2005, 118 (el 36%) aún no se habían recibido en la fecha en que se realizó la auditoría. Por otro lado, no se registraron en 2005 los desembolsos por valor de 2,08 millones de dólares destinados a 12 proyectos porque no se presentaron a tiempo para el cierre de las cuentas los informes financieros de utilización pertinentes, lo cual afectó a los saldos de las cuentas de adelantos pagados a los asociados en la ejecución y de obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2005;

b) De los 313 proyectos terminados al 31 de diciembre de 2005 (con un costo de 431,3 millones de dólares), se presentaron los informes financieros definitivos/certificados para 172 (el 71%). Es más, en esa fecha 53 de los proyectos terminados, con fondos no utilizados por un monto de 3,7 millones de dólares, seguían abiertos. Si no se presentan los informes financieros certificados definitivos no podrán cerrarse las cuentas y el Fondo no podrá destinar los fondos no utilizados a otros proyectos.

Tecnología de la información y de las comunicaciones

La Administración informó a la Asamblea General de que, desde la aprobación de su resolución 57/295, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación había realizado importantes avances en el establecimiento del marco estratégico para las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas, su desarrollo en forma de iniciativas y proyectos específicos (incluida una estrategia de intercambio de conocimientos y de gestión de conocimientos) y el inicio de la preparación de análisis de viabilidad relativos a ocho iniciativas prioritarias que deberían llevar a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Junta observó lo siguiente:

a) La Administración necesitaba un marco o un enfoque de garantía de calidad escrito o documentado que pudiera usarse como guía para encarar los riesgos relacionados con los problemas de calidad y llevar a cabo una gestión de la calidad, mejorando así la eficacia general de las actividades;

b) Aparte de establecer las necesidades funcionales y proponer la infraestructura y los aspectos técnicos, los documentos archivados no mostraban que se hubiera llevado a cabo ningún análisis costo-beneficio. La Administración no determinó los costos adicionales relativos al personal, el equipo y los suministros y materiales proporcionados al contratista durante el diseño, la elaboración y la instalación del Sistema de Información Presupuestaria, ni dio cuenta de ellos. Tampoco lo hizo con respecto a los costos de las pruebas tras su aceptación oficial;

c) La Corte Internacional de Justicia elaboró una serie de aplicaciones internas que no se probaron adecuadamente y que no cumplían lo dispuesto en las normas internacionales y las prácticas recomendadas (sobre todo por lo que respecta a la documentación de funcionalidades, la división de tareas en la elaboración y modificación de datos y el control, la documentación y la autorización de cambios en la información registrada), lo cual ponía en riesgo la integridad y la precisión de los datos. La Corte no había aprobado normas internacionales sobre gestión de la seguridad de la información ni había llevado a cabo ninguna evaluación y gestión de riesgos. La Corte se mostraba satisfecha con que esos proyectos hubieran quedado probados con el paso del tiempo.

Gestión de programas y presupuestación basada en los resultados

En el 44° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación en 2004 se reconoció que la presupuestación basada en los resultados aplicada en las Naciones Unidas avanzaba constantemente de manera positiva, y se expresó confianza en que la calidad de los futuros informes sobre la ejecución de los programas reflejase la mejor calidad de los planes y presupuestos de los programas. La Junta observó lo siguiente:

a) En el control de calidad de los documentos traducidos y editados en los seis idiomas oficiales, la tasa media de autorrevisión fue del 53,2% en 2004. Aunque esta cifra era un 8,2% superior a la tasa estándar de autorrevisión del 45%, era sin embargo inferior al 58,65% de 2002;

b) Las seis sesiones destinadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la encuesta de satisfacción del usuario final (dependiente del acuerdo de las respectivas secretarías sustantivas) no eran suficientes para llegar a conclusiones. La Oficina carece de un procedimiento o mecanismo de denuncia para notificar las reclamaciones y las necesidades de esos usuarios y tratar de atenderlas;

c) De los 63 centros de información de las Naciones Unidas, 19 (el 30%) no presentaron su plan de trabajo anual en 2004. En 2005 no lo presentaron 16 de los 63 centros (el 25%), incumpliendo así la instrucción administrativa ST/AI/2002/3, que dispone que la elaboración de un plan de trabajo del departamento o la oficina antes del comienzo del ciclo de evaluación constituirá la base de los planes de trabajo de la dependencia.

Gestión de tesorería e inversiones

Al 31 de diciembre de 2005, el efectivo y los depósitos a plazo mostraban un saldo de 370,47 millones de dólares, mientras que las cuentas mancomunadas y los saldos de las inversiones se valoraban en 1.530 millones y 51,62 millones de dólares, respectivamente. Los ingresos devengados por inversiones para el bienio se situaban en 75,72 millones. La Junta observó lo siguiente:

a) El proceso de rastreo y validación de efectivo podría incorporarse fácilmente al Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (OPICS). Aunque hace falta mantener una cuenta bancaria por cada fondo participante, no es necesario que sean cuentas reales porque el OPICS podría facilitar y hacer eficaz la automatización de la gestión del efectivo;

b) El porcentaje de gastos generales de Tesorería no se verificó con la debida precisión porque se calculó sobre la base de las asignaciones presupuestarias. Podría mejorarse más la aproximación de los gastos relativos a la aplicación de gestión de efectivo empleada por la Tesorería aplicando un método más exhaustivo y preciso basado en los gastos históricos y no en estimaciones presupuestarias;

c) En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el rendimiento medio de los fondos invertidos para el plan de seguro médico contra enfermedad y accidentes del personal de las Naciones Unidas produjo unas ganancias del 0,71% en el bienio 2004-2005, mientras que el Euribor (tipo de oferta interbancaria del Banco Central Europeo) generó un rendimiento medio del 2,84%;

d) La Oficina de las Naciones Unidas en Viena no participó en el fondo de inversiones gestionado por la Tesorería de la Organización en la Sede. De haberlo hecho, habría estado en situación de invertir fondos por una suma superior a los 2 millones de dólares y generar ingresos.

Actividades que producen ingresos

Para el bienio 2004-2005, las actividades generadoras de ingresos proporcionaron un superávit neto de ingresos en relación con los gastos de 5,83 millones de dólares, frente a los 0,46 millones del bienio 2002-2003. Los 12,53 millones de dólares obtenidos de la venta de sellos de correos de las Naciones Unidas y los 11,75 millones de dólares derivados de la venta de publicaciones representaron el 31% y el 29%, respectivamente, del total de ingresos netos procedentes de las ventas (39,97 millones de dólares). Los 15,69 millones de dólares restantes (el 40%) procedían de servicios para visitantes, productos estadísticos, la tienda de artículos de regalo, las actividades del puesto de periódicos, la administración del garaje, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos y otras operaciones comerciales. La Junta observó lo siguiente:

a) El inventario de sellos por valor de 89,15 millones de dólares que aparecía en el balance consolidado de activos y pasivos de la Administración Postal de las Naciones Unidas al 30 de junio de 2005 difería en 3,19 millones de dólares de los 92,34 millones citados en los informes sobre el estado del inventario. A pesar del uso de MegaStamp para el registro de los movimientos de existencias, en el cual se basó la Administración Postal, los informes sobre el estado del inventario al 20 de septiembre de 2005 mostraban saldos negativos para algunas partidas de sellos, por un valor total de 50.000 dólares;

b) Había deudas pendientes de cobro procedentes de la venta de publicaciones. Aun así, el Departamento de Información Pública permitió posteriormente a clientes con deudas realizar compras a crédito, contraviniendo así su política de crédito vigente, por la que las cuentas con un atraso en los pagos de cuatro meses no podrán recibir envíos adicionales. A pesar de la inexistencia de una política de crédito para las visitas guiadas y los servicios visuales y de radio, existían cuentas de clientes por cobrar por valor de 0,14 millones de dólares;

c) La función de recibir y depositar pagos se había delegado en el supervisor

de la Administración del Garaje sin ninguna autorización por escrito de por medio, lo cual contravenía el apartado b) de la regla 103.8 de la Reglamentación Financiera de las Naciones Unidas, que dispone que sólo los funcionarios designados por el Secretario General Adjunto de Gestión estarán autorizados a expedir recibos oficiales. Hubo casos en que se realizaron depósitos de sumas una vez transcurridos de tres a nueve días laborables desde su recepción, lo cual contraviene el apartado c) de la misma regla, que dispone que todas las sumas recibidas se depositarán en una cuenta bancaria oficial en el plazo de dos días hábiles a contar desde su recepción.

Gestión de adquisiciones y contratos

Para complementar el examen realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Administración contrató a una empresa consultora externa para que examinase los controles internos del Servicio de Adquisiciones, que abarcan únicamente las adquisiciones generadas en la Sede. En consecuencia, la Junta limitó su auditoría de la gestión de adquisiciones y contratos a determinar, fundamentalmente, el estado de aplicación de sus anteriores recomendaciones, excepto para aquellas cuestiones señaladas en las auditorías provisionales de la Junta realizadas antes de la publicación del informe de la empresa consultora. La Junta observó lo siguiente:

a) Nunca se ha explicado exactamente qué grado de autoridad se ha conferido al Director del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia en relación con las adquisiciones, lo cual contraviene la regla 105.13 del Reglamento Financiero y el apartado 2 del párrafo 3 del Manual de Adquisiciones;

b) La delegación de autoridad en materia de adquisiciones en personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no es del todo consecuente con el reglamento de la Organización. La delegación actual de autoridad en materia de adquisiciones por valor de 100.000 dólares en el Jefe de la Dependencia de Compras y Contratos supera el límite de 75.000 dólares establecido en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas;

c) Las solicitudes de las distintas oficinas de la Sede y oficinas exteriores se fueron realizando en función de las necesidades concretas, por lo que no existe ningún plan anual de adquisiciones;

d) El Servicio de Adquisiciones concedió un contrato a un contratista registrado de manera provisional, sin rellenar antes un formulario de registro de proveedores, lo cual contraviene las políticas de adquisición existentes. Se concedieron contratos y/o entregaron órdenes de compra a proveedores que no estaban inscritos en la lista (Comisión Económica para América Latina y el Caribe en México, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) y cuya selección incumplía la condición de un mínimo de proveedores (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico). Además, algunos proveedores recibieron contratos con elevada frecuencia, entre nueve y 29 veces a lo largo del año (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico).

Servicios interinstitucionales

Los organismos de las Naciones Unidas situados fuera de la Sede comparten locales comunes y administran los servicios conjuntamente con otros organismos de la Organización que les pagan un alquiler por el uso del espacio y la administración de los servicios prestados. Las condiciones de los servicios específicos se establecen mediante acuerdos por escrito firmados por ambas partes y que establecen las obligaciones y responsabilidades que las vinculan. La Junta observó lo siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2005 aún estaban sin firmar tres acuerdos sobre el nivel de los servicios, pendientes de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) examinaran la versión revisada, y tampoco se había presentado todavía ningún informe sobre los resultados de los servicios financieros y los recursos humanos;

b) La Comisión Económica para África debía explorar la posibilidad de crear y gestionar más servicios comunes, como las adquisiciones.

Gestión de los recursos humanos

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección V de la resolución 59/266 de la Asamblea General, la Junta de Auditores comprobó la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa en la Secretaría en todos los niveles, como se disponía en las resoluciones pertinentes, y verificó la aplicación de las medidas establecidas de transparencia y rendición de cuentas en todas las etapas del proceso de selección, contratación y colocación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. La Junta también verificó si las mujeres ocupaban el 50% de los puestos en todos los cuadros de personal del sistema de las Naciones Unidas, y observó lo siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2005, 2.606 funcionarios ocupaban puestos sujetos a distribución geográfica. De los 191 Estados Miembros, 17 estaban representados, 8 estaban insuficientemente representados, 99 estaban dentro del límite pero por debajo del valor equidistante, 43 estaban dentro del límite por encima del valor equidistante y 24 estaban excesivamente representados. Entre 2004 y 2005 no se experimentó ninguna mejoría en la situación de los Estados Miembros no representados, y la mejoría en la situación de los Estados Miembros insuficientemente representados fue mínima. La cifra de Estados excesivamente representados aumentó en 7, hasta alcanzar el 41%;

b) El porcentaje global de puestos ocupados por mujeres siguió siendo inferior al objetivo del 50%: las mujeres sólo ocupaban el 37% del total de puestos existentes (5.976). Por categorías, las mujeres estaban seriamente infrarrepresentadas, ya que ocupaban solamente el 15% de los puestos de la categoría de Secretario General Adjunto, el 20% de los de la categoría de Subsecretario General, el 27% de los puestos de Director y el 38% de los puestos del cuadro orgánico.

Consultores y contratistas individuales

Un análisis del cumplimiento por parte de las oficinas sustantivas de la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas externas y las comisiones regionales de las normas establecidas para la contratación, la remuneración y la evaluación de los consultores

y contratistas individuales en el bienio 2004-2005 puso de manifiesto una falta de coherencia en las prácticas. La Junta observó lo siguiente:

a) En varias ocasiones la selección de los consultores no se realizó por concurso por no existir una lista de consultores ni justificaciones documentadas; no se aplicó la exigencia de un certificado de salud; los contratos de consultoría se aprobaron tras el inicio de los trabajos; a dos oficiales certificadores se les concedió autoridad para aprobar varios contratos de consultoría; algunos contratos de consultoría no incluían la descripción de las tareas; se abonaron desde un principio honorarios de consultores por encima del límite del 30% establecido y en forma de sumas fijas para viajes y cursos de formación; no se evaluó la actuación profesional de los consultores y en el caso de dos contratistas la evaluación se presentó con un retraso de 14 a 19 días; y la distribución por sexo de los consultores se situó por debajo del objetivo fijado por la Asamblea General (50/50), mientras que la representación geográfica mostraba que los consultores procedían mayoritariamente de un número limitado de regiones.

Respuesta de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios al tsunami del Océano Índico

La Junta visitó las oficinas de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en tres países afectados por el tsunami (Indonesia, Sri Lanka y Tailandia), así como sus sedes de Nueva York y Ginebra, para examinar el modo en que ésta había llevado a cabo su mandato de coordinación y gestionado la operación del tsunami, y observó lo siguiente:

a) Cuando se produjo el tsunami, el 20% de la plantilla de Ginebra estaba vacante, incluidos los puestos de Jefe de la Oficina Administrativa, Jefe de la Sección de Recursos Humanos y dos puestos de funcionario de finanzas, lo cual afectó a la capacidad de la Oficina para responder con rapidez y efectividad a los problemas administrativos y financieros de la operación del tsunami;

b) Cuando se produjo el tsunami, la Oficina no tenía preparada ninguna lista de funcionarios dispuestos a ser red desplegados para formar parte de operaciones de socorro de emergencia. Finalmente un total de 30 funcionarios de las oficinas de Nueva York y Ginebra desplegados para aquella operación vieron como sus tres semanas iniciales de mandato se prorrogaban de forma casi sistemática;

c) Los informes sobre gastos totales presentados al sistema de seguimiento de los datos por los organismos que participaron en la operación mostraron divergencias. Al presentar los informes, dos de los organismos emplearon la contabilidad en valores de caja en vez del principio acordado de contabilidad en valores de caja y valores devengados.

En el párrafo 16 del presente informe se incluyen las principales recomendaciones de la Junta.

A. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 74 (I) de la Asamblea General de 7 de diciembre de 1946, la Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros y examinado las operaciones de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005. La comprobación de cuentas se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, las normas comunes de comprobación de cuentas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas exigen que la Junta planifique y realice la comprobación de cuentas a fin de cerciorarse de que no haya inexactitudes de importancia en los estados financieros.

2. La comprobación de cuentas se llevó a cabo fundamentalmente para que la Junta pudiese formarse una opinión sobre si los gastos en los estados financieros en relación con el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se habían efectuado para los fines aprobados por la Asamblea General, si los ingresos y los gastos habían sido clasificados y asentados debidamente, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y si los estados financieros de las Naciones Unidas reflejaban adecuadamente la situación financiera al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones durante el bienio que terminaba entonces, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. La Junta realizó un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno y un examen de prueba de los registros contables y otros comprobantes justificativos en la medida en que consideró necesario para formarse una opinión sobre los estados financieros.

3. Además de la comprobación de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta llevó a cabo exámenes de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Los exámenes se centraron principalmente en la eficiencia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la administración y la gestión de las Naciones Unidas.

4. La comprobación de cuentas se llevó a cabo en la Sede de las Naciones Unidas y en las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede que se indican en el anexo II del presente capítulo.

5. La Asamblea General, en el párrafo 6 de su resolución 57/278 A, de 20 de diciembre de 2002, y posteriormente en su resolución 59/264, de 23 de diciembre de 2004, pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinaran las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas. La Junta observó que la Administración había aplicado las decisiones adoptadas por la Asamblea en su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, que contenía el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. El Secretario General ha propuesto a la Asamblea (véase A/60/568, párr. 14): a) la realización de una evaluación externa independiente de la gobernanza, la supervisión y la auditoría en el sistema de las Naciones Unidas; b) el establecimiento de un comité asesor de auditoría independiente y su mandato, composición, proceso de selección de sus miembros y cualificación de los expertos;

y c) el establecimiento de una oficina de ética, que coordinará las cuestiones de ética en la Secretaría.

6. En el presente informe se atiende la petición formulada por la Asamblea General en la sección V de su resolución 59/266, de 23 de diciembre de 2004, de que la Junta compruebe la aplicación del principio de la representación geográfica equitativa en la Secretaría en todos los niveles, como se dispone en las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y verifique la aplicación de las medidas establecidas de transparencia y rendición de cuentas en todas las etapas del proceso de selección, contratación y colocación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Además, la Asamblea pidió a la Junta de Auditores que le presentara sus conclusiones y recomendaciones en su sexagésimo primer período de sesiones.

7. La Junta ha presentado a la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la comprobación de las cuentas y transacciones financieras del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año 2005¹. Los estados financieros del proyecto forman parte de los estados financieros de las Naciones Unidas (véanse el estado financiero IX y el cuadro 9.1) y los resultados de la comprobación de esos estados figuran en el presente informe.

8. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Junta durante su comprobación de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2005 (véanse los párrafos 189 a 216). Los estados financieros del Fondo forman también parte de los estados financieros de las Naciones Unidas (véanse los estados financieros VII y X, y los cuadros 7.1 y 10.2). La Junta ha presentado un informe aparte sobre la comprobación de cuentas del Fondo a la Fundación pro Naciones Unidas.

9. La Junta siguió informando sobre los resultados de determinadas comprobaciones de cuentas mediante cartas dirigidas a la Administración con conclusiones y recomendaciones detalladas. Esta práctica ha permitido mantener un diálogo constante con la Administración.

10. En el presente informe se examinan cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se debatieron con la Administración, cuyas opiniones han quedado debidamente recogidas en el informe.

11. En el párrafo 16 *infra* se resumen las principales recomendaciones de la Junta y en los párrafos 19 a 851 figuran sus conclusiones y recomendaciones detalladas.

1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente

Bienio terminado el 31 de diciembre de 2003

12. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 48/216 B, de 23 de diciembre de 1993, y 60/234, de 23 de diciembre de 2005, la Junta examinó las medidas adoptadas por la Administración para aplicar las recomendaciones hechas por la Junta en sus informes correspondientes a los bienios

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/61/5), vol. V.*

terminados el 31 de diciembre de 1999², 2001³ y 2003⁴. En el presente informe figuran pormenores de las medidas adoptadas y las observaciones de la Junta, que aparecen resumidos en el anexo I de este capítulo. De 79 recomendaciones se aplicaron 21 (26%), mientras que 56 (71%) estaban en proceso de aplicación y 2 (3%) no se aplicaron.

13. En su informe correspondiente al bienio 1994-1995, la Junta recomendó que se resolviese sin demora la cuestión relativa a los 44 millones de dólares adeudados en relación con la cuenta especial de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (36 millones de dólares) y la cuenta especial de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (1956) (8 millones de dólares), en vista de la antigüedad de los saldos y de la amortización del principal de los bonos de las Naciones Unidas⁵. La Junta reiteró esa recomendación en sus informes correspondientes a los cuatro bienios comprendidos entre 1996 y 2003. Al 31 de diciembre de 2005, aún no se había aplicado esa recomendación.

Antigüedad de las recomendaciones anteriores

14. Con arreglo a lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/59/400, párr. 9), la Junta evaluó la antigüedad de sus recomendaciones anteriores que todavía no se habían aplicado plenamente. En el anexo I del presente capítulo se indica el ejercicio económico en que se hicieron originalmente esas recomendaciones.

15. De las 58 recomendaciones que no se han aplicado plenamente, 37 (64%) pertenecen al bienio 2002-2003, 14 (24%) al bienio 2000-2001 y 7 (12%) al bienio 1998-1999. Las observaciones adicionales de la Junta sobre esas recomendaciones pendientes concretas figuran en el presente informe.

2. Recomendaciones principales

16. La Junta recomienda que la Administración:

Presentación y publicación de los estados financieros

a) Fortalezca sus controles para asegurar que, en la preparación de los estados financieros, los saldos detallados del libro mayor concuerden con los totales de los saldos pormenorizados de las cuentas correspondientes (párr. 54);

b) Siga redoblando los esfuerzos con miras a la presentación oportuna del formulario de reclamación de gastos de viaje por el viajero (párr. 76);

c) Armonice los procedimientos de aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión y las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2000/20 en relación con la concesión de anticipos para viajes y la presentación de reclamaciones de gastos de viaje (párr. 80);

² *Ibíd.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. I, cap. II.

³ *Ibíd.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/57/5), vol. I y corrección (A/57/5/Corr.1), cap. II.

⁴ *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I, cap. II.

⁵ *Ibíd.*, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, cap. II, párr. 51.

d) Mejore el asiento y mantenimiento de los registros de bienes a fin de asegurar una valoración justa de los bienes no fungibles en las notas a los estados financieros (párr. 117);

Fondos fiduciarios

e) Acelere el cierre de los fondos fiduciarios que están inactivos desde hace tiempo;

f) Reexamine su estrategia para recaudar fondos a fin de asegurar la sostenibilidad de los programas financiados mediante fondos fiduciarios (párr. 160);

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

g) Siga haciendo cumplir estrictamente la presentación oportuna de informes sobre la utilización de fondos, incluso mediante sanciones, para asegurar que se genera información financiera pertinente y exhaustiva sobre la marcha de los proyectos a efectos de seguimiento y presentación de informes a la Fundación pro Naciones Unidas, y estudie la posibilidad de una participación o colaboración directa del personal de finanzas de los asociados en la ejecución o de las oficinas en los países para contribuir al cumplimiento de los requisitos del Fondo en lo que respecta a la presentación de informes financieros (párr. 198);

h) Intensifique el seguimiento de la presentación de estados financieros certificados o definitivos a fin de asegurar el cierre inmediato en los libros contables de todos los proyectos terminados desde el punto de vista operacional y financiero y la devolución por los asociados en la ejecución de todos los fondos no utilizados (párr. 204);

Tecnologías de la información y las comunicaciones

i) Redacte un plan de calidad en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones, sobre la base de las directrices de comprobación de cuentas de los objetivos de control para la tecnología de la información y tecnologías conexas (COBIT), respecto a la planificación y la organización, y estudie la posibilidad de adaptar sus operaciones al planteamiento o marco estándar de control de calidad adoptado (párr. 232);

j) Vigile de manera sistemática todos los gastos imputables al nuevo Sistema de Información Presupuestaria, como fundamento para su evaluación continua de los gastos (párr. 247);

k) Examine y fortalezca la gestión de las funciones y los productos de las tecnologías de la información, de conformidad con las prácticas internacionales recomendadas (párr. 275);

Gestión de los programas y presupuestación basada en los resultados

l) Aplique medidas adicionales para seguir reduciendo las tasas de autorrevisión y promueva la utilización de diversos instrumentos de tecnología de la información a fin de mejorar la calidad de las traducciones (párr. 291);

m) Establezca una metodología común para las encuestas sobre el grado de satisfacción de los clientes de modo que puedan seguirse de cerca y de manera periódica los resultados de las encuestas de esa índole (párr. 317);

n) Asegure la presentación de los planes de trabajo por los centros de información de las Naciones Unidas de conformidad con lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2002/3 (párr. 397);

Gestión de tesorería e inversiones

o) Estudie la posibilidad de reducir el número de cuentas bancarias mediante un mejor aprovechamiento del Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (párr. 415);

p) Siga de cerca, dé cuentas e informe sistemáticamente los gastos derivados de la gestión conjunta de las inversiones, a fin de asegurar que las decisiones en materia de inversión sean acertadas (párr. 456);

q) Siga tratando de gestionar el fondo de inversiones del plan de seguro médico contra enfermedad y accidentes del personal de las Naciones Unidas de modo que se obtenga el mayor rendimiento posible (párr. 462);

r) Recomiende a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena participar en el fondo común de inversión (párr. 468);

Actividades generadoras de ingresos

s) Mantenga una subcuenta de cada código de depósito en *MegaAccount* (saldo del libro mayor) y concilie de manera periódica los saldos de las cuentas con el libro mayor y el informe sobre el valor de las existencias, y un libro de depósito de material a fin de vigilar el movimiento de las existencias en espera de su incorporación a *MegaStamp* (registro del movimiento de existencias), como se dispone en el manual de procedimiento de la Administración Postal de las Naciones Unidas (párr. 475);

t) Adopte las medidas adecuadas para cobrar las deudas pendientes, aplique su política de crédito a la venta de publicaciones en relación con la concesión de crédito adicional para la venta a clientes con cuentas morosas, y cobre las cuentas de los clientes de las visitas guiadas y de los servicios de radio y audiovisuales (párr. 490);

u) Cumpla la regla 103.8 b) de la Reglamentación Financiera Detallada en relación con la designación oficial de la autoridad encargada de expedir recibos oficiales y gestionar las sumas recibidas; y aplique sistemáticamente la regla 103.8 c) de la Reglamentación Financiera Detallada, por la que todas las sumas recibidas se depositarán en una cuenta bancaria oficial dentro de los dos días hábiles de su recepción (párr. 495);

Gestión de las adquisiciones y los contratos

v) Delegue oficialmente competencias en materia de adquisiciones en el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (párr. 508);

w) Examine y actualice oportunamente la distribución de competencias en materia de adquisiciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de manera oportuna (párr. 512);

x) Recuerde a todos los departamentos, divisiones y oficinas que presenten planes de adquisiciones, y siga de cerca su entrega (párr. 519);

y) Trate sólo con abastecedores que figuren debidamente en la lista de proveedores a fin de proteger los intereses de las Naciones Unidas, y cumpla las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas en relación con la selección de proveedores (párr. 540);

Servicios interinstitucionales

z) Examine y actualice periódicamente los acuerdos sobre el nivel de los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (párr. 564);

aa) Por medio de la Comisión Económica para África, y en consulta con los demás organismos y oficinas de las Naciones Unidas en Etiopía, estudie la posibilidad de establecer y gestionar más servicios comunes, como las adquisiciones, lo que redundaría en beneficio de todos (párr. 591);

Gestión de recursos humanos

bb) Reexamine sus estrategias para mejorar la representación geográfica de los Estados Miembros, por ejemplo incluyendo la opción de convocar concursos nacionales para la contratación principalmente en los Estados Miembros no representados e insuficientemente representados, y mejore su seguimiento del desempeño de los departamentos y oficinas para lograr una distribución geográfica equitativa del personal (párr. 610);

cc) Siga adoptando medidas adecuadas para lograr el objetivo de la paridad entre los géneros en la Secretaría (párr. 629);

Consultores y contratistas individuales

dd) Ponga mayor empeño en evaluar y vigilar el estricto cumplimiento de las instrucciones administrativas relativas a la contratación, la remuneración y la evaluación del desempeño de los consultores y contratistas individuales (párr. 653);

Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios al tsunami del Océano Índico

ee) Mejore su planificación de los recursos humanos en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) a fin de cubrir oportunamente las vacantes en sus oficinas administrativas (párr. 657);

ff) Por medio de la OCAH, elabore procedimientos para el rápido despliegue de los candidatos contratados en situaciones de emergencia (párr. 663);

gg) Por medio de la OCAH y con los organismos participantes, coordine y asegure la coherencia del planteamiento para vigilar los gastos relacionados con el socorro de emergencia (párr. 691).

17. Las otras recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 47, 64, 68, 72, 85, 88, 92, 96, 100, 105, 113, 119, 124, 127, 131, 142, 144, 151, 153, 157, 163, 167, 170, 173, 177, 180, 183, 186, 188, 212, 216, 223, 236, 252, 256, 263, 270, 278, 281, 300, 304, 308, 312, 323, 326, 334, 338, 341, 347, 349, 353, 368, 372, 380, 384, 388, 392, 401, 405, 409, 419, 423, 428, 431, 435, 441, 446, 450, 462, 465, 477, 481, 484, 499, 502, 514, 522, 524, 526, 529, 532, 534, 536, 546, 551, 557, 561, 564, 566, 570, 574, 581, 584, 613, 617, 621, 634, 640, 643, 646, 649, 651, 657, 659, 663, 668, 670, 673, 675, 677, 681, 685, 695, 698, 701, 706, 709, 711, 719, 723, 730, 735, 737, 739, 746, 753, 757, 761, 766, 769, 771, 775, 778, 782, 788, 791, 798, 800, 803, 807, 811, 814, 818, 822, 826, 828, 830, 842 y 848.

B. Coordinación entre los órganos de supervisión

18. A fin de evitar la duplicación de los trabajos y aprovechar al máximo los recursos de auditoría, la Junta coordinó continuamente su labor con la de los demás órganos de supervisión y expertos (Oficina de Servicios de Supervisión Interna, Dependencia Común de Inspección y consultores). La Junta consideró que esa coordinación era pertinente en la presente comprobación de cuentas, en particular dado el número de auditorías, investigaciones y exámenes relacionados con las operaciones de las Naciones Unidas y sus fondos y programas.

C. Conclusiones y recomendaciones detalladas

1. Perspectiva financiera general

19. La Junta analizó los resultados de las operaciones de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 2004-2005 y su situación financiera al 31 de diciembre de 2005 en comparación con el bienio 2002-2003. A continuación figuran los resultados de ese análisis.

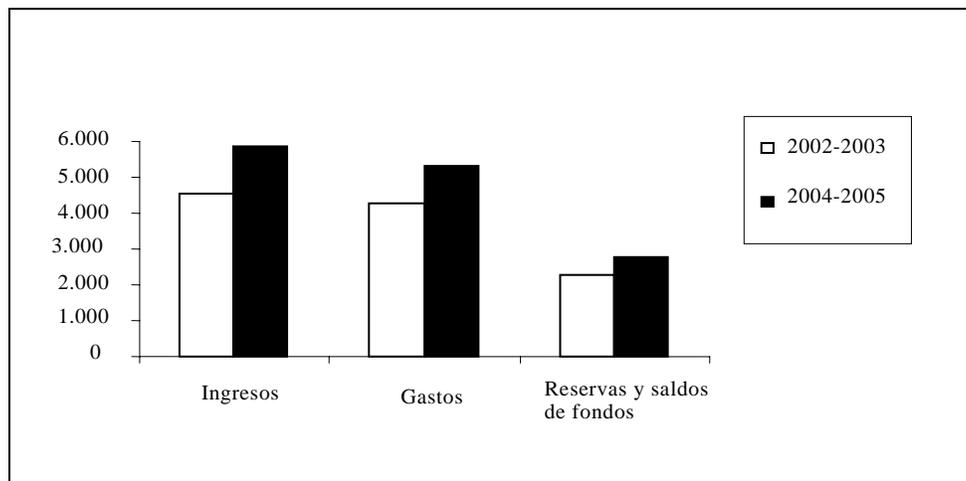
Resumen de todos los fondos

20. El resumen de todos los fondos contiene el conjunto de resultados financieros de los seis grupos de fondos: el Fondo General y fondos conexos, incluidos el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial; las actividades de cooperación técnica; los fondos fiduciarios para fines generales; el Fondo de Nivelación de Impuestos; los bienes de capital y los fondos para obras de construcción en curso; y otros fondos para fines especiales.

21. El total de ingresos de 5.860 millones de dólares superó en 540 millones de dólares el total de gastos, que ascendió a 5.320 millones de dólares. En comparación con los 4.550 millones de dólares correspondientes al bienio 2002-2003, el total de ingresos aumentó en 1.310 millones de dólares (29%), debido sobre todo al aumento colectivo de 1.290 millones de dólares en las cuotas, las contribuciones voluntarias y los fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales. El aumento del total de ingresos fue superior al aumento de 1.030 millones de dólares (24%) de los gastos, lo que redundó en un aumento de 510 millones de dólares (22%) de las reservas y los saldos de los fondos (gráfico II.1).

Gráfico II.1
Ingresos, gastos y reservas y saldos de fondos para los bienios
2002-2003 y 2004-2005

(En millones de dólares EE.UU.)



22. El total del activo aumentó en 590 millones de dólares (19%), debido al aumento global de 690 millones de dólares en las cuentas mancomunadas y otras cuentas por cobrar. El total del pasivo, que en el ejercicio anterior era de 810 millones de dólares, aumentó en 80 millones de dólares (10%), mientras que las reservas y los saldos de los fondos pasaron de 2.270 millones de dólares a 2.780 millones de dólares. En el cuadro II.1 figuran las cifras financieras principales de los fondos de las Naciones Unidas correspondientes a los bienios 2002-2003 y 2004-2005.

Cuadro II.1

Cifras financieras principales de los fondos de las Naciones Unidas correspondientes a los bienios 2002-2003 y 2004-2005^a

(En millones de dólares EE.UU.)

	Fondo General y fondos conexos		Fondos para actividades de cooperación técnica		Fondos fiduciarios para fines generales		Fondo de Nivelación de Impuestos		Bienes de capital y fondos para obras de construcción en curso		Otros fondos para fines especiales		Total ^b	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Total de ingresos	2 906	3 698	292	345	780	1 124	618	709	69	91	527	644	4 554	5 860
Total de gastos	2 965	3 612	260	277	678	928	565	670	16	69	456	581	4 286	5 319
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	(59)	86	32	68	102	196	53	39	53	22	71	63	268	541
Total del activo	1 334	1 349	249	297	806	1 048	136	169	537	659	580	714	3 080	3 672
Total del pasivo	1 018	931	106	88	137	238	60	59	13	44	36	91	807	889
Reservas y saldo de los fondos	316	418	143	209	669	810	76	109	524	615	544	622	2 273	2 784
Superávit acumulativo	98	201	0	0	543	677	76	109	86	177	428	479	1 232	1 643
<i>Principales cuentas</i>														
Cuotas	2 857	3 648	0	0	0	0	0	0	26	18	0	0	2 883	3 665
Contribuciones voluntarias	0	0	172	248	657	1 049	0	0	0	0	6	5	834	1 303
Asignaciones de otros fondos	0	0	44	43	0	0	0	0	43	67	123	154	13	24
Contribuciones del personal	0	0	0	0	0	0	618	709	0	0	0	0	618	709
Fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales	0	0	65	46	2	4	0	0	0	0	84	142	151	192
Ingresos por servicios prestados	7	6	0	0	0	0	0	0	0	0	156	181	108	108
Efectivo y depósito a plazo, inversiones y cuenta mancomunada	72	470	153	209	633	701	0	0	27	35	451	532	1 336	1 947
Cuotas por recibir	453	345	0	0	0	0	0	0	7	10	6	6	466	361
Obligaciones por liquidar	138	209	50	42	96	173	60	59	9	26	17	21	370	532

^a Las cifras comparativas de 2002-2003 se han reformulado para adecuarlas a la presentación actual.^b Cifra neta de las eliminaciones de todos los fondos.

Fondo General y fondos conexos, incluidos el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial

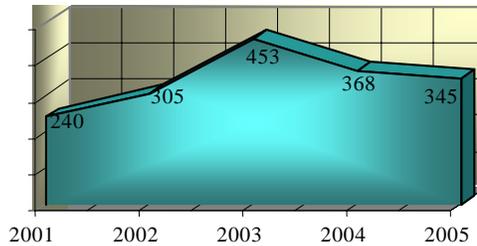
23. El total de ingresos pasó de 2.910 millones de dólares a 3.700 millones de dólares, es decir, un incremento de 790 millones de dólares (27%), debido principalmente al aumento de las cuotas. Asimismo, el total de gastos aumentó en 648 millones de dólares (22%), pasando de 2.960 millones de dólares a 3.610 millones de dólares, lo que permitió superar el déficit de 59 millones de dólares registrado en el bienio 2002-2003 con un exceso de ingresos respecto de los gastos de 86 millones de dólares.

24. El total del activo aumentó ligeramente en 15 millones de dólares, pasando de 1.330 millones de dólares a 1.350 millones de dólares. El incremento obedeció al efecto neto del crecimiento de 404 millones de dólares en las cuentas mancomunadas y a la reducción de las cuotas por recibir (108 millones de dólares) y los saldos entre fondos por recibir (265 millones de dólares). El total del pasivo se redujo en 87 millones de dólares (9%), de 1.020 millones de dólares a 930 millones de dólares, debido en buena medida a la disminución de 168 millones de dólares en los saldos entre fondos por pagar. El aumento del total del activo y la reducción del total del pasivo se tradujo en un crecimiento de 102 millones de dólares (32%) de las reservas y los saldos de los fondos, que pasaron de 316 millones de dólares a 418 millones de dólares.

25. Los ingresos por concepto de cuotas ascendieron a un total de 3.650 millones de dólares, lo que constituye un aumento de 790 millones de dólares (28%) con respecto a los 2.860 millones de dólares registrados en el bienio precedente. A pesar del aumento de las cuotas, el monto de las cuotas por recibir se redujo en 108 millones de dólares (24%), pasando de 453 millones de dólares a 345 millones de dólares, lo que es indicativo de la eficiencia en la cobranza de las cuentas. No obstante, las cuotas impagadas al presupuesto ordinario se mantuvieron a un nivel considerable, como se muestra en el gráfico II.2. De 2001 a 2005 se situaron en un promedio de 342 millones de dólares al año. El saldo de 345 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005 representaba el 26% del total del activo. La Junta observó que la Administración se había ocupado de esa cuestión, como se preveía en la propuesta del Secretario General de cobrar un interés por las cuotas atrasadas de un Estado Miembro (véase A/60/692 y Corr.1). A juicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se trataba de una cuestión normativa que debía decidir la Asamblea General con el asesoramiento de la Comisión de Cuotas (véase A/60/735 y Corr.1, párr. 32).

Gráfico II.2
Cuotas impagadas

(En millones de dólares EE.UU.)



26. La Junta observó además que, al 31 de diciembre de 2005, las cuotas pendientes de pago no incluían la suma de 16,6 millones de dólares en concepto de cuotas impagadas retenida en una cuenta especial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3049 C (XXVII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1972.

27. El examen efectuado por la Junta de las cuotas impagadas al Fondo General y los fondos conexos mostró que, del total de 345 millones de dólares, 314 millones de dólares (91%) habían estado pendientes de pago un máximo de 12 meses y otros 31 millones de dólares más de 12 meses. Entre las cuotas impagadas se incluía la suma de 11 millones de dólares adeudada por un país que había dejado de ser Miembro de la Organización el 1° de noviembre de 2000. La Administración no ha adoptado medida alguna con respecto a dicha suma, dado que la Asamblea General no ha adoptado decisión alguna que trate expresamente esa cuestión, como figura en la nota 5 a los estados financieros.

28. Como en bienios anteriores, además de recurrir al Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial para cubrir los déficits de corriente de efectivo en el presupuesto ordinario, el Fondo General tuvo que tomar capital en préstamo de los fondos para las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante el bienio 2004-2005, el Fondo General tomó en préstamo y saldó un total de 105 millones de dólares de los fondos para tres operaciones de mantenimiento de la paz, en comparación con los 80 millones de dólares que tomó en préstamo y saldó en el bienio anterior. Al 31 de diciembre de 2005, el Fondo General tenía unos saldos netos entre fondos de 12 millones de dólares por cobrar de fondos para operaciones de mantenimiento de la paz, frente a 39 millones en 2003.

29. Las obligaciones por liquidar aumentaron en 71 millones de dólares (52%), de 138 millones de dólares a 209 millones de dólares, y el superávit acumulativo ascendió de 98 millones de dólares a 201 millones de dólares, lo que representó un aumento de 103 millones de dólares (105%).

Fondos para actividades de cooperación técnica

30. Los totales de ingresos y de gastos aumentaron en 53 millones de dólares (18%) y en 17 millones de dólares (6%), respectivamente. Mientras que los ingresos procedentes de todas las demás fuentes se redujeron entre un 2% y un 29%, las contribuciones voluntarias aumentaron en 76 millones de dólares (44%). El exceso

de los ingresos respecto de los gastos se duplicó con creces, con un aumento de 36 millones de dólares (116%), de 32 millones de dólares a 68 millones de dólares.

31. El total del activo aumentó en 48 millones de dólares (19%), de 249 millones de dólares a 297 millones de dólares, debido al aumento colectivo de 56 millones de dólares (37%) en el efectivo y los depósitos a plazo y las cuentas mancomunadas. Todos los demás elementos del pasivo experimentaron un descenso, excepto los saldos entre fondos por pagar y otros elementos, lo que se plasmó en una reducción neta de 18 millones de dólares (17%). Las reservas y los saldos de fondos aumentaron en 66 millones de dólares (46%), pasando de 143 millones de dólares a 209 millones de dólares.

Fondos fiduciarios para fines generales

32. El total de ingresos aumentó en 344 millones de dólares (44%), debido principalmente a las contribuciones voluntarias, que aumentaron en 393 millones de dólares (60%), de 657 millones de dólares a 1.050 millones de dólares. Los gastos, que crecieron a un ritmo inferior al de los ingresos, aumentaron en 250 millones (37%), de 678 millones de dólares a 928 millones de dólares. El aumento de los gastos obedeció principalmente al crecimiento de 233 millones de dólares (36%) en los gastos directos.

33. Todos los demás elementos del activo registraron un aumento, excepto las inversiones a corto plazo y las cuentas mancomunadas, que registraron un leve descenso. El crecimiento neto del activo fue de 242 millones de dólares (30%), de 806 millones de dólares a 1.050 millones de dólares. La suma global de todos los elementos del pasivo aumentó en 101 millones de dólares (74%). Mientras que el total del pasivo creció a un ritmo superior al del activo, las reservas y los saldos de los fondos aumentaron en 141 millones de dólares (21%), de 669 millones de dólares a 810 millones de dólares.

Fondo de Nivelación de Impuestos

34. El total de ingresos aumentó en 91 millones de dólares (15%), de 618 millones de dólares a 709 millones de dólares. Las contribuciones del personal recibidas de las operaciones de mantenimiento de la paz experimentaron el mayor aumento, un 23%. Sin embargo, los gastos crecieron en 105 millones de dólares (19%), de 565 millones de dólares a 670 millones de dólares, lo que acarreó una reducción del 26% en el exceso de los ingresos respecto de los gastos, de 53 millones de dólares a 39 millones de dólares.

35. El total del activo aumentó en 33 millones de dólares (24%), de 136 millones de dólares a 169 millones de dólares, debido principalmente al aumento de 30 millones de dólares (32%) en las contribuciones procedentes del Fondo General. El pasivo apenas varió y se situaba en 59 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005. El superávit acumulativo aumentó en 33 millones de dólares (43%), lo que comportó el crecimiento de las reservas y los saldos de los fondos, que aumentaron de 76 millones de dólares a 109 millones de dólares.

Bienes de capital y fondos para obras de construcción en curso

36. Los ingresos aumentaron en 22 millones de dólares (32%), de 69 millones de dólares a 91 millones de dólares, a raíz del aumento de 25 millones de dólares

(58%) registrado en las asignaciones de otros fondos. Los gastos aumentaron en 53 millones de dólares (331%), de 16 millones de dólares a 69 millones de dólares. Por consiguiente, el exceso de los ingresos respecto de los gastos se redujo en 31 millones de dólares (58%), de 53 millones de dólares a 22 millones de dólares.

37. El activo aumentó en 122 millones de dólares (23%), de 537 millones de dólares a 659 millones de dólares, debido a que los fondos para obras de construcción en curso se cuadruplicaron y registraron un aumento de 68 millones de dólares, así como al aumento de 37 millones de dólares (88%) en los saldos entre fondos por recibir, de 42 millones de dólares a 79 millones de dólares. El pasivo aumentó en 31 millones de dólares (238%), de 13 millones de dólares a 44 millones de dólares.

Otros fondos para fines especiales

38. El aumento de los ingresos en 117 millones de dólares (22%), de 527 millones de dólares a 644 millones de dólares, obedeció al incremento de los fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales, las asignaciones de otros fondos, los ingresos por servicios prestados y las contribuciones del personal y las Naciones Unidas que crecieron a unas tasas comprendidas entre el 16% y el 69%. Los gastos aumentaron en 125 millones de dólares (27%), de 456 millones de dólares a 581 millones de dólares. Entre los elementos del gasto que experimentaron un aumento figuraban los gastos de personal y otros gastos conexos, las adquisiciones y el reembolso de gastos, con unas tasas de crecimiento comprendidas entre el 26% y el 225% que arrojaron un total global de 103 millones de dólares.

39. Los demás elementos del activo registraron un aumento, excepto las inversiones a corto plazo, las cuotas por recibir y las contribuciones voluntarias por cobrar. El total del activo aumentó en 133 millones de dólares (23%), de 580 millones de dólares a 714 millones de dólares, lo que obedeció al incremento de la cuenta mancomunada y otras cuentas por cobrar de 67 millones de dólares (20%) y 38 millones de dólares (56%), respectivamente.

40. No obstante, el pasivo registró un aumento mucho mayor, del orden de 55 millones de dólares (154%), pasando de 36 millones de dólares a 91 millones de dólares debido al aumento de los saldos entre fondos por pagar (40 millones de dólares, 419%) y otras cuentas por pagar (11 millones de dólares, 134%). Aun así, las reservas y los saldos de los fondos lograron un aumento de 78 millones de dólares, de 544 millones de dólares a 622 millones de dólares.

2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

41. La Junta evaluó la medida en que los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. El examen indicó que los estados financieros se ajustaban a ellas.

3. Presentación y publicación de los estados financieros

Corrientes de efectivo

42. En su informe anterior, la Junta consideró que según lo dispuesto en la norma internacional de contabilidad No. 7, las corrientes de efectivo correspondientes a actividades de inversión y actividades de financiación debían presentarse en dos secciones separadas, "Corrientes de efectivo correspondientes a actividades de

inversión” y “Corrientes de efectivo correspondientes a actividades de financiación”⁶.

43. La Junta observó que la Administración se había ceñido a la nueva estructura y al nuevo contenido del estado financiero de las corrientes de efectivo presentando por separado las corrientes de efectivo utilizadas para actividades de inversión de las utilizadas para actividades de financiación (véase cap. V, estado financiero III), según la estructura aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incorporada como apéndice de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Fondo de Nivelación de Impuestos

Cuentas de nivelación de impuestos de los Estados Miembros

44. El Fondo de Nivelación de Impuestos para el bienio 2004-2005 (véase cap. V, estado financiero VIII) tenía reservas y saldos por un total de 109.270.000 dólares al 31 de diciembre de 2005, que correspondían al exceso acumulado de los ingresos respecto de los gastos en el ejercicio económico en curso y en ejercicios financieros anteriores, incluidos los ajustes de las reservas y los saldos del fondo.

45. La Junta estima que esos saldos se deberían haber utilizado para reducir las cuotas pagaderas por los Estados Miembros respectivos. Como se prevé en el párrafo 4.12 del Reglamento Financiero, todo saldo no utilizado que quede en la cuenta de un Estado Miembro en el Fondo de Nivelación de Impuestos después de atender a las obligaciones se acreditará a la cuota adeudada por el Estado Miembro en relación con el ejercicio siguiente.

46. La Junta observó que los estados financieros no indicaban que el saldo en reservas y saldos de los fondos se hubiera destinado para acreditarlo a la cuota pagadera por los Estados Miembros respectivos en relación con el ejercicio siguiente.

47. La Junta recomienda que la Administración aplique las disposiciones del párrafo 4.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas acreditando el saldo de las cuentas de nivelación de impuestos de un Estado Miembro a las cuotas pagaderas por ese Estado Miembro en relación con el ejercicio siguiente.

48. La Administración explicó que el saldo de 97,3 millones de dólares en reservas y saldos de los fondos se acreditaría únicamente si se recibían instrucciones explícitas del Estado Miembro respectivo y citó precedentes al respecto. También explicó que el saldo restante de 11.970.000 dólares acreditable a otros Estados Miembros se debía a una diferencia de plazos y correspondía a créditos que se ajustarían cuando se determinaran las cuotas en 2006.

Presentación de informes financieros: variaciones en los saldos de cierre

49. Una de las características de los estados financieros según lo previsto en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas es la confiabilidad de la

⁶ *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5) vol. I, cap. II, párr. 32.

información financiera, lo que comprende exactitud, neutralidad y totalidad. Los estados financieros de las Naciones Unidas se prepararon sobre la base del balance de prueba detallado por tipo de fondo/fondo/libro mayor (resumen de las cuentas) en el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). Los detalles de las cuentas del libro mayor se asentaron por fondo en el registro de transacciones del libro mayor en IMIS.

50. Cuando examinó los estados financieros del Fondo de Nivelación de Impuestos, la Junta observó que los saldos de cierre de las cuentas por cobrar, la cuenta entre fondos y la cuenta de ingresos, según lo asentado en el balance de prueba detallado, diferían en medida importante de los que aparecían en el total del registro de transacciones respectivo para el período contable 1° de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005. La diferencia en las cuentas por cobrar era de 20.870.000 dólares, en la cuenta entre fondos, de 186.700.000 dólares, y en ingresos, de 36.590.000 dólares.

51. Debido a las diferencias de los saldos (por un total de 243.530.000 dólares), la Junta no pudo determinar cuál de los dos informes de IMIS estaba libre de error. Puesto que los detalles de las transacciones en el registro de transacciones sirven de fundamento de cuenta en el balance de prueba por fondo, no se pudo determinar plenamente su repercusión en los estados financieros.

52. La Junta observó también que las diferencias en los saldos de cierre entre el balance de prueba detallado y el registro de transacciones variaban cuando el período contable se modificaba sin que se modificara la fecha de cierre. Por ejemplo, el saldo de cierre de la cuenta entre fondos para el período enero de 2005 a diciembre de 2005 era de 62,7 millones de dólares, mientras que el saldo de cierre de la misma cuenta para el período contable de enero de 2004 a diciembre de 2005 era de 69,6 millones de dólares, es decir, había una diferencia de 6,9 millones de dólares. Cabe destacar que si se trata de las mismas transacciones y los mismos saldos iniciales, los saldos de cierre de la cuenta deben ser los mismos en la misma fecha de cierre, aunque cambie la fecha inicial.

53. La Administración observó que una modificación de la estructura de datos de IMIS producía datos incorrectos en el registro de transacciones en determinadas condiciones y que esos datos incorrectos no influían en la exactitud de la presentación porque los estados financieros se preparaban sobre la base del balance de prueba detallado por tipo de fondo/fondo/cuenta del libro mayor, que no tenía errores. La Administración también informó a la Junta de que ya se había efectuado la corrección necesaria de la lógica del registro de transacciones.

54. La Junta recomienda que la Administración refuerce los controles de examen para que en la preparación de los estados financieros los saldos detallados del libro mayor coincidan con los totales de los detalles de los saldos de las cuentas correspondientes.

Cuentas por cobrar respecto de adelantos para el pago de impuestos

55. De conformidad con la legislación de los Estados Unidos de América, los funcionarios de las Naciones Unidas que son ciudadanos y residentes permanentes de los Estados Unidos están sujetos al pago de impuestos sobre la renta a los Estados Unidos respecto de los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. Los ciudadanos de los Estados Unidos que trabajan en oficinas de las Naciones Unidas

situadas en los Estados Unidos también deben pagar impuestos por trabajo independiente respecto de los ingresos que reciben de las Naciones Unidas y las Naciones Unidas reembolsan a esos funcionarios la mitad del impuesto correspondiente. Los funcionarios que pagan impuestos a los Estados Unidos deben hacer pagos estimados a las autoridades fiscales equivalentes a por lo menos el 90% de los impuestos pagaderos en el año en curso o el 100% de los impuestos del año anterior. Como se señala en el párrafo 54 de la instrucción administrativa ST/IC/2004/5, las Naciones Unidas ayudan a sus funcionarios a efectuar el pago de los impuestos estimados respecto de los ingresos que reciben de las Naciones Unidas proporcionando adelantos trimestrales para pago de los impuestos cuando se solicitan.

56. El sistema de reembolso del Fondo de Nivelación de Impuestos entra en funcionamiento cuando un funcionario presenta una solicitud de reembolso. Antes de que se presente la solicitud de reembolso, el funcionario es responsable de pagar los impuestos sobre la renta en los plazos establecidos. Toda suma ya pagada a las autoridades fiscales de los Estados Unidos se deduce del monto total de los impuestos calculado para ser reembolsado al final del año fiscal. Como se estipula en el apartado f) de la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal, la cuantía del reembolso por las Naciones Unidas no excederá en ningún caso de la cantidad a que asciendan los impuestos sobre la renta que el funcionario haya pagado y deba pagar respecto de sus ingresos procedentes de las Naciones Unidas. En el caso de los funcionarios que dejan las Naciones Unidas, todo pago en exceso resultante de la diferencia entre los adelantos recibidos y el reembolso estimado a que el funcionario tiene derecho se deduce del pago final del funcionario. Sin embargo, a veces el monto neto del pago final del funcionario no es suficiente para recuperar los adelantos pagados.

57. En su auditoría del Fondo de Nivelación de Impuestos, en octubre de 2004, la Junta observó que al 30 de junio de 2004 había cuentas por cobrar por un monto de 63 millones de dólares, de los cuales 3.160.000 dólares correspondían a adelantos para el pago de los impuestos proporcionados entre 1997 y 2003 a funcionarios que se habían separado del servicio, y 1,6 millones de dólares, a adelantos pendientes proporcionados a funcionarios en servicio activo para el pago de los impuestos.

58. La Administración informó a la Junta de que en el caso de los ex funcionarios respecto de los cuales se considera poco probable que se pudieran recuperar los adelantos para el pago de impuestos, se procede al cálculo uniforme de los impuestos sobre la renta, denominado "solicitud de pago teórica". Se calcula la cuantía del reembolso de los impuestos que se pagaría si el ex funcionario presentara una solicitud respecto de los ingresos percibidos de las Naciones Unidas únicamente, habida cuenta de las deducciones normales que concede la legislación tributaria de los Estados Unidos. Los impuestos pagaderos resultantes se asientan como gastos, lo que reduce el monto del adelanto pendiente. Todo adelanto tributario restante se pasa a pérdidas y ganancias.

59. En marzo de 2004, la Administración aprobó el paso a pérdidas y ganancias respecto de algunas cuentas por un monto de 394.696 dólares correspondiente a los ejercicios fiscales de 1997 y 1998. Con respecto a los saldos pendientes de funcionarios en servicio activo, la Administración declaró que la suma de 1,6 millones de dólares correspondía a funcionarios que no habían hecho sus declaraciones de

impuestos, por lo que la Dependencia de Impuestos no podía proceder a recuperar los fondos hasta que venciera el plazo del 15 de octubre de 2004.

60. La Junta observó que el saldo de 3.160.000 dólares correspondientes a adelantos para el pago de impuestos a funcionarios que se habían separado del servicio se redujo en 2.690.000 dólares, es decir, en un 85%, lo que dejó un saldo de 480.000 dólares al 31 de diciembre de 2005. La Administración también pudo reducir en 1 millón de dólares (0,7 millones de dólares en ajustes y 0,3 millones de dólares en paso a pérdidas y ganancias) la suma de 0,6 millones de dólares correspondiente a adelantos pagados a funcionarios en servicio. La reducción se debió al procesamiento de solicitudes de funcionarios que presentaron su declaración de impuestos con retraso y de funcionarios que habían sido nombrados nuevamente, a los pagos recibidos de los funcionarios y a las sumas recuperadas por conducto de la nómina de pago, la conciliación de transacciones anteriores no reflejadas en IMIS, un redondeo cuando los adelantos para el pago de impuestos se convirtieron al nuevo sistema tributario, las solicitudes de pago teóricas (sólo respecto de los funcionarios que se separaron del servicio) y el paso a pérdidas y ganancias (sólo respecto de los funcionarios que se separaron del servicio).

Perfeccionamiento del sistema computarizado para el cálculo de los impuestos

61. El cálculo de los impuestos estimados pagados por las Naciones Unidas a las autoridades fiscales de los Estados Unidos respecto de la cuenta fiscal de un funcionario y el reembolso pagado al funcionario se hace en un sistema de macrocomputadora mediante un sistema computarizado especial para el cálculo de los impuestos con interfaz con IMIS para la generación de los informes financieros.

62. La Junta opinó que el sistema para el cálculo de los impuestos debía mejorarse dadas las limitaciones de la actual interfaz entre la macrocomputadora e IMIS. La Junta observó que en el sistema computarizado para el cálculo de los impuestos había partidas compensatorias respecto de cuentas por cobrar que no figuraban en IMIS, entre otras: pagos en exceso recuperados; partida compensatoria para correcciones de impuestos federales y estatales; adelantos para el pago de impuestos federales; diferencias de fechas; pago excesivo a funcionarios; correcciones de los comprobantes del libro diario; traspaso del número de identificación; reemisión de cheque vencido; y aumento del reembolso. IMIS reconocía todas las partidas de gastos de impuestos en el ejercicio en curso, incluidas las de ejercicios anteriores. Debido a esto se necesitaban comprobantes del libro diario para asentar o corregir los asientos en IMIS y una conciliación.

63. La Administración inició la conciliación en mayo de 2004 y la Junta observó que llevó bastante tiempo verificar las partidas compensatorias para llegar al saldo ajustado. Este proceso manual entrañaba posibilidades de error.

64. La Administración aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en consulta con la División de Servicios de Tecnología de la Información, vigilara de cerca las modificaciones del nuevo sistema computarizado para las operaciones relativas a los impuestos.

65. La Administración informó a la Junta de que había venido usando el nuevo sistema de reembolso de impuestos (STARS) desde febrero de 2005 y que esto había resuelto varios problemas. Todavía era posible mejorar la automatización y la

Administración proyectaba seguir mejorando el nuevo sistema en 2006. Sin embargo, estaba tratando de desarrollar la mayor parte de las funciones en el sistema para el cálculo de los impuestos y no la interfaz con IMIS. Esto facilitaría la transición de IMIS a un nuevo sistema de planificación de los recursos, cuando entrara en funcionamiento.

Fondo Central para la acción en casos de emergencia

66. De conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, el Secretario General estableció el Fondo Renovable Central para Emergencias, un mecanismo de préstamo para ayudar a las organizaciones de las Naciones Unidas a atender a las necesidades humanitarias urgentes en el período en que aún no se han recibido fondos de los donantes. Sobre la base de un informe del Secretario General sobre la mejora del Fondo Renovable Central para Emergencias (A/60/432), la Asamblea General, en su resolución 60/124, de 15 de diciembre de 2005, decidió transformarlo en el Fondo Central para la acción en casos de emergencia, que comprende un mecanismo de donación de hasta 450 millones de dólares y un mecanismo de préstamo de 50 millones de dólares.

67. Los saldos del mecanismo de préstamo al 31 de diciembre de 2005 eran de 66,9 millones de dólares y se presentan en el estado financiero X y en la nota 10.5 como Fondo Renovable Central para Emergencias. El mecanismo de donación, con un saldo de 41,1 millones de dólares, se presenta por separado en el cuadro 7.1 del estado financiero VII como Fondo Central para la acción en casos de emergencia. Esto no se ajusta a la definición del nuevo Fondo Central para la acción en casos de emergencia que, de conformidad con la resolución 60/124 de la Asamblea General, debe comprender un mecanismo de donación y un mecanismo de préstamo.

68. La Junta recomienda que las Naciones Unidas presenten la información sobre el Fondo Central para la acción en casos de emergencia con inclusión del mecanismo de préstamo y del mecanismo de donación, de conformidad con la resolución 60/124 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2005.

69. La Administración informó a la Junta de que, en cumplimiento de la resolución 60/124 de la Asamblea General, la Secretaría estaba redactando el boletín del Secretario General relativo a las operaciones ampliadas del Fondo y sus nuevas modalidades de funcionamiento. En el futuro, la información financiera se ajustaría en consecuencia, como se recomendó.

Agrupación de cuentas en los estados financieros

70. La Junta examinó la agrupación por cuentas principales de las cuentas del libro mayor en los estados financieros y observó que los gastos diferidos por un total de 164.589 dólares relativos a los tres fondos fiduciarios generales (el Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre, el Fondo Fiduciario de emergencia para el Afganistán y el Fondo Fiduciario establecido para apoyar las actividades del Centro para los Derechos Humanos) se presentaron como parte de otras cuentas por cobrar en lugar de otro activo.

71. La Junta observó también que el reembolso a donantes por un monto de 598.332 dólares correspondientes a cuentas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se compensó con ingresos de contribuciones voluntarias en lugar de presentarse como partida aparte después de la partida exceso

(déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos. En las instrucciones de cierre de la División de Contaduría General para la preparación de los estados financieros para el bienio 2004-2005 se destacó que la nueva cuenta del libro mayor (Reembolso a Estados Miembros y donantes) debía utilizarse para contabilizar esos reembolsos y reflejarse en el saldo del fondo al final del ejercicio económico.

72. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que reforzara el examen de la agrupación de cuentas en los estados financieros y considerara la posibilidad de revisar el modelo proporcionado a las oficinas fuera de la Sede para la presentación de cuentas en lo que respecta a los reembolsos a donantes.

73. La Administración informó a la Junta de que se había modificado el modelo para la presentación de las cuentas.

Otras cuentas por cobrar

Recuperación de cuentas por cobrar

74. La Junta observó casos en que no se respetaron las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2000/11 según las cuales los sobrepagos a funcionarios normalmente se deben recuperar mediante deducciones de los sueldos, salarios y otros emolumentos de conformidad con el inciso ii) del apartado b) de la regla 103.18 del Reglamento del Personal y la instrucción administrativa ST/AI/2000/20, en la que se dispone que los adelantos para viajes deben recuperarse mediante deducciones de la paga si el funcionario no presenta la solicitud de reembolso de los gastos de viaje, con la documentación de apoyo, en un plazo de dos semanas civiles desde la finalización del viaje.

Presentación del formulario de solicitud de reembolso de los gastos de viaje

75. Preocupan a la Junta las demoras en la presentación por los viajeros de los formularios de solicitud de reembolso de los gastos de viaje (F.10) una vez finalizado el viaje, lo que no se ajusta a lo estipulado en la instrucción administrativa ST/AI/2000/20 en el sentido de que la liquidación se hará en el plazo de dos semanas civiles a contar desde la terminación del viaje. Por ejemplo, hubo seis casos de demoras en la presentación de los formularios F.10, en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (141 a 208 días) y en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para las cuestiones de los niños y los conflictos armados (31 a 204 días).

76. La Junta recomienda que la Administración siga desplegando más esfuerzos para que los viajeros presenten el formulario de solicitud de reembolso de los gastos de viaje sin demora y para recuperar las sumas adeudadas desde hace tiempo por ex funcionarios.

77. La Administración informó a la Junta de que tenía presente la necesidad de que las solicitudes de reembolso a los gastos de viaje se presentaran a tiempo y que cuando la demora no era razonable se procedía al proceso de recuperación. Se prevé que la automatización del proceso de solicitud de reembolso de los gastos de viaje será de utilidad a ese respecto.

Discrepancia entre la instrucción administrativa ST/AI/2000/20 y los procedimientos del usuario de IMIS

78. La instrucción administrativa ST/AI/2000/20 estipula que los viajeros que no sean funcionarios (consultores, contratistas o miembros de comités) pueden recibir adelantos de los gastos de viajes de hasta un 75% y que deben presentar solicitudes de reembolso de los gastos de viaje dentro de las dos semanas civiles después de la terminación del viaje. El Departamento de Asuntos Políticos adoptó la sección 52.16 del Manual de procedimientos del usuario de IMIS, que especifica que los viajeros que no sean funcionarios pueden recibir adelantos del 80% de las dietas y que el viajero debe presentar las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje dentro de 60 días a contar de la fecha del regreso.

79. Si bien no se puede reprochar a los departamentos usuarios por aplicar el Manual de procedimientos de IMIS, la Junta estima que si se observa alguna incompatibilidad entre los manuales de procedimiento y las instrucciones administrativas, priman las instrucciones administrativas.

80. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que armonizara los procedimientos de aplicación de IMIS y las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2000/20 sobre el pago de adelantos de los gastos de viaje y la presentación de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje.

81. La Administración informó a la Junta de que se estaban armonizando las disposiciones pertinentes del Manual de procedimientos de los usuarios de IMIS con las de la instrucción administrativa.

Control de los desembolsos

82. En el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Junta observó un caso de una falla en el control por el oficial certificador y el oficial aprobador y en el mecanismo de control de duplicación de IMIS que, de no corregirse, puede llevar a error o presentación errónea en pagos futuros de dietas.

83. Un beneficiario recibió dos vales de viaje distintos por la misma suma y respecto del mismo período del 20 de agosto al 18 de septiembre de 2005. Se le pagó la suma de 8.250 dólares por cada mes, por un total de 16.500 dólares. IMIS no rechazó la segunda entrada con el mismo beneficiario, la misma suma y los mismos detalles.

84. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias señaló que se pagaba una suma por un período de 30 días después de la llegada del beneficiario al lugar de destino. Sin embargo, por error se había incluido el período de los 30 primeros días en la solicitud remitida a la Dependencia de Viajes de la División de Contaduría General, aunque la solicitud respecto de las dietas correspondía a los 30 días siguientes. El Departamento observó que el beneficiario había reembolsado las sumas pagadas en exceso.

85. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que reforzara sus controles para la certificación y aprobación de los pagos de adelantos de gastos de viajes correspondientes a las dietas y se asegurara de que la función de IMIS incluyera controles que rechazaran dos vales de viaje presentados por separado pero con el mismo beneficiario y la misma descripción.

86. La Administración informó a la Junta de que la recomendación se aplicaría en el contexto del proyecto de automatización de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje.

Gestión de los adelantos por cobrar

87. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios recibió más ingresos en relación con el tsunami del Océano Índico que lo que necesitaba para sus propios fines. En consecuencia, decidió conceder 46.350.000 dólares en donaciones para 49 proyectos de otros organismos de las Naciones Unidas que no habían recibido toda la financiación que habían solicitado en el marco del llamamiento de urgencia. Esos fondos se asentaron como adelantos por cobrar cuando se desembolsaron. En 2005, la Oficina recibió informes financieros sobre cinco de esos proyectos, que indicaban gastos totales de 1.880.000 dólares (las asignaciones correspondientes eran de 4.500.000 dólares). Sin embargo, la Oficina no reflejó esos gastos en las cuentas de 2004-2005 porque sólo procesó los informes en marzo y mayo de 2006. En consecuencia, las cuentas por cobrar y los gastos se han sobrevalorado y subvalorado, respectivamente, en 1.880.000 dólares.

88. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se esfuerce, en la medida de lo posible, por que los gastos se asienten en el ejercicio económico debido.

Servicios reembolsables para reuniones y conferencias

89. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios a reuniones no incluidas en el calendario de conferencias aprobado. No se asignaron fondos para esas reuniones en el presupuesto por programas y, en consecuencia, los organismos que solicitaron las reuniones hicieron reembolsos para sufragar los gastos. Se recibió un total de 1.550.000 dólares como reembolso de los gastos correspondientes a 19 conferencias y reuniones, suma que se acreditó a los gastos del bienio 2004-2005 (véase el cuadro II.2)

Cuadro II.2

Detalles de los reembolsos por dependencia orgánica y objeto de los gastos

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Descripción por código del objeto</i>	<i>Cuantía</i>
Oficina del Subsecretario General de servicios de conferencias	Mobiliario y equipo de oficina	0,495
Servicio de Interpretación	Personal temporario para reuniones	0,520
Sección de Reproducción	Suministros de reproducción interna	0,384
Servicio de Interpretación	Viajes en relación con el nombramiento y la separación del servicio (cuadro orgánico)	0,077
Oficina del Subsecretario General de servicios de conferencias	Personal temporario para reuniones	0,073
Servicio de Interpretación	Personal temporario para reuniones	0,003
Total		1,552

90. El apartado a) de la regla 103.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que los reembolsos de gastos realmente efectuados dentro de un mismo ejercicio económico podrán acreditarse a las mismas cuentas a las que originalmente se cargaron. Como no hay un registro de los gastos efectivos correspondientes a una reunión o conferencia en particular, la Junta no pudo determinar si se cargó al objeto de gastos indicado en el cuadro II.2 la misma suma que luego fue reembolsada. Preocupa a la Junta que el Departamento no pueda determinar si ha recuperado plenamente los gastos efectuados respecto de los servicios prestados a reuniones y conferencias no incluidas en el calendario por falta de un sistema de registro para controlar los gastos efectivos e imputados respecto de cada reunión a la que se han prestado servicios.

91. El Departamento informó a la Junta de que la suma correspondía a los gastos reembolsables correspondientes a esas reuniones y conferencias que se cargaban a las oficinas usuarias y a entidades externas y se calculaban sobre la base de un sistema de cálculo de los costos y no de los gastos efectivos como se preveía en el apartado a) de la regla 103.6. El Departamento agregó que la determinación de los gastos efectivos de una reunión o de un documento en particular produciría una gran carga administrativa e incertidumbre respecto de que se hubiesen captado debidamente todos los gastos, ya que el Departamento no tenía una fórmula de contabilidad de costos.

92. La Junta recomienda que la Administración establezca un sistema para registrar los gastos efectivos de la prestación de servicios reembolsables a reuniones y conferencias por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

93. El Departamento informó a la Junta de que en la resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General había pedido al Secretario General que informara sobre la posibilidad de aplicar principios de contabilidad de costos en la Secretaría de las Naciones Unidas. Puesto que los principios de contabilidad de costos han de aplicarse en toda la Secretaría, el Departamento iniciaría el registro de los gastos efectivos en cuanto se implantara ese sistema de contabilidad de costos.

Cargos diferidos

94. De conformidad con el párrafo 41 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y la regla 106.7 del Reglamento Financiero, las obligaciones contraídas con anterioridad al ejercicio económico a que corresponden se cargan a una cuenta de cargo diferido. Sólo se cargaron cargos diferidos para el fondo UNA, por la suma de 940.000 dólares.

95. Las siguientes sumas correspondientes a contratos multianuales debieron haberse asentado como cargos diferidos: 13.217 dólares para el contrato No. 04-589 y 43.730 dólares para el contrato No. 01-500, lo que da un gasto total de 56.947 dólares respecto del fondo UNA; y 200.000 dólares para el contrato No. 05-676 respecto del fondo FSB.

96. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena asentara todas las obligaciones correspondientes a contratos multianuales como cargos diferidos.

Obligaciones por liquidar

Actividades de cooperación técnica

97. La Junta, en su informe anterior, instó a la Administración a seguir examinando las obligaciones por liquidar para que se cancelaran las obligaciones que ya no tuvieran validez⁷. La Junta observó que las obligaciones por liquidar de años anteriores correspondientes a proyectos de cooperación técnica, como se indica en el estado VI se habían reducido en 2.640.000 dólares (un 50%), de 5.240.000 dólares al 31 de diciembre de 2003 a 2,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005. La Junta insta a la Administración a seguir examinando las obligaciones por liquidar para que se cancelen las obligaciones que ya no tengan validez.

Proyectos completados e inactivos con saldos de obligaciones por liquidar

98. Si bien disminuyeron las obligaciones por liquidar respecto de las actividades de cooperación técnica, la Junta observó que al 31 de diciembre de 2005 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales aún registraba obligaciones por liquidar respecto de 45 proyectos completados (al 31 de diciembre de 2004) e inactivos (al 31 de diciembre de 2005), por un monto de 430.000 dólares.

99. La Administración observó que de conformidad con un acuerdo escrito entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la División de Contaduría General y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se retenían obligaciones por liquidar desde 2003, y sostuvo que todavía existía una obligación firme de pagar porque aún se preveían cargos del PNUD cubiertos por comprobantes internos. Según la Administración, se realizó un examen general y se tomó la decisión de retener las obligaciones por liquidar de 2003 a fin de incluir los comprobantes internos previstos procedentes de oficinas del PNUD.

100. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que las obligaciones por liquidar respecto de las actividades de cooperación técnica se vigilaran constantemente y que esas obligaciones se liquidaran plenamente al cierre de las cuentas de 2006.

Documentación de apoyo

101. Las obligaciones por liquidar del Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre aumentaron de 22,4 millones de dólares a fines de 2003 a 40,0 millones de dólares a fines de 2005, lo que constituye un aumento del 79%. En el mismo período, las obligaciones por liquidar del Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia casi se cuadruplicaron, de 1,5 millones de dólares a 5,8 millones de dólares. El Fondo Fiduciario para las actividades de socorro después del Tsunami, establecido en el bienio 2004-2005, acumuló 5,3 millones de dólares en obligaciones por liquidar en 2005. Según la Administración, ese aumento se debió principalmente a la introducción del sistema Atlas por el PNUD en 2004, al aumento del nivel de actividad después del tsunami del Océano Índico y el terremoto del Asia meridional, a asuntos humanitarios en África, y a las tendencias a la inflación.

102. Los gastos sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios son administrados por el PNUD de conformidad con un memorando

⁷ *Ibíd.*, párr. 41.

de entendimiento firmado el 22 de julio de 2003. Las oficinas de la Oficina de Coordinación elaboran planes de gastos para cada año, que son aprobados en la sede de Ginebra. La sede de Ginebra envía cablegramas financieros a las oficinas sobre el terreno del PNUD para autorizarlas a efectuar gastos hasta el nivel previsto en el plan de gastos en nombre de las oficinas sobre el terreno de la Oficina. Una vez aprobados los cablegramas, la Oficina asienta un gasto igual al presupuesto total y una obligación por liquidar correspondiente. También asienta una suma por cobrar que corresponde al monto del adelanto, por un monto igual al presupuesto, pagado al PNUD respecto de cada oficina sobre el terreno. Esto se asienta como adelanto por cobrar (débito) cuando se transfiere el efectivo. Cuando se recibe el informe de gastos del PNUD como comprobante interno electrónico, la sede de la Oficina en Ginebra debe cargar las obligaciones por liquidar y acreditar (reducir) los adelantos por cobrar. Este sistema de contabilidad no facilita la conciliación de los gastos sobre el terreno entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el PNUD. También puede producir una sobrestimación de la cuantía de los gastos y las obligaciones por liquidar al fin del bienio.

103. Cuando se cerraron las cuentas de 2004-2005, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no había procesado 21,2 millones de dólares de comprobantes internos electrónicos correspondientes a gastos de julio a diciembre de 2005. El PNUD aún no había proporcionado a la Oficina su informe sobre la nómina del pago de personal nacional (5,7 millones de dólares) ni la información sobre gastos no incluidos en los comprobantes iniciales (8,0 millones de dólares). Las oficinas sobre el terreno del PNUD tampoco habían respondido a las indagaciones de la sede de la Oficina en Ginebra, lo que llevó a la suspensión de la acreditación de 3,6 millones de dólares de obligaciones por liquidar (y el correspondiente débito de los desembolsos). Las obligaciones por liquidar que la Oficina no pudo explicar ascendían a 7,3 millones de dólares.

104. En consecuencia, las seguridades que obtuvo la Junta respecto de 45,8 millones de dólares de obligaciones por liquidar administradas por la sede de la Oficina en Ginebra se basaron en documentos sin procesar. Aunque la suma total aparecía en las cuentas de las Naciones Unidas como gastos, obligaciones por liquidar y sumas por cobrar, parte de esa suma debió haber aparecido como gastos, parte como obligaciones por liquidar y parte como sumas por cobrar pagaderas por el PNUD. Puesto que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no había podido procesar la documentación antes del cierre de las cuentas, la Junta no pudo determinar qué proporción del total correspondía a cada categoría.

105. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se ponga en contacto con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para procesar con urgencia la documentación de apoyo respecto de las obligaciones por liquidar pendientes y que las asiente como desembolsos según corresponda.

Cuentas por pagar a la fuente de financiación

Comprobantes internos entre las Naciones Unidas y el PNUD

106. En su informe anterior, la Junta recomendó que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en colaboración con el PNUD, conciliara la discrepancia de 22.430.000 dólares entre los libros de las Naciones Unidas y los del PNUD e hiciera los ajustes necesarios en las cuentas para mostrar

en los estados financieros el saldo exacto de las cuentas por pagar a la fuente de financiación⁸. La Junta observó que la Administración había tomado medidas que permitían la conciliación con el PNUD.

107. La Administración informó a la Junta de que, tras un nuevo examen, la diferencia de 22.430.000 dólares al 31 de diciembre de 2003 se había ajustado para tener en cuenta cargos relacionados con la sede de Ginebra de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y que la diferencia final había sido de 26.180.000 dólares. La Administración indicó que con el PNUD había hecho todo lo posible y razonable para identificar correctamente todas las partidas a que se debía esa diferencia. Sin embargo, como las partidas eran de años anteriores, no siempre se disponía de documentación completa y había que utilizar registros secundarios.

108. Tanto el PNUD como las Naciones Unidas analizaron extensamente los diversos componentes y se determinó el desglose final de la diferencia. De los 26.180.000 dólares, el PNUD absorbió 9.090.000 dólares y las Naciones Unidas absorbieron 17.090.000 dólares, suma que se redujo luego en 120.000 dólares, a 16.970.000 dólares. De los 16.970.000 dólares, las Naciones Unidas ya habían asentado un total de 8.570.000 en 2004 y 2005, lo que se hacía en forma continua cuando se resolvían y procesaban los distintos comprobantes internos.

109. La Administración informó a la Junta de que la mayor parte de esos cargos se debían a una diferencia de fechas en el procesamiento de los cargos mediante la liquidación de obligaciones.

110. Los 8.400.00 dólares restantes debieron asentarse en 2005 para que se consideraran plenamente los resultados de la conciliación. En consecuencia, se cargaron 2.610.000 dólares adicionales al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en el ejercicio económico 2005 y se registran en el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005, y se cargaron 5.790.000 dólares a las cuentas del mantenimiento de la paz para 2006, que registran en el volumen II de los estados financieros.

Cuenta de compensación del PNUD

111. Pese a las instrucciones emitidas por la División de Contaduría General para la preparación de los estados financieros correspondientes a 2004-2005, que exigían un examen y una conciliación periódicos de todas las cuentas de compensación de nómina de pago, ya que debían reflejar saldo cero al final del período contable indicado, la Junta observó nuevamente un saldo de larga data, por una suma de 240.000 dólares en las cuentas de la Sede de las Naciones Unidas y relacionadas con el PNUD al 31 de diciembre de 2005. Preocupa a la Junta la demora en la compensación de las transacciones relacionadas con el PNUD, ya que el saldo corresponde al bienio 2002-2003 y no se hizo ningún pago en el bienio 2004-2005.

112. La Administración informó a la Junta de que en el bienio 2000-2001 se adoptó una decisión de política de hacer desembolsos para la paga del personal de cooperación técnica del PNUD con cargo a los fondos generales y no al subfondo del PNUD (es decir, las Naciones Unidas como organismo – cifras indicativas de planificación) a fin minimizar las sumas en dólares de los Estados Unidos en cuentas bancarias en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos. Esto

⁸ *Ibíd.*, párr. 36.

requirió ciertas medidas respecto de entradas que no se arrastraron del período anterior a la transición del sistema anterior al sistema IMIS.

113. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que siguiera compensando las cuentas y transacciones pendientes de la Sede de las Naciones Unidas y relacionadas con el PNUD, en coordinación con las oficinas respectivas.

Bienes fungibles y no fungibles

114. Como se indica en la nota 11 a los estados financieros, el valor de los bienes no fungibles aumentó de 243,1 millones de dólares en 2003 a 298,4 millones de dólares en 2005. Las adquisiciones para el bienio 2004-2005 fueron de 123,4 millones de dólares, el valor de los bienes pasados a pérdidas y ganancias fue de 0,4 millones de dólares y la enajenación de bienes y otros ajustes fueron de 67,7 millones de dólares. La Junta examinó si era razonable el saldo de bienes no fungibles al 31 de diciembre de 2005 y observó las siguientes deficiencias en el registro, en el mantenimiento de registros de inventario y en la presentación de informes sobre los bienes:

a) La administración asignó un valor simbólico de 1 dólar o nulo a 1.490 artículos, que consistían principalmente en equipo audiovisual (66%) y unidades de procesamiento electrónico de datos (24%). Se asignaron valores más altos a bienes análogos a los valorados en 1 dólar o en valor nulo. El Servicio de Administración de Locales comentó que la responsabilidad de asignar valor a los bienes correspondía a los distintos departamentos sustantivos, a los que el Servicio reiteradamente pedía que asignaran valores apropiados. Hasta el momento no se había terminado esta actividad debido al gran volumen de datos. La División de Contaduría General seguía haciendo hincapié en la importancia de acelerar la valoración de los artículos restantes;

b) El valor de los bienes no fungibles en el informe sobre las existencias incluía artículos no localizados o no contabilizados en la suma total de 23.450.000 dólares y no incluía el valor desconocido de 22.403 artículos contados físicamente. La Junta estima que la Administración debe mantener su informe sobre las existencias considerando debidamente esos artículos de conformidad con las reglas y reglamentaciones pertinentes;

c) El custodio de los registros de bienes no mantuvo esos registros (Departamento de Asuntos Políticos, Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)). No había registro del rendimiento de cuentas sobre los bienes por el personal debido a que no se habían emitido o renovado los recibos de bienes del personal (Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Información Pública, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP, Centro de Asia y el Pacífico para el alivio de la pobreza mediante cultivos secundarios de la CESPAP, Centro de Asia y el Pacífico para la transferencia de tecnología de la CESPAP, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INTRAW), oficinas de la CEPAL en Trinidad y Tabago, oficinas de la CEPAL en México, sede de la CESPAP); las adquisiciones no se incluyeron o registraron en el sistema de control de existencias (sede de la CESPAP, Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)); no hubo datos sobre especificación de artículos (por ejemplo, costo o valor, ubicación, nombre del usuario final) y especificaciones erróneas de los artículos (por ejemplo, asignación errónea del código de barras al valor de los bienes) (División de

Locales y Servicios Comerciales, Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias); la ubicación de los bienes en los registros del Servicio de Administración de Locales era distinta de la del custodio de los registros de inventario y del programa Procure+ (Departamento de Información Pública, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias); se clasificaron erróneamente bienes/artículos especiales/artículos agrupados – mobiliario (División de Locales y de Servicios Comerciales, Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP, oficinas de la CEPAL en Trinidad y Tabago, oficinas de la CEPAL en México, Departamentos de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias); y hubo discrepancia en los saldos de los registros de existencias (INSTRAW);

d) No se realizaron recuentos físicos para controlar las existencias de bienes (Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP, sede de la CESPAP, Comisión de Administración Pública Internacional); hubo artículos no contabilizados o que faltaban o no estaban localizados o cuya existencia no se podía probar (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP); se asignaron códigos de barra erróneos a algunos artículos y/o no se aplicaron etiquetas a la totalidad de los artículos (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP); no se impartió capacitación adecuada a los custodios de bienes en el uso del programa Procure+ (Departamento de Asuntos Políticos); no se controlaron los artículos que habían de enajenarse o que ya no servían, como queda demostrado en la clasificación errónea, la falta de conciliación de los registros del Servicio de Administración de Locales con los de las oficinas, y no registro de artículos que habían de enajenarse (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP, oficinas de la CEPAL en Trinidad y Tabago, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi); no se controló la rendición de cuentas de funcionarios que se separaron del servicio, fueron reasignados o trasladados (División de Locales y Servicios Comerciales);

e) Un informe sobre existencias no se ajustaba a los requisitos de la CESPAP (Centro de Asia y el Pacífico para ingeniería y maquinaria agrícola de la CESPAP); los bienes existían pero no se incluyeron en el informe de existencias (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales); el custodio de los bienes no certificó el examen del informe sobre las existencias (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias).

115. La Administración informó a la Junta de que la gestión de los bienes no fungibles se había delegado en cada departamento u oficina en la Sede de las Naciones Unidas y en las oficinas fuera de la Sede. Dada la importancia de la presentación de informes correctos sobre los bienes no fungibles, la Administración declaró que intensificaría sus esfuerzos para coordinar con las respectivas oficinas a fin de lograr una mejor presentación de los informes sobre los bienes no fungibles. De conformidad con la autoridad que se ha delegado en el Servicio de

Administración de Locales, éste es responsable de supervisar el inventario central de bienes no fungibles de la Sede.

116. La Administración también informó a la Junta de que seguiría asesorando e impartiendo capacitación activamente a los departamentos respectivos, y trabajando en coordinación con ellos, para lograr que los bienes no fungibles se registraran y controlaran sin demora y con exactitud, y que se presentaran los debidos informes. Destacó que la exactitud de los valores registrados de los bienes no fungibles era un asunto que sólo podía resolverse a nivel de oficinas sustantivas.

117. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en coordinación con el Servicio de Administración de Locales mejorara el asiento y mantenimiento de los registros de bienes para asegurar una valoración justa de los bienes no fungibles en las notas a los estados financieros.

118. La Junta observó que aún no se habían realizado inventarios físicos en las oficinas de Ginebra de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Aunque se levantaron inventarios físicos en otros 14 departamentos que recibían servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el custodio de los registros de bienes no firmó siete informes.

119. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por la aplicación estricta de las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5 en la realización de los inventarios físicos.

120. La Administración informó a la Junta de que en abril de 2006 se había levantado el inventario físico de los bienes no fungibles del ACNUDH de conformidad con las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5.

121. La Junta observó que el valor de los bienes no fungibles de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se había subestimado porque muchos artículos no se habían incluido en el inventario. Aunque la Dependencia de Inventarios había localizado 748 obras de arte y había puesto etiquetas a 559 de ellas, no se registraban en el inventario oficial. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra explicó que esto se debía a la dificultad para asignarles valor. Por la misma razón, no se habían registrado en el inventario los libros y los documentos de la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y varios artículos adquiridos recientemente para la Sección de Seguridad y Vigilancia no se incluían en la lista de inventario.

122. Sobre la base de una muestra de 114 artículos de equipo, la Junta observó que 29 (el 25%) no estaban incluidos en el inventario de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a saber, equipo de inspección de equipaje y de personas por valor de 371.000 dólares y 44 armas por valor de 22.000 dólares. No se habían incluido en el inventario donaciones en especie, como los relojes del Palacio de las Naciones, valorados en 900.000 dólares.

123. Además, la Junta observó que no se había hecho la conciliación entre el saldo de los estados financieros y los registros de existencias de bienes no fungibles de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Al 31 de diciembre de 2005, había una

diferencia de 8.630.000 dólares: en el informe sobre las existencias figuraba la suma de 49.630.000 dólares y en la nota 11 a los estados financieros, la suma de 41 millones de dólares.

124. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presente informes sobre las existencias exactos, completos y conciliados, y que revise en consecuencia la nota 11 a los estados financieros.

125. En su informe sobre los estados financieros correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y en relación con la nota 11 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, que indicaba que el total de los bienes no fungibles de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se valoraba en 6.620.000 dólares, la Junta observó algunas discrepancias, entre ellas, la falta de un inventario físico⁹.

126. Aunque la Administración estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en colaboración con las oficinas fuera de la Sede, velara por la presentación oportuna de informes de existencias correctos y completos, al 31 de diciembre de 2005 no se había levantado un inventario físico en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

127. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena planifique y realice inventarios físicos.

128. Si bien la Administración informó a la Junta de que no consideraba necesario levantar inventarios de artículos asignados a personas, que son responsables de la seguridad de esos artículos, esa opinión es incompatible con el principio fundamental de contabilidad de que la divulgación de bienes entraña la existencia física de éstos, afirmación que sólo se puede respaldar con el recuento físico. Además, la instrucción administrativa ST/AI/2003/5 exige que periódicamente se realice un inventario físico de los bienes no fungibles, sin excepción.

129. El informe sobre las existencias de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Nueva York indicó que había 802 artículos con un valor total de 1.020.000 dólares, de los cuales 216, con un valor de 280.653 dólares (el 27,5%) figuraban en el informe sobre existencias como “no hallados” y otros 65, valorados en 48.581 dólares (el 0,5%), ya habían sido enajenados o reintegrados al almacén.

130. El examen que realizó la Junta de la gestión por la Oficina de sus bienes no fungibles en las oficinas sobre el terreno de Indonesia, Sri Lanka y Tailandia indicó varias deficiencias, como inventarios incompletos, valores no registrados y artículos que no pudieron ubicarse o contabilizarse.

131. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejorara la gestión y los registros de bienes no fungibles de sus oficinas sobre el terreno de Indonesia, Sri Lanka y Tailandia.

⁹ *Ibíd.*, párr. 44 a).

4. Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

132. En su informe anterior, la Junta recomendó que la Administración examinara el mecanismo de financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación¹⁰. La Administración había propuesto mecanismos de financiación para sus obligaciones estimadas correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio (que en 2004-2005 ascendían a 2.100 millones de dólares), pero no había estudiado mecanismos de financiación de sus obligaciones correspondientes a los días acumulados de vacaciones anuales y otras prestaciones por rescisión del nombramiento, que, al 31 de diciembre de 2005, se calculaba que sumaban entre 218 y 228 millones de dólares.

133. A continuación se indica la estrategia de financiación del seguro médico después de la separación del servicio, según la propuesta de la Administración (véase A/60/450 y Corr.1):

- a) Financiación anual a largo plazo:
 - i) Mantener las disposiciones de financiación vigentes de los gastos en prestaciones del seguro médico para los jubilados actuales mediante cantidades consignadas con cargo a la sección 32 del presupuesto ordinario;
 - ii) Establecer una carga equivalente al 4% de los gastos en sueldos respecto de todos los presupuestos que se aplicará al costo de los sueldos pagados al persona;
 - iii) Usar, en caso de haberlo, el saldo no utilizado de las consignaciones finales hechas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
 - iv) Utilizar, en caso de haberlo, el exceso de los ingresos diversos reales respecto de los ingresos estimados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
 - v) Utilizar las economías derivadas de la liquidación de obligaciones correspondientes a períodos anteriores;
- b) Financiación por una sola vez de 350 millones de dólares, que incluye:
 - i) Transferir 250 millones de dólares de saldos no comprometidos del ejercicio económico de 2005 y de economías derivadas de la liquidación de obligaciones correspondientes a períodos anteriores en relación con operaciones de mantenimiento de la paz;
 - ii) Transferir 25 millones de dólares del superávit retenido autorizado del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
 - iii) Transferir 43 millones de dólares de ingresos de las reservas del seguro médico y dental;
 - iv) Transferir 32 millones de dólares del Fondo de Indemnización.

134. Además de las estrategias de financiación propuestas a la Asamblea General, la Administración solicitó autorización para contabilizar en los estados financieros el total de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del

¹⁰ *Ibíd.*, párr. 47.

servicio. Como se explica en la nota 12 a), las Naciones Unidas no han contabilizado expresamente las obligaciones por concepto de gastos de seguro médico después de la separación del servicio ni las obligaciones correspondientes a otros tipos de pagos por terminación del servicio.

5. Fondos fiduciarios

135. Los fondos fiduciarios se clasifican en dos categorías principales: fondos fiduciarios generales y fondos fiduciarios de cooperación técnica. Los primeros se establecen para apoyar cualquier actividad, excepto las que son exclusivamente de cooperación técnica, y se utilizan para mejorar o ampliar el programa de trabajo de una o varias dependencias organizacionales de la Secretaría, o bien con fines de socorro humanitario para prestar asistencia directa en relación con situaciones de emergencia. Los fondos fiduciarios de cooperación técnica prestan asistencia para el desarrollo económico y social de países en desarrollo.

Fondos fiduciarios inactivos

136. En su informe anterior, la Junta reiteró su recomendación de que la Administración tomara medidas para examinar los fondos fiduciarios cuya finalidad se hubiera cumplido hacía tiempo, a fin de determinar y cerrar los que estuvieran inactivos y ya no fueran necesarios¹¹.

137. En abril de 2006 la Junta observó que, de los 63 fondos fiduciarios inactivos con un total de reservas y saldos de 54,1 millones de dólares mencionados en su informe anterior¹², únicamente se habían cerrado 29 durante el bienio 2004-2005.

138. La demora en el cierre de los fondos fiduciarios en los casos en que hacía tiempo que se había cumplido la finalidad para la que habían sido creados, tratada por la Junta en sus informes correspondientes a los bienios anteriores, continuó en el bienio 2004-2005. La Junta observó que en 35 fondos fiduciarios, cuya reservas y saldos combinados ascendían a 27,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005, no se había registrado ningún gasto en el bienio 2004-2005, a excepción de las transacciones relativas a las cuentas de inversión y cuentas conexas, en comparación con 63 fondos que habían permanecido inactivos durante el bienio 2002-2003 (véase el anexo III del presente informe). De 63 fondos inactivos, 18 recuperaron la actividad durante el bienio 2004-2005, ya que se realizaron transacciones relativas a contribuciones voluntarias recibidas, y 29 se cerraron. Los 16 fondos fiduciarios inactivos restantes permanecieron abiertos debido a la realización de actividades poco frecuentes, o se estaba estudiando su cierre.

139. La Administración informó a la Junta de que había autorizado que un grupo de trabajo realizara un examen para determinar y cerrar los fondos fiduciarios inactivos que tenían una finalidad similar o idéntica a otros fondos; esto había contribuido al cierre de 29 fondos y 20 cuentas auxiliares.

140. En el Departamento de Asuntos Políticos, siete fondos fiduciarios con un total de reservas y saldos de 1,72 millones de dólares, que debían haberse cerrado el 31 de diciembre de 2005, permanecían abiertos en abril de 2006.

¹¹ *Ibíd.*, párr. 52.

¹² *Ibíd.*, párr. 50 y anexo II.

141. La Administración explicó que no había fechas fijadas para el cierre de fondos fiduciarios, ya que se encontraban sometidos a examen. No obstante, en una respuesta de fecha 31 de octubre de 2005 a la carta sobre asuntos de gestión de fecha 22 de septiembre de 2005, el Departamento comunicó a la Junta que, de conformidad con lo dispuesto en la medida 24 del informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1), se había intentado, en cooperación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, proponer el cierre de los siete fondos fiduciarios para el 31 de diciembre de 2005.

142. La Junta reitera su recomendación de que la Administración acelere el cierre de los fondos fiduciarios que han permanecido inactivos durante largo tiempo.

143. Al final del bienio 2001-2002, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tenía un superávit acumulado de 303.035 dólares en fondos fiduciarios inactivos y había propuesto a los donantes transferir el saldo no utilizado al Fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Algunos donantes estuvieron rápidamente de acuerdo y, gracias a una primera transferencia de 183.605 dólares, al final de 2003 se redujo el superávit a 136.115 dólares. En 2004 se devolvieron a un donante 31.006 dólares. Además se transfirió un total de 105.109 dólares al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas, aunque no al Fondo antes mencionado, tal como se había acordado con los donantes en 2003.

144. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que usara los saldos no utilizados de los fondos fiduciarios cerrados del modo que se acordara con los donantes.

Presentación de informes financieros: cierre de cuentas

145. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, el Secretario General, en su carta de envío de fecha 31 de marzo de 2006, presentó a la Junta el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 2004-2005, después de que se cerraran las cuentas el 31 de marzo de 2006. No obstante, la Junta observó que, tras el cierre final de las cuentas el 31 de marzo de 2006, la Administración reabrió en el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) las cuentas correspondientes al ejercicio contable asentado en diciembre de 2005 (anterior al cierre) para registrar transacciones materiales por un valor cercano a los 20 millones de dólares, con fechas de asiento comprendidas entre el 1° y el 7 de abril de 2006, que abarcaban desde diciembre de 2004 hasta diciembre de 2005 (anterior al cierre).

146. Posteriormente, la Junta examinó el registro de transacciones con fechas de asiento posteriores al 7 de abril de 2006 y observó que, durante el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2005 (anterior al cierre), se registraron también transacciones por un valor cercano a los 2,8 millones de dólares con fecha de asiento de 17 de abril de 2006 relacionados con el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

147. A la Junta le preocupa que el asiento de transacciones adicionales después de la fecha límite establecida de 31 de marzo, una vez cerrado el ejercicio financiero, indique que los exámenes realizados antes del cierre de las cuentas no fueron suficientes.

148. La Administración comunicó que se había cerrado el ejercicio contable de diciembre de 2005 (antes del cierre) y se habían preparado los estados financieros para presentarlos a la Junta. Algunas transacciones que aparecían en los estados financieros pero no habían sido aprobadas en IMIS al 31 de marzo de 2006 lo fueron antes del 7 de abril de 2006. No obstante, después de la presentación de los estados, se descubrió un error relativo a los estados financieros de los fondos fiduciarios generales y se consideró necesario introducir una corrección. Por lo tanto, se reabrió de manera excepcional el ejercicio de diciembre de 2005 (anterior al cierre) para registrar los ajustes necesarios, se revisaron consecuentemente los estados financieros correspondientes y se presentaron de nuevo a la Junta el 25 de abril de 2006.

149. Para dar garantías a la Junta, se le proporcionó, en relación con el bienio 2004-2005, un extracto de todas las transacciones registradas en IMIS después del 1° de abril de 2006. La Administración aseguró que todos los cambios introducidos en los registros de IMIS se reflejaban en los estados financieros revisados correspondientes al bienio 2004-2005.

150. Asimismo, confirmó que esas transacciones se habían registrado en una situación bajo control y constaban de manera precisa en los estados financieros revisados.

151. La Junta recomienda que la Administración lleve a cabo un examen detallado de las transacciones a la fecha del cierre de las cuentas, una vez terminado el ejercicio financiero.

Responsabilidad de presentar informes sobre las cuentas de dos fondos fiduciarios

152. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena mantuvo las cuentas de dos fondos fiduciarios relativos al Fondo para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que formaban parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (código en IMIS: FSA) y su cuenta auxiliar (código en IMIS: FSB). Los gastos de esos dos fondos fiduciarios ascendieron a 17,52 millones de dólares. Esa situación no refleja fielmente la verdadera situación financiera y la actividad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y no es coherente con el párrafo 25 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (es decir, debe informarse de todos los ingresos y gastos de la organización, independientemente de las fuentes de fondos de que se trate), aunque dicha Oficina forme parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

153. La Junta recomienda que se transfiera a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito la responsabilidad de informar sobre los ingresos y los gastos del Fondo de las Naciones Unidas contra la Prevención del Delito y la Justicia Penal y su cuenta auxiliar.

154. La Administración comunicó a la Junta que, puesto que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena gestionaba los dos fondos, se consideró que la Oficina de

las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito conocía cabalmente la situación financiera y la actividad de dichos fondos. Por lo que respecta a la recomendación de transferir los fondos para que se incluyan sus informes en los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, se estaban estudiando los problemas que ello conllevaría, para formular las recomendaciones apropiadas a los órganos legislativos.

Actividades de recaudación de fondos y presentación de informes de los donantes

155. De los 75 acuerdos por un total de 42,7 millones de dólares firmados por el ACNUDH en 2003, 2004 y 2005, 26 no fueron aprobados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por lo tanto, el ACNUDH aceptó los fondos sin dicha autoridad. En el párrafo 103.4 del Reglamento Financiero se indica que, salvo en los casos en que la Asamblea General haya dado su aprobación, la aceptación de contribuciones voluntarias, donativos o donaciones que deban administrar las Naciones Unidas estará sujeta a la aprobación del Secretario General Adjunto de Gestión. Esa función ha sido delegada a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, no al ACNUDH.

156. Dicha situación constituye una violación de los controles internos. El ACNUDH informó de que había intensificado sus controles internos para evitar la repetición de infracciones de ese tipo.

157. La Administración aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que la aceptación de contribuciones voluntarias fuera aprobada de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

Rechazo de ingresos procedentes de contribuciones voluntarias

158. En el bienio 2004-2005, 7 de los 10 fondos fiduciarios generales administrados por el Departamento de Asuntos de Desarme registraron un déficit combinado de ingresos por un monto de 1,4 millones de dólares en relación con los gastos, que tuvo que ser financiado con cargo a sus reservas y saldos. En el bienio 2002-2003, 6 de los fondos fiduciarios registraron un déficit combinado de 1,26 millones de dólares. Especialmente, 4 fondos fiduciarios registraron de manera consecutiva un déficit de ingresos en relación con los gastos por valor de 450.000 dólares en 2002-2003 y de 840.000 dólares en 2004-2005. Asimismo, 3 de los 10 fondos fiduciarios registraron un déficit combinado de 560.000 dólares en 2004-2005, tras haber registrado un superávit de ingresos por un monto de 1,34 millones de dólares con respecto a los gastos en 2002-2003. El déficit tuvo su origen principalmente en la disminución de los ingresos combinados procedentes de las contribuciones voluntarias a los 10 fondos fiduciarios, que se redujeron de 4,92 millones de dólares en 2002-2003 a 3,74 millones de dólares en 2004-2005.

159. A la Junta le preocupa que, si el Departamento de Asuntos de Desarme continúa registrando en sus fondos fiduciarios un déficit de ingresos en relación con los gastos, quizás no pueda continuar con sus actividades para alcanzar las metas y los objetivos de sus programas. La Junta señaló que el Departamento debía revisar su estrategia para hacer frente a la disminución de los recursos de los fondos fiduciarios. La Administración comunicó a la Junta que había organizado satisfactoriamente, el 25 de abril de 2006, un seminario para el personal del Departamento sobre la recaudación de fondos, la movilización de recursos y las relaciones con los donantes. Señaló que los

donantes no estaban especialmente dispuestos a proporcionar financiación adicional mientras no se utilizaran los recursos financieros que quedaban de sus contribuciones, lo que supone recurrir a los saldos de reserva.

160. La Administración aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su estrategia para recaudar fondos a fin de asegurar la sostenibilidad de los programas financiados con cargo a los fondos fiduciarios.

161. La Administración informó a la Junta de que estaba de acuerdo en revisar la estrategia relativa a sus fondos fiduciarios a fin de aumentar el apoyo extrapresupuestario a los programas de desarme y no proliferación, especialmente al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, pero consideraba que, para evaluar la sostenibilidad del logro de las metas y los objetivos de los programas, no sólo había que tener en cuenta la comparación bienal de los ingresos y los gastos, sino también la situación de los saldos de reserva.

162. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia se financia con contribuciones voluntarias procedentes de gobiernos, organizaciones internacionales y otros donantes. En 2005 se inició la aplicación de las directivas y las prioridades operacionales, definidas por el Consejo Directivo con respecto a la recaudación de fondos, a fin de diversificar las fuentes de financiación del Instituto. No obstante, pese a la labor realizada para aplicar las directivas, todavía no se han logrado resultados concretos. En comparación con el bienio anterior, en 2004-2005 los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias y donaciones públicas disminuyeron un 1,5%, aunque dos donantes, la Comisión Europea y el Gobierno de Italia, aportaron el 79% del total. Sólo las contribuciones de los ministerios italianos ascendieron a 6,5 millones de dólares, es decir, el 69% del total de ingresos registrado por el Instituto en 2004-2005 (la misma cifra que en 2002-2003).

163. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia aceptó la recomendación de la Junta de incrementar su labor para diversificar sus fuentes de financiación, de conformidad con sus prioridades operacionales y su estrategia de recaudación de fondos.

164. En febrero de 2004 la Comisión Económica para Europa (CEPE) hizo suya la estrategia de cooperación técnica (véase E/ECE/1411 y Add.1). No obstante, todavía no se ha vinculado a una estrategia oficial e integral de recaudación de fondos. Desde abril de 2004, se ha publicado periódicamente un marco de recaudación de fondos para toda la CEPE, en que se presenta un panorama general de las necesidades prioritarias de financiación extrapresupuestaria de la Comisión, destinado a los posibles donantes y los responsables nacionales de la formulación de políticas, pero no se ha evaluado su repercusión. La CEPE ha llevado a cabo nuevas iniciativas para promover el marco de recaudación de fondos y dar mayor realce a sus actividades de recaudación de fondos en general.

165. Asimismo, la Junta descubrió que las estrategias de recaudación de fondos a escala de la División se limitaban generalmente a celebrar reuniones oficiosas con donantes y fomentar los contactos individuales entre directores de proyectos y representantes de Estados Miembros. Además, no se ha mostrado gran interés en conseguir acuerdos de financiación y asociaciones con el sector privado, aunque tanto la Asamblea General como la Comisión han apoyado dicha diversificación.

166. Aunque explicó que sería difícil obtener el apoyo del sector privado teniendo en cuenta las actividades de establecimiento de normas y la labor normativa de la CEPE, la secretaría indicó que estudiaría las políticas generales de las Naciones Unidas al respecto (por ejemplo, el pacto mundial) e intentaría realizar en el bienio 2006-2007 una autoevaluación de las actividades de recaudación de fondos y un intercambio de experiencias pertinentes entre las divisiones de la CEPE.

167. La Junta recomienda que la CEPE elabore una estrategia integral de recaudación de fondos, junto con mecanismos adecuados para su aplicación.

168. La Administración informó a la Junta de que la CEPE se había comprometido a llevar a cabo una autoevaluación de sus actividades de recaudación de fondos durante el bienio 2006-2007 y, en función de sus resultados, decidiría si una estrategia general de recaudación de fondos era necesaria y suponía una aportación.

Contribuciones en especie

169. La Junta examinó una muestra de cuatro contribuciones en especie, que representaban el 70% del total de 2,8 millones de dólares de contribuciones de ese tipo recibidas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En el caso de la donación de 380 relojes realizada por una empresa relojera a la Oficina y valorada en 900.000 dólares¹³, junto con las reparaciones y el mantenimiento gratuitos durante 20 años, ni la administración ni el donante establecieron claramente las bases de la valuación, contrariamente a lo dispuesto en el párrafo 35 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está en contacto con el fabricante de relojes para obtener una valuación por escrito.

170. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aceptó la recomendación de la Junta de que realizara una valoración justa de los relojes donados, en cumplimiento de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

171. La Junta señaló que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizó seminarios, reuniones y actividades de capacitación, y que el Estado Miembro que era sede del evento generalmente asumía los costos de los preparativos locales. No se disponía de ninguna valoración de esas contribuciones en especie realizadas por los Estados Miembros anfitriones.

172. La Oficina calculó el valor de las contribuciones en especie realizadas en 2005 utilizando la valoración de los donantes, y en enero de 2006 hizo público un informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/861). No obstante, los estados financieros del fondo fiduciario no reflejaron esas contribuciones en especie (que en 2005 ascendieron a 693.100 dólares). La Junta señaló que ninguno de los estados financieros de otros fondos fiduciarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal y su cuenta auxiliar) hicieron pública ninguna información relativa a contribuciones en especie.

¹³ En el acuerdo con el donante no se mencionó el valor, que se obtuvo de una carta dirigida por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra al Contralor de las Naciones Unidas.

173. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que actualizara los estados financieros de los fondos fiduciarios para informar de las contribuciones en especie voluntarias que fueron significativas, de conformidad con el párrafo 35 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

174. Durante sus visitas a la sede y a las oficinas exteriores de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Junta detectó numerosos casos de donaciones en especie que no se habían registrado ni hecho públicos de manera adecuada, tal como exigen las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo en enero de 2004, la Oficina situada en la República Islámica del Irán recibió un vehículo, dos tiendas y un generador, pero esas contribuciones nunca recibieron un valor monetario en el inventario de la Oficina ni se consignaron en las notas de los estados financieros.

175. Asimismo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se benefició de 1.800 horas de trabajo ofrecidas gratuitamente por un proveedor de servicios para mejorar el sistema de seguimiento financiero. No obstante, el valor de ese servicio no se consignó en las notas de los estados financieros. En Indonesia, la Oficina recibió 1,05 millones de dólares en donaciones en especie que tampoco se registraron.

176. Además, durante el bienio 2004-2005 la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios recibió múltiples donaciones en especie de 24 donantes para el programa de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación en casos de desastre, la Asociación Humanitaria Internacional, el Grupo Consultivo Internacional de Operaciones de Búsqueda y Salvamento y para sesiones de capacitación del Centro Virtual de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno. Dichas donaciones no se valoraron ni consignaron en los estados financieros.

177. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios examine su procedimiento de registro para la asistencia en especie y consigne todas las donaciones materiales en especie como ingresos, en cumplimiento de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

178. La Administración informó a la Junta de que las recomendaciones formuladas en los párrafos 170, 173 y 177 *supra* se referían a una cuestión normativa común sobre la que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General establecerían, en el bienio en curso, procedimientos que deberán seguir todos los departamentos.

Contribuciones por recibir

179. Las contribuciones por recibir aumentaron de 43.399 dólares al 31 de diciembre de 2001 a 297.762 dólares al 31 de diciembre de 2003, y hasta 3,3 millones de dólares en contribuciones prometidas impagadas al 31 de diciembre de 2005. El ACNUDH ha cobrado sólo una parte de las cantidades impagadas y esperaba aclaraciones de los donantes en relación con los saldos de años anteriores.

180. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara sus procedimientos relativos a la recaudación de fondos procedentes de los donantes.

Reservas y saldos

181. Entre el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2005, las reservas y los saldos totales aumentaron un 27%, de 41 a 52 millones de dólares, lo que representa más de un año de gastos de los fondos fiduciarios del ACNUDH. El aumento del superávit alcanzó los 6,7 millones de dólares y se debió a las dificultades para ejecutar proyectos con subvenciones pendientes (Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para víctimas de la tortura) o bien al aumento de los ingresos (las contribuciones al fondo fiduciario en apoyo de las actividades del Centro de Derechos Humanos aumentaron un 29%, en comparación con el promedio de ingresos de los dos años anteriores).

182. En su llamamiento anual de 2005, el ACNUDH explicó el superávit en función de la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades, por lo que se propone arrastrar una suma de 15 millones de dólares cada trimestre como mínimo para cubrir los retrasos en la recepción de las contribuciones prometidas.

183. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que su recaudación de fondos estuviera en función de la evaluación de sus necesidades.

Presentación de informes

184. La Junta, en su informe anterior, recomendó que la Administración garantizara que las oficinas sustantivas presentaran oportunamente informes sobre los progresos realizados en los proyectos en curso e informes finales sobre los proyectos terminados, y que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe mantuviera los gastos de los proyectos dentro de las habilitaciones autorizadas¹⁴.

185. Excepto por lo que se refiere a la no realización de gastos excesivos en la CEPAL, la Junta todavía observó lagunas en la aplicación los procedimientos en la gestión de los fondos fiduciarios de algunas oficinas sustantivas y una comisión regional, según se reseña a continuación:

a) En la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) no había informes finales de tres proyectos de cooperación técnica terminados, cuyas reservas y saldos totales ascendían a 23.000 dólares, lo que no era coherente con las exigencias de la guía para la gestión de programas y proyectos de la CESPAP, según la cual se debían presentar informes finales a la División de Gestión de Programas en el plazo de un mes tras la terminación de las actividades de un proyecto;

b) Asimismo, el Departamento de Asuntos de Desarme no elaboró los informes sustantivos sobre los progresos realizados durante 2005 en relación con dos de los 10 fondos fiduciarios (de uno de los cuales no había ningún informe correspondiente a 2004). El Departamento se ha comprometido a presentar informes sustantivos de conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/188 y la instrucción administrativa ST/AI/284¹⁵. En el Departamento de Asuntos Políticos, la demora de las oficinas sustantivas correspondientes en la presentación de informes sobre los progresos realizados (se presentaron el 18 de marzo, en lugar del 31 de

¹⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5)*, vol. I, cap. II, párr. 56.

¹⁵ Se ha presentado a la División de Planificación de Programas y Presupuesto un informe sustantivo sobre un fondo, correspondiente a 2005.

enero de 2005, que era la fecha límite) con respecto a ocho fondos fiduciarios retrazó la preparación de un informe consolidado. Del mismo modo, al 31 de diciembre de 2005 no se habían presentado los planes de gastos de ocho proyectos, cuya fecha límite era el 1° de noviembre de 2005. Esa demora dificultaba la evaluación de proyectos y, en último término, causaba un retraso en la concesión de las habilitaciones para éstos.

186. La Administración aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que velara por que las oficinas sustantivas presentaran oportunamente informes sobre los progresos realizados en los proyectos en ejecución e informes finales sobre los proyectos terminados.

Gestión de las ayudas y presentación de informes al respecto

187. A partir del examen que realizó de una muestra de las ayudas concedidas (es decir todas las subvenciones para tres de los nueve fondos fiduciarios), la Junta observó que el ACNUDH no había recibido oportunamente informes financieros de los beneficiarios de las ayudas sobre los fondos asignados, aunque en el acuerdo se afirmaba que los informes deberían enviarse a más tardar dos meses después de la terminación de las actividades. En tres fondos fiduciarios, los informes financieros todavía no se habían presentado cinco meses o más de un año después de que concluyeran las actividades.

188. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aceptó la recomendación de la Junta de que pidiera la presentación oportuna de informes financieros.

6. Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

189. El total de la suma prometida para la ejecución de proyectos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional fue de 1.000 millones de dólares para un período de 10 años, que se prorrogó posteriormente a 15 años. Desde el establecimiento del Fondo el 1° de marzo de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2005, se asignó un total de 809 millones de dólares, suma que incluye la cofinanciación de otros asociados para la financiación, a 376 proyectos en 122 países, con la participación de 37 organizaciones de las Naciones Unidas. El monto acumulado de la cofinanciación procedente de otros asociados ascendió a 360,4 millones de dólares, lo que equivale a un 44,5% del total de las asignaciones aprobadas. Además, la financiación paralela proporcionada a los mismos programas y proyectos ascendió a 321,9 millones de dólares.

190. Para 2005, la Fundación pro Naciones Unidas aprobó subsidios por un monto total de 170,6 millones de dólares para 52 proyectos repartidos en cuatro esferas temáticas e iniciativas estratégicas predeterminadas que siguen siendo de especial interés para el Fondo, a saber: la salud infantil (143,5 millones de dólares), la población y la mujer (2,7 millones de dólares), el medio ambiente (10,1 millones de dólares) y la paz, la seguridad y los derechos humanos (3,8 millones de dólares), así como proyectos no incluidos en estos cuatro ámbitos (10,5 millones de dólares).

Presentación de informes financieros de utilización

191. En su informe anterior, la Junta reiteró su recomendación de que el Fondo siguiese colaborando con sus asociados en la ejecución en relación con la

presentación oportuna de informes financieros de utilización¹⁶. La Junta reconoce los esfuerzos de colaboración con sus asociados en la ejecución que el Fondo continúa realizando para mejorar la puntualidad con que se presentan los informes financieros de utilización. Se han enviado recordatorios oficiales a los centros de coordinación antes de la conclusión de los plazos de presentación de los informes para asegurarse de que se centren en esa tarea prioritaria.

192. El informe financiero de utilización es uno de los mecanismos empleados por el Fondo para supervisar la recepción y utilización de los fondos para proyectos por los asociados en la ejecución y presentar informes al respecto. En él se da información detallada sobre los presupuestos para proyectos, los gastos y los saldos no comprometidos de los presupuestos por componente y partida presupuestarios desde el inicio del proyecto hasta el final del ejercicio económico y para el período de seis meses que abarca el informe. También sirven de base para determinar la cantidad de efectivo que se ha de suministrar o remitir a los asociados en la ejecución.

193. En la sección III del manual financiero revisado del Fondo se estipula que, en el caso de los proyectos en marcha, los asociados en la ejecución presenten informes financieros de utilización (aunque sin comprobar) que abarquen un período de seis meses (es decir, semestrales) y, de forma continua, los estados financieros e informes de gastos anuales certificados o comprobados hasta que todas las obligaciones se hayan cancelado o liquidado. En la reunión celebrada el 24 de julio de 2002 entre los centros de coordinación del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, los asociados en la ejecución y el Fondo, se alcanzó un acuerdo por el que se favorecía la presentación de informes de utilización bianuales o semestrales cada 15 de agosto para el período acumulado que termina el 30 de junio y cada 15 de febrero para el período acumulado que termina el 31 de diciembre.

194. La Junta examinó el cumplimiento de los plazos mencionados para la presentación de informes utilizando las listas recopiladas por el Fondo de los informes financieros de utilización presentados antes de la fecha en que se hizo la auditoría y observó que, a pesar de los esfuerzos realizados por la dirección, un número considerable de informes no se había presentado dentro de los plazos establecidos. De los 296 informes previstos para el período acumulado que terminó el 30 de junio de 2005, 91 (el 31%) se recibieron dentro del plazo que finalizaba el 15 de agosto de 2005, 63 (el 21%) se recibieron una vez vencido el plazo y los 142 restantes (el 48%) aún no se habían recibido en la fecha en que se hizo la auditoría. De los 324 informes previstos para el período acumulado que terminó el 31 de diciembre de 2005, 41 (el 13%) se recibieron dentro del plazo que finalizaba el 15 de febrero de 2006, 165 (el 51%) se recibieron una vez vencido el plazo y los 118 restantes (el 36%) aún no se habían recibido en la fecha en que se hizo la auditoría.

195. La Junta también observó que 120 proyectos con fechas de terminación anteriores al 1º de enero de 2004 no habían efectuado su cierre financiero. De todos ellos, sólo 86 (el 72%) habían presentado informes financieros de utilización antes de la fecha en que se hizo la auditoría. El Fondo señaló que, en vista de su

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I, cap. II, párr. 62.*

experiencia y de que los informes financieros de utilización no proporcionaban la información necesaria para cerrar adecuadamente un proyecto terminado, tenía previsto modificar los requisitos de presentación de informes financieros posterior a la terminación de los proyectos para simplificar el proceso de tal forma que sólo fuese necesario presentar un informe de gastos anual certificado tras entregar los estados financieros definitivos. Esta modificación estaba destinada a los proyectos que incluyeran obligaciones por liquidar en el informe de gastos y los estados financieros definitivos de forma que el informe de gastos anual certificado sería necesario para comprobar que todas las obligaciones se hubieran cancelado o liquidado.

196. La Junta observó también que los desembolsos realizados en 2005 por valor de 2,08 millones de dólares y destinados a 12 proyectos no se habían contabilizado durante el año ya que los correspondientes informes financieros de utilización no se habían presentado antes del cierre de los libros de contabilidad. Esto había repercutido en los saldos de las cuentas pertinentes (adelantos pagados a los asociados en la ejecución y obligaciones por liquidar) al 31 de diciembre de 2005.

197. A la Junta no sólo le preocupa que los encargados de ejecutar los proyectos no aportaran información actualizada sobre los desembolsos realizados, lo que provocó una distorsión de las cuentas correspondientes, sino también que no presentaran los informes financieros de utilización a su debido tiempo, lo que resultó en una ejecución de los proyectos menos eficiente ya que los adelantos ulteriores no se abonaron hasta que se presentaron los informes financieros de utilización. Aunque el Fondo se comunica con los asociados en la ejecución a través de los centros de coordinación designados con el fin de coordinar las operaciones sobre el terreno y garantizar que la presentación de informes cumpla con los requisitos establecidos, el problema de la presentación de informes incompletos o fuera de plazo se podría haber encarado de forma más adecuada si el Fondo hubiera mantenido además un contacto estrecho con el personal de finanzas de los asociados en la ejecución o las oficinas en los países.

198. El Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional coincidió con la recomendación de la Junta de: a) continuar haciendo que se cumplan rigurosamente los plazos de presentación de los informes financieros de utilización, recurriendo incluso a la imposición de sanciones, para garantizar que se genere información financiera pertinente y completa sobre la evolución de los proyectos para su utilización en la labor de gestión y presentación de informes a la Fundación pro Naciones Unidas; y b) considerar la participación o colaboración directa del personal de finanzas de los asociados en la ejecución o las oficinas en los países para contribuir al cumplimiento de los requisitos de presentación de informes financieros establecidos por el Fondo.

199. El Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional recomendó que tanto ese organismo como la Fundación pro Naciones Unidas denegasen toda solicitud adicional de reposición de efectivo realizada por proyectos que no hubieran presentado los informes correspondientes.

Informes financieros definitivos

200. El Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional ha estado de acuerdo anteriormente con la recomendación reiterada de la Junta de que hiciera cumplir la política de presentación de informes financieros definitivos certificados y

comprobados a fin de garantizar el cierre inmediato en los libros de contabilidad de todos los proyectos terminados desde el punto de vista operacional y financiero y que los asociados en la ejecución devolvieran sin demora todos los fondos no utilizados de los proyectos terminados¹⁷. El Fondo puso en conocimiento de la Junta que había tomado medidas para reforzar sus procedimientos informando a los asociados en la ejecución, el 6 de mayo de 2005, acerca de su política con respecto a los proyectos que debían terminarse durante la primera mitad de 2005 y la obligación de presentar los estados financieros definitivos comprobados dentro del plazo establecido. El Fondo aseguró a la Junta que su labor en este ámbito sería de carácter continuo.

201. Como resultado de la reunión de los centros de coordinación celebrada el 24 de julio de 2002, el Fondo adoptó una nueva política en virtud de la cual los asociados en la ejecución deben presentar estados financieros comprobados de los proyectos terminados el último día del noveno mes tras el cierre del ejercicio económico. El antiguo requisito siguió aplicándose a los proyectos ejecutados por organismos no auditados por la Junta.

202. La Junta evaluó el cumplimiento de los requisitos mencionados y observó que se informó de que 313 proyectos con un presupuesto total de 431,3 millones de dólares se habían terminado al 31 de diciembre de 2005. De esos proyectos, se esperaba recibir 241 (el 77%) estados financieros definitivos certificados cuyo plazo de presentación finalizaba el 31 de diciembre de 2005. A esa fecha, 172 (el 71%) proyectos habían presentado sus estados financieros definitivos certificados, lo que representaba un incremento del 18,87% en la tasa de cumplimiento, en comparación con el 14,08% de 2004. Al 31 de diciembre de 2005, 53 proyectos terminados con un saldo total de efectivo no utilizado de 3,7 millones de dólares seguían abiertos en los libros del Fondo. De entre estos proyectos, 29 tenían fechas de terminación comprendidas entre 1999 y 2002 con saldos de fondos no utilizados que ascendían a 1,07 millones de dólares, 15 tenían fechas de terminación en 2003 y 9 en 2004 con saldos de fondos no utilizados que ascendían a 1,7 millones de dólares y 900.000 dólares, respectivamente.

203. Si no se presentan informes certificados definitivos las cuentas de los proyectos terminados no se cierran, lo que impide que el Fondo emplee los fondos no utilizados para otros proyectos. Por otra parte, si no se devuelven los fondos en efectivo no utilizados en los proyectos terminados, se ocasionaría una sobreestimación de los adelantos a los asociados en la ejecución y las obligaciones por liquidar y también se impide la óptima utilización de estos fondos para otros proyectos igualmente beneficiosos.

204. El Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de incrementar la supervisión de la presentación de estados financieros definitivos certificados a fin de garantizar el cierre inmediato en los libros de contabilidad de todos los proyectos terminados desde el punto de vista operacional y financiero y cumplir con el requisito establecido por el Fondo de que los asociados en la ejecución devolvieran sin demora todos los fondos no utilizados en los proyectos terminados.

¹⁷ *Ibíd.*, párr. 67.

205. El Fondo informó a la Junta de que, junto con la Fundación pro Naciones Unidas, había dedicado gran cantidad de tiempo y energía al cierre de proyectos durante el período de la auditoría, especialmente a aquellos proyectos que aún no habían presentado sus estados definitivos, y que había creado, entre otras cosas, una carta de terminación que estaría dirigida a la Fundación pro Naciones Unidas a la que se adjuntarían los informes descriptivos finales y los estados financieros e informes de gastos definitivos. Según el Fondo, esta tarea continuaría con el fin de eliminar en 2006 los atrasos acumulados.

Informes descriptivos finales

206. En su informe anterior, la Junta recomendó que, junto con sus asociados en la ejecución, el Fondo estudiase las causas de los retrasos o de la no presentación de informes descriptivos sobre proyectos terminados a fin de garantizar que esos informes estuviesen disponibles¹⁸ para servir de orientación en las decisiones de financiación de propuestas de nuevos proyectos y mejorar su ejecución y supervisión.

207. El informe descriptivo final es una evaluación detallada que analiza si un proyecto ha logrado su propósito, según lo establecido en el documento de proyecto, y si es así, hasta qué grado. Este informe incluye, entre otras cosas, una valoración de la sostenibilidad de los resultados del proyecto y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas, los donantes y otras entidades y una declaración sobre la experiencia adquirida desde un punto de vista operacional y sustantivo. Los asociados en la ejecución deberían presentar informes descriptivos finales al Fondo en un plazo de 90 días desde el cese o finalización del proyecto según lo estipulado en la sección III del manual revisado sobre presupuesto y finanzas del Fondo.

208. El Fondo informó a la Junta de que había tomado medidas para reforzar las políticas y procedimientos ya establecidos. El Fondo y sus asociados en la ejecución habían acordado adoptar medidas conjuntas para identificar con antelación los informes que habían de presentarse para conceder prioridad a su finalización habida cuenta de las limitaciones de personal. No obstante, la Junta observó que se debían presentar informes antes del 31 de diciembre de 2005 sobre 153 (el 49%) de los 313 proyectos terminados antes de esa fecha. El Fondo recibió 92 (el 60%) de esos informes en comparación con los 112 (el 59%) presentados de los 191 previstos en 2004, lo que representó un descenso de 20 en el número de informes recibidos aunque se registró un ascenso del 1% en el porcentaje de informes recibidos del total que debían presentarse.

209. El Fondo informó a la Junta de que el proceso de preparar y revisar los informes descriptivos llevado a cabo por las dependencias sustantivas y sus correspondientes sedes era un proceso lento y aún más complejo en el caso de los proyectos ejecutados conjuntamente.

210. La Junta observó que no existía un plazo determinado para que las dependencias sustantivas presentasen los informes descriptivos a sus respectivas sedes y que éstas a su vez tomaran medidas al respecto teniendo en cuenta el período de 90 días establecido para la presentación de informes descriptivos definitivos al Fondo. La Junta consideró que establecer un plazo para que las

¹⁸ *Ibíd.*, párr. 70.

dependencias sustantivas y las sedes de los organismos tomen las medidas necesarias con respecto del informe descriptivo definitivo contribuiría a mejorar la presentación de los mismos. Sin embargo, el Fondo indicó que no sería posible adoptar esta medida ya que supondría el establecer plazos que entrañarían una macrogestión de los procedimientos de los organismos relativos a la transmisión de los informes de las oficinas en los países a las sedes. Esa responsabilidad incumbía en la actualidad a los centros de coordinación mientras que el Fondo se limitaba a establecer la fecha en la que había de recibir los informes.

211. El Fondo aseguró a la Junta que había estado colaborando de forma constante con los centros de coordinación para garantizar la presentación de los informes definitivos previstos. Como se acordó en la reunión de los centros de coordinación celebrada en julio de 2005, en el futuro las fechas de terminación de los proyectos serían en junio y diciembre de cada año para que los asociados en la ejecución pudieran centrarse en sólo dos fechas, lo que facilitaría la presentación de los informes y estados financieros definitivos. No obstante, aún no se han establecido la política y modalidades de aplicación de esta propuesta.

212. La Junta reitera su recomendación previa de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, junto con sus asociados en la ejecución, estudie las causas de los retrasos o de la no presentación de informes descriptivos sobre proyectos terminados a fin de garantizar la disponibilidad de la información necesaria para supervisar los proyectos en curso y evaluar las propuestas de nuevos proyectos.

Cláusula de vencimiento

213. Al 18 de abril de 2006, el Fondo no había recibido los documentos de proyecto definitivos de los nueve proyectos aprobados por la Junta Directiva de la Fundación pro Naciones Unidas en 2004 y 2005 dentro del plazo de 120 días previsto en la cláusula de vencimiento. El retraso en la presentación de los documentos al Fondo oscilaba entre 458 y 764 días para los proyectos aprobados en 2004 y entre 200 y 407 para los aprobados en 2005. Las razones de estos retrasos incluían, entre otras, la participación de múltiples organismos de financiación asociados, la dilación en obtener la aprobación del país beneficiario y la metodología del proyecto. Sin embargo, el manual de los programas estipula que, dada la evolución de la Fundación pro Naciones Unidas como organización que ha pasado de otorgar subvenciones a forjar alianzas, lo que requiere el acuerdo de diversos otros asociados antes de ultimar la tramitación de las subvenciones, la Fundación y el Fondo habrán de utilizar las directrices de aplicación de la cláusula de vencimiento de forma tan libre como lo requiera cada situación.

214. La Junta reconoce los esfuerzos realizados por el Fondo para acelerar el procesamiento que hacen los asociados en la ejecución de los documentos de proyecto teniendo en cuenta los factores que contribuyen al retraso en la presentación de los documentos de proyecto finalizados. No obstante, a la Junta le preocupa que los retrasos en la finalización de los documentos de proyecto afecten al inicio inmediato de su ejecución y aplicación. También le preocupa que al no aplicar de forma estricta la cláusula de vencimiento, los fondos ya asignados a estos proyectos no se utilicen hasta que se cancelen las subvenciones y se presenten para su evaluación nuevas propuestas de proyecto.

215. El Fondo informó a la Junta de que la decisión de aplicar la cláusula de vencimiento siempre la había tomado la dirección teniendo presentes todos los factores aplicables a cada caso particular. Esto cumpliría con la responsabilidad del Fondo de garantizar que sólo se concedan subvenciones a aquellos proyectos para los que exista un documento de proyecto firmado y un acuerdo básico de aplicación o un memorando de entendimiento con el asociado en la ejecución pertinente. Asimismo, aunque el Fondo coincidió en que los períodos prolongados de gestación de los documentos de proyecto tendían a entorpecer las aprobaciones, consideraba que los retrasos dependían de numerosos factores sobre los que, en algunos casos, los organismos no tenían un control directo. Por ejemplo, en algunas ocasiones, la Fundación pro Naciones Unidas precisaba de más tiempo para examinar y aprobar los documentos de un proyecto. No obstante, el Fondo se siguió comprometiendo a revisar el funcionamiento de la cláusula de vencimiento así como su marco operativo práctico teniendo presentes las modalidades cambiantes de la Alianza.

216. La Junta recomienda que en determinadas condiciones y de conformidad con la cláusula de vencimiento, el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional limite la flexibilidad que concede a sus asociados en la ejecución a la hora de presentar los documentos de proyecto finalizados.

7. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes perdidos

217. De conformidad con el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero y las reglas 106.8 a) y 106.9 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, la Administración presentó a la Junta el 27 de abril de 2006 detalles sobre el efectivo, las cuentas por cobrar y otros activos pasados a pérdidas y ganancias durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

218. El valor total de los fondos en efectivo, las cuentas por cobrar y los bienes inmobiliarios pasados a pérdidas y ganancias fue inferior a 1,4 millones de dólares (el 47%) comparado con los 2,95 millones de dólares pasados a pérdidas y ganancias durante el bienio 2002-2003 (véase el cuadro II.3). Esos pasos a pérdidas, con cargo a las cuentas del presupuesto ordinario, la cooperación técnica, los fondos fiduciarios y cuentas especiales, comprenden los debidos a accidentes, robos, daños o destrucción, y no tienen en cuenta factores como la obsolescencia y el desgaste, como en informes anteriores sobre el paso a pérdidas.

Cuadro II.3
Activo pasado a pérdidas y ganancias en el bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

<i>Organización</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>Bienes perdidos</i>	<i>Total</i>
Sede de las Naciones Unidas	–	343 450	–	343 450
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	–	2 424	203	2 627
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	–	5 209	46 092	51 301
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	–	325	–	325
Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán	2 683	6 391	218 188	227 262
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	–	189 653	4 010	193 663
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	–	96 418	–	96 418
Comisión Económica para África	–	440 203	700	440 903
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	–	494	401	895
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	–	1 354	–	1 354
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	–	–	76 063	76 063
Contingente de Guardias de las Naciones Unidas en el Iraq/Dependencia Administrativa de las Naciones Unidas, Bagdad/Dependencia de Coordinación del Socorro al Iraq	–	–	7 400	7 400
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	–	–	580	580
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	–	–	21 784	21 784
Centros de información de las Naciones Unidas	–	–	5 478	5 478
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	–	–	10 440	10 440
Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán	–	–	44 779	44 779
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	–	–	9 360	9 360
Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental	–	–	9 224	9 224
Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental/Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	–	–	4 294	4 294
Total	2 683	1 085 921	458 996	1 547 600

219. La cantidad de efectivo pasado a pérdidas aumentó en 185 dólares (el 7%), ya que ascendió de 2.498 dólares en el bienio 2002-2003 a 2.683 dólares en el bienio 2004-2005. El valor de las cuentas por cobrar pasadas a pérdidas disminuyó en 520.000 dólares (el 3%), de 1,61 millones de dólares en el bienio 2002-2003 a 1,09 millones de dólares en el bienio 2004-2005. El valor de los bienes inmuebles pasado a pérdidas descendió en 880.000 dólares (el 7%), de 1,34 millones de dólares en el bienio que concluyó el 31 de diciembre de 2003 a 460.000 dólares en el bienio que concluyó el 31 de diciembre de 2005.

8. Pagos a título graciable

220. La Administración comunicó 12 pagos a título graciable, por un monto de 1,12 millones de dólares con cargo a fondos generales y fondos conexos durante el bienio 2004-2005, de conformidad con el párrafo 5.11 del Reglamento Financiero y la regla 105.12 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. De este monto 1,07 millones de dólares o el 96% se abonó a una tercera parte que resultó herida en el ataque con bomba perpetrado el 19 de agosto de 2003 contra el edificio de las Naciones Unidas en Bagdad.

Registro de pagos a título graciable

221. La Junta observó una falta de uniformidad en el registro de los pagos a título graciable en IMIS. En algunos casos se anotaron como “otros gastos-adquisición internacional” en vez de como “pagos a título graciable”. A pesar de que la Junta pudo establecer la fiabilidad de los pagos a título graciable, la comprobación llevó más tiempo de lo necesario debido a los diferentes códigos de objeto utilizados para registrar estos pagos. Se introdujeron en IMIS un total de 102.744 dólares como pagos a título graciable que deberían haber sido registrados como indemnizaciones por rescisión del nombramiento y pagos a título compensatorio.

222. En la CEPAL, se registraron como pagos a título graciable la indemnización otorgada a un funcionario que ganó un recurso interpuesto en relación con la rescisión de su nombramiento (76.000 dólares) y los pagos a título compensatorio abonados a los funcionarios que ganaron los recursos presentados en relación con irregularidades en el sistema de evaluación y la clasificación de puestos (26.744 dólares). Estos desembolsos deberían haberse registrado como indemnizaciones por rescisión del nombramiento y pagos a título compensatorio. La CEPAL señaló que el oficial certificador permitió el uso del código de objeto 1082 (pagos a título graciable) suponiendo que se trataba de gastos de ese tipo. Esto se consideró como una equivocación y no un fallo intencionado. La CEPAL acordó revisar exhaustivamente el uso de los códigos de objeto en el futuro.

223. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que dé uniformidad al registro de los pagos a título graciable para facilitar su revisión y reducir el riesgo de introducir información inexacta en la cuenta de “otros gastos-adquisición internacional”.

9. Tecnología de la información y las comunicaciones

224. En su informe anterior, la Junta recomendó que la Administración intentase alcanzar un mayor grado de coordinación entre los diferentes comités directivos y juntas de tecnología de la información y las comunicaciones a fin de reforzar la gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones en todo el

conjunto de la Organización y se asegurase de que se ultimasen, promulgasen y distribuyesen políticas completas, coherentes e idealmente uniformes en toda la Organización¹⁹.

225. La Administración informó a la Asamblea General que desde que se aprobó la resolución 57/295, de 20 de diciembre de 2002, la Junta de los jefes ejecutivos había realizado progresos considerables en cuanto al establecimiento del marco estratégico para las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sistema de las Naciones Unidas, en su desarrollo en forma de iniciativas y proyectos específicos, incluida una estrategia de intercambio y gestión de conocimientos y al inicio de la preparación de análisis de viabilidad relativos a ocho iniciativas prioritarias que deberían llevar a cabo las organizaciones del sistema (véase A/60/323).

226. La Administración señaló que esta labor, que también contó con las aportaciones del Grupo de Tareas sobre las TIC, se realizó bajo la orientación de la Red de las TIC de la Junta de los jefes ejecutivos y un grupo directivo de la iniciativa de las TIC. Las ocho iniciativas eran las siguientes: la estrategia para la contratación de servicios de TIC; la red de desarrollo de las TIC; las soluciones de aplicación comunes; el intercambio de conocimientos; los sistemas de planificación institucional de los recursos; la buena gestión y prácticas más idóneas en materia de TIC; la preparación de estudios de viabilidad y determinación de costos; y la capacitación en las TIC.

227. La Junta también observó que la Red de las TIC había podido establecer un grupo de trabajo para cada una de las ocho iniciativas prioritarias después de evaluar los progresos realizados dentro de cada una y explorar posibles formas de mejorar la labor en este ámbito a través de una mayor participación de los miembros de la Red (véase CEB/2005/5). En el bienio 2004-2005, la Junta examinó los componentes de las TIC pertinentes así como los controles generales y de aplicación del sistema de información presupuestaria y los procesos críticos de las operaciones de tesorería.

Plan de calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones

228. El control de calidad garantiza que se respeten la intención y dirección generales de una organización en lo que respecta a la calidad y que se responda de la calidad del producto o servicio. Su gestión afecta a toda la organización desde el principio y, si se lleva a cabo con total dedicación, crea una atmósfera de superación continua. La Junta observó que la Administración precisaba una estrategia o marco de control de calidad documentado o por escrito que se pudiera utilizar como guía para solucionar los problemas de calidad y organizar su gestión para mejorar la eficiencia general de las actividades.

229. La Administración informó de que, en el bienio 2006-2007, la Sección de control de calidad y gestión de los riesgos en materia de TIC de la División de Servicios de Tecnología de la Información tenía previsto desarrollar iniciativas específicas de control de calidad de conformidad con la norma 9001 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) que complementarían el proyecto de aplicación de la norma ISO 17799 que estaba a punto de ser terminado. Esto proporcionaría una continuación lógica a la política adoptada por la División en relación con la labor de normalización llevada a cabo en la Secretaría (Sede y

¹⁹ *Ibíd.*, párrs. 77 y 79.

oficinas exteriores). La Sección de control de calidad y gestión de los riesgos en materia de TIC también tenía previsto aplicar plenamente el marco de los Objetivos de Control para la Tecnología de la Información y Tecnologías Conexas (COBIT) para la autoevaluación y gobernanza de las TIC así como otras normas específicas de la industria que se han identificado para establecer acuerdos con entidades de organizaciones específicas como el Tesoro.

230. La Junta reconoció los esfuerzos de la Administración por establecer políticas, normas y procedimientos documentados sobre la seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de las TIC, normas de programas y equipos informáticos y otros servicios relacionados con las TIC así como la mejora del control y la seguridad de la Sección de control de calidad y gestión de los riesgos en materia de TIC.

231. Dentro de las directrices de auditoría de los COBIT para la planificación y la organización, un plan de calidad de las TIC por escrito contendría, entre otras cosas, el nivel previsto de servicios que se han de prestar a los usuarios y clientes en términos claros y mensurables; el número máximo de interrupciones para cada sistema; las estadísticas de rendimiento necesarias para controlar el rendimiento previsto; y los procesos de supervisión y evaluación necesarios para garantizar el desarrollo, modificación o transición del entorno de tecnología de la información. Estos elementos podrían lograrse adoptando, en particular, las siguientes políticas: determinar el ámbito del que se ocupará el plan y su plazo; evaluar el grado en que los sistemas nuevos o modificados han logrado los objetivos establecidos; informar sobre los resultados; formular recomendaciones a la dirección para mejorar la eficacia; presentar una actualización e informes periódicos a los funcionarios directivos superiores pertinentes; y realizar una evaluación después de la aplicación.

232. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de establecer un plan de calidad sobre la tecnología de la información y las comunicaciones por escrito basado en las directrices de auditoría de los Objetivos de Control para la Tecnología de la Información y Tecnologías Conexas (COBIT) para la planificación y la organización y considerar la posibilidad de adaptar las operaciones al marco o la política general de control de calidad de los COBIT que se adoptara.

233. La Administración informó a la Junta de que la División de Servicios de Tecnología de la Información estaba adaptando sus operaciones a la norma de los COBIT para la gobernanza de las TIC y el control de calidad.

Sistema de información presupuestaria: examen general de los controles

Diseño y desarrollo

234. A fin de brindar funciones automatizadas que apoyen eficazmente el proceso operativo, la metodología de ciclo vital de desarrollo de sistemas de la Organización debe ofrecer procedimientos y técnicas adecuados para elaborar las especificaciones de diseño correspondientes a cada nuevo sistema de información.

235. El contrato para las etapas de diseño, desarrollo y aplicación del sistema de información presupuestaria (SIP) (contrato No. C0070-01) tuvo cuatro enmiendas y en cada una de ellas se aumentó el precio máximo que fijaba en el contrato. El contenido de esas enmiendas comprendía las funciones y los procedimientos (rutinas) que resultaban necesarios para cumplir con los requisitos funcionales u

operativos mínimos que figuraban en las especificaciones técnicas del programa informático, lo que se debería haber resuelto antes de aceptar el sistema. Si se hubieran establecido procedimientos y controles adecuados para considerar las cuestiones de diseño antes de pasar a la etapa de desarrollo, se podría haber reducido razonablemente los servicios y costos adicionales.

236. La Junta recomienda que la Administración lleve a cabo un análisis completo de los requisitos de desarrollo de sistemas con anterioridad al proceso contractual con el fin de evitar todo costo innecesario que puedan ocasionar las enmiendas.

237. La Administración informó a la Junta de que el alcance de los trabajos comprendidos en la primera enmienda se especificaba en detalle en la propuesta del contratista, y se justificaba la necesidad de funciones adicionales dado que el pedido de propuesta carecía de información técnica detallada. La segunda enmienda se basaba en el párrafo 9.1 de la primera, que indicaba que en el precio máximo del contrato se incluía la suma de 51.500 dólares para cubrir la opción de recibir los servicios de un administrador de base de datos después del cumplimiento del contrato. La primera enmienda también estipulaba que las Naciones Unidas se reservaban el derecho de extender el contrato seis meses más, lo que se haría efectivo mediante una enmienda (base contractual de la segunda enmienda).

238. La Administración comentó que los servicios y las mejoras adicionales que se especificaban en la tercera enmienda no estaban proyectados en el contrato original, pero luego se determinó que eran esenciales para el buen funcionamiento del SIP. La cuarta enmienda especificaba los módulos y servicios correspondientes al administrador de la base de datos, la capacitación, la continuidad de las actividades, y los procedimientos y manuales administrativos.

Documentación

239. La documentación del sistema es un elemento clave para la organización eficaz de la tecnología de la información. Sin una documentación correcta y completa, los nuevos usuarios no pueden recibir la capacitación adecuada, los programadores no pueden mantener el sistema correctamente, los usuarios del sistema no pueden hacer referencias válidas a las funciones y características del sistema, las entidades no pueden entender las funciones y características del sistema y las personas encargadas de examinar los sistemas (como los auditores) no pueden hacer una evaluación objetiva de sus funciones y controles.

240. La Junta examinó los tres manuales de documentación del diseño técnico y los manuales de uso y de funcionamiento del SIP. La Junta observó que había incoherencias y deficiencias en la descripción de los módulos, las funciones y los pasos que había que dar; en la definición de los términos de presupuestación; en los procedimientos para realizar las funciones de interfaz y controlar los errores en la exportación e importación de datos; en la generación de controles; en la incompatibilidad de los informes con los datos del cuadro correspondiente; y en las descripciones de los procedimientos relacionados con el uso de informes normalizados, contextuales y especiales.

241. A la Junta le preocupa que las incoherencias y deficiencias de la documentación del SIP desconcierten a los usuarios, lo que podría impedirles

utilizar las funciones, los menús, los submenús y los campos del sistema a mediano y largo plazos.

242. La Administración informó a la Junta de que se estaban corrigiendo los manuales de documentación del diseño técnico, de uso y de funcionamiento para incluir otras modificaciones y mejoras. También informó a la Junta de que en 2005 había aplicado la recomendación de la Junta de mejorar los tres manuales para hacerlos más fáciles de usar. Se corrigieron todos los manuales para incorporar las mejoras introducidas con la aplicación de la versión 6.0.0 del SIP y se agregaron más notas explicativas para asegurar su facilidad de uso. Esta información se validará en auditorías futuras.

Supervisión de los gastos

243. La metodología COBIT (objetivos de control para la tecnología de la información y tecnologías conexas) exige que se realice un análisis de los costos y beneficios de un sistema particular, y que se supervisen sus gastos reales en relación con los estimados.

244. La Junta observó que los documentos del proyecto no mostraban que se hubiera realizado ningún análisis costo-beneficio, excepto para determinar las necesidades funcionales y elaborar la propuesta de instalación e infraestructura y aspectos técnicos. La Junta también observó que la Administración no determinó ni contabilizó los gastos adicionales en que se había incurrido por concepto de personal, equipo, suministros y materiales proporcionados al contratista durante el diseño, el desarrollo y la instalación del SIP, ni los gastos de las pruebas posteriores a la aceptación oficial.

245. De conformidad con lo previsto en la estrategia de tecnología de la información para la Secretaría en conjunto (véase A/55/780), se iban a establecer metodologías para el desarrollo de sistemas a fin de que el personal directivo pudiera evaluar los gastos de funcionamiento reales de la aplicación y sus beneficios, y así determinar las prioridades futuras en lo que respecta a innovaciones y apoyo. A la Junta le preocupa que no se pueda realizar una evaluación razonable de la eficacia en función de los costos del SIP si no existe un factor de costos con el cual comparar los beneficios previstos.

246. La Administración informó a la Junta de que, en el contexto del proceso de licitaciones y adquisiciones, adoptó un enfoque estructurado para evaluar las necesidades y estimar los gastos afines, lo que constituye la base de un análisis costo-beneficio.

247. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que supervisara sistemáticamente todos los gastos imputables al nuevo SIP como punto de partida para la evaluación continua de los gastos.

248. La Administración informó a la Junta de que en los nuevos proyectos del SIP se supervisaban y contabilizaban todos los gastos.

Acceso lógico

249. El acceso lógico a los recursos informáticos y su utilización deberían restringirse mediante la aplicación de un mecanismo adecuado de identificación, autenticación y autorización que vinculara a usuarios y medios con las reglas de

acceso. Habría que establecer controles de acceso seguros para proteger a los programas y datos contra daños, acceso no autorizado, hurto y pérdida.

250. La Junta realizó pruebas de validación de los controles de acceso lógico y observó que se ingresaron un nombre de usuario y una contraseña incorrectos en dos casos separados en los que apareció el mismo mensaje; se permitió acceder al SIP con una contraseña de cuatro caracteres cuando ésta debería tener como mínimo entre 6 y 14; el sistema permitió cuatro intentos fallidos al tratar de ingresar un nombre de usuario incorrecto, lo que constituye una infracción de los controles de seguridad, ya que el sistema debía desactivarse automáticamente después de un cierto número de intentos fallidos; y no había un mecanismo de desconexión de la sesión después de un período de inactividad.

251. La Junta observó que el monitor de la computadora pasaba a un estado de descanso temporario después de un período de inactividad y se volvía a activar al tocar una tecla, mostrando la misma imagen que estaba en la pantalla antes del descanso.

252. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que aplicara controles de seguridad adecuados para el acceso lógico.

253. La Administración informó a la Junta de que la recomendación relacionada con la idoneidad de los controles de seguridad para el acceso lógico se había aplicado en 2005. En la versión 6.0.0 del SIP aparecían mensajes apropiados ante intentos fallidos de acceder al sistema, se bloqueaba el acceso del usuario correspondiente después de tres intentos fallidos, y se exigía volver a ingresar la contraseña de acceso después de tres horas de inactividad. La aplicación de estos controles se comprobará en auditorías futuras.

Tesorería

Sistema de aplicación de la administración del efectivo

254. La Tesorería de las Naciones Unidas se ocupa de las necesidades bancarias de las Naciones Unidas en todo el mundo y asegura que las Naciones Unidas tengan acceso a las tasas más convenientes para hacer sus transacciones en moneda extranjera. La Tesorería además abre cuentas en instituciones bancarias para recibir fondos y hacer pagos, y también es responsable de la inversión de fondos en una cartera segura y fiable, que tenga una buena rentabilidad y a la vez responda a las necesidades cotidianas de liquidez.

255. Dada la complejidad de las funciones de la Tesorería, ésta se vio forzada a automatizar sus operaciones a fin de mejorar sus controles de administración del efectivo. La Tesorería tenía que atender las cuestiones de control de sus operaciones para elevar la calidad de sus servicios a un nivel por lo menos igual al que es corriente en el sector. Así, en abril de 2003, se inició la automatización de sus principales procesos manuales.

256. La Junta recomienda que la Administración complete todas las iniciativas de automatización restantes, fije plazos definidos para su conclusión y aplicación en la labor de tesorería y asegure que, al desarrollar las aplicaciones correspondientes, se considere la cuestión de los controles.

257. La Administración informó a la Junta de que el proyecto ICOS (un sistema integrado de tesorería conformado por el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), el sistema consolidado de tesorería y el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (OPICS) entró en funcionamiento en el primer trimestre de 2006. Ese proyecto constituye una iniciativa importante para solucionar problemas relativos a la automatización de los pagos en la Tesorería, ya que extiende el uso de la red SWIFT (Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales) a las oficinas sobre el terreno, mejorando así la seguridad y fiabilidad de los pagos y reduciendo los gastos de tramitación. Se asignaron recursos y se fijaron plazos para completar el proyecto a mediados de 2007. Uno de los principales motivos de la automatización es proporcionar un sistema de control más sólido. Se adoptarán medidas para establecer controles automatizados adecuados en el sistema.

258. La Junta coincide con la Tesorería en cuanto a la importancia de contar con un sistema automatizado de administración del efectivo para aumentar la eficiencia, reducir los errores humanos y mejorar los controles financieros. La Tesorería se ocupó de los siguientes asuntos: se asignaron recursos para el proyecto de administración del efectivo con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007 y también se adjudicaron fondos del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; se fijaron plazos para completar el proyecto a fines de 2006, y se establecieron controles dobles adecuados desde que se puso en marcha el OPICS en 1995.

Capacitación diversificada y personal de reserva

259. Controlar el proceso de aplicación de las tecnologías de la información en la gestión de los recursos humanos también implica satisfacer los requisitos de adquirir y mantener un personal motivado y competente, así como lograr la máxima contribución de ese personal a los procesos de tecnología de la información. Por tanto, la Tesorería debe proporcionar suficiente capacitación diversificada o personal de reserva para las funciones clave, establecer planes de sucesión para el desempeño de todos los puestos y funciones fundamentales, y exigir que el personal que ocupa puestos estratégicos se tome suficiente tiempo ininterrumpido de vacaciones para que la Organización demuestre su capacidad de hacer frente a la falta de disponibilidad de personal y de prevenir y detectar actividades fraudulentas (directrices para la planificación y la organización de auditorías basadas en la metodología COBIT, secc. 7.5).

260. Para que los sistemas de aplicación de la Tesorería funcionen de manera ininterrumpida, es necesario disponer de personal que tenga tanto preparación técnica para gestionar las tecnologías de la información como conocimientos suficientes de las operaciones de tesorería e inversión. La Junta observó que la Tesorería no contaba con personal que pudiera servir de reemplazo en caso de que el administrador de la base de datos no estuviera disponible.

261. La fragilidad de la organización funcional existente se comprobó (y la observó la Junta durante la auditoría que realizó en octubre de 2005) cuando, en un momento dado, el OPICS dejó de funcionar. La Tesorería intentó reactivar el sistema con la ayuda de la División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI), pero no lo logró. La Tesorería tuvo que recurrir a la operación manual usando como solución provisoria la planilla electrónica de Microsoft Excel, que no está diseñada

especialmente para aceptar un volumen grande de transacciones ni para inversiones que requieren cálculos complicados. Cuando se reanudaron las operaciones regulares, la Tesorería tuvo que volver a ingresar todos los datos correspondientes a los días en que la aplicación del programa no había estado funcionando.

262. Si bien la Administración es conciente de que la capacitación en administración de bases de datos requiere una sólida base técnica, no tiene otra alternativa dado que no existe un personal técnico calificado que pueda recibirla. Declaró que la capacitación diversificada sería posible previa aprobación de un pedido para crear otro puesto técnico con cargo al presupuesto para 2006 de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

263. La Junta recomienda que la Administración contrate personal de reserva o bien idee una manera de ofrecer capacitación diversificada al personal de las Naciones Unidas a fin de asegurar la continuidad de las actividades.

264. La Administración informó a la Junta de que en ese momento estaba trabajando con diferentes grupos para seleccionar a las personas que podrían recibir esa capacitación en los sistemas de la Tesorería, pero que llevaría algún tiempo capacitar plenamente al nuevo personal.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

265. En sus informes sobre los dos bienios anteriores, la Junta recomendó que las Naciones Unidas elaboraran instrumentos adecuados para el procesamiento de datos de la administración del efectivo en IMIS²⁰. Esta recomendación no se puso en práctica y todavía se utilizan diversos programas informáticos independientes para supervisar los movimientos de tesorería: el sistema consolidado de tesorería, IMIS o Microsoft Excel. Por tanto, siguen existiendo riesgos en relación con la captación múltiple de datos y con la incompatibilidad y el diseño del sistema.

266. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informó de que estaba en marcha un proyecto realizado conjuntamente con la Tesorería de la Sede, según el cual el sistema consolidado de tesorería, que fue desarrollado por la Oficina y tiene una interfaz con IMIS, y el OPICS (el sistema de tesorería y mercados de capital usado actualmente en la Sede) se conectarían mediante una interfaz y se instalarían tanto en la Sede como en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El sistema integrado (OCIS), que se extendería en el futuro a todas las oficinas sobre el terreno, haría posible la gestión mundial de la Tesorería de las Naciones Unidas en conjunto y abarcaría un elemento de administración automatizada del efectivo. Se esperaba completar la fase I del proyecto, es decir, la aplicación del proyecto ICOS en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (con acceso al OPICS a través del sistema Citrix) y en la Sede, para junio de 2006.

267. En su informe anterior, la Junta recomendó que las Naciones Unidas examinaran sus operaciones de tesorería en las oficinas sobre el terreno y que

²⁰ *Ibíd.*, *quinquagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/57/5)*, vol. I, y corrección (A/57/5/Corr.1), cap. II, párr. 212; e *ibíd.*, *quinquagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5)*, vol. I, cap. II, párr. 208.

elaboraran a la mayor brevedad directrices oficiales, procedimientos y comités de inversión, en colaboración con los fondos y programas pertinentes²¹.

268. Esta recomendación todavía está en vías de aplicación, ya que la empresa consultora que se contrató para examinar el sistema de tesorería de la Secretaría de las Naciones Unidas recién concluyó su informe a fines de abril de 2006. No obstante, la Junta observó que, el 30 de diciembre de 2005, el contralor decidió que todas las inversiones de corto plazo de los fondos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que se gestionaban localmente fueran transferidos a la Tesorería de las Naciones Unidas en la Sede a partir del 1° de febrero de 2006, con la excepción de las inversiones correspondientes a la Mutualidad de Seguros del personal de las Naciones Unidas contra enfermedad y accidentes.

269. La Junta observó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había contratado a un consultor para que ayudara a examinar los procedimientos internos de su Tesorería, con el fin de mejorar el control interno y la eficiencia. Además, se estableció un grupo de estudio sobre la administración interna del efectivo y un grupo de estudio sobre las inversiones con objeto de mejorar las actividades de la Tesorería, en particular con respecto a las proyecciones de las corrientes de efectivo (como por ejemplo conciliar la reserva obligatoria con el desembolso en efectivo en las monedas respectivas).

270. La Junta reitera su recomendación de que las Naciones Unidas elaboren instrumentos adecuados de procesamiento de datos para la administración del efectivo.

271. La Administración informó a la Junta de que se iba a efectuar la automatización del proceso. Dada la naturaleza dinámica y de emergencia de las operaciones con base en Ginebra, tales como las de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ocasionalmente resultaría inevitable hacer algunas intervenciones manuales. La automatización de la administración del efectivo requeriría el apoyo de personal capacitado en operaciones y sistemas electrónicos. La introducción en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del OPICS, que forma parte del proyecto ICOS (que establecerá los pagos mediante la red SWIFT en Ginebra), podría suministrar los instrumentos básicos. Sin embargo, para poder integrar plenamente los sistemas, se requiere contar con personal técnico y fondos adicionales. La Tesorería ha solicitado que se capacite a más personal en el OPICS como un factor fundamental para lograr una mejor administración del efectivo en todos los lugares de destino. Una vez que un número adecuado de personas haya recibido capacitación sobre el programa, se espera que se apliquen más mejoras de administración del efectivo durante los próximos dos años.

Corte Internacional de Justicia

272. A pedido de la Corte Internacional de Justicia, la Junta llevó a cabo en 2005 una auditoría de sus recursos y gestión de la tecnología de la información. Se encontraron varias deficiencias, algunas de las cuales ya se habían señalado durante los exámenes de la Junta de 2002 y 2004, tales como la falta de una estrategia oficial o de un plan de largo plazo sobre tecnología de la información que coincidiera con la organización y los objetivos de la Corte, el desconocimiento del

²¹ *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I, cap. II, párr. 211.

costo de las instalaciones y los servicios relativos a la tecnología de la información, y la insuficiencia de la metodología de gestión de los proyectos y las actividades de gestión del cambio.

273. La Junta observó que la Secretaría de la Corte había elaborado varias aplicaciones internas para llevar a cabo sus funciones administrativas y financieras cotidianas, entre ellas el cálculo de nóminas de pago y el mantenimiento de los registros de licencias anuales y directorios, en lugar de apoyarse en aplicaciones y servicios desarrollados por las Naciones Unidas (incluido IMIS). Sin embargo, el ciclo vital del IMIS ya estaba demasiado avanzado como para acoplarse a ese sistema. Esos instrumentos internos, que se basaban principalmente en aplicaciones básicas de escritorio, tales como Microsoft Excel y Word, no se probaron adecuadamente y no cumplían con lo establecido en las mejores prácticas y normas internacionales, sobre todo en cuanto a la documentación de modalidades funcionales, la separación de las funciones de creación y modificación de datos, y el control, la documentación y la autorización para hacer cambios en la información registrada, lo que ponía en peligro la integridad y la precisión de los datos. La Secretaría estaba satisfecha con que esos proyectos hubieran pasado la prueba del tiempo.

274. Con respecto a la seguridad y a la prevención y el control del fraude en materia de tecnologías de la información, la Corte no ha aprobado normas internacionales sobre cuestiones de seguridad de la información ni ha realizado una evaluación y gestión de los riesgos. Se estableció un plan oficial de reserva, pero aún no se ha elaborado un plan bien detallado sobre la continuidad del servicio. También se encontraron problemas de uso incorrecto de contraseñas y de gestión de identificadores, lo que requiere más reuniones informativas para crear mayor conciencia acerca de las cuestiones de seguridad. Además, se observaron diversos puntos vulnerables que estaban fuera del control de la dependencia de informatización, como por ejemplo la facilidad de acceso físico al edificio de la Corte y el incumplimiento de requisitos básicos de seguridad (protección contra incendios) en la sala de computación y los cableados correspondientes. La Secretaría explicó que estas deficiencias se debían a la insuficiencia de recursos asignados a su división de tecnología de la información, pero que esos problemas ya habían sido atendidos.

275. La Junta recomienda que la Corte Internacional de Justicia examine y refuerce la gestión de las funciones y los productos de tecnología de la información, de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

Controles automatizados adicionales en IMIS

276. En su informe anterior, la Junta recomendó nuevamente que la Administración aplicara más controles automatizados, tales como bloquear la entrada en el sistema del ascenso de un funcionario del cuadro de servicios generales a la categoría de funcionario profesional si los datos que indicaban que el funcionario había aprobado el examen no habían sido validados, ejercer el pleno control de los duplicados de todas las entradas de datos fundamentales en lugar de limitarse a la entrada inicial, rechazar las entradas no creíbles o la aparición de advertencias en esos casos, y la

aparición en la pantalla, al validarse el acceso, de información sobre el último acceso logrado²².

277. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en estrecha coordinación con la División de Servicios de Tecnología de la Información, examinó la posibilidad de introducir otros controles automatizados, incluidos los que sugirió la Junta, y llegó a la conclusión de que tales cambios eran factibles. La Oficina está preparando las especificaciones técnicas para agregar esos controles y consultará a la División de Servicios de Tecnología de la Información acerca de la aplicación de las especificaciones en IMIS.

278. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que facilitara la preparación de especificaciones técnicas y la aplicación de otros controles automatizados en el Sistema Integrado de Información de Gestión.

Consolidación de los informes y preparación de los estados financieros

279. La Junta recomendó anteriormente a la División de Servicios de Tecnología de la Información y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General que siguieran procurando aplicar la automatización del proceso de consolidación, a fin de asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera y obtener el máximo de beneficios aprovechando la tecnología disponible²³.

280. La Junta observó que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General estaba elaborando un portal de información (el sistema NOVA, un depósito central de datos institucionales, de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) para facilitar la consolidación de los estados financieros. Ese depósito central de datos había sido probado por un grupo de usuarios selectos.

281. La Junta reitera su recomendación de que la Administración asegure que la División de Servicios de Tecnología de la Información y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sigan avanzando hacia la automatización del proceso de consolidación, a fin de asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera y obtener el máximo de beneficios aprovechando la tecnología disponible.

282. La Administración informó a la Junta de que desarrolló y utilizó más los informes generados por el sistema NOVA para preparar los estados financieros de fondos fiduciarios correspondientes al bienio 2004-2005.

10. Gestión de programas y presupuestación basada en los resultados

283. La Junta coincide con la Administración en que se sigue avanzando hacia una gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas. El Comité del Programa y de la Coordinación reconoció que la presupuestación basada en los resultados que realizaban las Naciones Unidas avanzaba constantemente de manera positiva, y expresó confianza en que la calidad de los futuros informes sobre la ejecución de los

²² *Ibíd.*, párr. 144.

²³ *Ibíd.*, párr. 148.

programas reflejaría la mejor calidad de los planes y presupuestos de los programas²⁴.

Evaluación del rendimiento de los programas de los servicios de traducción y edición

284. La División de Documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se encarga de velar por la eficiencia y puntualidad en la publicación de documentos y otros materiales escritos, con edición y traducción de gran calidad. La División de Reuniones y Publicaciones del Departamento se encarga de proporcionar servicios eficientes y precisos de interpretación y redacción de actas literales.

285. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha fijado como norma de calidad para la traducción una tasa de autorrevisión del 45%, que se determina teniendo en cuenta el volumen total de trabajo, la premura de los plazos y la relación entre traductores experimentados y traductores en proceso de formación. Los documentos traducidos que cumplen la norma de autorrevisión no se someten a revisión ulterior.

286. Atendiendo el control de calidad de los documentos editados y traducidos, en 2004 la tasa media de autorrevisión en los seis idiomas oficiales era del 53,2%. Esa tasa superaba en un 8,2% la norma de autorrevisión del 45% pero era inferior a la tasa del 58,65% registrada en 2002.

287. Con el fin de comprobar la calidad de las traducciones desde el punto de vista lingüístico, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias realizó una encuesta sobre la gestión de los servicios de conferencias entre ocho órganos gubernamentales y subsidiarios de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 5 de noviembre y el 10 de diciembre de 2004, sobre la base de los criterios siguientes: precisión de las traducciones, omisiones, adiciones, diferencias de énfasis; hechos, cifras, citas, notas a pie de página, referencias, materiales de referencia proporcionados por el departamento de origen, terminología e información básica; estilo atendiendo a la claridad, la sencillez, el vocabulario natural e idiomático, la gramática, la ortografía y la puntuación, de conformidad con las directrices editoriales y la práctica de las Naciones Unidas; coherencia en relación con la terminología, los nombres propios, y las combinaciones de palabras, frases y oraciones idénticas en el mismo documento; y formato conforme a la estructura del documento original editado.

288. En el cuadro II.4 se indican los porcentajes correspondientes a las 334 respuestas recibidas y en él se puede observar que, en la categoría de calidad excelente, la peor clasificación, corresponde al servicio de traducción al ruso (17%) y que el índice más elevado en la categoría de calidad deficiente corresponde a la traducción al árabe (12%).

²⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 16* (A/59/16), párr. 30.

Cuadro II.4
Resultados de la encuesta sobre calidad lingüística

	<i>Excelente</i>	<i>Buena</i>	<i>Satisfactoria</i>	<i>Deficiente</i>
Árabe	19,51	48,78	19,51	12,20
Chino	30,00	50,00	20,00	0,00
Español	28,13	34,38	28,13	9,38
Francés	29,85	55,22	10,45	4,48
Inglés	47,83	43,48	8,70	0,00
Ruso	17,39	60,87	21,74	0,00
Total	36,23	47,01	13,47	3,29

289. El Departamento señaló que el Servicio de Traducción al Árabe tenía que hacer frente a la dificultad de no contar con una variante normalizada del idioma árabe que fuera aceptable para una clientela diversa. La terminología utilizada en los documentos de las Naciones Unidas no siempre se correspondía con el uso en los diferentes dialectos nacionales del árabe, por lo que quizá fuera inevitable un mayor nivel de insatisfacción.

290. El Departamento observó también que la tasa del 45% de autorrevisión se había establecido en 1981 y no reflejaba un nivel óptimo o ideal, sino que era el nivel sostenible o alcanzable en aquel entonces teniendo en cuenta la estructura de personal de los servicios de traducción. Esas estructuras han cambiado con el tiempo (especialmente la relación entre traductores y autorrevisores o revisores). Los jefes de los servicios son conscientes de la tasa de autorrevisión deseable y se esfuerzan por mantenerla en un nivel razonable ante la necesidad de compaginar una calidad aceptable con la publicación oportuna de los documentos en los seis idiomas oficiales. La transición demográfica que se está produciendo en muchos de los servicios de idiomas, como consecuencia del gran número de jubilaciones y la correspondiente incorporación de nuevos funcionarios, reduciría sin duda las tasas de autorrevisión, ya que, el trabajo de los nuevos funcionarios debe ser necesariamente comprobado y revisado por funcionarios con más experiencia durante el proceso de formación. No obstante, el Departamento estaba promoviendo la utilización de diversas herramientas de tecnología de la información para mejorar la calidad y la coherencia de las traducciones.

291. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara medidas adicionales para reducir aún más las tasas de autorrevisión y procurara utilizar de diversas herramientas de tecnología de la información para mejorar la calidad de las traducciones.

Servicios de documentación: sistema de asignación de fechas y presentación de documentos por los departamentos de origen

292. En el proceso de reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento hizo un gran esfuerzo para optimizar, integrar y sincronizar los diversos proyectos y medidas con objeto de obtener beneficios para todo el sistema (véase A/59/172). Para remediar el crónico problema de la documentación, el Departamento adoptó un criterio de tres

vertientes: control y limitación de la documentación; aplicación del sistema de asignación de fechas para el pronóstico y la planificación de la documentación a fin de mejorar la presentación de los documentos; y ajustes internos en la gestión de la documentación para asegurar un procesamiento oportuno.

293. De conformidad con el sistema de asignación de fechas, cada documento tiene un período de una semana para su presentación, sobre la base de las fechas en que ha de ser examinado por los órganos intergubernamentales. Los documentos presentados dentro del período que les corresponde serán publicados, por lo menos, con cuatro semanas de antelación a la fecha prevista para su examen. El objetivo del sistema es dejar de trabajar en situación de crisis constante, lo cual obliga al procesamiento paralelo de documentos con plazos estrictos y es un método de trabajo sumamente ineficiente.

294. En vista de la necesidad de mejorar los procedimientos de documentación, el Departamento adoptó el sistema e-Doc que es un sistema para la gestión electrónica de la documentación que abarca todo el proceso. A partir de 2004, la Secretaría amplió la aplicación del sistema de asignación de fechas a todos los documentos anteriores a los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales. La premisa en que se basa el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos es que una programación y un seguimiento más exactos de la presentación de los manuscritos por los departamentos de origen permitirá pronosticar mejor el volumen de trabajo, facilitará la planificación y la utilización de la capacidad de procesamiento del Departamento y, a la larga, permitirá publicar los documentos de manera más oportuna, de conformidad con las normas vigentes.

295. El objetivo último sigue siendo asegurar el cumplimiento de la norma de las seis semanas para la publicación de los documentos, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General. No obstante, el Departamento ha centrado actualmente su atención en el objetivo intermedio, pero más práctico, de publicar los documentos por lo menos cuatro semanas antes del plazo fijado para su examen por los órganos intergubernamentales.

296. Para determinar el cumplimiento de las normas de las cuatro y de las seis semanas, se examinó una muestra de 100 documentos que tenían que presentarse en el mes de agosto de 2004 con arreglo al sistema de asignación de fechas. En su evaluación del sistema de asignación de fechas, la Junta comprobó que los documentos del plenario se presentaban con una demora media de 11 días en función de la norma de las cuatro semanas y de 25 días sobre la base de la norma de las seis semanas. En los documentos de las comisiones, el promedio de la demora era de 1 día atendiendo a la norma de las cuatro semanas y de 16 días sobre la base de la norma de las seis semanas.

297. El Departamento observó que el mes de agosto era posiblemente el período más difícil para realizar ese análisis debido al gran volumen de trabajo de alta prioridad y con plazos muy cortos que se registra durante ese mes. Señaló que el porcentaje de documentos presentados de conformidad con el sistema de asignación de fechas era ligeramente inferior al 50% del volumen total de documentación. Asimismo, los ajustes de última hora en los programas de las Comisiones Principales obligaban a reordenar las prioridades, por lo que era inevitable que se produjeran demoras consiguientes en algunos documentos.

298. La Junta evaluó la presentación de documentos por los departamentos de origen y observó que había habido un descenso del 4% en la presentación puntual de documentos a la Sección de Control de Documentos durante el primer semestre de 2004, comparado con el mismo período en 2003, aunque en la publicación se había registrado una mejora del 15% sobre la base de la norma de las cuatro semanas y del 4% con arreglo a la norma de las seis semanas, según figura en el cuadro II.5. También había habido una disminución del 18% en la presentación puntual de documentos y una disminución del 19% y del 9% en la publicación puntual de documentos sobre la base de las normas de las cuatro y las seis semanas, respectivamente, durante el segundo semestre de 2004 con respecto al primer semestre de ese mismo año.

Cuadro II.5
Presentación y publicación de documentos

	(1) <i>Enero-junio de 2003</i>		(2) <i>Enero-junio de 2004</i>		(3) <i>Julio-diciembre de 2004</i>		(2) con respecto a (1) Aumento (disminución)	(3) con respecto a (2) Aumento (disminución)
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Número total de documentos con fechas asignadas (documentos anteriores a los períodos de sesiones)	475		468		455			
Documentos presentados puntualmente	318	67	293	63	205	45	(4)	(18)
Documentos publicados puntualmente								
De conformidad con la norma de las cuatro semanas	243	51	311	66	212	47	15	(19)
De conformidad con la norma de las seis semanas	163	34	180	38	130	29	4	(9)

299. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias explicó que una serie de factores habían perjudicado el rendimiento, como la deficiente calidad, la longitud y la demora en la presentación de los manuscritos originales, la insuficiente dotación de personal en las dependencias de procesamiento, la presentación de documentos no programados y de alta prioridad o los cambios imprevistos en los programas de trabajo de diversas comisiones, que obligaron a reordenar las prioridades. Con respecto a los manuscritos, el Departamento señaló, que en 2004, alrededor de la tercera parte de los documentos programados habían superado el límite del número de páginas de conformidad con las directrices vigentes. Tomando en consideración esas limitaciones, el Departamento tenía previsto impartir una serie de cursos de capacitación para los encargados de la redacción de los manuscritos y coordinar su labor al respecto con los oficiales superiores de toda la Organización, en el contexto del grupo de trabajo interdepartamental sobre documentación, y con los coordinadores de los departamentos.

300. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que proporcionara asistencia a los departamentos de origen para mejorar la calidad de los manuscritos originales e impusiera con rigor las directrices relativas al límite del número de sus páginas.**

301. La Administración informó a la Junta de que mediante la aplicación estricta del límite del número de páginas y las directrices se podía reducir eficazmente la demanda de servicios de edición y traducción, lo que permitiría a las dependencias de procesamiento poner más empeño en mejorar la calidad de sus productos.

Aumento del número de solicitudes de corrección

302. El número de solicitudes de corrección se duplicó y pasó de 35 en el bienio 2002-2003 a 70 en el bienio 2004-2005. El porcentaje de errores en el bienio 2004-2005 fue del 8,8% comparado con un 4,5% en el bienio anterior, lo que equivale a un aumento del 4,3%. A la Junta le preocupa que el aumento de las solicitudes de corrección pueda ser indicativo de la incapacidad del personal de las secciones de redacción de actas literales para prestar los servicios necesarios. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias señaló que ese aumento se debía a las solicitudes presentadas por oradores o Estados Miembros para incluir o suprimir palabras o declaraciones, así como a errores observados en las actas literales ya publicadas.

303. El Departamento señaló también que las 70 correcciones de actas literales estaban repartidas entre los seis idiomas oficiales. El número real de correcciones ascendía a 23. Un buen número de esas correcciones se había publicado a iniciativa de las propias secciones de redacción de actas literales como medida de control de calidad y era consecuencia de la labor interna de edición. El Departamento se compromete a alentar a las secciones de redacción de actas literales a que, en el futuro, presten más atención a la calidad durante las etapas de transcripción y traducción, en vez de hacerlo en las etapas posteriores del proceso.

304. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara las medidas apropiadas para reforzar la revisión de las actas literales y reducir así el número de correcciones.**

Presentación oportuna de los productos

305. Se registraron demoras²⁵ en algunos trabajos en los servicios de reproducción y redacción de actas literales, que oscilaron entre 1 y 125 días a partir del momento en que los respectivos servicios anotaron esos trabajos como terminados. Preocupa a la Junta que la demora en la terminación de los trabajos asignados a los servicios de reproducción y redacción de actas literales del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias pueda contribuir a la publicación tardía de documentos o publicaciones. Asimismo, la distribución de documentos a clientes o Estados Miembros después de la fecha asignada puede suprimir su utilidad y hacer que se malgasten el tiempo, el esfuerzo y los recursos empleados en su producción.

306. El Departamento señaló que la demora en la terminación de los trabajos con respecto a las fechas asignadas a cada sección se debía a los días de más que se

²⁵ Se utilizaron como referencia las fechas de presentación asignadas originalmente porque no se disponía de información sobre las fechas revisadas.

tardaba en devolver las copias electrónicas de los documentos al diseñador para su corrección y al traslado de los archivos del sistema de impresión offset al de impresión digital, así como al tiempo de espera para la finalización de los productos en otros idiomas a fin de proceder a su comparación con el idioma principal, que es el inglés. No obstante, el Departamento hizo hincapié en que los plazos y las fechas asignados para la presentación de documentos, en particular las publicaciones y las actas literales de categoría “c”, solían ajustarse frecuentemente para dar preferencia a otros trabajos de mayor prioridad y esos ajustes no se podían considerar demoras.

307. El Departamento examina cada mes un informe sobre la gestión de la documentación en el que figuran todos los documentos anteriores a los períodos de sesiones que se hayan publicado con retraso (por ejemplo, menos de seis semanas antes de la fecha prevista para su examen) o con menos de una semana de antelación a la celebración de las reuniones a las que se prestan servicios, para cuyo procesamiento el Departamento empleó más de las cuatro semanas asignadas. En ese informe se indican las causas reales de las demoras registrados en el procesamiento de la documentación dentro del Departamento. La División de Documentación examinará atentamente los puntos débiles del mecanismo interno señalados por la Junta que pueden causar demoras.

308. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que afrontara las causas internas de la demora en la presentación de diversos trabajos de la Sección de Publicaciones y el Servicio de Actas Literales.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

División de Servicios de Conferencias

309. La División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha mejorado la utilización de los instrumentos de gestión basada en los resultados para la definición de productos y resultados específicos, pero no dispone de mecanismos para cuantificar su rendimiento.

310. El informe sobre la ejecución de los programas elaborado por la División de conformidad con el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS) carece de indicadores del desempeño. De conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (véase ST/SGB/2000/8), en ese informe se debían determinar los progresos efectivamente realizados en la consecución de los logros previstos, medidos por el grado de obtención de los productos finales, en comparación con los compromisos estipulados en las descripciones de los programas contenidas en el presupuesto por programas aprobado (regla 106.1, apartado a), inciso ii)). La División de Servicios de Conferencias no cumplió ese requisito en los informes presentados. Tampoco facilitó comparaciones con el bienio anterior.

311. En la regla 7.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada se indica que todas las actividades programadas se evaluarán dentro de un plazo determinado, y en la regla 107.2 se menciona que todos los programas se evaluarán en forma regular y periódica y que el sistema de evaluación comprenderá la autoevaluación periódica de las actividades encaminadas al logro de objetivos con plazo determinado y al cumplimiento de funciones de carácter permanente. De

conformidad con el inciso iii) del apartado b) de la regla 107.2, se elaborarán planes de evaluación que constarán de los siguientes elementos: una definición del propósito de la evaluación y la aplicación que se prevé dar a las conclusiones de la evaluación; la metodología que se utilizará para la evaluación; las características de la evaluación, las medidas de los cambios (por ejemplo, el tipo de indicadores de progresos y efectos que se emplearán), etc. Sin embargo, la División carece de un sistema de evaluación. Tampoco ha establecido procedimientos internos de supervisión de los programas, conforme a lo estipulado en la regla 106.2.

312. La Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que acatara los requisitos sobre presentación de informes y realización oportuna de evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en el boletín ST/SGB/2000/8 del Secretario General.

Encuesta sobre la satisfacción de los clientes

313. De conformidad con el boletín ST/SGB/2000/4 del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, una de las funciones básicas de la División de Servicios de Conferencias es celebrar consultas con los principales usuarios de servicios de conferencias en Ginebra y otros lugares de destino acerca de la forma más eficaz de utilizar esos servicios. Asimismo, en la resolución 56/242 de la Asamblea General y en los informes A/57/289 y A/59/172 del Secretario General se resaltó la necesidad de hacer un seguimiento de la calidad de los productos y de evaluar el grado de satisfacción de los clientes. En los presupuestos por programas para el bienio 2004-2005 y el bienio 2006-2007 se incluyó la realización de encuestas sobre la satisfacción de los usuarios (Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias).

314. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra realizó una encuesta general sobre los servicios de conferencias entre septiembre de 2003 y junio de 2004. Se distribuyó un total de 239 cuestionarios entre los delegados de los Estados Miembros que asistieron a seis reuniones diferentes²⁶ y se recibieron 134 cuestionarios cumplimentados, lo que equivale a una tasa de respuesta del 56%.

315. En el período comprendido entre marzo y junio de 2004, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra prestó servicios de conferencias a 48 organizaciones en un total de 671 reuniones. De ahí que las seis reuniones utilizadas para la encuesta fueran una muestra insuficiente para llegar a ninguna conclusión. La posibilidad de realizar encuestas también dependía de la anuencia de las respectivas secretarías sustantivas (por ejemplo, una secretaría radicada en Bonn se negó a participar en dos ocasiones). La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra explicó que no se podía exigir a todos los asistentes a una reunión que participaran en la encuesta.

²⁶ El Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, Ginebra, 25 de septiembre de 2003; la Junta de Comercio y Desarrollo, Ginebra, 7 de octubre de 2003; el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo, Ginebra, 17 de febrero de 2004; el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido con miras a estudiar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ginebra, 2 de marzo de 2004; la Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 6 de abril de 2004; y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Sao Paulo, junio de 2004.

316. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra carece de un mecanismo para la presentación de quejas y de procedimientos para registrar y atender las reclamaciones y necesidades de los clientes. La encuesta no estaba centrada en la calidad de los servicios prestados (por ejemplo, publicación, traducción, interpretación, etc.).

317. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en consulta con las divisiones y los servicios de conferencias de todos los lugares de destino, estableciera una metodología común para realizar encuestas sobre la satisfacción de los clientes con el fin de poder supervisar periódicamente los resultados de esas encuestas.**

Gestión de conferencias

318. El Palacio de las Naciones dispone de 32 salas de conferencias, de las que 23 (72%) tienen servicios de interpretación. Su aforo total es de 9.570 plazas. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha acogido una media de 472 reuniones por sala cada año. En 2004 se organizaron 7.613 reuniones en Ginebra y en 2005 se celebraron 7.188 reuniones.

319. En el cuadro II.6 figura la tasa de ocupación de las salas de conferencias.

Cuadro II.6

Tasa de ocupación de las salas de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Año	Salas muy espaciosas	Salas grandes	Salas de tamaño mediano	Salas sin comités	Cabinas de interpretación	Total
2001	11	45	83	62	50	56
2002	13	29	51	64	53	51
2003	13	37	55	69	50	54
2004	10	34	56	63	51	52
2005	20	41	60	57	43	49

Salas muy espaciosas: 1.800 butacas; salas grandes: 800 butacas; salas de tamaño mediano: 300 butacas; salas de comités: 200 butacas. El cálculo de los totales se ha realizado comparando el número de reuniones celebradas con el número de salas disponibles por año.

320. La tasa de ocupación fue por lo general intermedia, aunque disminuyó durante el período 2001-2005. La División explicó que la tasa de utilización de las salas muy espaciosas y las salas grandes era relativamente baja porque el número de conferencias y reuniones con más de 800 a 1.000 participantes era bastante reducido.

321. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no tiene ningún plan para aumentar la tasa de utilización de las salas de conferencias. La Oficina explicó que el Palacio de las Naciones Unidas necesitaría un plan maestro de mejora de sus infraestructuras para poder competir mejor con otros grandes centros de conferencias en Ginebra y el resto de Europa, y que no podía acoger ciertas reuniones debido a consideraciones políticas y de otro tipo. La Oficina no tiene personal especializado que haya recibido formación en la promoción mercadotécnica de los servicios de conferencias.

322. La División de Servicios de Conferencias de Ginebra consideraba que no tenía un mandato específico para aumentar la tasa de utilización de las salas de conferencias. No obstante, los interesados y las instituciones internacionales podían aprovechar más esas instalaciones.

323. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que evaluara la medida en que las instalaciones de servicios de conferencias superaban sus necesidades y considerara la posibilidad de elaborar una estrategia para aprovechar el exceso de capacidad.

Cancelación de reuniones

324. La División de Servicios de Conferencias no realizaba un seguimiento de la proporción de reuniones canceladas, aunque afirmó que las principales dificultades para la planificación eran los cambios en los programas de trabajo y las cancelaciones. La División señaló que las cancelaciones no se debían considerar un problema grave para la División, ya que no suponían necesariamente una pérdida de recursos o de dinero. Según las estadísticas sobre la asignación de recursos para reuniones, extraídas del programa de asignación del Servicio de Interpretación, durante el período comprendido entre el 5 de enero y el 27 de septiembre de 2004, de un total de 1.881 reuniones programadas con servicios de interpretación fueron canceladas 224 (12%), lo que equivale a un promedio superior a una cancelación por día. La cancelación de reuniones solió acarrear un despilfarro de recursos, ya que el contrato de los intérpretes independientes incluye una cláusula estándar en la que se estipula el derecho a una indemnización equivalente al 50% de sus honorarios si la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra cancela una reunión con más de 30 días de antelación o al pago del 100% de sus honorarios si lo hace con un mínimo de 30 días de antelación. La cancelación de reuniones también tiene consecuencias financieras en relación con los redactores de actas resumidas (Servicio de Idiomas) que se contratan específicamente para esas reuniones.

325. La División de Servicios de Conferencias no mantenía un registro de las solicitudes para celebrar reuniones denegadas, lo que no permitía analizar los motivos por los que no podía atender esas solicitudes con el fin de adaptar sus servicios a la demanda real. Ese tipo de análisis facilitaría también información al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que tiene que presentar un informe anual al Comité de Conferencias sobre las solicitudes no aceptadas. La División explicó que no consideraba necesario mantener ese tipo de registro ante el reducido número de solicitudes que no podía atender.

326. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que procurara cooperar con los usuarios con objeto de minimizar el número de reuniones canceladas.

Centro de conferencias de la Comisión Económica para África

327. En el párrafo 3 de la sección II de su resolución 59/265, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General pidió al Secretario General que hiciera un seguimiento sistemático de la utilización de los servicios de conferencias por los órganos que de ordinario utilizaban insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias durante un período más prolongado a fin de determinar las causas profundas por las cuales no podían alcanzar el índice de referencia.

328. En los párrafos 11 y 12, la Asamblea observó que había mejorado la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África (CEPA) y pidió al Secretario General que siguiera estudiando todas las opciones posibles para que ese centro se utilizara aún más y lo instó a que apoyara la campaña de comercialización para ello.

329. El centro de conferencias de la CEPA, que se terminó en 1996 y cuyo costo total fue de 114,6 millones de dólares, está gestionado por la Dependencia de Coordinación de Conferencias.

330. En el cuadro II.7 figuran los gastos de funcionamiento del centro, los ingresos generados y su tasa de utilización durante el período comprendido entre 2001 y 2004.

Cuadro II.7
Tasa de utilización

(En dólares EE.UU.)

<i>Año</i>	<i>Ingresos generados</i>	<i>Gastos de funcionamiento</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Porcentaje del gasto recuperado</i>	<i>Tasa de utilización</i>
2001	177 175	1 498 654	(1 321 479)	12	22
2002	238 309	1 260 152	(1 021 843)	19	38
2003	252 593	1 206 220	(953 627)	21	37
2004	130 260	1 895 802	(1 765 542)	7	38
Total	798 337	5 860 828	(5 062 491)	14	

331. Sobre la base de los datos que figuran en el cuadro II.7, es evidente que la tasa de utilización del centro está muy por debajo de su capacidad.

Normas de seguridad

332. La aplicación estricta de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes ha obligado a la CEPA a restringir la utilización de su centro de conferencias a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, representaciones extranjeras acreditadas en Addis Abeba, la Unión Africana, organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas y el Gobierno de Etiopía. En esas normas de seguridad se estipula que se deberá aplicar una estrategia de seguridad óptima, mediante la adopción de medidas uniformes, para garantizar la seguridad de las instalaciones y el establecimiento de un riguroso perímetro de seguridad en distintos niveles, acompañado de un sistema de rígido control del acceso, y que se deberá evitar todo uso comercial de las instalaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aliente el acceso del público a esas instalaciones cuando ese uso cree problemas desde el punto de vista de la seguridad.

333. La aplicación de esas normas de seguridad tuvo un efecto directo sobre los ingresos generados por la utilización del centro, ya que supuso la suspensión de su utilización con fines comerciales. Por otro lado, a las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas sólo se les cobra el 50% de la tarifa comercial por el alquiler de locales en el centro. En el cuadro II.8 figuran las tarifas aplicadas a los diferentes usuarios de las instalaciones del centro de conferencias en el bienio 2004-2005.

Cuadro II.8

Tarifas aplicadas por la utilización del centro de conferencias

Divisiones de la CEPA	No se cobra por la utilización de las instalaciones
Oficinas y organismos de las Naciones Unidas	50% de la tarifa
Organizaciones no gubernamentales patrocinadas por divisiones de la CEPA	25% de la tarifa
Unión Africana	No se cobra por la utilización de las instalaciones
Gobierno de Etiopía	Tarifa completa
Resto del mercado, por ejemplo, organizaciones del sector privado, organizaciones no gubernamentales, etc.	Tarifa completa

334. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión Económica para África, en consulta con la Sede de las Naciones Unidas, reexaminara su política tarifaria en relación con los descuentos concedidos.**

335. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que se habían recabado sugerencias detalladas relativas a esa recomendación y que en la actualidad estaban esperando la aprobación del Secretario Ejecutivo.

336. La lista de precios no se ha ajustado desde 2000. En noviembre de 2004, el centro de conferencias envió una misión indagatoria a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. También hizo un estudio de mercado de las instalaciones de dos hoteles que disponen de centros de conferencias. No obstante, la comparación de las tarifas del centro con las de esos hoteles resultaba difícil ya que éstos tenían ofertas colectivas que incluían habitaciones. El Secretario Ejecutivo estaba examinando diversas propuestas para mejorar la estructura organizativa, las operaciones y el sistema de tarifas del centro.

337. La Comisión Económica para África reconoció que era necesario modificar la lista de precios en vigor desde 2000. Siguiendo la recomendación, se iba a examinar una nueva lista de precios en un retiro de trabajo sobre el futuro de la planificación de conferencias, organizado por la División de Servicios de Conferencias y Servicios Generales los días 4 y 11 de marzo de 2005. En la propuesta para el cálculo de los precios de los servicios se tenían en cuenta factores tales como los gastos de funcionamiento, la competencia del mercado en Addis Abeba y en la región o los precios aplicados por otras oficinas regionales de la secretaría. Por otro lado, siguiendo el modelo aplicado con éxito por la División de Servicios de Conferencias de Nairobi, también estaba previsto incluir el componente de mano de obra, es decir, cobrar a todos los clientes por las horas de trabajo (horas de trabajo normales más horas extra) de todo el personal que prestara servicios a las conferencias. Las recomendaciones presentadas al respecto durante el retiro de trabajo estaban siendo examinadas también por los directivos de la CEPA.

338. **La Junta recomienda que la Comisión Económica para África finalice y aplique el ajuste propuesto a su lista de precios por la utilización de las salas de conferencias y oficinas y que revise consecuentemente esos precios todos los años.**

339. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que se habían recabado sugerencias relativas a esa recomendación y que en la actualidad estaban esperando la aprobación del Secretario Ejecutivo.

340. La Comisión Económica para África explicó que no tenía ningún incentivo para mejorar la tasa de utilización del centro y generar mayores ingresos porque en la actualidad todos los ingresos se consideraban ingresos diversos y se remitían a la Sede. La Administración señaló también otras limitaciones que afectaban a la utilización eficaz del centro, como la falta de infraestructura y de apoyo logístico en Addis Abeba; ciertas medidas que restringían la entrada y la libre circulación en Etiopía; la intensa competencia de centros de conferencias similares en Kenya y Sudáfrica; la intensa competencia de los hoteles internacionales de Addis Abeba, que ofrecían descuentos colectivos que incluían alojamiento para atraer conferencias; e insuficientes recursos financieros para comercializar y potenciar las actividades de promoción de las instalaciones de conferencias.

341. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión Económica para África, en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas, hiciera una campaña mercadotécnica de su centro de conferencias entre los Estados Miembros y las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas con el fin de optimizar su utilización. También estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión realizase un estudio de viabilidad sobre el potencial de utilización del centro de conferencias y que presentase un informe a la Sede de las Naciones Unidas para su consideración.**

342. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que el centro necesitaba una estrategia de mercadotecnia más amplia y sostenible para atraer a posibles clientes. Con tal fin, era necesario asignar recursos humanos y fondos específicos para las actividades de comercialización del centro. Hizo hincapié en que, para que la labor mercadotécnica tuviera éxito, el mundo exterior debía tener una imagen del país anfitrión como un país estable y de Addis Abeba como una urbe atractiva. Se estaban llevando a cabo iniciativas de mercadotecnia dirigidas a las representaciones regionales de las Naciones Unidas y las instituciones regionales radicadas en Addis Abeba. La administración del centro había llegado a un acuerdo con la Dirección General de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Etiopía para trabajar conjuntamente y unificar estrategias con miras a una eficaz promoción del centro entre los Estados Miembros en la Sede de las Naciones Unidas y entre otros posibles clientes. Se estaba a la espera de que el Secretario Ejecutivo aprobara un plan estratégico orientado hacia el mercado.

Volumen de trabajo y productividad

343. La Asamblea General se encarga de establecer las normas relativas al volumen de trabajo de los servicios de conferencias. La revisión más reciente de esas normas se realizó en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 de la manera siguiente: 1.650 palabras por día de trabajo (traducción) y 3.960 palabras por día de trabajo (revisión). La norma aplicable a la autorrevisión es de 1.815 palabras por día de trabajo.

344. Si el 55% de los documentos recibidos se somete a revisión por separado y el 45% de ellos son auto revisados, el nivel de productividad se sitúa en 1.389 palabras, es decir, una estimación de 4,21 páginas por día de trabajo y funcionario. Como se puede observar en el cuadro II.9, el nivel efectivo de productividad ha fluctuado.

Cuadro II.9
Productividad diaria (en palabras)

	2000-2001	2002-2003	2004-2005	<i>Evolución 2001-2005 (porcentaje)</i>
Árabe	1 491	1 403	1 372	(8)
Chino	1 522	1 424	1 480	(3)
Español	1 721	1 689	1 725	0
Francés	1 361	1 469	1 430	5
Inglés	1 346	1 554	1 285	(5)
Ruso	1 427	1 455	1 412	(1)
Total	1 478	1 499	1 451	(2)

345. Se podría mejorar la productividad mediante la introducción de nuevas tecnologías, un proceso que ya se ha puesto en marcha recientemente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En marzo de 2005 se introdujo un programa de traducción asistida por ordenador. Se adquirieron 20 licencias de usuario del programa MultiTrans y otras 500 licencias de acceso a la web. Esa herramienta informática ha estado disponible desde agosto de 2005 y, en opinión de la Oficina, ha contribuido a mejorar el sistema de archivo de documentos, mediante la identificación de errores en la documentación, y a uniformar el formato de los documentos para mejorar su alineación.

346. Otra herramienta informática era el reconocimiento de voz. De un total de 150 traductores con contrato permanente, unos 70 habían recibido capacitación para su utilización. Sólo dos traductores al chino se habían beneficiado de la capacitación en 2003, pese a que el nivel de reconocimiento en chino es mejor que en otros idiomas. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no ha encontrado ningún programa satisfactorio de reconocimiento de voz para el árabe o el ruso. Sólo 20 de los 70 traductores que recibieron capacitación usaban el programa de reconocimiento de voz ocasionalmente o de manera continua.

347. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y otros servicios de conferencias, siguiera tratando de mejorar la utilización de la tecnología de la información para aumentar la productividad.

Actas resumidas

348. En su anterior informe, la Junta recomendó a la Administración que facilitara la publicación puntual de las actas resumidas²⁷. El Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias indicó que, en 2005, de un total de 423 actas resumidas, se había ultimado el 43%, el 51% estaba en proceso de publicación y el 6% se encontraba en las secciones de traducción o procesamiento de textos. Todas las actas resumidas del sexagésimo período de sesiones y de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se habían finalizado el 31 de marzo de 2006.

349. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada por la Junta de que facilitara la publicación puntual de las actas resumidas.**

Desproporción entre los productos efectivos y la utilización de los recursos

350. En su anterior informe, la Junta recomendó que la Administración examinara su sistema de asignación de recursos²⁸.

351. Si bien es cierto que la prestación de servicios a la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios es una actividad inscrita en el mandato y que, por lo tanto, la Administración debe consignar los recursos necesarios para ello, la Junta sigue sin entender cuál es la explicación para gastar la mayor parte, si no la totalidad, de la consignación destinada a subprogramas determinados, pese a la supresión de algunos de sus productos programados. Esta situación se observó en las tres subdivisiones del Departamento de Asuntos de Desarme, aunque la diferencia entre los logros reales y la inversión financiera era particularmente pronunciada en la subdivisión de negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme, donde se había gastado toda la suma de 2,35 millones de dólares consignada para el bienio 2004-2005, pese a que alrededor del 50% de sus productos programados se habían pospuesto indefinidamente o suprimido.

352. La Administración señaló que, dado que la prestación de servicios a la Conferencia de Desarme sigue siendo una actividad que forma parte del mandato, el Departamento de Asuntos de Desarme está obligado a incluirla en sus productos previstos en el proyecto de presupuesto por programas y a consignar los recursos necesarios para ello. Teniendo en cuenta que el presupuesto por programas se prepara 15 meses antes del comienzo del bienio, el Departamento no puede predecir si la Conferencia de Desarme podrá llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo, ni puede emitir un juicio anticipado sobre el resultado de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre el tema. El Departamento ha seguido la práctica de compartir los recursos de personal entre subprogramas para la obtención de productos prioritarios que forman parte del mandato, como grandes conferencias o actos. Por otro lado, también se asigna a funcionarios de otros subprogramas para colaborar de forma temporal con el subprograma sustantivo pertinente en la prestación de servicios de conferencias a las reuniones de diversos grupos de expertos gubernamentales sobre cuestiones de desarme.

²⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I, cap. II, párr. 193.*

²⁸ *Ibíd.*, párr. 196.

353. **La Junta alienta a la Administración a que siga examinando su sistema de asignación de recursos en el contexto de la subsiguiente cancelación de productos programados.**

Coordinación de programas

354. La Comisión Económica para África es el brazo regional de las Naciones Unidas en África. Tiene el mandato de apoyar el desarrollo económico y social de sus 53 Estados miembros, fomentar la integración regional y promover la cooperación en pro del desarrollo de África. La CEPA se organiza en torno a seis divisiones programáticas sustantivas (División de Gestión de Políticas de Desarrollo; División de Políticas Económicas y Sociales; Centro Africano para las Cuestiones de Género y Desarrollo; División de Servicios de Información sobre el Desarrollo; División de Desarrollo Sostenible; y División de Comercio e Integración Regional) y cinco oficinas subregionales que aportan una perspectiva subregional al programa de trabajo y prestan apoyo a las actividades de promoción. La CEPA está reorientando su estrategia como consecuencia de la lenta tasa de crecimiento que registra África y del proceso de reforma de las Naciones Unidas. Esa reorientación recibió el respaldo de la Conferencia de Ministros africanos de finanzas, planificación y desarrollo económico de la Comisión Económica para África en mayo de 2006.

355. La Comisión Económica para África ejerce una función promotora de políticas sobre temas críticos para el desarrollo con el fin de alentar las iniciativas y reformas necesarias para lograr el adelanto social y económico de África. Su labor de promoción está dirigida a los grupos interesados tanto internos como externos. Dentro de África, esa labor incluye la promoción de políticas sólidas y la difusión de prácticas recomendadas en materia de desarrollo social y económico. Una parte importante de su labor de promoción es el fomento de la cooperación y la integración regionales, ayudando a los Estados miembros a fortalecer los vínculos intrarregionales y a establecer y reforzar las organizaciones e instituciones subregionales.

356. La función de la Comisión Económica para África es esencial para lograr un consenso sobre retos clave para el desarrollo en África y para articular perspectivas y posiciones africanas comunes que sirvan como base de sus relaciones con la comunidad internacional. Con el fin de contribuir a la formulación y aplicación de políticas y programas encaminados a conseguir unos objetivos de desarrollo claramente definidos, la CEPA ofrece asistencia técnica y asesoramiento sobre políticas a los países y las comunidades económicas regionales de África. Esa asistencia se presta por diversos medios, como servicios de asesoramiento a nivel regional a petición de los interesados, seminarios y cursos prácticos de capacitación o programas de becas y pasantías.

357. Las comunidades económicas regionales son los principales clientes de la CEPA a nivel subregional. La CEPA y sus oficinas subregionales colaboran con las principales comunidades económicas regionales y sus entidades subsidiarias para armonizar las posiciones de sus miembros, fortalecer las políticas y fomentar la capacidad técnica con miras a la integración regional.

358. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, creado por el Secretario General en 1997 para mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas en los países, es uno de los instrumentos de reforma de las

Naciones Unidas. El Grupo reúne a los organismos que trabajan en la esfera del desarrollo. El Administrador del PNUD ocupa la presidencia del Grupo en nombre del Secretario General.

359. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo elabora políticas y procedimientos que permiten a sus miembros colaborar y analizar problemas de los países, planificar estrategias complementarias, ejecutar programas, supervisar los resultados y potenciar el cambio. Su objetivo fundamental es mejorar la eficacia del sistema de coordinadores residentes.

360. El sistema de coordinadores residentes abarca todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de las actividades operacionales en pro del desarrollo, independientemente de su presencia oficial en los países. El objetivo del sistema es reunir a los diversos organismos de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia y eficiencia de esas actividades en los países. Los coordinadores residentes están al frente de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Mediante una estrecha colaboración con los gobiernos nacionales, los coordinadores residentes y los equipos en los países promueven la aplicación de políticas y programas derivados de los mandatos de las Naciones Unidas, aprovechando el apoyo y la orientación de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los coordinadores residentes presiden los equipos de las Naciones Unidas en los países, que están integrados por los representantes de los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas acreditados en cada uno de los países.

361. En Etiopía se estableció un equipo de las Naciones Unidas a cuyo frente está el Coordinador Residente del PNUD. El Director de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas era el representante de la CEPA en el equipo en el país. El equipo celebraba reuniones periódicas, al menos una vez al mes, aunque el representante de la CEPA no participaba en todas ellas.

362. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que ello se debía a las limitaciones de capacidad y a la falta de un marco político para la participación, especialmente en las actividades operacionales sectoriales en el país. Se estaba tratando de resolver esa cuestión en el marco de la reforma en curso de la CEPA.

363. En consecuencia, la CEPA desempeñaba un papel limitado en la formulación de la evaluación común y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Etiopía. En la actualidad, la CEPA participa más en la coordinación de las actividades con la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

364. En los últimos años, la cooperación sustantiva entre la CEPA y el PNUD ha sido escasa. La CEPA informó a la Junta de que había solicitado a la Dependencia Común de Inspección que examinara esa cuestión. Las actividades de colaboración se ampliarán con la nueva reorientación, que hacía hincapié en la profundización de las alianzas operacionales en los países.

365. La Comisión Económica para África informó también a la Junta de que las principales limitaciones para una eficaz coordinación interinstitucional eran la falta de una comunicación eficaz entre organismos y la ausencia de directrices claras sobre cómo coordinar la labor a nivel regional. Aunque existían mecanismos oficiales para el diálogo entre la CEPA y otros organismos de las Naciones Unidas sobre las posibles esferas de colaboración a nivel regional, esos mecanismos no se utilizaban

de una manera eficaz. Había diversas esferas en las que el equipo de las Naciones Unidas en el país y la CEPA podían colaborar.

366. La falta de una coordinación interinstitucional eficaz afectaría la prestación de servicios, ya que los esfuerzos podían duplicarse y los proyectos no ejecutarse, vigilarse y evaluarse de la manera más eficaz en función de los costos.

367. Asimismo, la Comisión Económica para África informó a la Junta de que las reuniones consultivas regionales que se celebraban anualmente eran el principal mecanismo de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas que operaban en África. La CEPA había adoptado un enfoque de grupos temáticos para sus actividades de apoyo a la NEPAD y colaboraba estrechamente con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y la secretaría de la NEPAD. Un modo de fortalecer el mecanismo de coordinación existente era elaborar directrices precisas para promover la planificación conjunta y la sincronización de los ciclos y prioridades de los programas de trabajo, prestando la debida atención a las ventajas comparativas y a los conocimientos especializados de cada uno de los organismos.

368. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión Económica para África, en consulta con el resto de las comisiones regionales, la Sede de las Naciones Unidas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formulara políticas y directrices para fomentar la coordinación interinstitucional a nivel regional entre los organismos de las Naciones Unidas. La Junta recomienda también que la Comisión Económica para África participe en todas las reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país, lo que serviría de base para el intercambio de información minimizándose así el riesgo de duplicación de tareas.

369. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que tenía previsto reforzar las oficinas subregionales, lo que mejoraría su participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Cooperación con otras organizaciones internacionales

370. En 2003, la Secretaría de la Comisión Económica para Europa (CEPE) determinó que había por lo menos 86 organizaciones que trabajaban en las mismas esferas de actividad que ella, y 193 actividades en que la CEPE no era la única organización que intervenía²⁹. Si bien la reforma de la CEPE hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la cooperación con otras organizaciones que llevaban a cabo actividades en la región, en el momento en que la Junta realizó la auditoría, en el sitio web de la CEPE figuraban sólo 15 acuerdos o memorandos de entendimiento en que se establecía una división de las tareas con esas organizaciones. Desde la auditoría de 2005 se han firmado dos más y otros dos se están examinando. La ausencia de esos acuerdos oficiales con una mayoría de las organizaciones pudo provocar la superposición de las actividades.

371. La Comisión Económica para Europa considera que el riesgo de superposición de las actividades es limitado, dados los acuerdos de trabajo de larga data que

²⁹ Véase la nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación y coordinación con otras organizaciones, presentada a la Comisión en su 58º período de sesiones, en 2003 (E/ECE/1404 y Add.1).

existen con sus principales asociados, y que no es necesario establecer un acuerdo oficial cuando existe una cooperación periódica de larga data que funciona adecuadamente. Considera también que convenir en el establecimiento de un memorando de trabajo consume mucho tiempo, y limita los acuerdos oficiales a los casos en que se corre el riesgo de que se produzca una duplicación y en que existe la necesidad de forjar compromisos mutuos en relación con una división clara de las tareas.

372. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta en el sentido de que la Comisión Económica para Europa oficializara su cooperación y sus acuerdos en cuanto a la distribución de tareas cuando hubiera el riesgo de superposición de las actividades con las de otras organizaciones internacionales.

373. La Administración informó a la Junta de que oficializaría nuevos acuerdos de cooperación con otras organizaciones internacionales cuando ambas partes lo consideraran deseable y cuando esos acuerdos oficiales tuvieran un valor añadido.

Acuerdo con la Unión Internacional de Transportes por Carretera

374. Bajo los auspicios de la CEPE, los transportes internacionales por carretera funcionan de conformidad con el Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías (Convenio TIR), de 1975. En 1999, con objeto de fortalecer la aplicación del Convenio, las Partes Contratantes establecieron un órgano supervisor, la Junta Ejecutiva, y una secretaría del Convenio TIR.

375. Las operaciones de la Junta Ejecutiva y la secretaría del Convenio TIR se financian mediante un fondo fiduciario de cooperación técnica a escala local administrado por la CEPE en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. De conformidad con el artículo 13 del anexo 8 del Convenio TIR, el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y de la secretaría se financiará mediante un gravamen aplicado a cada cuaderno TIR que distribuya la organización internacional, por el momento la Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU), hasta que se obtengan otras fuentes de financiación.

376. El Comité Administrativo del Convenio TIR determina el monto del gravamen y el procedimiento para su recaudación, tras celebrar consultas con la IRU. El plan de gastos y el presupuesto anuales son aprobados por el Comité Administrativo que, basado en los pronósticos de la IRU sobre el número de cuadernos que se han de distribuir en el año siguiente, determina también el valor del gravamen³⁰ necesario para el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y la secretaría del Convenio TIR. De conformidad con el acuerdo (arts. 3 y 4) establecido entre la CEPE y la IRU, esta última deberá transferir la suma solicitada al fondo fiduciario de la CEPE a fin de

³⁰ En su 41º período de sesiones, celebrado el 1º de junio de 2006, el Comité Administrativo examinó la cuestión relativa a la pertinencia de la palabra “gravamen” utilizada en el artículo 13 del anexo 8, dado que podría ser ambigua, pues con mucha frecuencia se utilizaba en relación con medidas impositivas, mientras que la recaudación de fondos a que se hace referencia en el artículo 13 del anexo 8 debería considerarse una indemnización por los gastos incurridos por la Junta Ejecutiva y la secretaría del Convenio. El Comité pidió a la secretaría que recabara la opinión de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas al respecto. Sin embargo, por razones de sencillez y a la espera de la opinión de la Oficina y la posible enmienda del Convenio TIR en ese sentido, la Junta seguirá utilizando la palabra “gravamen”, sin perjuicio del estatuto jurídico efectivo de los ingresos recaudados de esa manera.

proceder a la financiación previa del presupuesto del año siguiente, financiación que se recuperará durante el año mediante la recaudación de un gravamen impuesto a cada uno de los cuadernos distribuidos por la organización.

377. Al aplicar sus propios procedimientos presupuestarios y decidir el valor del gravamen que se recaudaría independientemente del valor decidido por el Comité Administrativo, la IRU contravino las disposiciones del Convenio TIR y el acuerdo establecido con la CEPE, que estipula que el monto del gravamen es decidido por el Comité Administrativo. Además, en vista de que no se ha hecho un ajuste con posterioridad a la transferencia de la suma a la CEPE como adelanto del año, a fin de que se tenga en cuenta el monto realmente recaudado, es más que probable que el total de los ingresos derivados de la distribución de cuadernos difiera de la suma pagada a la CEPE, y, en consecuencia, que la IRU haya retenido recursos que debió transferir al fondo fiduciario del TIR o que financiara actividades relacionadas con el TIR con cargo a sus propios recursos. Ambos casos constituyen una violación de las disposiciones del Convenio TIR y del acuerdo establecido entre la CEPE y la IRU.

378. Como se observa en el cuadro II.10, la IRU proporcionó un análisis resumido de las sumas pagadas y recaudadas durante el período comprendido entre 1999 y 2004, en que se muestra que, después de todo, el saldo en favor de la CEPE ascendía a 275.224 francos suizos (o aproximadamente 225.000 dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas de mayo de 2006).

Cuadro II.10

Resumen de las sumas pagadas a la CEPE y sumas recaudadas por la IRU de la distribución de cuadernos durante el período comprendido entre 1999 y 2004

<i>Fecha del pago</i>	<i>Suma transferida a la CEPE (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Suma transferida a la CEPE (francos suizos)^a (A)</i>	<i>Gravamen por cuaderno TIR (francos suizos)</i>	<i>Suma recaudada de los cuadernos TIR (francos suizos) (B)</i>	<i>Saldo anual (francos suizos) (A) + (B)</i>
Noviembre de 1998	698 880	984 023	0,40	937 600	46 423
Noviembre de 1999	500 000	773 500	0,40	1 113 040	(339 540)
Noviembre de 2000	600 000	1 063 560	0,30	812 385	251 175
Noviembre de 2001	450 000	752 535	0,30	928 560	(176 025)
Noviembre de 2002	685 300	1 020 137	0,30	989 400	30 737
Noviembre de 2003	737 000	1 008 437	0,30	963 315	45 122
Noviembre de 2004	305 000	417 331	0,30	0	417 331
Total	3 976 180	6 019 524		5 744 300	275 224

Fuente: Estado financiero comprobado de fecha 30 de marzo de 2005 (TRANS/WP.30/AC.2/2005/17, anexo).

^a Basado en el tipo de cambio aplicado por la IRU en la fecha de pago.

379. En una reunión del Comité Administrativo celebrada el 1º de junio de 2006 se examinaron nuevas enmiendas al Convenio TIR y al acuerdo establecido entre la CEPE y la IRU respecto de los aspectos financieros de la transferencia de fondos por la IRU a la CEPE. Entre otras cuestiones, el Comité Administrativo está examinando la posibilidad de establecer un sistema para la evaluación definitiva de los fondos recaudados por la IRU a fines del próximo año, sobre la base de los datos presentados, comprobados de conformidad con las normas aprobadas por las Naciones Unidas, en relación con el número total de cuadernos TIR distribuidos, en combinación con un procedimiento bien definido para encarar cualesquiera déficits o excedentes que se hayan producido en relación con los fondos ya transferidos (véase ECE/TRANS/WP.30/AC.2/2006/3).

380. La Junta recomienda que la Comisión Económica para Europa y la Unión Internacional de Transportes por Carretera revisen las disposiciones prácticas del acuerdo establecido entre las dos organizaciones con miras a cumplir estrictamente lo dispuesto en el Convenio TIR.

381. La CEPE, aunque estuvo de acuerdo con la recomendación, comunicó a la Junta que tenía que tomar en cuenta las decisiones del Comité Administrativo del Convenio TIR y que no podía hablar en nombre de la IRU.

382. Como se señala en el artículo 13 del anexo 8 del Convenio TIR, las disposiciones financieras mencionadas anteriormente, basadas en la recaudación de un gravamen aplicado a cada cuaderno TIR distribuido, se establecieron en 1999 con carácter provisional, y se preveía que, tras un período de prueba de dos años, se obtendrían fondos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o de otras fuentes. Al mes de mayo de 2006, esta expectativa no se había materializado y hasta el momento no se han determinado otras fuentes de financiación, aunque la cuestión ha sido examinada en varias ocasiones. Por consiguiente, las Partes Contratantes en el Convenio TIR han pedido a la CEPE que siga aplicando el acuerdo establecido entre la CEPE y la IRU.

383. Tras su auditoría de 2005, la Junta recomendó que se realizara una auditoría interna amplia de la aplicación y los efectos del acuerdo establecido entre la CEPE y la IRU, incluido un examen de sus perspectivas. La auditoría solicitada se llevó a cabo en marzo y abril de 2006, pero los resultados no se han comunicado aún a la Administración.

384. Habida cuenta de las conclusiones de la auditoría interna, la Junta recomienda que la CEPE reevalúe la pertinencia de mantener su acuerdo con la IRU.

Cuenta para el Desarrollo

385. En el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, las consignaciones para la Cuenta para el Desarrollo administrada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ascendieron a 13.070.000 dólares. La Junta observó que los informes sobre la marcha de los trabajos de 2005 relativos a los proyectos financiados por la Cuenta para el Desarrollo, que debieron presentarse a más tardar el 31 de enero de 2005, no estaban aún disponibles en el momento en que la Junta realizó su auditoría, en abril de 2006. El retraso en la presentación de los informes impide que los directores de programas puedan evaluar de inmediato el grado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y

hacer frente a las desviaciones desfavorables, de haberlas, de manera oportuna. El Departamento convino en adoptar las medidas necesarias para fortalecer los procedimientos internos con objeto de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en las directrices de la Cuenta para el Desarrollo para la presentación de informes.

386. La Junta observó que, en un primer borrador de un proyecto de documento de la Comisión Europea para África (CEPA), no figuraba un debate de la experiencia adquirida en la ejecución del proyecto anterior antes de comenzar la ejecución del nuevo proyecto sobre el aumento del intercambio de conocimientos en apoyo del proceso de reducción de la pobreza en África. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales comentó que a los directores de programas se les pedía que incorporaran la experiencia adquirida en actividades anteriores en esferas similares y que pusieran de relieve cómo se las había utilizado, y que esa directriz se seguiría aplicando de manera constante. En relación con el proyecto concreto de la CEPA, el Departamento comentó que en la versión definitiva del proyecto de documento aprobado por el director del programa se especificaron las enseñanzas extraídas de proyectos de la CEPA y de proyectos de otras entidades en la misma esfera.

387. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales reconoció la importancia de mantener una información precisa acerca de todos los proyectos financiados por la Cuenta para el Desarrollo en el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS), en el que la actualización sigue siendo una preocupación y una prioridad. En consecuencia, elaboró un sitio web en que se presenta información detallada sobre los 90 proyectos, que abarca el marco logístico y datos sobre la ejecución financiera para todos los proyectos y logros.

388. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que los directores de programas cumplieran lo dispuesto en cuanto a la presentación puntual de informes anuales relativos a la Cuenta para el Desarrollo, de manera que se pudieran obtener beneficios de los informes presentados con puntualidad y que, en la formulación y revisión de documentos de proyectos, tomara en consideración las enseñanzas extraídas de la ejecución de proyectos anteriores, de conformidad con las directrices establecidas para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo.

Autoevaluación de los subprogramas

389. La Junta observó la ausencia de informes periódicos de autoevaluación de los directores de programas (de cada subprograma), lo que habría proporcionado una evaluación de la calidad y pertinencia de los productos de cada subprograma y de su utilidad para los usuarios, un análisis de la medida en que se habían alcanzado los objetivos del programa y de los efectos de la totalidad de los subprogramas ejecutados en el contexto del programa, y la determinación, habida cuenta de esas conclusiones, de otros posibles diseños para el programa, es decir, otros subprogramas que pudieran examinarse para mejorar el desempeño en la consecución de los objetivos del programa.

390. La Junta consideró que las exposiciones de resultados obtenidos, así como de la experiencia adquirida o las esferas que era necesario mejorar en el IMDIS, eran, en muchos casos, sesgadas con miras a presentar un resumen de logros en lugar de los resultados de una evaluación. En particular, quedaron sin abordar las secciones relativas a la revisión legislativa, la evaluación externa e interna de todos los subprogramas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna observó que un número considerable de programas tenían informes de evaluación completos adjuntos a sus registros en el IMDIS. En muchos casos, el contenido de esos informes no se tuvo debidamente en cuenta en las exposiciones de logros en el IMDIS, por lo demás bastante concisas.

391. La aparente falta de insistencia en la autoevaluación puede privar a los directores de subprogramas de una primera oportunidad de detectar deficiencias en la ejecución de subprogramas y de proponer e iniciar cualesquiera correcciones necesarias, determinadas en el curso del proceso.

392. La Junta alienta a la Administración a que: a) siga haciendo hincapié en la autoevaluación como cuestión prioritaria; b) establezca normas uniformes para la realización de la autoevaluación; c) establezca un marco cronológico y siga de cerca con carácter permanente la realización y pronta entrega de los informes de evaluación por parte de los directores de subprogramas; y d) lleve a cabo actividades de capacitación que aumenten la comprensión por los directores de programas del valor y las técnicas de autoevaluación.

Planes de trabajo

393. La División de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Información Pública ha preparado planes de trabajo sobre comunicaciones para 2004 y 2005 en el contexto del presupuesto por programas del bienio. Además, los centros de información de las Naciones Unidas deben preparar sus propios planes de trabajo anuales, teniendo en cuenta las prioridades departamentales y las preocupaciones en materia de comunicaciones a escala local. La Junta observó que 19 de los 63 centros de información de las Naciones Unidas (30%) no habían presentado sus planes de trabajo en 2004. En 2005, 16 de los 63 centros (25%) no los presentaron, en contravención de la instrucción administrativa ST/AI/2002/3 en que se señala que la elaboración de un plan de trabajo a escala de un departamento o de una oficina antes de que se inicie el ciclo de evaluación de la actuación profesional proporcionaría la base para los planes de trabajo de las dependencias.

394. El Servicio de Centros de Información de la División de Comunicaciones Estratégicas comunicó a la Junta que enviaba mensualmente recordatorios a las oficinas interesadas y que, además, estaba publicando el estado de la presentación de algunos informes en StratCom, instrumento de comunicaciones interno al que tenían acceso los centros de información, en un empeño por mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes. Por lo demás, el Servicio se proponía tener en cuenta la presentación puntual de planes de trabajo en el próximo sistema de evaluación de la actuación profesional del personal de categoría superior de los centros de información. También estaba estudiando las formas de racionalizar la presentación de informes en el futuro, lo que también podría contribuir a encarar la cuestión.

395. La Junta observó que el Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico de la CESPAP tampoco preparó un plan de trabajo y un plan financiero para 2004 en relación con su programa de actividades. El Centro comentó que, durante el seminario sobre planificación estratégica celebrado en abril de 2004, se había elaborado un programa de trabajo orientado hacia la obtención de resultados y dirigido claramente a lograr una utilización más eficaz de los recursos disponibles, que fue aprobado por la Junta Directiva en noviembre de 2004. Sin embargo, se elaboró el plan de trabajo basado en su programa de trabajo para que se ejecutara en 2005.

396. El programa de trabajo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños en los conflictos armados para 2004 contenía solo los objetivos, las actividades, los resultados y productos previstos no cuantificables y las estimaciones de gastos presupuestarios básicos. No había información acerca de un marco cronológico concreto, los recursos y los indicadores de desempeño, que son componentes importantes para evaluar los logros de la Oficina.

397. La Junta recomienda que la Administración se asegure de que: a) la presentación de planes de trabajo por los centros de información de las Naciones Unidas se realice de conformidad con lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2002/3; b) el Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico facilite la supervisión de los programas; y c) el plan de trabajo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños en los conflictos armados contenga los marcos cronológicos, recursos, indicadores de desempeño, vínculos y productos y resultados previstos, cuantificables y concretos, para facilitar la supervisión y la evaluación eficaces de sus logros.

398. La Administración comunicó a la Junta que los planes de trabajo del Centro estaban incluidos en el documento institucional de apoyo.

399. En el plan de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para el bienio 2005-2006 se establecieron objetivos, como el de asegurar la integración eficaz de los derechos humanos en la labor del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras entidades. Aunque comprende la complejidad de sus tareas, la Junta observó que no había productos mensurables ni indicadores de progreso para esos objetivos que permitieran medir el adelanto alcanzado y los resultados. Tampoco había calendarios para la obtención de los productos finales para los bienios 2004-2005 y 2006-2007 en el IMDIS.

400. En cuanto a los informes de actividades, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos proporcionó datos estadísticos sobre su volumen de trabajo en 2005 en relación con 61 puntos en las categorías principales siguientes: representación; incorporación en la actividad general; relaciones exteriores; comunicaciones e información; servicios de secretaría y gestión; y administración y reforma. Esas categorías no abarcaban exactamente las esferas prioritarias del plan de trabajo. La Oficina estaba cuantificando cada indicador y categoría, sobre la base de registros de trabajo electrónicos (calendario) para los anteriores 18 meses. En esos informes se podía seguir la valiosa trayectoria de la labor de la Oficina y sus limitaciones. En consecuencia, no fue posible evaluar el desempeño de la Oficina ni determinar si contaba con los recursos suficientes para cumplir los objetivos que se había propuesto.

401. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aceptó la recomendación de la Junta de preparar planes de trabajo con objetivos mensurables y cuantificados y un informe anual sobre su cumplimiento de manera que su desempeño pudiera medirse.

402. La Administración comunicó a la Junta que la Alta Comisionada había elaborado un plan de trabajo y plan de gestión estratégica. Este último, que se basaba en la obtención de resultados, proporcionaba un panorama amplio de las esferas de trabajo en que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos centraría su atención durante 2006 y 2007. El plan de gestión estratégica, que aplica un enfoque de la planificación y la ejecución de la labor de la Oficina basado en las relaciones entre las diferentes subdivisiones que la integran, abarca el ciclo presupuestario bienal de las Naciones Unidas y presenta un panorama completo de los objetivos, actividades y necesidades de la Oficina, independientemente de la fuente de financiación. A principios de 2006 se creó la Sección de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación cuya principal responsabilidad consiste en supervisar la ejecución del plan de gestión estratégica. Sobre la base de los logros previstos y los indicadores fundamentales del plan, se elaboraron los planes de trabajo para todas las dependencias, y la ejecución del plan y la utilización de los recursos se supervisa semestralmente. La Oficina publicaría un informe anual sobre la ejecución del plan de gestión estratégica.

Gastos de viajes del personal

403. Utilizando un informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/552), la Junta comparó el número de miembros del personal en diversas oficinas de las Naciones Unidas con el número de miembros del personal que viajan de sus sedes respectivas a Nueva York y el total de gastos en que incurren. El ACNUDH tenía el mayor número de funcionarios en su oficina de Nueva York (con exclusión del personal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios). Como resultado de ello, la Oficina sólo podría limitar ligeramente los viajes de su personal con base en Ginebra a su oficina de Nueva York: como promedio, las oficinas alejadas de la Sede tenían a 10 funcionarios que viajaban a Nueva York durante el bienio por cada funcionario destinado en esa ciudad (la cifra oscilaba entre 5 y 24); el ACNUDH, sobre la base de las cifras correspondientes a 2004, limitó esa proporción a 9.

Cuadro II.11
Viajes de funcionarios a Nueva York

(En dólares EE.UU.)

<i>Organización</i>	<i>Número de funcionarios que viajan a Nueva York</i>	<i>Gastos de viajes a Nueva York y gastos conexos</i>	<i>Funcionarios en la oficina de Nueva York</i>	<i>Proporción de los gastos de viajes a Nueva York por funcionario en Nueva York</i>	<i>Proporción de funcionarios en la oficina de Nueva York que viajan por funcionarios en la oficina de Nueva York</i>
	(1)	(2)	(3)	(= 2 ÷ 3)	(= 1 ÷ 3)
Oficina de las Naciones Unidas en Viena/Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	95	407 700	8	50 963	12
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ^a	44	165 000	4	41 250	11
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ^a	25	127 500	5	25 500	5
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York ^a	37	265 000	6	44 500	6
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	102	453 825	11	41 257	9

^a Datos correspondientes al bienio 2002-2003, extraídos de un informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/552).

404. La Oficina explicó también que todos sus funcionarios que realizan labores de coordinación en relación con los trabajos del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, los procesos de reforma de las Naciones Unidas, la Presidencia del ACNUDH y la secretaría para la aplicación de la medida 2 del programa para profundizar el cambio, los cuatro comités ejecutivos, la prevención del genocidio, la política y la planificación en todo el sistema en relación con el imperio de la ley, la protección de civiles y un gran número de otras esferas de trabajo, estaban en la oficina de Nueva York. Como resultado de ello, rara vez es necesario viajar desde Ginebra en relación con esas esferas. Cuando se establecen comparaciones con otras oficinas de Nueva York, en virtud de las actividades de reforma de las Naciones Unidas desde 1997 y la doctrina del Secretario General de incorporar los derechos humanos en la actividad general, se observa que el ACNUDH tiene la distinción de ser un miembro activo de los cuatro comités ejecutivos. La Oficina también consideraba que no debía incurrir necesariamente en gastos de viajes, dado que todos los comités ejecutivos utilizaban actualmente las videoconferencias para vincular al personal directivo.

405. La Junta recomienda que, teniendo en cuenta la dotación de personal de su oficina en Nueva York, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos siga procurando limitar los gastos de viajes a Nueva York y gastos conexos.

406. La Administración comunicó a la Junta que el ACNUDH hacía todo lo posible por limitar los viajes de funcionarios a Nueva York. Hace un uso frecuente de los enlaces por vídeo (semanalmente) con Nueva York, tanto para aumentar la coordinación interna como para participar en reuniones que se celebran en Nueva York.

Dos sitios web del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de la CESPAP

407. La misión del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de la CESPAP consiste en fomentar la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el establecimiento de redes de información entre sus países miembros mediante el desarrollo de los recursos humanos, así como el análisis de políticas en el desarrollo y la promoción de prácticas de ingeniería y de maquinaria agrícolas eficaces en función de los costos, y en el desarrollo de empresas agrícolas.

408. Atendiendo a la recomendación de su Junta Directiva, el Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de la CESPAP desarrolló su propio sitio web para aumentar la cooperación regional en materia de transferencia de tecnología mediante el establecimiento de redes entre su sitio web y los de sus institutos nacionales que actúan como centros de coordinación en los países miembros. El sitio web del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de la CESPAP presenta información acerca del Centro, entre otras cosas, sobre los acontecimientos y actividades más recientes, esferas de especial interés y contactos. Sin embargo, en el momento en que se creó el sitio web, había otro en fase de diseño, como resultado de un acuerdo oficioso entre el ex Director del Centro y una institución de un Estado miembro. La elaboración de este sitio no pasó por los procesos de evaluación y formulación de proyectos en los que, de conformidad con el memorando entre oficinas de la Secretaría Ejecutiva de fecha 28 de enero de 2005, debió ser examinado y aprobado por un comité apropiado de la CESPAP antes de su puesta en marcha. La Junta expresa su preocupación por los gastos en que se incurren para mantener dos sitios web con propósitos similares.

409. La Administración aceptó la recomendación de la Junta de examinar la viabilidad de combinar los dos sitios web del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico porque sirven propósitos similares.

410. La Administración comunicó a la Junta que se había presentado oficialmente un nuevo sitio web del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de la CESPAP y que el antiguo sitio web se había eliminado.

11. Gestión de tesorería e inversiones

Sede de las Naciones Unidas

411. Al 31 de diciembre de 2005, el efectivo y los depósitos a plazo arrojaban un saldo de 370,47 millones de dólares. Las cuentas mancomunadas y las inversiones arrojaban un saldo de 1.530 millones y 51,62 millones de dólares, respectivamente. Los ingresos en concepto de intereses devengados en el bienio ascendieron a 75,72 millones de dólares.

Estructuras de las cuentas bancarias

412. La Junta examinó el sistema de administración del efectivo y observó que, para rastrear y validar la corriente de efectivo, la Tesorería debía emplear un tiempo considerable para examinar numerosas cuentas. Este proceso, que implicaba una búsqueda manual en numerosas cuentas bancarias en lugar de una búsqueda unificada mediante el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (OPICS), entrañaba el riesgo de proporcionar información inexacta como base de las decisiones en materia de administración de fondos e inversiones. La Junta también es de la opinión de que el mantenimiento de numerosas cuentas bancarias supone gastos bancarios adicionales.

413. El proceso de rastreo y validación de efectivo puede establecerse fácilmente en el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones. Si bien es necesario mantener una cuenta para cada uno de los fondos participantes, no tienen por qué ser cuentas bancarias reales dado que el OPICS podría facilitar la automatización de la administración del efectivo, aumentando su efectividad.

414. La Tesorería informó a la Junta de que había venido promoviendo una fusión de las cuentas bancarias a fin de reducir considerablemente los gastos bancarios y estaba desarrollando el concepto de una cuenta única de tesorería.

415. La Junta recomienda que la Tesorería, en coordinación con la División de Contaduría General y el Servicio de Cuotas, considere la posibilidad de reducir el número de cuentas bancarias haciendo mayor uso del Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones.

416. La Administración informó a la Junta de que, si bien estaba promoviendo una fusión de las cuentas bancarias, creía que la viabilidad y las modalidades conexas de una utilización cabal de las capacidades de OPICS debían determinarse en conjunción con la División de Contaduría General y el Servicio de Cuotas, reconociendo la posible necesidad de cuentas bancarias separadas a causa de las consideraciones jurídicas y de otra índole.

Previsión de la corriente de efectivo

417. En su informe precedente, la Junta recomendó a la Tesorería que hiciera un estudio de costo-beneficios de adoptar un sistema integral de previsión de la corriente de efectivo, con miras a seguir mejorando el desempeño de su cartera³¹.

418. La Tesorería adujo que la previsión de la corriente de efectivo a tres meses vista o más era inexacta, no constituía un eficaz instrumento de gestión y dependía

³¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I, cap. II, párr. 204.*

de los ingresos y desembolsos y de provisiones análogas en las oficinas sustantivas y las oficinas situadas fuera de la Sede, factores sobre los cuales las Naciones Unidas carecían de control en relación con la previsibilidad.

419. La Junta reitera a la Tesorería su recomendación de que haga un estudio de costo-beneficios de adoptar un sistema integral de previsión de la corriente de efectivo, con miras a seguir mejorando el desempeño de su cartera.

Red de transmisión de mensajes sobre transacciones financieras

420. La Tesorería utiliza dos sistemas: Chase Insight y SWIFT, para el intercambio de mensajes financieros, aun cuando el primero de ellos tiene un alcance limitado y el último podría prestar todos los servicios de mensajería que requieren las Naciones Unidas. Entre los dos sistemas, SWIFT es más internacional y ofrece una red mundial para el intercambio de mensajes entre bancos y otras instituciones financieras.

421. Al desarrollar la aplicación de los procesos previstos de administración del efectivo, entre otros el diseño y la codificación del sistema, la Tesorería coincidió con la opinión de la Junta de que la conexión de una sola red de mensajería con las demás aplicaciones resultaría mucho más eficaz. El uso exclusivo de SWIFT para la transmisión de mensajes de transacciones financieras se traduciría en un ahorro para las Naciones Unidas.

422. La Tesorería informó a la Junta de que, desde la puesta en marcha de SWIFT, había estado traspasando sin pausa los pagos y transferencias al sistema que era utilizado para todos los pagos y transferencias en divisas distintas del dólar de los Estados Unidos y que se proponía reducir el uso de Chase Insight y mantenerlo como una solución para la continuidad de las operaciones y como una base de capacitación para las misiones de mantenimiento de la paz.

423. La Junta recomienda a la Tesorería que maximice la utilización de SWIFT en todos los intercambios necesarios de mensajes financieros.

424. La Administración informó a la Junta de que había comenzado a hacer uso de SWIFT en 2006 para todas las transacciones de inversión, con excepción de las divisas. A finales de año, SWIFT pasaría también a utilizarse en el cambio de divisas, una vez que se hubiera puesto en marcha el módulo cambiario de OPICS.

Pase de asientos de pago a OPICS y transferencias entre fondos

425. La Junta observó que no había capacidad en la interfaz entre IMIS y OPICS para el pase de asientos de instrucciones de pago. Al término de cada día, la Tesorería tenía que cifrar manualmente los documentos diarios de desembolso en un archivo de Microsoft Excel antes de que OPICS cargara las transacciones de inversión en IMIS. Si bien la Tesorería informó a la Junta de que se estaba desarrollando con el equipo de IMIS la interfaz IMIS-OPICS a efectos de los pagos, había un riesgo inherente de inexactitud en los pagos mientras el proceso siguiera haciéndose manualmente, especialmente ante los numerosos fondos que manejaba.

426. Una interfaz IMIS-OPICS para las instrucciones de pago, con independencia del sistema de cámara de compensación automática, eliminaría el procedimiento manual y, junto con la unificación de las cuentas bancarias en OPICS, facilitarían la fluidez de las transferencias entre fondos. Se podrían así organizar y distribuir con facilidad y precisión los ingresos obtenidos gracias a los anticipos no gastados entre fondos.

427. La Tesorería convino en que la interfaz IMIS-OPICS se traduciría en una reducción sustancial de los asientos manuales y que se proponía ejecutar todos los pagos y transferencias entre fondos a partir de OPICS. El proceso de mejora se estaba llevando a cabo y la Tesorería había comenzado a trabajar en la conexión de los pagos y las transferencias entre fondos en dólares de los Estados Unidos. La Tesorería esperaba que la primera etapa del proyecto ICOS (sistema de tesorería integrado IMIS/CTS (sistema de tesorería unificado)/OPICS) estaría concluido a finales de julio de 2006.

428. La Junta recomienda que la Tesorería mejore la interfaz entre el Sistema Integrado de Información de Gestión y el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones.

Control de la suficiencia de fondos en OPICS

429. El control de la suficiencia de fondos en OPICS se realiza manualmente. El proceso de control de cada fondo participante se ejecuta diariamente cifrando en un archivo de Microsoft Excel los documentos de desembolso creados y extraídos de IMIS; calculando las necesidades de efectivo que excluyen los cheques pendientes de cobro por los desembolsos fiscalizados; determinando el saldo de las cuentas bancarias sobre la base de las descargas de Chase Insight; obteniendo la diferencia entre la necesidad de efectivo y el saldo de las cuentas bancarias; y transfiriendo fondos de la cuenta mancomunada a la cuenta del fondo participante, siempre que la necesidad de efectivo no pueda satisfacerse mediante el saldo bancario diario.

430. Con respecto a la determinación de los cheques pendientes de cobro al final del día en cada fondo, la Tesorería tardó bastante tiempo en ultimar el proceso, que se efectúa de una manera acumulativa y requiere un cotejo individual de los desembolsos con los ya abonados por los bancos. La Tesorería confirmó que la verificación de la suficiencia de fondos era una parte fundamental del desarrollo de las operaciones y se inscribía en el proyecto de administración del efectivo que se esperaba llevar totalmente a la práctica en 2006.

431. La Junta recomienda a la Tesorería que, en la medida de lo posible, automatice la verificación de la suficiencia de fondos en el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones.

432. La Administración informó a la Junta de que la verificación automatizada de la suficiencia de efectivo formaba parte de la próxima fase del proyecto ICOS, que también señalaría los saldos inactivos a efectos de inversión.

Maximizar la rentabilidad de los saldos de las cuentas bancarias

433. La Junta analizó una muestra de 31 saldos (por un valor total de 2.700 millones de dólares) de todos los saldos diarios de las cuentas bancarias entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2005 de los fondos participantes en la cuenta mancomunada de la Sede (VQA) y observó que los saldos variaban de 62 millones a 178 millones de dólares (cifrándose por término medio en 87 millones de dólares).

Debido a la falta de información específica en el momento de la auditoría, la Junta fue incapaz de determinar si se habría logrado un rendimiento mayor en caso de que la Tesorería hubiera decidido transferir (a inversiones por 24 horas) los saldos bancarios disponibles.

434. Aunque la Tesorería observó que el informe diario de la administración del efectivo y el informe diario sobre la corriente de efectivo de inversión generados por OPICS constituían un mecanismo para maximizar las inversiones, dichos informes no ofrecían garantías razonables de que se hubiera optimizado la rentabilidad de los saldos de las cuentas bancarias. La Tesorería también comentó que esos dos informes correspondían a las cuentas bancarias mancomunadas de la Sede y las oficinas situadas fuera de la Sede y, desde sus inicios, los saldos bancarios diarios no habían excedido de 2.000 dólares. Convino en la conveniencia de aplicar un mecanismo análogo a otras cuentas bancarias en las que la cuestión se abordaba en la sección de mancomunación del efectivo en virtud del documento relativo a la función de administración del efectivo.

435. La Junta recomienda que la Tesorería mejore la operatividad del Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones para que indique la cantidad óptima que hay que transferir en cualquier día determinado, aplicándolo a todas las cuentas bancarias.

436. La Administración informó a la Junta de que la verificación automatizada de la suficiencia de efectivo formaba parte de la próxima fase del proyecto ICOS, que también señalaría automáticamente los saldos inactivos a efectos de inversión.

437. La Tesorería comentó que la cantidad óptima que debía transferirse todas las noches era una decisión subjetiva que OPICS no podía adoptar. La Tesorería actualizaba todas las cuentas diariamente y todo remanente de efectivo se transfería a la cuenta mancomunada de inversiones. A partir de esta cuenta, una vez realizadas todas las inversiones, todo remanente de efectivo se transfería a la cuenta de inversiones por 24 horas de la Tesorería, medida que requería un juicio humano de valor y no podía ser efectuada por OPICS.

Ajuste y conciliación de las transacciones

438. La Junta observó riesgos inherentes a los procesos manuales de ajuste y conciliación de las transacciones efectuados por la Tesorería con carácter diario y mensual, como se muestra en el cuadro II.12. Entre los riesgos, se incluían sobregiros y la incapacidad de transferir un saldo bancario material en un día determinado para obtener un mayor rendimiento de la inversión, ya que los ajustes en una partida compensatoria material y valedera se retrasarían con toda seguridad un mes como mínimo.

Cuadro II.12
Frecuencia del ajuste y la conciliación de las transacciones

<i>Ajuste/conciliación</i>	<i>Frecuencia</i>
Transacciones OPICS con Chase Insight y SWIFT-registros bancarios y de custodia	Diaria
Transacciones en efectivo IMIS con cuenta bancaria-todas las cuentas mancomunadas	Mensual
Transacciones OPICS con IMIS-cuenta mancomunada de la Sede (VQA)	Diaria
transacciones OPICS con IMIS- cuenta mancomunada de inversiones en euros (VQE)	Mensual
Transacciones OPICS con IMIS- cuenta mancomunada de las oficinas fuera de la de la Sede (OAH)	Mensual

439. La conciliación bancaria efectuada manualmente por la División de Contaduría General podría abordarse en el marco de la mejora del proceso de administración del efectivo, ya que la División de Contaduría General y la Tesorería hacían uso de los mismos documentos en sus conciliaciones respectivas. De esta manera, la División de Contaduría General podría utilizar el mismo programa informático que la Tesorería para automatizar sus funciones de ajuste, aportando así eficacia y efectividad a ajustes y conciliaciones y eliminando duplicaciones de esfuerzos.

440. La Tesorería indicó que era plenamente consciente de la importancia de la responsabilidad de la División de Contaduría General por la oportuna conciliación de las transacciones en efectivo y que su automatización potenciaría sin duda su oportunidad y exactitud, aunque señaló que el propósito de la conciliación bancaria no era prevenir sobregiros ni optimizar las inversiones por 24 horas, siendo ligeramente diferente del objetivo del ajuste, que era responsabilidad de la Tesorería.

441. La Junta recomienda que la Tesorería automatice todos los procesos de ajuste y conciliación requeridos por la administración del efectivo y las inversiones y entre el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones y el Sistema Integrado de Información de Gestión.

442. La Administración informó a la Junta de que consideraba suficientes sus prácticas de ajuste actuales a los efectos de supervisión y fiscalización. Con la aplicación gradual de ICOS en curso, se llevarían a cabo las conciliaciones adicionales necesarias para que las transacciones siguieran efectuándose en un entorno de control.

Transacciones en divisas

443. Tal como prevé la guía del usuario de OPICS, el sistema sustenta, entre otras cosas, los instrumentos financieros, en particular el cambio de divisas, la contabilidad multimonetaria y las interfaces. De igual modo, los principios y políticas comunes sobre inversiones, promulgados por el Grupo de Trabajo sobre Servicios Financieros de las Naciones Unidas, requieren que las inversiones en divisas se correspondan, en la medida de lo posible, con la magnitud de la moneda y la duración de las obligaciones.

444. Aunque el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones ofrece la posibilidad de minimizar las pérdidas en divisas o el riesgo cambiario mundial, la Junta observó que OPICS no se había aprovechado plenamente para ofrecer información fidedigna y garantías razonables de que las Naciones Unidas estarían en condiciones de pagar sus obligaciones a tiempo y según los tipos de cambio más ventajosos.

445. La Tesorería informó a la Junta de que el módulo cambiario de OPICS había sido instalado en junio de 2005 y sería utilizado en un futuro inminente para todas las transacciones en divisas.

446. La Junta recomienda a la Tesorería que haga pleno uso de la capacidad del módulo de cambio recientemente instalado en el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones.

Informes de gestión

447. La Junta observó que la Tesorería no había aprovechado plenamente la capacidad de OPICS para suministrar información que pierde utilidad con el tiempo, en particular: visiones instantáneas periódicas, e incluso diarias, de la situación de caja y las inversiones en el sitio web de la Tesorería a fin de reforzar su transparencia; resultados diarios de la situación de caja y las inversiones para los administradores de fondos (con base en la web, especialmente para las oficinas situadas fuera de la Sede) con objeto de ayudarlas a adoptar decisiones fundamentadas en materia de inversiones y secundar su previsión de la disponibilidad de efectivo; y resultados diarios de la situación de caja y las inversiones a escala mundial para los altos cargos directivos e incluso los responsables de la formulación de políticas a fin de sustentar sus decisiones.

448. La Tesorería informó a la Junta de que estaba colaborando con la División de Servicios de Tecnología de la Información para incluir los resultados diarios de la situación de caja y las inversiones en su sistema Nucleus basado en la web, que facilitaría acceso a los informes de OPICS, con arreglo a la semblanza de seguridad de los usuarios.

449. La Tesorería observó que el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones no era un sistema de previsión, aunque no cabía duda de que ofrecía datos puntuales y fidedignos. La previsión de la disponibilidad de efectivo era imprecisa porque implicaba una labor analítica, estimaciones incluidas, que trascendía el ámbito de aplicación de un sistema de contabilidad de las transacciones como OPICS. Reiteró que las contribuciones no se atenían a un calendario preestablecido y que los pagos a los proveedores, entre otros, no tenían una periodicidad determinada. Por ello, no eran viables los cambios en las fechas de valor de los ingresos y desembolsos previstos.

450. La Administración convino con la recomendación de la Junta de que mejorara la capacidad de presentación de informes del Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones.

Seguimiento de los gastos de inversión en la cuenta mancomunada de inversiones

451. Una práctica industrial común consiste en rastrear la cantidad de los gastos derivados de administrar un fondo como una de las medidas que permiten a los

administradores de programas y fondos determinar su eficacia y optimizar las inversiones. El porcentaje de gastos generales se define como el total de los gastos anuales de funcionamiento del fondo, incluidos los honorarios de gestión, distribución y otros gastos, que se expresa en porcentaje del activo neto medio.

452. A juicio de la Junta, el porcentaje de gastos generales de la Tesorería no se rastrea con una exactitud razonable y se calcula sobre la base de la asignación presupuestaria. La aproximación de los gastos relacionados con la función de administración del efectivo de la Tesorería sería susceptible de mejora si se aplicara un método más cabal y preciso haciendo uso del historial del gasto en lugar de estimaciones presupuestarias.

453. El seguimiento y la evaluación comparativa del porcentaje de gastos generales podrían ser objeto de supervisión, teniendo en cuenta que la Tesorería no tiene determinados gastos que sí tiene la industria, como las primas, absorbe gastos indirectos, como la contabilización de las inversiones por parte de la División de Contaduría General, y no ha establecido una base de cálculo.

454. Al rastrear sistemáticamente los gastos relacionados con las inversiones mancomunadas con una precisión razonable, la Tesorería podría aprovechar plenamente las ventajas derivadas de determinar el costo de alcanzar los resultados previstos en las inversiones mancomunadas y evaluarlo en comparación con las prácticas industriales. La Tesorería podría detectar las ineficiencias en sus prácticas de inversión, los costos que podrían evitarse y los recursos adicionales necesarios para optimizar las inversiones. Además, al determinar con razonable precisión el costo de alcanzar los resultados de inversión previstos, la Tesorería podría establecer con transparencia su responsabilidad por las decisiones de inversión adoptadas.

455. La Tesorería informó a la Junta de que todos los gastos directos se imputaban a los diferentes fondos y que, en 2005, la Oficina del Contralor había encargado un estudio sobre la viabilidad de contabilizar los costos en todo el sistema de las Naciones Unidas, cuya aplicación podría llevar cierto tiempo.

456. La Junta recomienda a la Tesorería que siga la pista, dé cuenta e informe sistemáticamente de los gastos relacionados con las inversiones mancomunadas a fin de garantizar la solidez de las decisiones de inversión.

457. La Administración informó a la Junta de que era difícil precisar el cálculo de los gastos derivados únicamente de las inversiones, dado que buena parte de la labor de la Tesorería se solapaba; por ejemplo, las inversiones en tecnología a efectos inversores (como OPICS) eran utilizadas por todos los sectores de la Tesorería. Sin embargo, la Tesorería sí seguía la pista de los gastos derivados del ámbito de las inversiones, sobre la base de la asignación presupuestaria.

Oficinas situadas fuera de la Sede

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

458. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se encarga de administrar las inversiones del UNSMIS. El rendimiento de estas inversiones en el bienio 2004-2005 se muestra en el cuadro II.13.

Cuadro II.13
Inversiones del UNSMIS en el bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

		<i>Ingresos en concepto de intereses</i>	<i>Rendimiento medio (porcentaje)</i>	<i>Euribor^a (porcentaje)</i>
Inversiones del UNSMIS				
Volumen al 31 de diciembre de 2003	82 168 550	789 703	0,91	2,30
Volumen al 31 de diciembre de 2005	79 956 426	573 769	0,71	2,84

^a Tipo de oferta interbancaria del Banco Central Europeo.

459. Los importes de los intereses y el porcentaje de rentabilidad de las inversiones en el bienio 2004-2005 fueron bajos en comparación con el plan oficial de tasas de inversión de referencia, como el Euribor. La Junta observó que la rentabilidad media de los fondos del UNSMIS invertidos fue del 0,71% en el bienio 2004-2005, mientras que el Euribor generó un 2,84% de rentabilidad media.

460. La cartera del UNSMIS consta de tres componentes: depósitos en el mercado monetario, cartera de bonos y fondos de administración externa. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra explicó que, en primer lugar, su objetivo primordial no es maximizar la rentabilidad de los fondos invertidos. El UNSMIS y las normas de inversión de las Naciones Unidas estipulan que la rentabilidad de las inversiones es el tercero de los objetivos, por detrás de la preservación del capital y la liquidez. En segundo lugar, sustentar la evaluación comparativa de la cartera del UNSMIS es una tarea considerable que requiere una sustancial dotación de personal a nivel intermedio. No obstante, la cuestión sigue siendo si es razonable mantener esa actividad. Aunque la comparación de las inversiones con el mercado es teóricamente posible, los gastos que acarrea son bastante elevados. Incluso en los fondos de administración externa que se desglosan en acciones, bonos, fondos de inversión y otros instrumentos, sería sumamente complicado establecer parámetros pertinentes en el mercado y supervisarlos debidamente.

461. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra consideró que una comparación de la cartera del UNSMIS con los parámetros Eonia (Euro OverNight Index Average) o Euribor no era muy apropiada habida cuenta de que, de conformidad con el estatuto y la política de inversiones del UNSMIS, sus activos se invierten primordialmente en francos suizos y los depósitos declarados en el mercado monetario tienen únicamente por objeto satisfacer las necesidades de liquidez del UNSMIS, destinándose a inversiones a muy corto plazo (máximo de seis semanas).

462. La Junta recomienda a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que siga afanándose por administrar el fondo de inversiones del plan de seguro médico contra enfermedad y accidentes del personal de las Naciones Unidas de manera que se maximice su rentabilidad.

463. La Administración informó a la Junta de que la gestión de los fondos del UNSMIS se regía por la estrategia de inversiones aprobada por su Comité Ejecutivo, que se atenía a los principios y políticas comunes de inversión establecidos por las Naciones Unidas. La estrategia se había revisado por última vez el 1º de julio de 2005. Según el párrafo 3 del principio No. 2 de dicha estrategia, la persona

facultada para invertir los fondos del UNSMIS acatará las normas de prudente discreción y las inversiones se regirán por los criterios de seguridad y pronta negociabilidad, en lugar del rendimiento. Con todo, el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra seguiría tratando de maximizar por todos los medios la rentabilidad de las inversiones de los fondos del UNSMIS con arreglo a la recomendación de la Junta, tomando debidamente en consideración la estrategia de inversión.

Oficina de las Naciones Unidas en Viena

464. En la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la gestión de tesorería tenía escasas orientaciones sobre políticas y procedimientos estructurados en la materia. Por consiguiente, el Tesorero de la Oficina y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito creó en 2001 un manual de tesorería para aportar un enfoque sistemático a la gestión administrativa y una estructura para su labor, así como transparencia, calidad y perspectiva. Sin embargo, el manual no abarcaba ámbitos tales como la misión, los objetivos y las metas de la Tesorería, la definición de los cargos de responsabilidad y autoridad, las políticas de liquidez y crédito, el código de conducta, los controles operacionales o los requisitos para presentar informes.

465. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena aceptó la recomendación de la Junta de coordinarse con la Tesorería de las Naciones Unidas con miras a la elaboración de un manual de tesorería aplicable a todo el sistema de las Naciones Unidas que incluyera una sección sobre los procedimientos locales.

466. El manual interno de tesorería existente indicaba que el saldo bancario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no debía ser inferior a 1 millón de dólares ni superior a 2 millones. La Junta, no obstante, señaló que el saldo superó los 2 millones de dólares durante 40 días en 2005 y, al 31 de diciembre de 2005, ascendía a 4,5 millones de dólares.

467. La Junta observó que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no participaba en las inversiones mancomunadas administradas por la Tesorería de las Naciones Unidas en la Sede. De haber sido así, la Oficina habría estado en condiciones de invertir fondos por un valor superior a 2 millones de dólares, generando así beneficios.

468. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que participara en las inversiones mancomunadas.

469. La Administración informó a la Junta de que participaba en la cuenta mancomunada de inversiones de las oficinas fuera de la Sede (en dólares de los Estados Unidos) administrada por la Tesorería de las Naciones Unidas. No obstante, la cantidad invertida representaba las contribuciones recibidas para el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En circunstancias normales, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no disponía de excedentes de fondos inscritos en el presupuesto ordinario, dado que las remesas se recibían periódicamente sobre la base de los desembolsos estimados. En la insólita situación de un superávit a corto plazo de los fondos presupuestarios ordinarios, la Oficina procedía a examinar con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General las modalidades operativas con miras a la optimización de los ingresos derivados de los intereses.

12. Actividades generadoras de ingresos

470. En el bienio 2004-2005, las actividades generadoras de ingresos arrojaron un excedente neto de los ingresos con respecto a los gastos por valor de 5,83 millones de dólares, frente a 460.000 dólares en 2002-2003. Del total de ingresos netos procedentes de las ventas, cifrados en 39,97 millones de dólares, la venta de sellos de las Naciones Unidas, por valor de 12,53 millones de dólares, y de publicaciones, por valor de 11,75 millones de dólares, representó el 31% y el 29%, respectivamente. Los 15,69 millones de dólares restantes (40%) correspondían a ingresos derivados de los servicios prestados a los visitantes, los productos estadísticos, la tienda de artículos de regalo, el puesto de periódicos, la administración de los garajes, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, así como otras operaciones comerciales.

Administración Postal de las Naciones Unidas

471. La Administración Postal de las Naciones Unidas se estableció en 1950 para prestar servicios postales, como envíos por correo a través de los organismos postales de los Estados Unidos de América, Suiza y Austria, donde se encuentran la sede mundial y las sucursales de la Administración Postal de las Naciones Unidas; vender sellos de las Naciones Unidas y otros productos filatélicos para recaudar ingresos destinados a la Organización; y reportar beneficios publicitarios para las Naciones Unidas gracias a la emisión de sellos especiales. La Administración Postal es una dependencia del Servicio de Actividades Comerciales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo adscrita al Departamento de Gestión.

472. Al 30 de junio de 2005, el estado consolidado del activo y el pasivo de la Administración Postal arrojaba un saldo de existencias por valor de 89,15 millones de dólares, que difería en 3,19 millones de dólares de la cantidad de 92,34 millones de dólares consignada en los informes relativos a la situación de las reservas. La existencia de más de un código de depósito en cada cuenta auxiliar del libro mayor, que provocó la discrepancia, dificultó la conciliación de los saldos de las cuentas. Algunos códigos de depósito no se correspondían con el del número de cuenta. Aunque cada código de depósito debería tener una subcuenta correspondiente, sólo se crearon 17 subcuentas en MegaAccount (saldo del libro mayor), pese a disponerse de 92 códigos de depósito en el marco de MegaStamp (registro de movimientos de las existencias).

473. Pese a la utilización de MegaStamp, que contaba con la confianza de la Administración Postal para registrar los movimientos de las existencias, los informes que daban cuenta de la situación de éstas mostraban al 20 de septiembre de 2005 saldos negativos en algunas partidas de sellos que ascendían a 50.000 dólares. Con arreglo a MegaStamp, el saldo más reciente de las existencias sólo se puede obtener al final de cada mes, cuando se elabora el informe de su situación. Un instrumento para detectar los saldos negativos en un momento determinado consistiría en mantener libros de depósito de material.

474. La Administración Postal de las Naciones Unidas observó que había llevado un libro manual de todas las entradas y salidas de existencias en el depósito principal y que lo había conciliado con los saldos de las existencias físicas. Se mantendría una subcuenta que se conciliaría con los saldos de MegaStamp.

475. La Administración Postal de las Naciones Unidas estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mantuviera: a) una subcuenta de cada código de depósito en MegaAccount y conciliara periódicamente los saldos de las cuentas con el libro mayor y el informe sobre el valor de las existencias, y b) un libro de depósito de material para seguir la pista de los movimientos de las existencias hasta su introducción en MegaStamp, tal como prevé su manual de procedimiento.

476. La Junta observó que no había un fondo de reserva para financiar el pasivo correspondiente al número de sellos vendidos con anterioridad a los clientes en caso de su ulterior utilización. La Administración Postal convino en establecer un fondo para imprevistos y hallar los medios para financiarlo, en virtud de una propuesta a la Asamblea General.

477. La Junta recomienda a la Administración Postal de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de crear un fondo para imprevistos con los ingresos procedentes de las ventas a fin de cubrir los gastos de franqueo de los sellos de las Naciones Unidas vendidos por adelantado en caso de que los clientes hagan uso de ellos en el futuro.

478. La Administración informó a la Junta de que, en la actualidad, no existía base legislativa para transferir los superávits de la Administración Postal a un fondo para imprevistos. Consideraría la posibilidad de plantear la cuestión ante los órganos intergubernamentales.

479. En el estado del activo y el pasivo al 31 de agosto de 2005, el saldo de las cuentas por cobrar (correspondiente a las partidas enviadas al organismo de consignación internacional) de la oficina de la Administración Postal en Europa, cifrado en 340.000 dólares, difería en 640.000 dólares del inventario de larga data (-300.000 dólares). La Junta observó que los saldos negativos en las cuentas de los consignatarios del inventario de larga data eran indicativos de sobrepagas. La Administración Postal de las Naciones Unidas explicó que el saldo negativo obedecía a un error en el informe de planilla electrónica generado por MegaSystem.

480. La Administración Postal observó que estaba llevando a cabo un examen periódico de las cuentas por cobrar a fin de posibilitar la inmediata adopción de medidas paliativas.

481. La Administración Postal de las Naciones Unidas aceptó la recomendación de la Junta de que materializara su plan de emprender un examen periódico de las cuentas por cobrar a fin de poder adoptar medidas correctivas de inmediato.

482. Los sellos que no están en venta (sellos anulados o retirados de la venta de conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas), cuyo valor ascendía a 15,45 millones de dólares al 30 de junio de 2005, se contaban entre los productos filatélicos cuya destrucción fue aprobada por la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede. Aunque la Administración Postal ideó un subproducto filatélico para maximizar la recuperación de los costos, una serie de sellos cancelados de recuerdo, estaba dispuesta a donar sellos invalidados disociados a organizaciones no gubernamentales que estuvieran interesadas en la labor de las Naciones Unidas.

483. La Administración Postal de las Naciones Unidas señaló que examinaría la política en su manual de procedimiento en relación con la destrucción de sellos

retirados de la venta a fin de maximizar la recuperación de costos en la producción de sellos.

484. La Administración Postal de las Naciones Unidas aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su política relativa a la destrucción y eliminación de los sellos retirados de la venta.

Venta de publicaciones

485. Al promover la concienciación pública de la labor de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública acomete actividades generadoras de ingresos, entre otras, la venta de publicaciones, las visitas guiadas y algunos servicios radiofónicos y visuales.

486. La Junta tomó nota de cuentas pendientes por valor de 190.000 dólares. De esa cantidad, 81.000 dólares correspondían a cuentas por cobrar en concepto de venta de publicaciones de las Naciones Unidas que llevaban entre dos meses y cuatro años en mora. Las cuentas por cobrar en concepto de visitas guiadas y servicios radiofónicos y visuales ascendían a 20.000 dólares y 90.000 dólares, respectivamente, y llevaban más de 90 días en mora. Preocupa a la Junta que algunas partes de las cuentas pendientes, que también han sido reconocidas como ingresos, no se puedan percibir debido a su sobrevencimiento.

487. La Junta también observó que, con respecto a la venta de publicaciones, el Departamento efectuó ventas a crédito a clientes morosos por un importe total de 31.000 dólares, en contra de su política crediticia vigente que proscribe nuevos envíos a las cuentas que lleven más de cuatro meses en mora.

488. Si bien existía una política crediticia pertinente sobre la venta de publicaciones, la Junta observó que no había una política crediticia que rigiera las ventas en concepto de visitas guiadas y servicios radiofónicos y visuales. Pese a la ausencia de dicha política, la Junta tomó nota de la existencia de cuentas por valor de 140.000 de dólares por cobrar de clientes de visitas guiadas y servicios radiofónicos y visuales.

489. El Departamento de Información Pública indicó que administraba constantemente las cuentas de los clientes a fin de minimizar el riesgo de impago. En el marco de su examen trimestral de todas las cuentas, se adoptaron medidas para contactar directamente, por teléfono o correo electrónico, a todos los principales clientes morosos. La situación general de las cuentas morosas había mejorado, pasando del 29,28% (173.262 frente a 591.741 dólares) en 2004 al 24,63% (213.368 frente a 866.357 dólares) en 2005. El Departamento crearía un sistema automatizado para bloquear las cuentas morosas, de conformidad con la política vigente de evitar repercusiones adversas en el funcionamiento general. Además, el Servicio de Radio y Televisión formularía recomendaciones sobre la administración de las cuentas por cobrar para su examen por el comité del Departamento encargado de la fijación de precios, incluida la adopción de un sistema de pago previo si fuera viable.

490. La Junta recomienda a la Administración que adopte medidas adecuadas para: a) cobrar las cuentas pendientes; b) hacer valer su política crediticia sobre la venta de publicaciones en lo que respecta a las nuevas ventas a crédito a clientes con cuentas morosas; y c) cobrar las cuentas pendientes de los clientes de las visitas guiadas y los servicios radiofónicos y visuales, ya que no existe una política crediticia para apoyar la prestación de servicios a cuenta.

Administración del garaje

491. En el bienio 2004-2005, la administración del garaje contribuyó con 2,49 millones de dólares al total de ingresos netos procedentes de las ventas. La Junta examinó los procedimientos y prácticas vigentes en la Administración del Garaje.

492. La función de ingresar y depositar pagos ha sido delegada en el supervisor de la Administración del Garaje sin una autorización por escrito, lo que atenta contra la regla 103.8 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, según la cual sólo los funcionarios designados por el Secretario General Adjunto de Gestión estarán facultados para expedir recibos oficiales. La Administración del Garaje explicó que el supervisor había venido cobrando las tarifas de estacionamiento desde 1994 y procediendo a su depósito en el banco.

493. En el transcurso del examen efectuado por la Junta de los ingresos y depósitos de los pagos efectuados por las delegaciones y misiones durante el período comprendido entre el 1º y el 30 de junio de 2005, se dieron casos en que los depósitos se hicieron después de tres a nueve días laborables tras la recepción del dinero. Esto tampoco se atiene a la regla 103.8 c) de la Reglamentación Financiera Detallada, según la cual todos los fondos recibidos serán depositados en una cuenta bancaria oficial en un plazo de dos días laborables a partir de la recepción.

494. La Administración informó a la Junta de que el Servicio de Administración de Locales velaría por la concesión de la debida autorización administrativa al supervisor de la Administración del Garaje para efectuar los cobros y los depósitos. Se había tratado de que los depósitos se hicieran en un plazo máximo de dos días.

495. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que acatará la regla 103.8 b) de la Reglamentación Financiera Detallada en relación con el nombramiento oficial de la autoridad responsable de expedir recibos oficiales y recabar los cobros, y aplicará sistemáticamente la regla 103.8 c), según la cual todos los fondos recibidos serán depositados en una cuenta bancaria oficial en un plazo de dos días laborables a partir de la recepción.

496. La Administración informó a la Junta de que se había solicitado la designación oficial de la autoridad facultada para expedir recibos y recabar cobros. También la informó de que había cumplido la recomendación de que todos los fondos recibidos se depositaran en una cuenta bancaria oficial dentro de los dos días laborables siguientes a su recepción.

497. Pese a los esfuerzos desplegados por la Administración del Garaje, las cuentas por cobrar de las delegaciones en concepto de tasas de aparcamiento nocturno, por valor de 190.000 dólares, seguían pendientes al 30 de junio de 2005. En particular, el 64% o 120.000 dólares (incluidas las tasas de 1987), del total de cuentas por cobrar llevaban más de dos años en mora. La parte actual sólo era de 17.000 dólares (9%), mientras que el 27% restante (53.000 dólares) llevaba en mora entre un mes y menos de dos años. Cabe subrayar que la suspensión de las prerrogativas de estacionamiento durante más de tres meses ha sido recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/236, de fecha 8 de diciembre de 1984, mencionándose asimismo en el manual anual del delegado.

498. Se informó a la Junta de que la Administración del Garaje había procedido a incluir un aviso de morosidad, con los estados de las cuentas en mora, y había aplicado consecuentemente la resolución 39/236 de la Asamblea General.

499. La Administración convino con la recomendación de la Junta de que hiciera valer con rigor la resolución 39/236 de la Asamblea General cuando las cuotas llevaran más de tres meses en mora.

500. La Administración informó a la Junta de que no expedía calcomanías a las misiones cuyos pagos llevaran más de tres meses en mora.

501. Si bien los procedimientos para expedir permisos de aparcamiento y las tarifas ajustadas se cuentan entre los que serán revisados, como se esboza en el proyecto de instrucción administrativa presentado por la Administración del Garaje a la Junta de Examen de Permisos de Estacionamiento, no hay un procedimiento en vigor que sirva de instrumento para imponer la suspensión o revocación de los permisos de estacionamiento expedidos a los funcionarios en caso de que no entreguen el permiso con motivo de su asignación a oficinas fuera de la Sede o de préstamo o adscripción dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Junta fue informada de que la Administración del Garaje trataría de mejorar la coordinación con las oficinas ejecutivas con miras a la consecuente actualización del manual de procedimiento.

502. La Administración convino con la recomendación de la Junta de que promulgara una instrucción administrativa sobre la administración del garaje de las Naciones Unidas y actualizara consecuentemente el manual de procedimiento de la Administración del Garaje.

503. La Administración informó a la Junta de que colaboraría con la Junta de Examen de Permisos de Estacionamiento con objeto de promulgar la instrucción administrativa y actualizar el manual de procedimiento de la Administración del Garaje.

13. Gestión de adquisiciones y contratos

Examen de los controles internos

504. Una empresa externa de consultoría examinó por encargo de la Administración los controles internos del Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas en relación con las adquisiciones generadas por la Sede. El informe de los consultores, que la Administración hizo público el 6 de diciembre de 2005, incluía lo siguiente:

a) Un examen crítico de la adecuación y efectividad generales del actual entorno legislativo y reglamentario;

b) Un examen del alcance del control ejercido por los supervisores y el grado adecuado de independencia que habían de mostrar los oficiales de adquisiciones;

c) Una evaluación de las políticas, procesos, sistemas, recursos y controles vigentes, así como las normas y directrices subyacentes, que sirven de marco para todas las medidas administrativas.

505. Las conclusiones principales fueron las siguientes:

a) Los procesos de adquisiciones estaban desfasados, no se adecuaban a las necesidades de los principales clientes, ni les secundaban razonablemente, y no eran ejecutados consistentemente por el personal de adquisiciones;

b) El personal del Servicio representaba los principales controles en vigor. La organización era vulnerable a posibles actividades fraudulentas o corruptas al limitar fundamentalmente el control a una dependencia considerable del personal. Esto no implicaba pruebas de fraude o corrupción, dado que el examen no era de carácter indagatorio;

c) El personal del Servicio de Adquisiciones no contaba con apoyo suficiente en forma de desarrollo profesional y capacitación;

d) La estructura que regía el proceso presentaba deficiencias en varios aspectos, como una presentación insuficiente de informes de gestión y una supervisión insuficiente de las operaciones de compra;

e) Si bien recientemente se había impartido capacitación en materia de ética e integridad, el programa en su conjunto era deficiente y no había recibido apoyo suficiente de los administradores.

506. La Junta limitó su examen de la gestión de adquisiciones y contratos principalmente a determinar el estado de aplicación de sus recomendaciones anteriores, a excepción de las cuestiones señaladas en auditorías provisionales efectuadas por la Junta con anterioridad a la publicación del informe de la empresa de consultoría.

Delegación de competencias

507. En el bienio 2004-2005, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) adquirió diversos productos y servicios por un importe total de 2 millones de dólares (2,6 millones de dólares en el bienio 2002-2003). Sin embargo, como señaló la Junta de Auditores en julio de 2002³², nunca se han concretado los términos de las facultades delegadas en el Director en materia de adquisiciones, en incumplimiento de la regla 105.13 de la Reglamentación Financiera Detallada y del párrafo 3.2 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. Por tanto, el UNICRI oficialmente no tiene derecho a ejecutar funciones de adquisición.

508. La Junta reitera su recomendación de que la Secretaría de las Naciones Unidas de manera oficial delegue competencias en materia de adquisiciones en el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

509. En el momento en que se realizó la auditoría de la Junta, las competencias en materia de adquisiciones delegadas en el personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no se ajustaban plenamente a las reglas de las Naciones Unidas³³, como se muestra en el cuadro II.14. La Junta observó que las competencias delegadas en el Jefe de la Dependencia de Adquisiciones y Contratos para aprobar adquisiciones por valor de 100.000 dólares superaban el límite máximo de 75.000 dólares establecido en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

³² *Ibíd.*, *quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/57/5)*, vol. I y corrección (A/57/5/Corr.1), cap. II, párr. 233.

³³ *Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas*, párr. 3.2.

Cuadro II.14

Delegación real de competencias en materia de adquisiciones comparada con los límites máximos establecidos en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Número de funcionarios</i>	<i>Número de funcionarios con atribuciones para las funciones de adquisición</i>	<i>Valor de la autoridad real delegada en materia de adquisiciones (dólares EE.UU.)</i>	<i>Límite máximo establecido en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (dólares EE.UU.)</i>
P-5 (Oficial principal de adquisiciones)	Jefe, Sección de Adquisiciones y Transporte	1	1	150 000	150 000
P-4	Jefe, Dependencia de Adquisiciones y Contratos	1	1	100 000	75 000
P-3	Oficial de Adquisiciones	3	1	5 000	50 000
P-2	Oficial Adjunto de Adquisiciones	1	–	–	25 000
G-5 a G-7	Compradores/Auxiliares de Adquisiciones	11	2	5 000	7 500

510. Las grandes limitaciones en las competencias para las funciones de adquisición delegadas en los funcionarios podrían influir negativamente en la prestación oportuna y eficaz de los servicios de adquisiciones. La mayoría de las órdenes de compra tenían que recibir la aprobación de los jefes de la sección o dependencia, lo que creaba cuellos de botella y ralentizaba el proceso. Además, esto aumentaba la carga de trabajo de los jefes, cuando esas funciones podrían compartirse de manera más equilibrada, ajustándose en la medida posible a las normas en materia de adquisiciones de las Naciones Unidas.

511. Como exigen el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Contralor delega la competencia en materia de adquisiciones en el Director de Administración, quien, a su vez, la delega en los funcionarios responsables de las adquisiciones. El anterior Director de Administración se jubiló el 31 de mayo de 2005; su sucesor entró en funciones en enero de 2006 y recibió la delegación oficial de competencias el 27 de abril de 2006. Sin embargo, a finales de mayo de 2006, aún no se habían actualizado las competencias en materia de adquisiciones delegadas en los funcionarios responsables. Así, dado que las competencias se delegan a título personal y no exclusivamente en virtud del cargo ejercido, desde el punto de vista jurídico, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no se han delegado debidamente las competencias en materia de adquisiciones desde el 1º de junio de 2005.

512. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que examinara y actualizara oportunamente la distribución de competencias en materia de adquisiciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

513. La antigüedad promedio de los 17 funcionarios responsables de las adquisiciones superaba los seis años; cuatro de esos funcionarios llevaban más de 10 años en esas funciones y otros dos, más de cinco años. El actual Jefe de la

Sección de Adquisiciones y Transporte entró en funciones como Jefe Adjunto de la Sección y Jefe de la Dependencia de Adquisiciones y Contratos en 1991 y fue nombrado para el cargo de Jefe de la Sección en 2000. Hace más de 22 años se habían asignado dos auxiliares de adquisiciones para cumplir funciones de adquisición en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (en 1982 y 1984, respectivamente). Esa Oficina explicó que no había normas ni reglamentos establecidos de las Naciones Unidas que limitaran el período de tiempo durante el cual los funcionarios especializados podían ocupar puestos en sus ámbitos de especialización. Sin embargo, la Junta es de la opinión de que la rotación periódica del personal responsable de los servicios de adquisiciones permite un buen control interno y se ajusta a las prácticas recomendadas.

514. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que elaborara y aplicara directrices para la rotación periódica del personal responsable de las actividades de adquisición.

Planificación de las adquisiciones

515. La planificación de las adquisiciones es esencial para lograr la efectividad y eficiencia del proceso de adquisiciones, que incluye grandes volúmenes de compras y la mejora de la gestión de las corrientes de efectivo. Un plan de adquisiciones bien diseñado reduciría la frecuencia de las compras de escasa cuantía, ahorrando gastos y tiempo.

516. Aunque la Junta tomó nota de las actividades de la Organización encaminadas a mejorar esta etapa del proceso de adquisiciones, han persistido los mismos problemas durante la planificación de las adquisiciones. Las distintas oficinas en la Sede y sobre el terreno siguen emitiendo pedidos a medida que surgen las necesidades, lo que implica que no disponen de un plan anual de adquisiciones (la CEPAL en México, la CEPAL en Trinidad y Tabago, la CESPAP y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General).

517. No se tiene en cuenta el plazo necesario para la tramitación de las adquisiciones debido a que en el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) se ingresan los pedidos con una fecha distinta a la fecha para la cual se necesitan los bienes y servicios en cuestión. Esto también puede obedecer a la falta de una planificación adecuada de las necesidades (Servicio de Adquisiciones en la Sede de las Naciones Unidas).

518. En la fase de planificación, la necesidad de indicar las especificaciones técnicas de manera clara y con suficientes detalles que permitiera considerar la posibilidad de comprar artículos con nombres genéricos y eficacia similar a un costo reducido impedía la competencia de los proveedores en pie de igualdad ya que, en algunos casos, los pedidos mencionaban marcas concretas de medicamentos (la CESPAP en Tailandia).

519. La Junta reitera su recomendación de que la Administración recuerde a todos los departamentos, divisiones y oficinas que deben presentar planes de adquisiciones, y supervise su presentación.

520. La Asamblea General, en el párrafo 7 de su resolución 52/226 A, de 31 de marzo de 1998, pidió al Secretario General que velara por que todos los departamentos y oficinas de la Sede y sobre el terreno prepararan, en cooperación con la División de Adquisiciones, planes anuales de adquisiciones, que deberían

quedar a disposición de todos los interesados. Además, en el párrafo 8.1.1 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas se indica que la planificación de las adquisiciones es esencial para que los llamados a licitación o a presentar propuestas, la adjudicación de contratos y el suministro de los bienes y servicios necesarios sean efectivos y oportunos. Sin embargo, en 2004 y 2005 no se había establecido un plan de ese tipo, y solamente habían presentado su propio plan de adquisiciones 15 de los 45 departamentos con sede en Ginebra a los que prestaba servicios la Dependencia de Adquisiciones y Contratos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por consiguiente, esta Dependencia no estaba en condiciones de consolidar las necesidades, despertar el máximo interés de los posibles proveedores y asegurar la adquisición de bienes y servicios de manera oportuna y eficaz en función de los costos.

521. Esto no se ajusta a las garantías ofrecidas por la Administración en respuesta a la recomendación del informe anterior de la Junta de que la Administración hiciera un seguimiento y recordara a todos los departamentos, divisiones y oficinas que debían enviar planes de adquisiciones puntualmente de acuerdo con el formato revisado y destacara la importancia y los beneficios de la planificación de las adquisiciones y su responsabilidad en cuanto a la integridad y fiabilidad de los datos presentados³⁴.

522. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que aumentara la cooperación entre la Dependencia de Adquisiciones y Contratos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los departamentos a los que prestaba servicios con objeto de que la Dependencia pudiera aplicar planes anuales de adquisiciones fiables, en cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 52/226 A de la Asamblea General.

523. La Junta señaló la necesidad de mejorar el funcionamiento del Comité de Contratos (teniendo en cuenta que su reglamento no está actualizado, el umbral de presentación de casos al Comité no se ajusta al Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, el nombramiento de miembros del comité sobre apertura de licitaciones por parte de un funcionario no autorizado y el incumplimiento de las normas de separación de funciones, así como la participación no sistemática de quienes preparan los pedidos en las reuniones o las funciones del Comité).

524. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta y ha indicado que está examinando un reglamento revisado para el Comité de Contratos, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

525. La Junta señaló también que cabía realizar mejoras, especialmente en relación con la gestión de los proveedores, dado que había problemas en la evaluación del desempeño de los proveedores y lagunas en la información financiera sobre los proveedores inscritos y no se disponía de actas de las reuniones y decisiones del comité de examen de proveedores. No existía la adecuada separación de responsabilidades entre el funcionario que preparaba el pedido, el comprador y el gestor de contratos, funciones que ejercía simultáneamente un único funcionario responsable de los servicios de comedores.

³⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5)*, vol. I, cap. II, párr. 216.

526. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se ocupe de los problemas relacionados con las actividades de adquisiciones en lo que se refiere a la evaluación del desempeño de los proveedores y la separación de funciones.

527. En su resolución 57/279, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General pidió al Secretario General que alentara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, adoptaran nuevas medidas para ampliar las oportunidades de contratación de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el 95% de los pedidos del bienio 2004-2005 se asignaron a proveedores de Suiza (70%) y otros países de Europa occidental (25%).

528. Además, en una muestra de 25 llamados a licitación examinados por la Junta en 2005, 13 estaban dirigidos a un 90%, como mínimo, de destinatarios de Suiza, y el Comité de Contratos subrayó en varios casos que la lista de invitados a licitar estaba compuesta únicamente por empresas suizas.

529. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera la resolución 57/279 de la Asamblea General ampliando las oportunidades de contratación de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición.

Adquisiciones no utilizadas

530. La Junta señaló que se adquirieron cinco unidades de equipos de seguridad más de las necesarias, teniendo en cuenta que, según la Dependencia de Seguridad, solamente se necesitaban en tres localidades.

531. La Junta observó además que, en diciembre de 2005, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra adquirió un sistema de alarma de 5.664 dólares para sustituir al personal de seguridad de una mansión. Tras la adquisición, los departamentos técnicos de Ginebra se dieron cuenta de que la instalación era técnicamente imposible, puesto que el tipo de alarma no era adecuado para la mansión. No se ha encontrado un uso para la alarma.

532. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que todas las adquisiciones de bienes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se realizaran únicamente después de estudiar adecuadamente las necesidades de la Oficina.

Gestión de pedidos

533. En su informe anterior, la Junta señaló las prestaciones del sistema de seguimiento de los pedidos recibidos por el Servicio de Adquisiciones en la Sede de las Naciones Unidas y expresó su satisfacción por su buen funcionamiento³⁵. El sistema de seguimiento de pedidos vigila y controla los plazos de los pedidos pendientes desde menos de seis meses hasta más de seis meses a contar desde la fecha de asignación del pedido hasta que se emite la orden de compra. Todos los funcionarios de adquisiciones pueden acceder al sistema y hacer un seguimiento de los pedidos que tienen asignados. En una prueba del sistema se detectaron varios casos en que los nombres de funcionarios que habían sido reasignados, que habían

³⁵ Véase *ibíd.*, párr. 220.

dimitido o que se habían jubilado no estaban actualizados y seguían apareciendo en el sistema en sus oficinas anteriores.

534. La Junta recomienda que la Administración aproveche al máximo las prestaciones del sistema de seguimiento de pedidos en lo relativo a los cambios de personal.

Inscripción de proveedores

535. En la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), los expedientes de adquisición de cinco de los ocho proveedores seleccionados como muestra no incluían información financiera alguna, incumpliendo los requisitos establecidos en el párrafo 7.5 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas de que la solicitud de inscripción de un proveedor debe incluir, entre otras cosas, los estados financieros certificados o comprobados más recientes (balance general y estados de ingresos y gastos) (empresas privadas), una copia de una declaración de impuestos firmada (solicitantes de los Estados Unidos solamente), un informe anual a los accionistas (empresas cotizadas en bolsa) o información similar sobre la buena situación financiera del solicitante. La CESPAO no había recibido los estados financieros de los cinco proveedores, pese a haberlos solicitado.

536. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que debía obtener la información financiera necesaria de los proveedores, de conformidad con el párrafo 7.5 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

Selección de proveedores

537. La Junta señaló que el Servicio de Adquisiciones todavía estaba trabajando en los procedimientos de inscripción y evaluación de proveedores accesibles a través del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, cuyos problemas se debatirían en la reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones, prevista para mayo de 2005. El objetivo de ese grupo era llegar a un consenso entre distintas organizaciones de las Naciones Unidas y comenzar a aplicar un proceso institucional revisado antes de finales de 2005. En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Administración había convenido en emprender iniciativas para mejorar, en unos plazos determinados, las actividades interinstitucionales en materia de adquisiciones, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones³⁶. Las oportunidades para impulsar la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas se debatirían en la reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional de junio de 2006.

538. La Junta señaló también que el Servicio de Adquisiciones había otorgado un contrato a un contratista cuya inscripción oficial todavía estaba pendiente, contraviniendo así las políticas de adquisiciones en vigor. El Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas permite la inscripción permanente de un proveedor cualificado en la lista si el proceso de inscripción se completa dentro de un plazo de 180 días o durante el período del contrato, si éste fuera más largo; de no cumplirse esta condición, el proveedor se elimina de la lista. El Manual establece

³⁶ *Ibíd.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5), vol. II, párr. 78.

asimismo que no se otorgará ningún contrato con anterioridad a la inscripción oficial de un proveedor.

539. En oficinas situadas fuera de la Sede, se adjudicaron varios contratos o se emitieron varias órdenes de compra en favor de proveedores no inscritos (la CEPAL en México, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi), que se seleccionaron sin respetar el número mínimo de proveedores (CESPAP) y a quienes se adjudicaron contratos con frecuencia, entre 9 y 29 veces durante el año (CESPAP).

540. La Junta recomienda que la Administración trate únicamente con proveedores debidamente inscritos en la lista, con objeto de proteger los intereses de las Naciones Unidas, y cumpla lo establecido en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas en materia de selección de proveedores.

541. La Administración informó a la Junta de que la CESPAP había tomado medidas para que los llamados a licitación selectiva incluyeran siempre un número adecuado de proveedores y para que solamente se admitieran proveedores debidamente inscritos, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. También informó a la Junta de que la Sección de Compras, Viajes y Envíos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se aseguraría de que los proveedores localizados mediante estudios de mercado o por haber expresado interés en un contrato específico se inscribieran provisionalmente hasta que terminara el proceso de inscripción oficial de conformidad con el párrafo 7.9.2 del Manual de Adquisiciones.

Contratos de adquisición

542. El Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas establece que todas las actividades y los trámites de adquisición, incluidos ciertos detalles mínimos y las condiciones vinculantes para las Naciones Unidas y el proveedor, se hagan constar por escrito. Uno de esos instrumentos contractuales es la orden de compra.

543. La Junta señaló que la CEPAL en Trinidad y Tabago había preparado y emitido varias órdenes de compra con posterioridad a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, incluidas órdenes enviadas en 2004 que correspondían a productos o servicios entregados o prestados en 2001 y 2002.

544. En la CESPAP, algunas órdenes de compra se aprobaron un año después de que se entregaran los pedidos correspondientes, lo que indica simplemente que los fondos podrían haberse reservado a final de año; esto implica, a su vez, que no se dispone de un plan anual de adquisiciones, por lo que existe el riesgo de que el proceso de adquisiciones no sea transparente, abierto, eficiente y oportuno. En lo que respecta al pago de los bienes entregados y los servicios prestados, la regla 105.19 de la Reglamentación Financiera Detallada establece que no se suscribirá en nombre de las Naciones Unidas contrato alguno por el cual hayan de hacerse pagos a cuenta antes de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, a menos que se deje constancia de las razones para ello. En la CEPAL en Trinidad y Tabago se dieron casos de pagos a cuenta sin razones documentadas que los justificaran.

545. En la CESPAP, el plan anual de adquisiciones correspondiente a 2005 se elaboró tomando como base las necesidades declaradas por los funcionarios que preparan los pedidos, que emplearon para sus cálculos los volúmenes previstos y los valores estimados publicados en enero de 2005. La CEPAL señaló que se habían

tomado medidas correctivas y que los pagos a cuenta se efectuaban únicamente en casos excepcionales.

546. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que cumpliera los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.

547. La Administración informó a la Junta de que ya se estaba aplicando el plan de adquisiciones de la CESPAP correspondiente a 2006.

Modificaciones de contratos

548. Un contrato marco es otro de los instrumentos contractuales utilizados en el proceso de adquisiciones, que estipula un acuerdo de suministro continuo de productos, por ejemplo vehículos. Se firma por un período de entre uno y tres años y puede prorrogarse por dos períodos consecutivos de un año hasta alcanzar una duración total de cinco años. Ese tipo de contrato permite al emisor del pedido comprar al contratista los bienes y servicios necesarios por un importe que no supere el límite máximo sin organizar llamados a licitación en cada ocasión, lo que reduce significativamente el ciclo de adquisición.

549. La Junta observó que el precio de los camiones de una marca específica destinados a misiones de mantenimiento de la paz y a otras oficinas de las Naciones Unidas en virtud de 26 contratos marco sufrió una serie de ajustes al alza sin que se hicieran estimaciones comparativas de gastos para verificar que esos aumentos de precio tuvieran una justificación razonable, lo que limitó la comparación con precios de referencia.

550. No se incluyeron límites máximos para los precios en el contrato marco inicial ni en los subsiguientes, por lo que no había garantía alguna de que el proveedor respondiera a las necesidades previstas de las Naciones Unidas. Además, fue necesario realizar enmiendas al contrato debido a la inclusión de unidades de remolque no enumeradas en el contrato original y a demoras en la entrega de camiones pesados. Todo ello, en la práctica, evitó al proveedor el abono de la indemnización prefijada en el contrato. Además, el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas exige que el destinatario o el usuario final del producto o servicio evalúe el desempeño del proveedor antes de proceder a enmendar o prorrogar un contrato, requisito que no se cumplió.

551. La Junta recomienda que la Administración tenga en consideración requisitos tales como los aumentos de los precios, los límites máximos de precios, la inclusión de bienes adicionales y los calendarios de entrega, y vele por que se realicen evaluaciones del desempeño de los proveedores antes de prorrogar los contratos.

552. La Administración observó que, al realizar una estimación comparativa de gastos para el aumento de precios, el costo inicial de un artículo no era el único factor determinante examinado, sino que también se incluían, entre otras cosas, la normalización; el costo a lo largo de todo el ciclo de vida o el gasto de funcionamiento del equipo concreto, incluidos el mantenimiento, las piezas de repuesto y la capacitación; el gasto que supondría un nuevo proceso de adquisición; y el tiempo necesario para tramitar la adquisición. La Administración convino en indicar en los contratos límites máximos para el precio e incluir en las enmiendas de esos contratos límites máximos para el aumento del precio. Explicó que, en el caso

de los productos adicionales, los contratos se otorgaron de conformidad con la reglamentación financiera y no se consideró necesario establecer otras directrices al respecto. La Administración subrayó que las condiciones de entrega acordadas en los contratos ejecutados deberían ser la referencia exclusiva para determinar si la entrega se producía con retraso o no. Sin embargo, lamentó los errores cometidos en el cálculo de las condiciones de entrega, que habían dado lugar a enmiendas constantes de los contratos y habían impedido que se atendieran puntualmente a las necesidades de adquisición de las Naciones Unidas. La Administración era de la opinión de que se había cumplido el requisito de que los encargados de hacer los pedidos presentaran informes de evaluación del desempeño de los proveedores antes de la prórroga de los contratos.

Adquisiciones de menor cuantía

553. La Dependencia de Adquisiciones y Contratos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra procesó transacciones por valor de 113,6 millones de dólares durante el bienio, excluyendo los viajes, lo que representa un aumento del 28% respecto del bienio anterior.

554. A finales de 2005, la Dependencia de Adquisiciones y Contratos estaba compuesta por 27 funcionarios (incluidos cinco del cuadro orgánico y 22 del cuadro de servicios generales). La Dependencia tiene cuatro puestos más de los indicados en el cuadro de dotación de personal autorizada que figura en IMIS. De esos 27 funcionarios, 17 (o 15 funcionarios equivalentes a jornada completa) participaban directamente en el proceso de adquisición, mientras que los demás estaban asignados a funciones administrativas, de registro y de almacén. En 2001 había 9 funcionarios encargados de las funciones de adquisición y en 2003 había 13.

555. El volumen y la naturaleza de las actividades de la Dependencia de Adquisiciones y Contratos han cambiado desde 2001. Entre 2001 y 2005, el número de órdenes de compra aumentó (en casi un 18%), al igual que el importe total de las adquisiciones. El valor promedio de las órdenes de compra se incrementó, al igual que el número de licitaciones. Simultáneamente, el número de funcionarios encargados de las adquisiciones creció en un 66% y la relación entre los puestos del cuadro de servicios generales y los del cuadro orgánico aumentó de 1,25 en 2001 a 2 en 2005.

556. Una parte significativa de las órdenes de compra emitidas en el bienio 2004-2005 (el 56,4% del total) no alcanzaba el umbral de 2.500 dólares por encima del cual es obligatorio asentar la obligación (regla 105.4 de la Reglamentación Financiera Detallada). Además, de conformidad con el párrafo 9.4.1 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, el oficial de adquisiciones o un funcionario debidamente autorizado en quien se hayan delegado las competencias apropiadas puede efectuar compras directas individuales. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha tomado medidas para racionalizar el proceso de adquisición, como la consolidación de compras de artículos de menor cuantía. Sin embargo, la aplicación de la directriz sobre las adquisiciones de menor cuantía establecida en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra todavía no ha tenido en cuenta, podría contribuir significativamente a hacer economías de recursos humanos.

557. **La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que aplicara los principios de las adquisiciones de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas y en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, a fin de optimizar las actividades de adquisición y el desempeño de los recursos humanos.**

Plazos de tramitación de las adquisiciones

558. En la CESPAAO, la Junta observó que se había reducido la duración media del proceso desde la fecha del pedido hasta la fecha de la inspección (de 112 días en 2004 a 77 días en 2005), lo que indicaba un aumento general de la eficiencia de la dependencia de adquisiciones. Sin embargo, un examen más detallado mostró que en 175 pedidos en 2004 y 87 en 2005 el tiempo medio transcurrido entre el pedido y la inspección superó los 120 días, oscilando entre 124 y 427 días.

559. La CESPAAO informó a la Junta de que los plazos establecidos de ejemplo en el Manual de Adquisiciones para diversas necesidades podrían variar en actividades de adquisición concretas. También cabía tener en cuenta otros factores, como los siguientes:

a) La fecha de preparación y aprobación del pedido en el IMIS no coincidía necesariamente con la fecha en que se presentaba el pedido a la dependencia de adquisiciones para tramitarlo;

b) La presentación de especificaciones claras y completas podía requerir cierto tiempo;

c) En los pedidos correspondientes a proyectos extrapresupuestarios a veces se solicitaban demoras en la entrega o prestación debido a la situación de seguridad de algunos de los países donde se ejecutaban proyectos, o cuando los proyectos aún no se habían ejecutado;

d) Podrían producirse demoras en la entrega o prestación por parte del proveedor por motivos ajenos al control de la CESPAAO;

e) Se hacía necesario realizar la entrega escalonada debido a la falta de espacio de almacenamiento suficiente;

f) El personal de la dependencia de adquisiciones tenía que ocuparse de pedidos para actividades financiadas con cargo tanto al presupuesto ordinario como a recursos extrapresupuestarios, problema que se solucionó en 2006 con la contratación de otros dos funcionarios encargados de las adquisiciones relacionadas con las actividades extrapresupuestarias.

560. La CESPAAO informó también a la Junta de que continuaría procurando controlar el tiempo transcurrido entre la fecha de recepción del pedido y la fecha de inspección de los bienes o servicios.

561. **La Junta recomienda que la CESPAAO evalúe los motivos de las demoras en el proceso de adquisiciones, que provocan su duración excesiva, y tome medidas correctivas para impedir que se repitan.**

14. Servicios interinstitucionales

562. Las oficinas de los organismos de las Naciones Unidas situadas fuera de la Sede comparten locales y gestionan servicios conjuntamente, por lo que algunos organismos pagan a otros por el uso del espacio y por gestión de los servicios prestados. Las condiciones de esos servicios se estipulan en acuerdos por escrito que deben firmar ambas partes y que son vinculantes en lo relativo a sus responsabilidades y rendición de cuentas.

Locales comunes y servicios compartidos

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

563. La administración de servicios conjuntos y comunes y la gestión de locales por parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en beneficio del PNUMA y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en Nairobi están reguladas por un memorando de entendimiento firmado el 14 de abril de 2004. Las condiciones que rigen los servicios específicos, incluidos los parámetros de referencia para cada servicio, figuran en acuerdos sobre el nivel de los servicios. La Junta señaló que, al 31 de diciembre de 2005, aún no se habían firmado tres acuerdos sobre el nivel de los servicios, pendientes de que el PNUMA y ONU-Hábitat examinaran el proyecto revisado, y que todavía no se había informado sobre el desempeño de los servicios financieros y los recursos humanos.

564. La Junta recomienda que la Administración examine y actualice periódicamente los acuerdos sobre el nivel de los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

565. En Bangkok, la CESPAP compartía las oficinas de su sede con otras 13 organizaciones de las Naciones Unidas, siete de las cuales no habían concertado memorandos de entendimiento con la Comisión para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.

566. La Administración coincidió con la recomendación de la Junta de que la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico concertara con sus inquilinos memorandos de entendimiento relativos a los locales comunes.

567. Desde 1998, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico viene cobrando a sus inquilinos el mismo alquiler, que quizá haya dejado de ser comparable con las tasas comerciales actuales, dada la tendencia al alza del índice de precios de consumo de la Oficina Nacional de Estadística de Tailandia durante el período comprendido entre 1998 y 2002.

568. La Junta señaló que la CESPAP había contratado a una empresa de valoración de inmuebles comerciales para que emprendiera un estudio profesional de los locales destinado a establecer precios de mercado comparables para el alquiler a partir de enero de 2006.

569. Además de alquilar sus locales, la CESPAP prestaba servicios administrativos en los ámbitos de presupuesto, finanzas, recursos humanos y servicios generales, como protocolo, adquisiciones y viajes, a tres organismos de las Naciones Unidas que reembolsaban a la Comisión un porcentaje fijo de los gastos totales incurridos establecido 10 años antes, en lugar de reembolsarle los gastos reales de cada

servicio prestado. Por ello, se cuestionaba si la CESPAP estaba recibiendo el reembolso de la totalidad de los gastos que incurría en la prestación de servicios a otros organismos de las Naciones Unidas.

570. La Junta recomienda que la Administración examine la fórmula de reembolso empleada para calcular los gastos reales correspondientes a mano de obra, material y gastos generales relativos a la prestación de servicios administrativos a otros organismos de las Naciones Unidas.

571. La Administración informó a la Junta de que ya había concertado un memorando de entendimiento oficial sobre el alquiler de espacio de oficina. El alquiler se había ajustado a una tasa de mercado comparable calculada tras un examen independiente, que se volverá a realizar cada dos años. En lo que respecta a los servicios administrativos prestados a otros organismos, la CESPAP está preparando un examen detallado de los acuerdos sobre reembolso de gastos en vigor.

Oficina de las Naciones Unidas en Viena

572. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena se encarga de las cuestiones de finanzas y personal del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), de conformidad con un acuerdo sobre gestión de recursos humanos firmado en 1994 que incluye disposiciones que aún no se han aplicado, y con una lista revisada de servicios que se actualizó por última vez en 2005. En su informe anterior, la Junta recomendó que la Administración se asegurara de que las entidades interesadas firmaran y aplicaran memorandos de entendimiento sobre servicios interinstitucionales que establecieran con claridad la responsabilidad y la rendición de cuentas de cada parte³⁷. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo una recomendación similar durante su auditoría del UNICRI en 2003.

573. En 2004, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el UNICRI acordaron tratar la cuestión. Sin embargo, en 2005 ambas partes convinieron en poner fin a las negociaciones sobre un memorando de entendimiento, al considerar que bastaba con la revisión de la fórmula de gastos compartidos por los servicios prestados. El resultado de esa revisión fue un aumento del 55% respecto del bienio anterior en los gastos pagados por el UNICRI a cambio de los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Todavía no se han aclarado las bases empleadas para el cálculo ni se han establecido claramente el tipo y el alcance precisos de los servicios prestados al Instituto. El UNICRI reconoció la necesidad de reiniciar las negociaciones con la Oficina e indicó que tomaría las medidas preliminares necesarias.

574. La Junta reitera su recomendación de que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia concierten un acuerdo firme y claro relativo a los servicios prestados por la Oficina al Instituto y establezcan mecanismos para el cálculo de los gastos.

³⁷ *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I, cap. II, párr. 241.

Comisión Económica para África

575. El establecimiento de servicios y locales comunes en los países puede aumentar la eficiencia y la efectividad en la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en los países y fomentar la coordinación interinstitucional. Uno de los principales objetivos de los servicios comunes es permitir a las organizaciones aunar y racionalizar sus servicios de apoyo en cada país a fin de reducir los gastos operacionales y alcanzar niveles óptimos de eficiencia en la ejecución de programas, liberando al mismo tiempo al personal técnico y a los oficiales de programas de tareas administrativas rutinarias para que se puedan concentrar en los ámbitos sustantivos de su labor sobre el terreno.

576. Con el establecimiento de locales también se persigue el objetivo de estrechar los lazos entre los funcionarios de las Naciones Unidas y promover una presencia más unificada en los países de manera económica. La Comisión Económica para África es la mayor entidad de las Naciones Unidas en Etiopía y pone parte de su recinto a disposición de los demás organismos de las Naciones Unidas en el país.

577. Se creó un comité consultivo del recinto en el que participan funcionarios de la Comisión Económica para África, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se han aplicado ajustes periódicos a los gastos operacionales comunes del edificio basados en un estudio de ajuste de los gastos realizado por la Sección de servicios e instalaciones de la Comisión Económica para África en consulta con el comité consultivo del recinto. En octubre de cada año se envía a cada oficina y organismo de las Naciones Unidas una notificación previa de los cambios en los gastos operacionales comunes del edificio que entrarán en vigor en enero del año siguiente.

578. La Comisión Económica para África se encuentra en la fase de planificación y diseño de la construcción de un nuevo edificio en un solar anexo a su recinto, donado por el Gobierno de Etiopía. El nuevo edificio alojará el resto de las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas que todavía están situados fuera del recinto. La Comisión ha realizado un estudio entre las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas fuera del recinto y ha recibido respuestas positivas acerca del traslado al nuevo local.

579. La Comisión Económica para África ha concertado memorandos de entendimiento con todas las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades comerciales que ocupan espacio en su recinto. Esos memorandos de entendimiento se ajustaban al modelo normalizado elaborado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y trataban de aspectos tales como la asignación y la utilización del espacio en los locales comunes, el prorrateo de los gastos y la duración y término de la ocupación de los locales. Sin embargo, los memorandos no estipulaban las condiciones de pago de los alquileres ni incluían cláusulas de penalización en caso de mora en el pago.

580. La Comisión Económica para África concertó memorandos de entendimiento por valor de 1,19 millones de dólares, que en el año civil 2004 incluían un importe de 313.012 dólares en concepto de recuperación de gastos. De este importe correspondiente a la recuperación de gastos de 2004, todavía estaba pendiente de pago a junio de 2006 un monto de 21.773 dólares en concepto de alquiler de locales. El importe de 1,21 millones de dólares en concepto de alquiler correspondiente a 2005 se había recuperado en su totalidad a finales de junio de 2006.

581. La Junta recomienda que la Comisión Económica para África haga un seguimiento con los organismos y las organizaciones interesadas de los importes pendientes en concepto de alquiler correspondientes a 2004. La Junta recomienda también que la Comisión Económica para África incluya en los memorandos de entendimiento una cláusula donde se especifiquen las condiciones de pago y una cláusula de penalización por mora en el pago de los alquileres.

582. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que la cláusula de penalización por mora en los pagos comenzaría a incluirse en los memorandos de entendimiento en el ciclo anual de memorandos de 2006. La Oficina de Asuntos Jurídicos había aprobado el nuevo formato de memorando y todo cambio que se hiciera habría de recibir el visto bueno de la Oficina y de las oficinas centrales de cada organismo u organización. En beneficio del uso compartido de los locales y servicios, la Comisión no incluiría ninguna cláusula de penalización en los memorandos de entendimiento con otros organismos de las Naciones Unidas. Los memorandos de entendimiento concertados con entidades no pertenecientes a las Naciones Unidas incluirían una cláusula de penalización en caso de mora en los pagos que se aplicaría a partir de 2007, cuando vencieran los memorandos en vigor.

583. La Junta señaló que los memorandos de entendimiento no incluían detalles sobre las dimensiones concretas de los locales, descripciones del espacio alquilado ni el monto que se cobraría por metro cuadrado ocupado, lo que hacía difícil determinar si los gastos de alquiler facturados eran exactos. Se tomó conocimiento del hecho de que se informaba anualmente a todas las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas de la tasa de alquiler por metro cuadrado y las dimensiones de los locales alquilados para cada año concreto. Ese procedimiento aumenta el riesgo de litigios entre la Comisión Económica para África y los organismos de las Naciones Unidas o las entidades comerciales, ya que a la Comisión le resultaría difícil defender sus reclamaciones debido a la falta de datos en los memorandos de entendimiento.

584. La Junta recomienda que la Comisión Económica para África adjunte anualmente a los memorandos de entendimiento un apéndice firmado por ambas partes donde se indiquen las dimensiones específicas de los locales, una descripción del espacio alquilado y el precio aprobado de alquiler que se cobrará en el período en cuestión.

585. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que ya se estaba preparando un apéndice con todos los detalles que se comenzaría a utilizar en el año civil 2007.

586. Los servicios comunes son un método eficaz para reducir gastos y aumentar la eficiencia y la coordinación de las operaciones de las Naciones Unidas. Dentro de sus actividades para lograr progresos en el ámbito de los servicios comunes, el Grupo de trabajo sobre servicios y locales comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo recibió el mandato de facilitar a los equipos en los países orientación y asesoramiento técnico sobre el establecimiento de servicios comunes.

587. La Comisión Económica para África y los demás organismos de las Naciones Unidas que utilizan su recinto han creado un comité de asesoramiento sobre viajes que designó tres agencias de viajes con oficinas en el recinto. Todas las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas que utilizan los servicios de esas agencias de

viajes han recibido descuentos en la compra de billetes. Este era el único servicio común acordado por todos los organismos del recinto de la Comisión Económica para África, aparte de los relacionados con los locales comunes (como seguridad, servicio telefónico (local), mantenimiento, agua y electricidad, Internet y VSAT (terminal de muy pequeña apertura)).

588. La Comisión Económica para África ha concertado memorandos de entendimiento con varios proveedores de servicios que prestan servicios específicos a todas las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas. Esos proveedores tienen oficinas en el recinto de la Comisión para facilitar su labor. Las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas que utilizan esos servicios pagan directamente a los proveedores correspondientes. A continuación se indican algunos ejemplos de servicios compartidos disponibles: servicios de conferencias, comedores, banca, correos, telecomunicaciones, mensajería, gasolinera, líneas aéreas y agencias de viajes, tienda libre de impuestos y clínica de las Naciones Unidas.

589. En el ámbito de las adquisiciones, la sección de adquisiciones de la Comisión Económica para África facilitó los siguientes ejemplos de artículos y sus precios por unidad para evaluar los beneficios y las economías de escala que podrían lograr la Comisión, las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas si las adquisiciones se gestionaran de manera centralizada.

Cuadro II.15

Muestra de artículos

(En dólares EE.UU.)

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Comisión Económica para África</i>	<i>PNUD</i>	<i>UNICEF</i>
Papel para fotocopias (500 hojas)	1	3,52	3,40	4,12
CD-ROM	1	0,75	1,04	0,69
Sillas de oficina (local)	1	173,61	225,69	145,83
Toner para impresora (HP-2300)	1	106,48	91,44	127,31
Total		284,36	321,57	277,95

590. Según los ejemplos anteriores de precios pagados, es evidente que estudiar la posibilidad de gestionar centralmente las adquisiciones redundaría en beneficio de la Comisión Económica para África y de las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a los artículos que se compran con mayor frecuencia. Se podrían negociar mejores precios si se hicieran pedidos en mayor cantidad, lo que también permitiría a las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas ahorrar gastos de envío.

591. La Junta recomienda que la Comisión Económica para África, en consulta con el resto de las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas de Etiopía, estudie la posibilidad de establecer y gestionar más servicios comunes, como el de adquisiciones, lo que redundaría en beneficio de todos.

592. La Comisión Económica para África informó a la Junta de que se habían puesto en marcha algunos mecanismos para iniciar servicios comunes, como el de viajes, la prestación de servicios de Internet, servicios de comunicaciones vía satélite y videoconferencias. Sin embargo, coordinar las adquisiciones comunes era un problema importante dado que muchos de los organismos dependían de sus sedes para las adquisiciones. La Comisión Económica para África procuraría tratar la cuestión con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

15. Gestión de recursos humanos

593. En la sección V de su resolución 59/266, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General pidió a la Junta de Auditores que llevara a cabo una auditoría sobre la aplicación del principio de la representación geográfica de la Secretaría en todos los niveles, como se disponía en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que verificara la aplicación de las medidas establecidas de transparencia y rendición de cuentas en todas las etapas del proceso de selección, contratación y colocación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Asimismo, pidió a la Junta que le presentara sus conclusiones y recomendaciones en su sexagésimo primer período de sesiones. En su auditoría, la Junta también ha evaluado si las Naciones Unidas han logrado el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de todos los puestos.

Distribución geográfica equitativa

594. El estatus geográfico se asigna al personal del cuadro orgánico y categorías superiores contratado por un año o más para cubrir puestos sujetos a distribución geográfica equitativa y a la aplicación del sistema de límites convenientes: por ejemplo, los puestos de la Secretaría sufragados con cargo al presupuesto ordinario correspondientes al cuadro orgánico y categorías superiores, salvo en el caso de los puestos lingüísticos hasta el nivel P-5. Los candidatos que superen un examen competitivo nacional también tienen estatus geográfico.

595. La contratación de personal con arreglo a la política de distribución geográfica se rige por el sistema de límites convenientes. Los factores que se toman en cuenta y su importancia correspondiente para la distribución de los puestos geográficos son: la condición de Estado Miembro (40%); la población (5%); y la contribución (55%). A los efectos de la distribución geográfica, se agrupa a los Estados Miembros en cuatro categorías: no representados, insuficientemente representados, dentro de los límites (por debajo o por encima del punto medio) y excesivamente representados.

596. Al 31 de diciembre de 2005, había 2.606 puestos de funcionarios susceptibles de distribución geográfica entre los 191 Estados Miembros, de los cuales 17 no estaban representados, 8 estaban insuficientemente representados, 99 estaban dentro de los límites (por debajo del punto medio), 43 estaban dentro de los límites (por encima del punto medio) y 24 estaban excesivamente representados.

597. Como se indica en el cuadro II.16, el análisis de la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros realizado por la Junta indicó que, en el período comprendido entre 2004 y 2005, no había mejorado la situación de los Estados Miembros no representados y había habido una mejora mínima en el caso de los Estados insuficientemente representados, mientras que el número de Estados excesivamente representados había aumentado en siete, lo que equivale al 41%.

Cuadro II.16
Situación comparativa de la distribución geográfica en 2004 y 2005

<i>Categoría</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>Comentarios</i>
No representados	16	17	Desfavorable, el número de Estados Miembros aumentó en un 6%
Insuficientemente representados	10	8	Favorable, descenso del 20%
Dentro de los límites	148	142	Desfavorable, descenso del 4%
Excesivamente representados	17	24	Más desfavorable
Total	191	191	

598. Uno de los indicadores de progreso utilizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el marco de su objetivo de fomentar el cambio en la cultura organizativa de la Secretaría ha sido el mejoramiento de la representación geográfica por medio del examen competitivo nacional y, en ese sentido, en el período comprendido entre 2004 y 2005 la Oficina seleccionó a 260 candidatos para su inclusión en la lista. Los países en los que se llevaron a cabo los exámenes se eligieron con un año de antelación según el estado de representación de los Estados Miembros (es decir, no representados, insuficientemente representados o dentro de los límites).

599. Con exclusión del examen realizado en China, en 2004 y 2005 solicitaron tomar los exámenes convocados en distintos países 23.207 ciudadanos de varios Estados Miembros no representados, insuficientemente representados o dentro de los límites (por debajo del punto medio). Tras examinar las solicitudes, se convocó a 7.547 candidatos cualificados del total de solicitantes (33%) que cumplían los criterios de selección, aunque sólo 5.478 (73%) de los convocados se presentaron al examen. En el cuadro II.17 se indica el número de solicitantes seleccionados y convocados, y el número de candidatos que tomaron el examen y lo aprobaron. En el cuadro se clasifica a los candidatos según el estado de representación de sus respectivos países y la categoría del país en que se realizaron los exámenes, basándose en el estado de representación al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2003 que se había empleado para planificar los exámenes de 2004 y 2005.

Cuadro II.17

**Número de solicitantes, solicitantes convocados, candidatos examinados
y número de aprobados**

<i>Categoría del país en que se celebró el examen</i>	<i>Número de solicitantes seleccionados</i>	<i>Número de solicitantes convocados</i>	<i>Número de candidatos examinados</i>	<i>Número de aprobados</i>	<i>Situación de representación del país de los solicitantes</i>
No representado	175	130	92	–	No representado
	1	1	1	–	Insuficientemente representado
	31	19	4	–	Dentro de los límites, por debajo del punto medio
Subtotal	207	150	97	–	
Insuficientemente representado	17	15	13	1	No representado
	5 024	1 680	1 223	25	Insuficientemente representado
	286	196	142	10	Dentro de los límites (por debajo del punto medio)
	–	–	–	9	Dentro de los límites (por encima del punto medio) ^a
	3	–	–	–	En la lista no se indica el país/el país no es un Estado Miembro
Subtotal	5 330	1 891	1 378	45	
Dentro de los límites (por debajo del punto medio)	72	64	43	3	No representado
	898	465	356	12	Insuficientemente representado
	10 010	4 468	3 247	104	Dentro de los límites (por debajo del punto medio)
	–	–	–	6	Dentro de los límites (por encima del punto medio) ^a
	10	1	–	–	En la lista no se indica el país/el país no es un Estado Miembro
Subtotal	10 990	4 998	3 646	125	
Dentro de los límites (por encima del punto medio)	10	9	6	–	No representado
	144	110	83	5	Insuficientemente representado
	283	178	129	11	Dentro de los límites (por debajo del punto medio)
	–	–	–	24	Dentro de los límites (por encima del punto medio) ^a
	1	–	–	–	En la lista no se indica el país/el país no es un Estado Miembro
Subtotal	438	297	218	40	

<i>Categoría del país en que se celebró el examen</i>	<i>Número de solicitantes seleccionados</i>	<i>Número de solicitantes convocados</i>	<i>Número de candidatos examinados</i>	<i>Número de aprobados</i>	<i>Situación de representación del país de los solicitantes</i>
Excesivamente representado	5	5	1	–	No representado
	97	69	52	3	Insuficientemente representado
	190	135	84	6	Dentro de los límites (por debajo del punto medio)
	–	–	–	1	Dentro de los límites (por encima del punto medio) ^a
	3	–	–	–	En la lista no se indica el país
Subtotal	295	209	137	10	
Sin indicación de país	79	–	–	–	No representado
	1 759	–	–	–	Insuficientemente representado
	3 635	2	2	–	Dentro de los límites (por debajo del punto medio)
	474	–	–	–	En la lista no se indica el país
Subtotal	5 947	2	2	–	
Total	23 207	7 547	5 478	220	

^a Con arreglo a las categorías de 2002 y 2003, la representación estaba dentro de los límites (por debajo del punto medio) cuando se presentó la solicitud.

600. En el bienio 2004-2005 hubo 220 candidatos aprobados que posteriormente quedaron incluidos en la lista y que eran ciudadanos de Estados Miembros no representados; insuficientemente representados; dentro de los límites (por debajo del punto medio) y dentro de los límites (por encima del punto medio), según la situación de representación de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2005. Las estadísticas indicaban que sólo cuatro nacionales de Estados Miembros no representados habían aprobado el examen, mientras que había un número mínimo (45) de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados.

601. Hubo 40 candidatos aprobados de la categoría de países situados dentro de los límites (por encima del punto medio) procedentes de un solo país europeo. A la Junta le preocupa el posible riesgo de que ese Estado Miembro quede excesivamente representado si la Administración decide contratar personal entre los 40 candidatos aprobados. La selección de países en que se celebraron exámenes en 2005 se basó en la situación de representación de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2003. En el caso de ese país europeo, su representación durante la planificación del examen de 2005 quedaba dentro de los límites por debajo del punto medio, pero tras la contratación en 2004 y 2005 de 18 de sus ciudadanos aprobados e incluidos en la lista, su representación ya estaba por encima del punto medio cuando se realizó el examen. Al utilizarse la situación de representación al 31 de diciembre de 2003 como base para la planificación del examen de 2005, 1.304 candidatos de ese país europeo solicitaron participar en el examen en prácticamente todos los países en que se celebró. De ellos se convocó a 238, y 40 aprobaron y quedaron incluidos en la lista.

602. Como se indica en el cuadro II.18 en el bienio 2004-2005 hubo 156 contrataciones a raíz del examen competitivo nacional.

Cuadro II.18

Número de contrataciones para el bienio 2004-2005 por categorías

<i>Situación de representación</i>	<i>2004</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2005</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
No representados	2	3	–	–	2	1
Insuficientemente representados	3	4	14	16	17	11
Subtotal	5	7	14	16	19	12
Dentro de los límites (por debajo del punto medio)	27	39	49	57	76	49
Dentro de los límites (por encima del punto medio)	12	18	2	2	14	9
Excesivamente representados	25	36	22	25	47	30
Subtotal	64	93	73	84	137	88
Total	69	100	87	100	156	100

603. Los datos indican que de los 156 candidatos incluidos en la lista de aprobados y contratados por la Administración, 19 (el 12%) procedían de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados, 90 (el 58%) de Estados Miembros comprendidos dentro de los límites y 47 (el 30%) de Estados Miembros excesivamente representados. En opinión de la Junta, el objetivo de mejorar la representación geográfica equitativa mediante la gestión del examen competitivo nacional no se ha logrado plenamente porque en el bienio 2004-2005 prevalecieron entre los contratados los nacionales de Estados Miembros excesivamente representados o dentro de los límites.

604. La instrucción administrativa ST/AI/2002/4 establece que si un candidato de la lista es apto para una vacante, el administrador del programa presentará al jefe del departamento u oficina una propuesta de selección razonada y documentada en la que se tengan en cuenta los objetivos de recursos humanos establecidos en el Plan de acción de recursos humanos del departamento, en especial en lo relativo a la geografía y al género.

605. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos establece objetivos, indicadores y medidas para mejorar la representación geográfica de los Estados Miembros y estos objetivos, como se recoge en el Plan de acción sobre recursos humanos de cada departamento, pasan a ser competencia de cada oficina o departamento una vez los han aceptado. La Oficina supervisa el avance de la aplicación del Plan de acción de cada departamento mediante reuniones y conferencias, y hace una evaluación cada seis meses hasta el fin del ciclo de cada Plan de acción.

606. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos observó que, aunque compartía la recomendación relativa a la necesidad de mejorar la supervisión de la actuación de los departamentos y oficinas en relación con las actividades de recursos humanos y facilitarles asistencia para que se otorgue prioridad a los objetivos de recursos humanos, no estaba de acuerdo con la recomendación de que el examen competitivo

nacional sólo se llevara a cabo en Estados Miembros no representados o insuficientemente representados. En opinión de la Oficina, convocar un examen sólo para estos Estados Miembros reduciría enormemente el número de candidatos. Al tratarse de exámenes competitivos, debía exigirse un nivel mínimo. A tenor de los resultados obtenidos en el bienio anterior, ese criterio implicaría que los candidatos seleccionados no bastarían para cubrir las vacantes de categoría P-2.

607. Varios países en que se había celebrado el examen se encontraban muy por debajo del punto medio y si uno o dos de sus nacionales renunciaban quedarían insuficientemente representados. Lo mismo sucedía con los países que tenían un límite de 14, ya que con sólo contratar a uno de sus nacionales pasarían a quedar dentro de los límites. Para evitar esa situación, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos organizaba exámenes para los países que estaban muy por debajo del punto medio y corrían el riesgo de quedar sin representación o insuficientemente representados. Como los resultados de los exámenes y la contratación de candidatos son muy posteriores a la decisión de incluir a países en el examen, era necesario incluir a estos países, ya que la Oficina no podía predecir su tasa de aprobados.

608. La Administración observó que una forma de entrar que se contratara a candidatos de países excesivamente representados era disponer de un sistema que permitiera bloquearlos temporalmente en la lista cuando la representación geográfica del país quedara dentro de los límites pero muy por encima del punto medio, con la posibilidad de desbloquearlos cuando su representación se acercara al punto medio.

609. Aunque el bloqueo provisional de candidatos de la lista podría ser una opción válida, la Junta opina que la celebración de exámenes competitivos nacionales abiertos a candidatos de los Estados Miembros que se encuentren dentro de los límites (por encima del punto medio) no haría sino aumentar los gastos, puesto que esos candidatos no podrían ser contratados hasta que su país se encontrara cerca del punto medio. También se corría el riesgo de que, llegado el momento, los candidatos seleccionados ya no pudieran ser contratados.

610. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de revisar sus estrategias para mejorar la representación geográfica de los Estados Miembros, lo que podría comprender la opción de celebrar exámenes competitivos nacionales principalmente para los Estados Miembros no representados e insuficientemente representados, y supervisar mejor el modo en que los departamentos y oficinas tratan de conseguir una distribución geográfica equitativa del personal.

611. La Administración informó a la Junta de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tenía la intención de redefinir la metodología empleada para determinar a qué Estados se invitaba a participar en el examen competitivo nacional y restringir la participación de aquellos que se encontraran dentro de los límites. A partir del examen de 2008, se incluirían elementos de predicción del éxito basados en el número de candidatos que hubieran tomado el examen el año anterior y en los resultados del año anterior para cada Estado Miembro. Ello permitiría a la Oficina predecir con más precisión el estatus geográfico de los Estados Miembros en los próximos dos años y, por consiguiente, decidir qué países debían participar. Se tendría especialmente en cuenta si en la lista figuraban ya candidatos procedentes de países por debajo del punto medio.

612. A fines del bienio, el UNICRI tenía 15 funcionarios de plantilla (7 al 1° de enero de 2004). De los 15 funcionarios, 12 (el 80%) eran italianos. Además, el UNICRI empleaba a 366 consultores y contratistas individuales, comprendidos 179 docentes para su Programa de maestría en criminología, organizado conjuntamente con la Universidad de Turín (96 en 2005, 83 en 2004). En total, el 77% de los consultores y contratistas individuales contratados por el Instituto eran italianos (55% si se excluyen los docentes de la Universidad de Turín).

613. El UNICRI se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que procurara lograr una distribución geográfica más equilibrada de sus funcionarios y consultores.

614. A mayo de 2006, la secretaría de la CEPE estaba compuesta por 222 funcionarios, de los cuales 206 eran de plantilla (comprendidos los funcionarios con contratos de corta duración) y 16 eran personal de proyectos.

615. Como se indica en el cuadro II.19, en mayo de 2006 seguía correspondiendo a Europa un 71% de la representación geográfica del personal (74% a principios de 2005) y el 78% de las categorías P (nombramientos de la serie 100) y L (nombramientos de la serie 200) (85% a principios de 2005).

Cuadro II.19

Distribución geográfica del personal de la CEPE

<i>Procedencia geográfica</i>	<i>Total CEPE</i>		<i>De los cuales P y L</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Europa	158	71	97	78
Asia	26	12	12	10
América del Norte	24	11	9	7
África	9	4	3	2
América Latina	5	2	3	2
Total	222		124	

Fuente: Informe del IMIS sobre la ocupación de puestos al 10 de mayo de 2006.

616. La CEPE explicó que la excesiva representación de Europa se debía a que su sede estaba en ese continente y a las características propias de su mandato y actividades. Recordó también que cumplía la política de las Naciones Unidas en materia de contratación, aunque subrayó que el nivel de representación geográfica se determinaba para toda la Secretaría de las Naciones Unidas y no a nivel de departamentos o comisiones regionales. A pesar de la explicación facilitada por la CEPE, la Junta opina que la resolución 60/310 de la Asamblea General sobre la distribución geográfica equitativa es también aplicable a las comisiones regionales.

617. La Junta recomienda que la Comisión Económica para Europa cumpla la resolución de la Asamblea General relativa a la distribución geográfica del personal de las Naciones Unidas.

618. Para el bienio 2004-2005, los recursos presupuestarios ordinarios de la UNCTAD ascendieron a 99 millones de dólares (comprendido el programa de cooperación técnica) y los extrapresupuestarios, a 55 millones de dólares.

619. A mayo de 2006, la UNCTAD contaba con 521 funcionarios, de los cuales 358 eran funcionarios de plantilla (serie 100), 103 eran expertos (serie 200) y 60 eran funcionarios con contratos de corta duración (serie 300), como se indica en el cuadro II.20.

Cuadro II.20

Distribución del personal de la UNCTAD

	<i>Personal del cuadro orgánico y categorías superiores</i>		<i>Expertos (categoría L)</i>		<i>Personal de servicios generales</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Europa	122	51,3	54	52,4	99	55,0	275	52,8
Asia y el Pacífico	43	18,1	14	13,6	21	11,7	78	15,0
África	32	13,4	10	9,7	23	12,8	65	12,5
América Latina y el Caribe	19	8,0	18	17,5	19	10,6	56	10,7
América del Norte	14	5,9	4	3,9	11	6,1	29	5,6
Cercano Oriente y Oriente Medio	8	3,4	3	2,9	7	3,9	18	3,5
Total	238	45,7	103	19,8	180	34,5	521	

Fuente: IMIS – plantilla detallada a mayo de 2006.

620. Los funcionarios de la UNCTAD procedían de 103 países. Sin embargo, más de la mitad eran de origen europeo.

621. **La Junta recomienda que la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo procure lograr una distribución geográfica más equilibrada de sus funcionarios.**

622. La Administración informó a la Junta de que la CEPE y la UNCTAD participaban en el sistema del Plan de acción sobre recursos humanos y de que sus jefes de departamento y oficinas se habían inscrito en el cuarto ciclo del sistema (2005-2006).

Paridad entre los géneros

623. El objetivo establecido por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de lograr para el año 2000 una distribución por géneros equitativa en todas las categorías de puestos, especialmente en los niveles superiores y directivos, es aplicable en toda la Organización, incluidos todos los departamentos, oficinas y comisiones regionales, de manera general y a todos los niveles. Se aplica no sólo a los puestos sujetos a distribución geográfica sino a todas las categorías de puestos, independientemente del tipo o la duración del nombramiento, la serie del reglamento del personal a que esté sujeto el nombramiento o la fuente de financiación.

624. En el cuadro II.21 se presenta el análisis hecho por la Junta de las estadísticas de distribución por género de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores con nombramientos de un año o más en toda la Secretaría. El porcentaje general de mujeres sigue estando por debajo del objetivo de paridad, puesto que las mujeres sólo representaban el 37% de los 5.976 funcionarios. Por categorías, la representación de las mujeres es muy escasa, pues ocupan el 15% de los puestos con categoría de Secretario General Adjunto, el 20% de los puestos con categoría de Subsecretario General, el 27% de los puestos de las categorías D-1 y D-2 y el 38% de los puestos del cuadro orgánico.

Cuadro II.21
Distribución por género de los puestos

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Secretario General Adjunto	34	6	40	15
Subsecretario General	39	10	49	20
D-2	82	32	114	28
D-1	261	98	359	27
Subtotal	343	130	473	27
P-5	663	299	962	31
P-4	1 231	668	1 899	35
P-3	1 103	782	1 885	41
P-2	340	325	665	49
P-1	–	3	3	100
Subtotal	3 337	2 077	5 414	38
Total	3 753	2 223	5 976	37

625. De los 39 departamentos y oficinas de la Secretaría, comprendidas las oficinas fuera de la Sede, sólo nueve han cumplido o superado el objetivo de paridad de géneros que se indica en el cuadro II.22. Aunque en términos generales los resultados del Departamento de Información Pública, los organismos intergubernamentales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos cumplían el objetivo, éste no se alcanzó en las categorías de P-4 a D-2.

Cuadro II.22
**Distribución por géneros en las oficinas en las que se cumplió
o superó el objetivo de paridad de géneros**

<i>Dependencia</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
1. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	32	45	77	58
2. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	56	61	117	52
3. Departamento de Información Pública	107	116	223	52
4. Organizaciones intergubernamentales	8	8	16	50
5. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	40	42	82	51
6. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	52	64	116	55
7. Oficina del Ombudsman	1	2	3	67
8. Oficina del Asesor Especial para África	2	6	8	75
9. Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional	3	4	7	57

626. Las nueve oficinas con menor representación de mujeres (del 0% al 31%) fueron la Oficina de Enlace de las Comisiones Regionales, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), el Departamento de Seguridad, la Oficina para el Plan maestro de reformas de infraestructura y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión, el Departamento de Asuntos de Desarme, la CESPAP y la CEPA.

627. Como se establece en el boletín del Secretario General ST/SGB/282, es obligatoria la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, no sólo por razones de equidad, sino también para mejorar la eficacia de la Secretaría y la credibilidad y papel dirigente de las Naciones Unidas en lo relativo al adelanto de la mujer en todo el mundo. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos declaró que seguía estableciendo objetivos en materia de género y supervisando los planes de acción sobre recursos humanos de los departamentos y oficinas. Asimismo, se ha comprometido a mantener consultas periódicas con aquellos departamentos y oficinas que tengan dificultades en el cumplimiento de sus objetivos en materia de género con miras a determinar los factores que causen problemas en la contratación y retención de mujeres en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores.

628. Con arreglo al programa de reformas de la Oficina, la contratación será más proactiva. Para atraer a candidatas femeninas más cualificadas se llevarán a cabo campañas de contratación selectivas, incluso dirigidas a organizaciones de mujeres. La Oficina coincidió en la necesidad de seguir supervisando el logro del objetivo de una distribución paritaria por géneros en los departamentos concernidos. Con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/2002/4, los jefes de departamentos y oficinas responden ante el Secretario General por la manera en que se realice el proceso de selección en sus departamentos y oficinas y por los progresos alcanzados

en el logro de los objetivos de equilibrio geográfico y de género que se establecen en el Plan de acción sobre recursos humanos de cada departamento.

629. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que siguiera tomando medidas adecuadas para lograr el objetivo de la paridad de géneros en la Secretaría.

Base de datos del personal

630. En su examen de la plantilla detallada del módulo de personal del IMIS, la Junta formuló, entre otras, las observaciones siguientes: había espacios sin consignar en la casilla “Antiguo número de puesto”, en la que el número de puesto indica la cuenta de habilitaciones del funcionario; faltaba información sobre la nacionalidad de algunos funcionarios en la casilla correspondiente a “Código identificativo de país”; y sólo se había consignado un funcionario para la CEPAL, el PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

631. La plantilla de la Sección de Tecnología de la Información sobre Recursos Humanos tenía 25 espacios sin rellenar en la casilla de “Fondos”. La fiabilidad y la integridad de la base de datos del IMIS revisten gran importancia, tanto más cuanto que las casillas en cuestión son necesarias para determinar el número de funcionarios sujetos a distribución geográfica y sirven de base para elaborar los informes de recursos humanos. Las oficinas ejecutivas y los administradores de programas se basan en esos datos para gestionar los recursos humanos de las respectivas oficinas sustantivas.

632. La base de datos del IMIS es también una de las fuentes de datos de la Sección de Tecnología de la Información sobre Recursos Humanos cuando redacta informes para los interesados y las personas encargadas de la administración, en particular para determinar la representación geográfica y la distribución por géneros. La Sección selecciona los datos del IMIS junto con los de otras fuentes, como el sistema Galaxy, el sistema de evaluación de la actuación profesional y otras esferas relacionadas con la capacitación, para obtener datos exactos en cada momento y emplearlos en la preparación de los informes.

633. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos manifestó que el IMIS tenía aproximadamente 94.000 registros de funcionarios, incluidos los que habían dejado la Organización, y que algunos errores que se habían citado quedaban dentro del margen de error normal cuando se maneja esa gran cantidad de datos. No obstante, la Oficina revisaba los datos del IMIS mensualmente para velar por su exactitud e integridad en coordinación con las oficinas ejecutivas de la Sede y las oficinas administrativas de otros lugares de destino. La Oficina estaba también mejorando sus herramientas y procedimientos de selección.

634. La Junta recomienda que la Administración vele por la exactitud y la fiabilidad de los datos de recursos humanos del Sistema Integrado de Información de Gestión coordinando más frecuentemente con las oficinas ejecutivas las rectificaciones o actualizaciones que deban realizarse.

635. La Administración informó a la Junta de que revisaba los datos del IMIS mensualmente para velar por su exactitud e integridad en coordinación con las oficinas ejecutivas de la Sede y las oficinas administrativas de otros lugares de destino.

Ocupación de vacantes

636. En relación con el bienio 2004-2005, la Junta observó que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) tenía 30 puestos autorizados (véase A/59/534/Add.1) pero que al 30 de junio de 2005 sólo se habían cubierto 25, por lo que la tasa de vacantes era del 17%. Se observaron altas tasas de vacantes, con un 44% en el caso del personal del cuadro orgánico y un 29% en el del personal de contratación internacional.

637. En este sentido, la UNOGBIS comentó que no lograba atraer personal competitivo a causa de las condiciones de vida precarias y peligrosas, la falta de instalaciones adecuadas, el alto costo de la vida y el régimen de prestaciones, que era poco atractivo en comparación con el de otros organismos y misiones de la zona. En opinión de la UNOGBIS, sólo cuando mejoraran estas condiciones disminuirían considerablemente los problemas relacionados con los puestos vacantes.

638. En el período comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, no se logró el objetivo establecido por la CESPAAO de que por término medio transcurrieran 120 días o menos entre la fecha en que se publica una vacante y la fecha en que el jefe de departamento aprueba la selección, puesto que el promedio ponderado combinado era de 146 días en vez de los 120 previstos. Este promedio combinado comprendía siete nombramientos internos (con un promedio de 111 días) y ocho nombramientos externos (con un promedio de 178 días), mientras que los períodos de selección mínimo y máximo fueron de 64 y 270 días, respectivamente. Asimismo, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005 en ocho de los diez nombramientos que se tomaron como muestra el plazo de contratación, medido entre el anuncio de la vacante y la fecha de aprobación por el Secretario Ejecutivo, superó los 120 días.

639. En opinión de la CESPAAO, la ocupación efectiva de los puestos se vio dificultada por la situación de seguridad y las condiciones de vida en el Líbano, el hecho de que determinados puestos tenían exigencias lingüísticas concretas y la necesidad de observar requisitos como la paridad de los géneros y la representación geográfica. Estos factores hacían más difícil seleccionar a los mejores candidatos en el menor plazo posible. La CESPAAO señaló que no escatimaría esfuerzos para lograr plazos de contratación más cortos en el marco del actual sistema, ejerciendo para ello una supervisión más rigurosa.

640. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que tomara medidas para facilitar la provisión de las vacantes de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y prosiguiera sus esfuerzos por reducir el plazo de contratación en relación con los puestos vacantes.

641. La Administración informó a la Junta de que había puesto en marcha varios mecanismos que facilitarían la selección del personal cualificado para hacer posible su despliegue en el menor plazo posible, garantizando al mismo tiempo la imparcialidad y transparencia del proceso. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, había establecido el sistema Nucleus, que consistía en una serie de aplicaciones de recursos humanos integradas con el IMIS y el sistema Galaxy. En el marco del sistema Nucleus, Galaxy servía para atraer candidaturas mediante la publicación de vacantes genéricas o para puestos concretos en misiones sobre el

terreno. Las prestaciones del sistema Nucleus permitían a los administradores de programas sobre el terreno acceder a la herramienta de búsqueda de la lista Nucleus, establecer una lista de candidatos preseleccionados y técnicamente aptos para su posterior examen por la misión y seleccionar candidatos para las vacantes previstas.

642. En su informe anterior, la Junta señaló que la contratación de personal para los servicios financieros y de gestión del UNICRI era motivo de preocupación, y recomendó a la Administración que tomara las medidas que correspondiera para cubrir los puestos vacantes con rapidez³⁸. A mayo de 2006, el puesto de Director Adjunto llevaba vacante desde la renuncia de su anterior titular el 31 de enero de 2006 y aún no se había cubierto el puesto de Oficial de Finanzas, recientemente creado para sustituir al oficial ejecutivo que se jubiló el 1º de abril de 2006. Aunque el proceso de contratación para el puesto de Director Adjunto estaba en curso, al 30 de abril de 2006 aún no se había publicado el anuncio para el puesto vacante de Oficial de Finanzas. El UNICRI había emprendido los pasos preliminares, pero el proceso de contratación incumbía a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

643. La Junta reitera su recomendación de que la Administración cubra los puestos vacantes con rapidez.

644. La Junta examinó el plazo transcurrido para cubrir los puestos que quedaron vacantes entre enero de 2005 y abril de 2006. Los plazos iban desde un día hasta 469, con un promedio de unos 200 días o siete meses. Aunque se trataba de una mejora respecto del promedio de nueve meses del bienio anterior, el plazo necesario para cubrir las vacantes seguía siendo muy superior al objetivo de 120 días establecido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y previsto también en el Plan de acción sobre recursos humanos de la CEPE para el ciclo 2005-2006.

645. En el caso de los puestos del cuadro orgánico, la CEPE explicó que la demora se debía al tiempo necesario para examinar a los candidatos y consideraba que ya había hecho esfuerzos por reducir la duración de las vacantes. Las demoras se debían también al tiempo empleado por los servicios de recursos humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para examinar los puestos y las solicitudes.

646. La Junta recomienda a la CEPE que, conjuntamente con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, revise su gestión de los procesos de anuncio de vacantes y contratación para que las vacantes se cubran en el plazo establecido de 120 días.

Categorías de personal

647. El informe de ocupación de puestos de la CESPAP de 23 de febrero de 2006 indicaba que 10 funcionarios ocupan puestos y desempeñaban funciones de nivel superior a pesar de haber sido nombrados para puestos de categoría inferior o bien habían sido contratados para puestos de categoría superior pero ocupaban otros de nivel inferior. La CESPAP informó a la Junta de que en su plantilla actual había varios casos en que la categoría personal de un funcionario era distinta de la del puesto que ocupaba, debido a lo siguiente:

a) El reglamento del personal contiene disposiciones por las que se indemniza a los funcionarios que asuman temporalmente responsabilidades

³⁸ *Ibíd.*, párr. 292.

superiores para, entre otras cosas, sustituir a un funcionario que se encuentre en una misión de mantenimiento de la paz o disfrutando de una licencia especial. Ello se recoge en la plantilla, ya que ese funcionario recibe un subsidio por lugar de destino especial pero permanece en su categoría (3 de los 10 casos observados);

b) Mientras está pendiente la provisión de un puesto, los administradores de programas tienen la opción de hacer nombramientos temporales o de corta duración para cubrir una vacante. Estos nombramientos suelen hacerse a un nivel inferior, porque el personal temporal tal vez no tenga el nivel o la experiencia necesaria para desempeñar todas las funciones del puesto (2 de los 10 casos observados). La CESPAAO procura reducir el número de estos nombramientos temporales cubriendo oportunamente los puestos con funcionarios de plantilla e introduciendo más flexibilidad en cuanto al requisito de que los candidatos a puestos de categoría P-2 hablen árabe;

c) La CESPAAO está llevando a cabo una revisión en profundidad de los puestos del cuadro de servicios generales gracias a la cual han subido o bajado de categoría más de 40 puestos. La revisión concluirá en 2006 (5 de los 10 casos observados).

648. La CESPAAO también informó a la Junta de que los casos pertenecientes a las categorías a) y b) eran de naturaleza operativa y respondían a prácticas habituales de gestión de la plantilla. Por consiguiente, cabía esperar que siempre hubiera un pequeño número de esos casos en la plantilla. Se esperaba que los supuestos del tipo c) desaparecieran cuando concluyera el examen de la clasificación.

649. La Junta recomienda que la Comisión Económica y Social para Asia Occidental nombre a su personal dentro de los niveles que correspondan a los requisitos de los puestos y con arreglo a la plantilla aprobada, y que agilice la actual revisión de la clasificación de puestos para que las categorías se ajusten a los requisitos de cada puesto y las necesidades de plantilla.

Capacitación del personal

650. Salvo una sesión de capacitación de un fin de semana para un auxiliar de contabilidad en 2005, ningún funcionario del UNICRI ha recibido capacitación estructurada en los últimos nueve años. A pesar de la recomendación formulada en 2005, no se ha establecido ningún plan de capacitación para el bienio 2006-2007. El Instituto señaló que pondría en marcha ese plan en un futuro próximo aprovechando la cooperación prevista con la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, que se encuentra en las mismas instalaciones de Turín.

651. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de preparar un programa de capacitación basado en una evaluación de las necesidades.

16. Consultores y contratistas individuales

Cumplimiento de las instrucciones administrativas

652. En su anterior informe, la Junta recomendó que la Administración siguiera evaluando y controlando el cumplimiento estricto de las instrucciones administrativas en materia de contratación, remuneración y evaluación del desempeño de los

consultores y contratistas individuales³⁹. El examen de la Junta sobre el cumplimiento de estas instrucciones en algunas oficinas sustantivas de la Sede de las Naciones Unidas, oficinas fuera de la sede y comisiones regionales para el bienio 2004-2005 reveló que algunas prácticas eran incompatibles con las normas establecidas:

a) No había una lista común de consultores, ya que cada división o departamento tenía una propia (Departamento de Asuntos de Desarme, CEPAL en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) o no existía ninguna lista (Departamento de Información Pública, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, CEPAL en Santiago), mientras que el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el INSTRAW y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales seleccionaban consultores que no estaban en sus listas respectivas. Aunque la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que el Departamento de Asuntos de Desarme tuviera en cuenta como posibles consultores a los candidatos cualificados de la lista procedentes del mayor número de países posible, la Administración estima que, al contratar expertos para que apoyen la labor de los órganos subsidiarios establecidos por el Consejo de Seguridad, también deben tenerse en cuenta las preferencias de los miembros del Consejo, como manifestó el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004);

b) No había justificación ni documentación que explicara la selección de los candidatos más cualificados para su nombramiento como consultores, como por ejemplo una descripción de aptitudes, empleos y experiencia anteriores (CAPI, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) o faltaban datos suplementarios para justificar el nombramiento de antiguos funcionarios de las Naciones Unidas (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi);

c) Se permitía que los consultores y contratistas comenzaran a trabajar antes de haberse aprobado sus contratos (CEPAL en Santiago) o incluso sin haber presentado certificados de buena salud (Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos de Desarme, INSTRAW) o se permitía que presentaran el certificado médico tras haber comenzado a trabajar (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales). Asimismo, se dispensaba del requisito de presentar un certificado de buena salud a los consultores y contratistas que tuvieran que viajar (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) o cuando en el contrato del consultor y en su mandato no se indicaba el lugar de trabajo (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales);

d) No se evaluaba el desempeño de los consultores (Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico de la CESPAP (SIAP), INSTRAW, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias). La CESPAP-SIAP indicó que, en el caso de los contratos de larga duración, se preparaban informes periódicos mensuales de cada consultor, mientras que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el INSTRAW aseguraron que se usaba el formulario P.106/A (contrato para contratistas

³⁹ *Ibíd.*, párr. 256.

individuales) para la evaluación oficial del trabajo desempeñado durante los períodos provisional y final de todos los contratos de consultores;

e) El formulario P.104/A (contrato para consultores), en el que figuran las condiciones del mandato, no se presentó a tiempo en relación con un contrato (Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) o en algunos casos no formaba parte de los contratos del consultor (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, CAPI, Departamento de Información Pública, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, CEPAL en Trinidad y Tabago). Asimismo, en los mandatos no se indicaban o especificaban los objetivos y fines concretos (Departamento de Asuntos de Desarme, CEPAL en México), los productos tangibles y cuantificables de las tareas asignadas (INSTRAW, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos de Desarme, CEPAL en México, CEPAL en Trinidad y Tobago, Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología de la CESPAP (APCTT) y el CESPAP-SIAP), las fechas de entrega (INSTRAW, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos de Desarme, CEPAL en México, CEPAL en Trinidad y Tabago, CESPAP-APCTT) y los indicadores de rendimiento (INSTRAW, Departamento de Asuntos de Desarme, CAPI, CEPAL en México, CEPAL en Trinidad y Tabago, Centro Asiático de Maquinaria Agrícola de la CESPAP (APCAEM)). La CAPI explicó que normalmente se establecían mandatos exhaustivos para los grandes proyectos, pero que en el caso de la asistencia de corta duración las condiciones se estipulaban en los formularios estándar que se utilizan para solicitar los servicios de los consultores;

f) Algunos consultores y contratistas recibieron al comenzar el contrato el 40% de la remuneración estipulada, lo que superaba el límite del 30% (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Información Pública), percibieron pagos sin justificación documental (sede de la CESPAP, Departamento de Información Pública), o recibieron sumas fijas para gastos de viaje y de otra índole relacionados con cursos de capacitación en grupo (CESPAP-SIAP);

g) Se confirió a dos oficiales certificadores potestad para aprobar varios contratos de consultores (INSTRAW). La Administración admitió que había habido duplicaciones al nombrar a los funcionarios encargados de actuar como oficiales certificadores, oficiales de aprobación de pagos y funcionarios con firma autorizada. La Administración explicó que en oficinas muy pequeñas como la del INSTRAW, que sólo tiene cuatro funcionarios del cuadro orgánico, era difícil mantener delegaciones de autoridad separadas para oficiales certificadores y oficiales de aprobación de pagos, así como funcionarios con firma autorizada, sin que ello repercutiera en las operaciones cotidianas si uno de esos oficiales estaba en misión o de licencia. Sin embargo, la Administración declaró que acataría las políticas o directrices que adoptara la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General;

h) La presentación de los trabajos de cuatro contratistas se retrasó entre 14 y 19 días (CESPAP-SIAP);

i) La proporción de consultoras contratadas respecto de consultores estaba por debajo del objetivo establecido del 50% (Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Información Pública, Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y, en lo que respecta a la representación geográfica, los datos estadísticos indicaban que la

contratación de consultores no era equitativa, pues provenían principalmente de unas pocas regiones (Departamento de Asuntos Políticos, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi).

653. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se esforzara más por evaluar y verificar el estricto cumplimiento de las instrucciones administrativas en materia de contratación, remuneración y evaluación del desempeño de los consultores y contratistas individuales.

17. Actuación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tras el tsunami en el Océano Índico

654. El 26 de diciembre de 2004 se produjo un terremoto de magnitud 9.0 en la escala Richter frente a las costas de Indonesia que provocó un tsunami de inmensas proporciones. Tras azotar Indonesia, el tsunami llegó a Tailandia, posteriormente a través del Océano Índico hasta Sri Lanka y las Maldivas para finalmente alcanzar Somalia y Kenya, en la costa occidental de África. Se calcula que el desastre se cobró la vida de 240.000 personas y que más de un millón quedaron desplazadas. El terremoto del 28 de marzo de 2005 causó nuevas víctimas en Nias, Simeuleu y zonas meridionales de Aceh (Indonesia).

655. La Junta visitó las instalaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en tres países afectados por el tsunami (Sri Lanka, Indonesia, Tailandia), así como sus sedes en Ginebra y Nueva York para evaluar cómo desempeñaba la Oficina su mandato de coordinación y cómo gestionaba la operación de respuesta al tsunami.

Capacidad administrativa y financiera

656. En el momento del tsunami, el 17% de los puestos de la plantilla de la Oficina de Ginebra estaban vacantes, incluido el de Jefe de la Oficina Administrativa (vacante desde hacía siete meses) y el de Jefe de la Sección de Recursos Humanos. Esa limitación de efectivos repercutió en la capacidad de la Oficina para responder de manera rápida y eficaz a las dificultades administrativas y financieras de la operación de respuesta al tsunami.

657. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejore la planificación de los recursos humanos para evitar vacantes prolongadas en sus oficinas administrativas.

658. No se envió a ningún oficial administrativo para que permaneciera largo tiempo en los países afectados por el tsunami. A fines de octubre de 2005 había 55 funcionarios en las oficinas de Sri Lanka y, a enero de 2006, más de 70 en la oficinas de Aceh y Nias. La gestión financiera y administrativa de la operación dependía principalmente de funcionarios nacionales de reciente contratación que ejercían de auxiliares administrativos y recibían apoyo intermitente y por breves períodos de oficiales administrativos enviados en misión. Aunque el PNUD facilitó asistencia, ésta se limitó esencialmente a dar cobertura a algunas de las oficinas sobre el terreno y realizar funciones básicas de adquisición y contratación en nombre de la Oficina.

659. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios desplegara

personal administrativo y financiero suficiente al establecer nuevas oficinas o responder a emergencias a gran escala.

660. La gestión de las oficinas sobre el terreno también estuvo dificultada por la falta de un manual administrativo. El borrador del manual administrativo para las oficinas sobre el terreno, preparado en noviembre de 2004, no se aprobó oficialmente hasta mayo de 2006. Ello creó una incertidumbre jurídica, administrativa y financiera perjudicial para el marco de control de la Organización, pues las actuaciones se regían por distintos reglamentos (el de la Sede de las Naciones Unidas o el del PNUD), según la circunstancias.

Gestión de los recursos humanos

661. Cuando se produjo el tsunami, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no disponía de una lista de funcionarios dispuestos a ser reasignados a las operaciones de socorro de emergencia. El 31 de diciembre de 2004, la Oficina de Ginebra comenzó a seleccionar a estos funcionarios, 30 de los cuales, principalmente procedentes de las oficinas de Ginebra y Nueva York, fueron asignados a la operación de respuesta al tsunami. Prácticamente en todos los casos, la duración de sus misiones se prorrogó más allá de las tres semanas inicialmente previstas. En Indonesia y Sri Lanka el personal permaneció en misión entre 1 y 1,4 meses por término medio, aunque algunos funcionarios se quedaron hasta seis meses.

662. Una de las principales razones por las que se prorrogó la estancia del personal en misión fue el retraso en la tramitación de contrataciones a plazo fijo. Al principio, la Oficina creó 65 puestos temporales, 17 de ellos en Ginebra, 32 en Indonesia, 12 en Sri Lanka, 2 en Maldivas y 2 en Tailandia. Sin embargo, al 1º de marzo de 2005, sólo se había contratado a 11 funcionarios en Indonesia, 7 en Sri Lanka y 1 en Tailandia. Entre las causas de estas demoras estaban la falta de un sistema de listas para el rápido despliegue de personal de contratación externa, la falta de condiciones contractuales normalizadas para los puestos sobre el terreno y el empleo de los procesos de contratación habituales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para contrataciones de emergencia.

663. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios creara procedimientos para el rápido despliegue de candidatos contratados en casos de emergencia.

664. La Administración informó a la Junta de que había obtenido una delegación de autoridad para la contratación y administración del personal sobre el terreno con contratos de servicio de la serie 200 y que idearía un sistema de listas y gestión de vacantes. Ambas medidas se aplicarían a partir del 1º de enero de 2007.

665. Aunque la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios finalmente logró desplegar a 74 funcionarios internacionales del cuadro orgánico en la zona de desastre, la dificultad de seleccionar y contratar a personal cualificado en número suficiente fue uno de los elementos que más gravemente obstaculizaron la efectividad de la Oficina en la operación de respuesta al tsunami. En enero de 2005, la oficina de Sri Lanka señaló que el calendario era crítico, que se necesitaba coordinar inmediatamente las operaciones sobre el terreno para prestar apoyo a los centros de coordinación de las Naciones Unidas y las secretarías de distrito del Gobierno durante la fase de socorro y que tal coordinación debería suprimirse

paulatinamente antes de tres meses. Sin embargo, la suboficina de Galle se abrió a mediados de febrero de 2005, la de Batticaloa, el 2 de marzo y la de Ampara, el 7 de marzo, nueve semanas después del tsunami. La escasez de recursos humanos fue tal que, entre el 12 de julio y el 22 de agosto de 2005, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios puso a un pasante al frente de una suboficina situada en una zona de fase III, que era una de las más gravemente afectadas por el tsunami.

666. En comparación, la actuación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios fue mejor en Indonesia, donde las suboficinas quedaron abiertas entre el 9 de enero y el 1° de febrero de 2005, pues se dio prioridad a la asignación de funcionarios al país más afectado. Sin embargo, el puesto de Coordinador Adjunto para Cuestiones Humanitarias en Aceh y Nias estuvo vacante durante 19 semanas en 2005 y, a enero de 2006, el 63% de los funcionarios internacionales del cuadro orgánico y el 73% de los jefes de suboficinas carecían de experiencia en las labores de la Oficina.

667. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios hace frente a la difícil tarea de contratar personal con experiencia para misiones relativamente breves en zonas difíciles. Sus condiciones contractuales no suelen percibirse como particularmente ventajosas en comparación con las de otros fondos y programas de las Naciones Unidas que contratan a personas del mismo entorno profesional, al mismo tiempo y para los mismos lugares de destino.

668. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios revisara su modelo de gestión de recursos humanos en consulta con otros fondos y programas de las Naciones Unidas para evitar que volvieran a producirse demoras y vacantes en sus operaciones de emergencia.

Seguridad y vigilancia

669. En Sri Lanka, las dos suboficinas de la fase III no cumplían las normas mínimas de seguridad operacional. Por ejemplo, tres funcionarios debían compartir dos radios portátiles y teléfonos por satélite, dos chalecos antibalas y dos cascos, mientras que un pasante no había recibido capacitación sobre seguridad en el terreno antes de ser destinado a una zona de fase III. Los vehículos de ambas suboficinas no cumplían todas las normas mínimas de seguridad operacional (carecían de radio, de equipo de muy alta frecuencia, de botiquín y de extintor de incendios). La oficina de Indonesia no estaba en condiciones de supervisar el cumplimiento de las normas durante las operaciones, puesto que sólo había recibido la lista de verificación de dos de sus siete suboficinas en Aceh y Nias.

670. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios velase por el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional.

Controles financieros y presupuestarios

671. Hay que conciliar manualmente dos sistemas de información incompatibles entre sí: el sistema IMIS de las Naciones Unidas y el sistema Atlas del PNUD. Una vez aprobados los planes de gastos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Ginebra introduce las habilitaciones en IMIS utilizando los códigos de objetos de dicho sistema y se envía un telegrama financiero a las oficinas

pertinentes y a las oficinas del PNUD para su ejecución a nivel local. Las habilitaciones se introducen entonces en Atlas, lo que supone desglosar los 17 códigos IMIS en 60 categorías de Atlas. A continuación, los compromisos y desembolsos se introducen en Atlas siguiendo la clasificación del PNUD. El personal local de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios vuelve entonces a introducir manualmente los gastos en una planilla electrónica para adaptarlos de nuevo al desglose de IMIS y permitir un seguimiento de la ejecución del presupuesto local.

672. Tras recibir del PNUD los comprobantes electrónicos entre oficinas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Ginebra vuelve a introducir manualmente en IMIS los desembolsos. En total, entre la preparación del plan de gastos y los estados financieros, se llevan a cabo seis operaciones manuales, dos de las cuales son idénticas pero realizadas en diferentes momentos por la oficina local y por la Oficina de Ginebra, y tres de las cuales implican la conversión de datos de un marco contable a otro. Cada una de estas operaciones manuales entraña el riesgo de que se cometan errores al registrar las habilitaciones o los gastos. Este procedimiento tan engorroso también ha dado lugar a importantes demoras en el procesamiento de los comprobantes electrónicos entre oficinas. Por término medio, en el examen de los comprobantes de la oficina en Indonesia la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Ginebra tardó tres meses para los bienes y servicios y seis meses para la nómina.

673. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios revise los procedimientos y sistemas contables para reducir el número de operaciones de procesamiento manual y mejorar la eficiencia.

674. Las oficinas locales no podían conectarse directamente a IMIS para comprobar la tasa de ejecución de sus presupuestos. Por consiguiente, con el fin de suministrar a las oficinas locales datos de IMIS sobre ingresos y gastos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios concibió el sistema de contabilidad financiera. Este proyecto, que comenzó en 2001, había costado 467.483 dólares hasta agosto de 2005, cuando la Oficina señaló que había entrado en funcionamiento. Sin embargo, de las tres oficinas visitadas por los auditores, una (la de Sri Lanka) no pudo conectarse al sistema de contabilidad financiera, mientras que en las otras dos había discrepancias en los datos (entre el plan de gastos aprobado y las habilitaciones registradas en el sistema de contabilidad financiera, o entre los desembolsos reales y los desembolsos registrados por lo que se refiere a los gastos gestionados a nivel local).

675. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios intensifique sus esfuerzos para mejorar el sistema de contabilidad financiera, de modo que pueda ser usado efectivamente por sus oficinas locales.

Depósitos bancarios y en efectivo

676. Se formularon las siguientes observaciones respecto de los servicios bancarios en Indonesia y Sri Lanka:

a) No se habían presentado los estados de cuentas bancarias de dos de las seis cuentas en Indonesia. Estas cuentas bancarias se habían abierto sin la autorización del Secretario General Adjunto de Gestión;

b) No se llevaban a cabo conciliaciones bancarias mensuales;

c) No se habían designado oficialmente depositarios del efectivo para gastos menores.

677. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tome medidas para obtener estados de cuentas bancarias de todas las cuentas en Indonesia y Sri Lanka que estén bajo su control, y lleve a cabo una conciliación mensual. La Junta también recomienda que la Oficina obtenga la aprobación del Secretario General Adjunto de Gestión para las cuentas bancarias que se abrieron sin autorización previa y designe oficialmente depositarios del efectivo para gastos menores en Indonesia y Sri Lanka.

Adquisiciones

678. El 29 de abril de 2005, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Ginebra encargó dos servidores informáticos para operaciones relacionadas con el tsunami, y el 4 de mayo de 2005 encargó un tercer servidor y dos discos duros. Se emitieron en total tres órdenes de compra por valor de 31.606 dólares, dirigidas a un solo proveedor y sin licitación previa.

679. En Sri Lanka, la Oficina no proporcionó al PNUD las especificaciones uniformes mínimas para dos unidades de aire acondicionado, incumpliendo así lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones del PNUD (art. 6.2.1) y la regla 121.03 de la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD. Una vez adquiridas, por un precio de 1.500 dólares, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios constató que no cubrían las necesidades de la oficina auxiliar para la que se habían adquirido. En el momento en que se realizó la auditoría, seguían sin utilizarse.

680. En Indonesia se adquirió un barco por valor de 17.327 dólares, un generador por valor de 6.129 dólares y equipo electrónico por valor de 6.309 dólares sin pedidos oficiales ni órdenes de compra. La Administración explicó que ello se debió a la situación de emergencia.

681. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios garantice, en la medida de lo posible, el estricto cumplimiento de las disposiciones de los manuales de adquisiciones por lo que respecta a las licitaciones y a las especificaciones de los artículos que se pretenden adquirir, así como a la hora de examinar los pedidos y emitir las órdenes de compra.

Gestión de activos

682. En las oficinas de Indonesia y Sri Lanka el sistema de inventario no era adecuado, ya que había artículos que no estaban etiquetados, cuyo valor no se había registrado o a los que les faltaba el número de serie. En Sri Lanka había incoherencias entre las listas que llevaban las oficinas auxiliares y las listas equivalentes de la oficina principal.

683. En Indonesia, la lista de bienes no fungibles contenía 548 artículos, pero sólo se había registrado el valor de 21 de ellos (el 3,8%). La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló que su oficina de Indonesia había facilitado un inventario actualizado en marzo de 2006, y que efectuaría un inventario completo a finales de junio de 2006.

684. La Junta observó que las oficinas locales visitadas no controlaban adecuadamente su flota de vehículos, tanto por lo que se refiere al mantenimiento como a la verificación del consumo de carburante. La Administración señaló que se habían hecho algunos progresos tras la visita de la Junta.

685. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ponga en práctica un sistema mejor para la gestión de activos e inventarios en sus oficinas locales.

Llamamiento de emergencia y seguimiento de las corrientes financieras

686. En el año 2000 se puso en marcha el sistema de seguimiento de la financiación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y en la época en que se produjo el tsunami se estaba mejorando dicho sistema para solucionar las deficiencias que se habían detectado. Dado que este sistema no abarcaba los gastos, el Comité Permanente entre Organismos decidió crear, al comienzo de las operaciones del tsunami, el sistema de seguimiento de los gastos, cuyo mantenimiento corre a cargo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Aunque el sistema de seguimiento de los gastos se desarrolló con la ayuda de una oferta gratuita de servicios, se necesitaba personal para ocuparse de él, cuyo costo estimado era de 430.500 dólares (director superior de programas, administrador de bases de datos, auxiliar administrativo, etc.). Este costo suplementario no se había previsto ni presupuestado cuando se aceptó la oferta de asistencia, y se pidió una subvención a la Fundación pro Naciones Unidas para financiarlo.

687. El sitio web del sistema de seguimiento de los gastos entró en funcionamiento en mayo de 2005. Los organismos participantes se habían comprometido a facilitar mensualmente la información a la Oficina en Ginebra. El sitio web señalaba que la información sobre gastos se proporcionaba en tiempo real, y aunque no pudiera considerarse aún certificada y susceptible de ser auditada, pretendía ser una indicación significativa de la manera en que los organismos gestionaban los fondos.

688. Hubo varios organismos que no facilitaron ninguna información sobre gastos aunque hubieran solicitado fondos en el marco de los proyectos del llamamiento de emergencia. Es el caso, por ejemplo, del Departamento de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas, de la UNESCO, del PNUMA y del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA). Aunque el Coordinador del Socorro de Emergencia había alentado a las organizaciones no gubernamentales a presentar datos, sólo 3 de un total de 20 lo hicieron. Además, algunos organismos participantes (el PNUD y el ACNUR, en particular) no habían informado sobre la asignación a proyectos específicos de aproximadamente 30 millones de dólares de fondos no destinados a fines específicos.

689. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no concilió los estados de gastos del sistema de seguimiento de los gastos con los estados financieros de los organismos participantes. La Oficina explicó que, en cualquier caso, resultaría difícil llevar a cabo dicha conciliación ya que la descripción de los proyectos del llamamiento de emergencia facilitada por los organismos no siempre correspondía a la descripción de proyectos en sus respectivos sistemas financieros internos.

690. Los organismos participantes han acordado combinar la contabilidad en valores de caja con la de valores devengados a la hora de comunicar al sistema de seguimiento de los gastos el importe total de los gastos. Sin embargo, dos organismos (la OIT y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) utilizaban la contabilidad de caja. En consecuencia, los datos suministrados por dichos organismos infravalorarían su nivel de gastos en comparación con los datos calculados según el sistema de valores devengados. Asimismo, otros organismos (como el UNICEF) se limitaron a calcular las obligaciones por liquidar al final de los ejercicios económicos. Por tanto, cualquier cifra provisional facilitada estaría calculada sobre la base de desembolsos, no de compromisos.

691. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se coordine con los organismos participantes para garantizar que el enfoque utilizado para el seguimiento de los gastos relacionados con el socorro de emergencia sea uniforme.

692. Cuando los organismos concibieron y se pusieron de acuerdo sobre el sistema de seguimiento de los gastos, aún no se sabía que la oficina del Enviado Especial alentaría la creación de una serie de bases de datos de la asistencia proporcionada por los donantes, financiadas por el PNUD y cuyo mantenimiento correría a cargo de los gobiernos nacionales. Estas bases de datos permitirían hacer un seguimiento de la financiación y de los gastos relativos a todas las actividades relacionadas con el tsunami, incluida la reconstrucción a largo plazo (más allá del llamamiento de emergencia).

693. La Junta detectó grandes incoherencias entre las cifras de la base de datos de la asistencia proporcionada por los donantes, las cifras del sistema de seguimiento de los gastos y las cifras oficiales facilitadas por el Coordinador de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Aceh y Nias al Gobierno de Indonesia. Por ejemplo, al 31 de diciembre de 2005, el sistema de seguimiento de los gastos indicaba que los organismos que participaban en el llamamiento de emergencia habían recibido 357,4 millones de dólares para Indonesia, mientras que la base de datos para la reconstrucción de Aceh y Nias, que cubría un ámbito mayor, sólo mostraba 295,1 millones de dólares. Las discrepancias para cada organismo en particular variaban entre el 97% y el 510%. La cifra oficial (incluidos los proyectos de reconstrucción) era de 684,2 millones de dólares (según la declaración de responsabilidad firmada por el Coordinador para la Reconstrucción y dirigida al Director del Organismo de Reconstrucción y Rehabilitación). Asimismo, el gasto total de la OIM que aparecía en la base de datos del sistema de seguimiento de los gastos ascendía a 40,8 millones de dólares, mientras que en los datos oficiales transmitidos al Gobierno figuraban 33,1 millones de dólares. Y a la inversa: la cifra correspondiente al PNUD que figuraba en el sistema de seguimiento de los gastos era de 18,6 millones de dólares, frente a los 37,9 millones de dólares comunicados al Gobierno.

694. Las discrepancias se debían a las diferencias de formato y de procedimiento del sistema de seguimiento. El personal de las bases de datos de la asistencia proporcionada por los donantes solicita y recibe la información de las oficinas en los países, mientras que los sistemas de seguimiento de la financiación y de seguimiento de los gastos reciben la información de la sede del organismo. Esto tenía consecuencias por lo que respecta a la contabilidad íntegra de los gastos, ya que, a diferencia de la sede, las oficinas en los países a menudo excluían la parte de

los fondos que no estaban bajo su control. La Administración tiene intención de elaborar un método unificado para comunicar los datos relativos a la financiación y los gastos.

695. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se ponga en contacto con los organismos participantes para conciliar la información que se introduce en el sistema de seguimiento de los gastos y en las bases de datos de la asistencia proporcionada por los donantes, para garantizar que la información sobre gastos facilitada sea completa y precisa.

696. Los datos de los organismos participantes no se presentaron en un plazo oportuno. Por ejemplo, en mayo de 2006 las actualizaciones más recientes de los datos correspondientes a Indonesia se habían llevado a cabo en julio de 2005 por lo que se refiere al Programa Mundial de Alimentos (PMA), y en diciembre de 2005 por lo que respecta a la OIT, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había actualizado por última vez sus propias cifras sobre gastos el 1° de marzo de 2006 por lo que se refiere a Indonesia y Sri Lanka, y el 31 de diciembre de 2005 por lo que respecta a sus proyectos en Somalia y Maldivas.

697. Aunque se mandaron recordatorios a los organismos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no tenía medios a su disposición para obligarlos a presentar los datos. Algunos organismos han modificado o reajustado sus proyectos del llamamiento de emergencia sin comunicar estos cambios al sistema de seguimiento de los gastos (a saber, el aumento o la disminución de los requisitos de los proyectos, la fusión de varios proyectos o la supresión de proyectos). Sin embargo, la Oficina no había podido hacer un seguimiento de estos casos con todos los organismos por falta de personal.

698. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejore la coordinación entre los organismos participantes para que los datos se presenten oportunamente al sistema de seguimiento de los gastos.

Preparación para casos de emergencia y planificación para situaciones imprevistas

699. La responsabilidad primordial de establecer planes de contingencia para posibles emergencias corresponde a cada equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo la dirección del coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios. Para asesorar y ayudar a los coordinadores de asuntos humanitarios, el Comité Permanente entre Organismos ha creado un grupo de trabajo sobre planificación para situaciones imprevistas y preparación para casos de desastre. El grupo de trabajo había previsto examinar durante la primera mitad de 2004 las directrices interinstitucionales vigentes en materia de planificación para situaciones imprevistas, pero aplazó primero dicho examen a la segunda mitad de 2004, y luego a 2005. La Administración señaló en diciembre de 2005 que este examen figuraba en el plan de trabajo para 2006 del grupo de trabajo. También señaló que algunos equipos de las Naciones Unidas en el país tenían menos recursos y/o la planificación

para situaciones imprevistas y para la gestión de los desastres no figuraba entre sus prioridades.

700. En el informe sobre alerta temprana y pronta intervención elaborado en septiembre de 2004 por el grupo de trabajo del Comité Permanente entre Organismos, la única mención al Asia meridional se refería a la posibilidad de tormentas tropicales debido al monzón. En el momento en que se produjo el tsunami, en diciembre de 2004, en los países más afectados (Indonesia, Sri Lanka y Maldivas) no existían planes globales y actualizados de emergencia y de preparación para casos de desastre aplicables en todo el sistema de las Naciones Unidas, aunque determinados organismos, incluida la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, habían elaborado algunos planes propios.

701. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios pida que el Comité Permanente entre Organismos examine sin demora las directrices para la planificación para situaciones imprevistas y la preparación para casos de emergencia, con el fin de garantizar una respuesta adecuada y en un plazo oportuno ante las emergencias.

Relaciones entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Nueva York y en Ginebra

702. Cuando se produjo el tsunami, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estaba a punto de reorganizar sus estructuras de administración con vistas a racionalizar la toma de decisiones, reforzar el apoyo sobre el terreno y dar una respuesta más integrada a las emergencias humanitarias⁴⁰. La Subdivisión de Emergencias Humanitarias, situada en Nueva York, y la Subdivisión de Coordinación de Respuestas, situada en Ginebra, iban a fusionarse a partir del 1° de enero de 2005 para dar lugar a la División de Coordinación y Respuesta, que dependería de un director destinado en Nueva York. De esta manera se agruparían todas las funciones administrativas tanto para las emergencias complejas como para los desastres naturales.

703. El primer responsable para las emergencias complejas sería el funcionario encargado del país o el jefe de sección de la División de Coordinación y Respuesta en Nueva York, mientras que el primer responsable para los desastres naturales sería el puesto equivalente en la División de Coordinación y Respuesta en Ginebra. El control de la mayoría de las herramientas y de los procedimientos utilizados para hacer frente a los desastres naturales se efectuaría desde Ginebra, mientras que los aspectos políticos de las emergencias complejas se abordaban desde Nueva York. La División de Coordinación y Respuesta, con 49 puestos en Ginebra, dependería tanto del Coordinador Auxiliar del Socorro de Emergencia (a través del Director Adjunto), destinado en Ginebra, como del Secretario General Adjunto y Coordinador del Socorro de Emergencia (a través del Director de la División de Coordinación y Respuesta), destinado en Nueva York.

704. Sin embargo, durante la emergencia causada por el tsunami no se respetó de manera estricta este reparto de responsabilidades, ya que la Oficina de Nueva York asumió el liderazgo de la operación. El nombramiento del Coordinador Adjunto del

⁴⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Annual report 2004: Activities and use of Extrabudgetary Funds*, pág. 46. Disponible en línea en <http://ochaonline.un.org>.

Socorro de Emergencia como Coordinador Especial del Secretario General para el tsunami, seguido de la designación del Enviado Especial del Secretario General para la recuperación después del tsunami, añadió complejidad a la organización jerárquica sobre el terreno. El despliegue de personal sobre el terreno por parte de la Oficina de Nueva York, sin previa consulta a la Oficina de Ginebra o a las oficinas locales, era ilustrativo de los riesgos que entrañaba la dualidad de jerarquías.

705. El Coordinador del Socorro de Emergencia intentó esclarecer las relaciones jerárquicas entre Nueva York y Ginebra, pero no indicó cómo podría hacerse responsable a la Oficina de Ginebra de la respuesta a los desastres naturales si se permitía que la Oficina de Nueva York asumiera el liderazgo en las crisis de mayor gravedad. Y a la inversa: los procedimientos operativos estándar, que debían permitir que en circunstancias de ese tipo las herramientas gestionadas por la Subdivisión de Servicios de Emergencia en Ginebra se pusieran a disposición de la Oficina de Nueva York, seguían sin ser claros. La Administración señaló que se estaba tratando de resolver esta cuestión mediante la plena aplicación de la fusión de las Subdivisiones de Nueva York y Ginebra, el mejoramiento de las relaciones con la Subdivisión de Servicios de Emergencia y la elaboración de directrices y procedimientos operativos estándar más claros. La Administración también había solicitado que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna evaluara la fusión de las Subdivisiones de Nueva York y Ginebra.

706. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios racionalice la jerarquía de responsabilidades, rendición de cuentas y atribuciones para los casos de desastres naturales y emergencias complejas.

Respuesta inmediata de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ante el tsunami

707. En cinco de los países afectados por el tsunami se desplegaron cinco equipos de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre (UNDAC), que incluían a 44 expertos en materia de respuesta en casos de desastre de 18 países y cuatro organizaciones internacionales. Si bien se mandó a los equipos al terreno sin demora, no se les proporcionó material informativo antes de su llegada al país en el que se iba a desarrollar la operación. La Administración explicó que ello se debió a que el tsunami se produjo en una época en la que había poco personal en la oficina (es decir, durante las vacaciones de fin de año). Sin embargo, no había pruebas de que se hubiera llevado a cabo una evaluación de la actuación de cada uno de los miembros del equipo en anteriores emergencias.

708. La Administración explicó que, dado que eran los Estados Miembros participantes quienes seleccionaban a los miembros del equipo UNDAC, cualquier sistema para la evaluación formal de un miembro del equipo requeriría el consentimiento de los países y el respaldo de la junta consultiva del UNDAC. Los intentos anteriores de introducir un sistema de este tipo no habían sido aceptados y se corría el riesgo de perder apoyo. Sin embargo, la Junta estima que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tiene la facultad de seleccionar a los miembros del equipo UNDAC que va a utilizar en sus operaciones.

709. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios evalúe sistemáticamente la actuación de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de

desastre y se base en esa evaluación a la hora de mandar equipos de intervención a una zona de desastre.

710. Los equipos UNDAC publicaban informes de situación multisectoriales que se enviaban periódicamente a la Oficina en Ginebra. El formato, extensión y contenido de esos informes variaban de un país a otro. Muchos organismos de las Naciones Unidas enviaron misiones de evaluación inmediatamente después del tsunami. Sri Lanka fue el único país en el que las distintas evaluaciones se consolidaron en un informe común que resumía las necesidades por distrito al 5 de enero de 2005. En Tailandia se llevaron a cabo evaluaciones conjuntas, pero no se invitó al equipo UNDAC a participar en ellas. En los demás países los equipos UNDAC no consolidaron sus informes con los de otras evaluaciones de las Naciones Unidas. La tarea de consolidación se vio dificultada por el hecho de que no todos los organismos de las Naciones Unidas utilizan el mismo método de evaluación de las necesidades. En su calidad de secretaría del Comité Permanente entre Organismos, la Oficina tiene la responsabilidad de garantizar que se avance en esta armonización.

711. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios asuma una función de liderazgo en la armonización entre los organismos de las Naciones Unidas de los métodos de evaluación de las necesidades en casos de emergencia.

Contribución logística de la Oficina

712. En Sri Lanka, el Gobierno había exonerado todos los artículos de socorro de impuestos y gravámenes a la importación y había introducido un procedimiento de despacho centralizado y simplificado. Inicialmente, el despacho aduanero de los bienes y la manipulación física de éstos tuvo lugar sin dificultades a lo largo de enero de 2005. Sin embargo, el 4 de febrero de 2005 se empezaron a aplicar nuevamente los procedimientos aduaneros anteriores al tsunami, a raíz de informes según los cuales se habían importado mercancías de manera fraudulenta aprovechando las facilidades que había dado el Gobierno para la operación de socorro tras el tsunami.

713. Con arreglo a la nueva política, los organismos de las Naciones Unidas podían seguir importando artículos de socorro libres de impuestos previa autorización de cada ministerio competente. Se definieron procedimientos específicos para cada categoría de artículos. Se establecieron requisitos adicionales para los equipos de telecomunicaciones, en particular los terminales de apertura muy pequeña, y los vehículos. La consecuencia inmediata de este cambio de política fue la ralentización del despacho de los bienes de las Naciones Unidas y de los organismos humanitarios.

714. El 14 de febrero, el UNICEF informó de que había un gran número de bienes en puertos y aeropuertos pendientes de ser despachados. Otros organismos de las Naciones Unidas también se vieron afectados por esta repentina congestión, entre ellos la OIM (equipo de construcción y comunicación), la OMS (vehículos, equipo de laboratorio y terminales de apertura muy pequeña), el ACNUR (tiendas, tuberías y equipo de comunicaciones), el PNUD y el PMA (artículos no alimentarios). Este equipo fue retenido en la aduana por un período de tres a cuatro meses (tiendas del ACNUR, equipo de comunicaciones de la OIM).

715. El Coordinador de Asuntos Humanitarios planteó esta cuestión ante el Gobierno a finales de febrero, pero en vano. El 7 de marzo de 2005, había

250 contenedores en espera de ser despachados en el puerto de Colombo, y 290 la primera semana de abril. Hubo especiales dificultades en relación con el equipo de terminales de apertura muy pequeña, que se veían agravadas por el hecho de que cada organismo había enviado este tipo de equipo sin consultar a los demás. Varios representantes de organismos operacionales de las Naciones Unidas insistieron en que la cuestión aduanera constituía un obstáculo significativo para la aplicación de su programa de socorro, y lamentaron que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Coordinador de Asuntos Humanitarios no hubieran logrado solucionar el problema rápidamente.

Coordinación civil y militar

716. El 4 de enero de 2005 se desplegaron en Sri Lanka e Indonesia los primeros oficiales para la coordinación civil y militar, nueve días después del desastre. Aunque los funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encontraban en el centro de mando regional en Tailandia desde el 31 de diciembre de 2004, tenían graves problemas de comunicación con el personal sobre el terreno y no podían atender eficazmente las peticiones y ofertas de recursos militares.

717. En Indonesia, el único documento sobre coordinación civil y militar que la oficina del Coordinador para la Reconstrucción pudo recuperar para la Junta fue un informe de fin de misión elaborado por uno de los oficiales. Dicho informe señalaba muchas deficiencias en materia de capacitación, organización logística y relaciones jerárquicas en el ámbito de la coordinación civil y militar. En Tailandia, los funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no participaron en la coordinación civil y militar durante las etapas iniciales del desastre.

718. En Sri Lanka se enviaron dos oficiales de coordinación (civiles) a Colombo como parte de una contribución en especie del Gobierno suizo. Transcurrió una semana antes de que pudieran obtener una cita con el Coordinador de Asuntos Humanitarios, que no había solicitado su asignación. Las únicas actividades de estos oficiales en la oficina de Colombo de las que queda constancia fueron, por una parte, una nota del Coordinador de Asuntos Humanitarios dirigida al equipo de las Naciones Unidas en el país en la que se facilitaba una lista de recursos militares presentes en Sri Lanka y, por otra parte, un proyecto de informe de situación sobre recursos militares presentes en el país. No quedaba constancia de ninguna petición real que hubiera sido procesada por los oficiales.

719. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios garantice una mejor coordinación civil y militar durante las emergencias.

Gestión de la transición del socorro a la rehabilitación

720. En los países visitados por la Junta, los resultados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en materia de coordinación de la transición entre el socorro en caso de desastre y la reconstrucción eran desiguales. En Tailandia, el equipo en el país había empezado a examinar las necesidades de reconstrucción ya desde el 10 de enero de 2005, cuando el equipo UNDAC se encontraba aún en el país. Ello fue posible debido a que Tailandia se vio relativamente poco afectada por el desastre, en comparación con los países más afectados. En Sri Lanka, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

contribuyó a que el equipo en el país adoptara una estrategia de transición en abril de 2005, tras el examen de mitad de período del llamamiento de emergencia. Por el contrario, en Indonesia no se había llegado a un acuerdo sobre una estrategia de este tipo en febrero de 2006. Sin embargo, la Oficina, el PNUD y la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo intentaron planificar la transición del socorro a la reconstrucción y organizaron una visita conjunta a Indonesia en junio de 2005. El resultado de la visita fue la creación de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Aceh y Nias en septiembre de 2005. La finalidad de dicha Oficina era promover los objetivos de reforma de las Naciones Unidas y erigirse al mismo tiempo en interlocutor único del Organismo de Reconstrucción y Rehabilitación del Gobierno de Indonesia.

721. El Coordinador de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Aceh y Nias quería contratar un asesor superior para la reconstrucción, asistido por un equipo de asesores temáticos. Estos asesores abordarían temas tales como el género, el medio ambiente, los medios de subsistencia, las viviendas provisionales y permanentes, las cuestiones relacionadas con la tierra y la gobernanza. Muchas de estas cuestiones ya estaban cubiertas por los programas ordinarios para los países de otros organismos, y se consideraban especialmente importantes la gobernanza y los medios de subsistencia.

722. El PNUD manifestó ciertas reservas en relación con la conveniencia del enfoque basado en asesores temáticos, alegando que podría suponer una duplicación del trabajo que llevaban a cabo los asesores de los organismos de las Naciones Unidas que ya existían, confundir a los asociados gubernamentales y resultar poco eficaces en función del costo. Se discutió el asunto y el equipo de las Naciones Unidas en el país decidió proceder a la contratación. Sin embargo, el Coordinador de Asuntos Humanitarios señaló que varios organismos, no sólo el PNUD, se seguían preguntando por qué debería haber una duplicación sustancial en la Oficina del Coordinador para la Reconstrucción de funciones que ya desempeñaban los organismos. Estas dudas ponen de manifiesto las incertidumbres que existen respecto de los mecanismos institucionales creados para coordinar la transición entre el socorro y la rehabilitación.

723. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se base en la experiencia de Indonesia para proponer un modelo institucional para la coordinación de la transición del socorro en caso de desastre a la reconstrucción.

Eficacia de la coordinación sobre el terreno

724. En Indonesia, la coalición de evaluación del tsunami (integrada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la FAO, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF, la OMS, el PMA, organizaciones no gubernamentales y donantes) constató que, debido al elevado número de participantes (en determinado momento participaban más de 500 organizaciones no gubernamentales, según el informe anual de 2005 de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios), la coordinación no había sido eficaz. Tal como admitió la Oficina en su informe anual de 2005, la competición entre los distintos agentes sobre el terreno, en particular la competición por clientes o poblaciones afectadas, y la falta de incentivos para la coordinación

debido a la abundancia de fondos dieron lugar a una duplicación de esfuerzos y a confusión⁴¹.

725. A finales de enero de 2005, el Gobierno de Indonesia anunció que facilitaría alojamiento temporal para el número total estimado de personas desplazadas dentro del país que no vivían en familias de acogida. Dado que la comunidad internacional dudaba de que la solución que ofrecía el Gobierno fuera adecuada, el grupo de trabajo para la vivienda en Aceh decidió no participar en el proyecto de centro de alojamiento temporal. En su lugar, se centró casi exclusivamente en la vivienda permanente.

726. A finales de marzo de 2005, resultaba obvio para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que debía ocuparse de la cuestión del alojamiento provisional. Sin embargo, este esfuerzo quedó interrumpido por los terremotos de Nias y Simeuleu de 28 de marzo de 2005 y por la partida casi simultánea del ACNUR, que tenía experiencia específica en materia de alojamiento provisional. Esto llevó a la Oficina a centrarse en otras cuestiones más urgentes.

727. El 30 de junio de 2005, el director de la Oficina en Indonesia hizo hincapié en la necesidad de que los organismos de ayuda volvieran a ocuparse de la cuestión del alojamiento provisional. Consideraba que, aunque el grupo de trabajo sobre la vivienda en Banda Aceh siguiera centrándose en la vivienda permanente, también debía abordarse la cuestión del alojamiento provisional alternativo, y que la Oficina debía asumir un papel más decisivo a la hora de aunar los esfuerzos de los principales asociados. Para el 16 de agosto de 2005, un documento de trabajo sobre las necesidades en materia de alojamiento inmediato y provisional en Aceh y en las provincias del norte de Sumatra indicaba que, de las 518.459 personas desplazadas por el tsunami, se estimaba que 65.228 vivían en un centro de alojamiento provisional, mientras que 153.477 vivían en tiendas instaladas por los propios desplazados y 299.754 con familias de acogida.

728. El Coordinador para la Reconstrucción declaró que era inaceptable que en ese momento entre 60.000 y 100.000 personas siguieran viviendo en tiendas. Por ello, el 29 de septiembre de 2005 puso en marcha un plan de acción para el alojamiento temporal que se apoyaba fundamentalmente en la colaboración con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR). La FICR comprometió 80 millones de dólares para suministrar y transportar 20.000 lotes de material para refugios, que estaba previsto que llegaran al país a mediados de noviembre de 2005, a tiempo para ser distribuidos antes de la conmemoración del primer aniversario. Sin embargo, el abastecimiento de madera, un componente esencial de los lotes de material para refugios, resultó mucho más difícil de lo previsto.

729. Uno de los resultados positivos del plan de acción para el alojamiento temporal fue el compromiso del UNICEF y de una serie de organizaciones no gubernamentales de trabajar para mejorar las condiciones de los centros de alojamiento provisional insalubres. Al 31 de mayo de 2006 se habían levantado 7.058 estructuras, de las cuales 2.049 y 1.038 estaban provistas de madera/contrachapado y aguilonas, respectivamente. El suministro previsto al 31 de mayo de 2006 era de 15.317.

⁴¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Annual Report 2005: Activities and use of Extrabudgetary Funds*, pág. 168. Disponible en línea en <http://ochaonline.un.org>.

730. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios formule soluciones de alojamiento a mediano plazo cuando detecte un desajuste entre las necesidades temporales y permanentes.

731. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios aprobó un plan de gastos relacionados con el tsunami de 2,4 millones de dólares para su oficina de Bangkok, de los cuales sólo se gastaron 0,7 millones (el 28%) en 2005. Además, a su oficina regional para Asia y el Pacífico no se le asignaron objetivos pertinentes para actividades relacionadas con el tsunami. La única mención específica al tsunami que figuraba en el proyecto de plan de acción para el bienio 2005-2006, de fecha 15 de julio de 2005, se refería a la necesidad de organizar cuatro talleres sobre las enseñanzas extraídas. Los principales resultados relacionados con el tsunami que se alcanzaron fueron la organización de talleres en los países afectados por el tsunami y el préstamo de un oficial de información pública a la oficina del Coordinador Residente en Tailandia.

732. La Oficina ha admitido que, en Sri Lanka, su actuación en los distritos no fue del todo eficaz, debido al despliegue en muchos lugares de personal subalterno sin el suficiente apoyo o equipo, y que si bien la actuación de una parte de ese personal había sido mucho mejor de lo previsto, la coalición para la evaluación del tsunami se encontró con una situación general de falta de eficacia de la Oficina en los distritos⁴². Las propias observaciones de la Junta sobre la cantidad de personal, equipo y apoyo de la Oficina confirman esta conclusión.

733. La Junta observó varios casos de duplicación y motivos de preocupación en relación con la calidad de la asistencia prestada en materia de medios de subsistencia y, en particular, en el sector de la pesca. Por ejemplo, en el distrito de Ampara, un consultor de la FAO observó que, según la información disponible, había 1.000 barcos cuyo abastecimiento ya era excesivo. En otro caso, los participantes en la reunión sobre medios de subsistencia celebrada en el mismo distrito constataron que una organización no gubernamental había suministrado 1.000 canoas, de las cuales 500 no eran aptas para la navegación en el mar. En el acta de otra reunión se hizo constar que algunos pescadores habían recibido los cascos de los barcos pero no los aparejos de pesca⁴³.

734. La situación en Batticaloa y Galle no era sustancialmente distinta. Por ejemplo, en su seguimiento de la actividad humanitaria en Batticaloa, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios constató que era preocupante que varias organizaciones hubiesen donado muchos barcos pero que sólo unas pocas hubiesen coordinado sus actividades a través del departamento de pesca y el equipo especial, ya que ello podía dar lugar a una duplicación de los beneficiarios, una proliferación de barcos sin registrar y, finalmente, una pesca excesiva.

735. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios asuma una función de liderazgo a fin de garantizar una coordinación interinstitucional eficaz en la prestación de asistencia en casos de emergencia.

⁴² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Annual Report 2005: Activities and use of Extrabudgetary Funds*, pág. 172.

⁴³ Acta de las reuniones celebradas el 23 de junio de 2005 (Ampara), el 28 de julio de 2005 (Ampara) y el 22 de septiembre de 2005 (Kalmunai).

736. A finales de septiembre de 2005 se habían terminado de construir más de 53.000 viviendas temporales en Sri Lanka. Sin embargo, entre el 20% y el 40% de ellas eran presuntamente insalubres. Algunas evaluaciones indicaban que hasta un 75% de los asentamientos provisionales tenían desagües inadecuados, lo que habría resultado especialmente grave con la llegada del monzón. En un plano más general, inicialmente la conexión entre vivienda y agua y saneamiento había sido desigual, aunque con el paso del tiempo se habían ido forjando contactos más sistemáticos entre los dos organismos principales (el ACNUR y el UNICEF).

737. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios establezca vínculos más estrechos con los organismos principales para conseguir que la asistencia prestada durante las situaciones de emergencia sea de un nivel aceptable.

Estrategia contra el fraude del equipo de las Naciones Unidas en el país

738. A pesar del nivel de financiación recibida por los organismos de las Naciones Unidas desde el tsunami y de los riesgos de despilfarro, uso indebido de fondos y corrupción que lleva aparejados, los organismos de las Naciones Unidas presentes en Indonesia y Sri Lanka no adoptaron ninguna estrategia común para hacer frente a los riesgos de fraude y corrupción. Al contrario: cada organismo recurrió a sus propios procedimientos internos de control. Por consiguiente, no hubo intercambio de información entre los organismos con vistas a establecer una lista de personas implicadas en irregularidades en las adquisiciones o en irregularidades de otro tipo.

739. La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios vele por que los distintos organismos de las Naciones Unidas que participan en el socorro de emergencia adopten una estrategia común contra el fraude y la corrupción.

18. Oficina de Asuntos Jurídicos

740. En el bienio 2004-2005, el examen de la Oficina de Asuntos Jurídicos realizado por la Junta se centró en los servicios jurídicos generales prestados a los órganos y programas de las Naciones Unidas y la custodia, el registro y la publicación de tratados.

Resolución de casos

741. La Junta examinó casos en el marco del subprograma 2 (Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas) y tomó nota de que, al 30 de junio de 2004, había siete reclamaciones que la Oficina de Asuntos Jurídicos había tardado entre uno y ocho años en resolver o zanjar. La Oficina tardó ocho años y ocho meses en resolver un caso debido al número y a la complejidad de las reclamaciones, el oneroso proceso de recopilación y evaluación de la información, los cambios en el trato con los demandantes y las numerosas consultas con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El caso tenía que ver con un incumplimiento ilícito de un contrato de servicios de arquitectura y consultoría por el PNUD. La Oficina señaló que uno de los principales motivos por los que se tardó tanto en resolver la reclamación fueron los retrasos significativos del propio demandante. Otra razón fue que, justo cuando las partes estaban a punto de alcanzar un acuerdo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz notificó por vez primera a la Oficina la posibilidad de interponer una demanda

reconvencional. Se necesitó entonces tiempo adicional para evaluar y examinar las posibles reconvenciones antes de que se pudiese lograr un acuerdo general con el demandante.

742. La Oficina estimó que en otro caso, pendiente durante siete años y siete meses al 30 de junio de 2004, se había producido desistimiento ante la imposibilidad de ponerse en contacto con el demandante (que acabó renunciando a la acción). La reclamación tenía que ver con unos recibos pendientes de pago por la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) por la construcción de un campamento con capacidad para 800 personas en Somalia.

743. La Junta considera que un factor que puede haber contribuido a la tardanza en la resolución de casos es la ausencia de directrices para los oficiales encargados de ellos. La Oficina de Asuntos Jurídicos, no obstante, no parecía dispuesta a establecer un plazo para la resolución de casos, afirmando que los que se le presentaban se tramitaban sin demora, y explicó que el tiempo de resolución de una reclamación dependía de la complejidad del caso y de la capacidad o la voluntad de las partes de llegar a un compromiso.

744. En los casos complejos, hace falta tiempo para efectuar un análisis concluyente de los hechos que permita una resolución acertada y amistosa o, en su defecto, un arbitraje. La Oficina de Asuntos Jurídicos afirmó que el tiempo empleado en resolver una reclamación no indicaba si se estaba tramitando con eficiencia o no y alegó que la resolución de determinados casos en favor de las Naciones Unidas dejaba patente que se atendía correctamente a los intereses de la Organización.

745. Aunque la Junta no refuta la posición de la Oficina de que las reclamaciones complejas requieren tiempo adicional para un análisis jurídico exhaustivo, no comparte su opinión de que tramitar rápidamente los casos equivale a resolverlos con precipitación. Cabe destacar que dedicar un período extraordinariamente prolongado a resolver un caso vulnera indebidamente los derechos del demandante. En sus Notas sobre la organización del proceso arbitral, "Discrecionalidad en la dirección del proceso y utilidad de adoptar oportunamente las decisiones al organizar el procedimiento a seguir", la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) destaca la necesidad de resolver las controversias con equidad, eficacia y economía.

746. La Junta recomienda que la Oficina de Asuntos Jurídicos considere la posibilidad de preparar unas directrices para resolver los casos de arbitraje, así como las reclamaciones de negociación, tomando como referencia las Notas sobre la organización del proceso arbitral de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

747. La Administración informó a la Junta de que las Notas de la CNUDMI eran las directrices que se aplicaban para resolver los casos sometidos a arbitraje y debían interpretarse en relación con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, que regía la resolución de esos casos. Las Notas y el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI afectan solamente al proceso arbitral y no a la negociación de reclamaciones fuera de ese marco. La Administración no creía que la preparación de directrices para la negociación de reclamaciones fuese útil o factible, puesto que la resolución de casos depende de numerosos factores que hacen inviable la imposición de directrices generales, incluidos plazos. Asimismo, reiteró a la Junta su opinión de que era el

resultado obtenido y no el tiempo empleado lo que indicaba si la resolución era satisfactoria o no.

Notificaciones del depositario

748. Durante el bienio 2004-2005, uno de los indicadores de progreso de la Sección de Tratados, encargada de la ejecución del subprograma 6 (Custodia, registro y publicación de tratados), era la tramitación oportuna de las actividades relacionadas con los tratados depositados en poder del Secretario General. A fin de evaluar su ejecución, la Sección de Tratados se fijó como objetivo la tramitación de cada actividad y la publicación de las notificaciones del depositario en un día.

749. El examen por la Junta de los tres grupos de notificaciones del depositario seleccionadas como muestra y correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004 desveló que la Sección de Tratados no había podido lograr plenamente su objetivo. En el caso de las notificaciones del depositario 3 a 100, correspondientes al período comprendido entre el 8 de enero y el 11 de febrero de 2004, el 69% de las actividades se realizó a tiempo y el 31% con retraso. En cuanto a las notificaciones del depositario 201 a 300, correspondientes al período comprendido entre el 2 y el 29 de marzo de 2004, el 59% de las actividades se realizó a tiempo y el 41% con retraso. En lo que respecta a las notificaciones del depositario 402 a 493, correspondientes al período comprendido entre el 26 de abril y el 19 de mayo de 2004, el 90% de las actividades se realizó a tiempo y el 10% con retraso y, por lo que se refiere a las notificaciones del depositario 601 a 700, correspondientes al período comprendido entre el 10 y el 29 de junio de 2004, el 85% de las actividades se realizó a tiempo y el 15% con retraso. Los porcentajes no incluyen los tratados procedentes de la Secretaría ni las actividades conexas realizadas por ella (*ex officio*).

750. La Junta constató ocho casos de retraso, de entre 11 y 24 días, en la publicación de notificaciones del depositario después de la fecha de realización de las actividades relacionadas con los tratados.

751. La Oficina de Asuntos Jurídicos observó que trataba sistemáticamente de tramitar y publicar las notificaciones de entrada el mismo día en que recibía los instrumentos. No obstante, había casos en los que las notificaciones del depositario no se publicaban el día de recepción debido, entre otros motivos, a lo siguiente: era necesario traducir las notificaciones del depositario del inglés al francés, tarea en la que los servicios de traducción tardaban días o, en ocasiones, semanas, de conformidad con la práctica del Secretario General en materia de tratados, la fecha registrada era la fecha de recepción del instrumento por la Secretaría, independientemente del lugar donde se recibiera; con arreglo a esa práctica, algunos Estados Miembros presentaban sus instrumentos directamente a la Oficina del Secretario General y pasaban cuatro días, aproximadamente, hasta que llegaban a la Sección de Tratados; en el caso de algunos tratados, como los relativos al comercio internacional y los productos básicos, la Sección de Tratados tenía que verificar si los Estados que presentaban sus instrumentos pertenecían ya al órgano o la comisión de regulación de esos productos concretos, en cuyo caso era necesario mantener consultas con la secretaría del tratado en cuestión; algunos instrumentos contenían cuestiones que había que aclarar para que la Secretaría los pudiese tramitar; y, en ocasiones, había cuestiones jurídicas que requerían un análisis en profundidad.

752. La Junta recalca que en la resolución 51/158 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, se hizo hincapié en la tramitación, el registro y la publicación rápidos de los tratados y las medidas relacionadas con los tratados.

753. La Junta recomienda que la Oficina de Asuntos Jurídicos se esfuerce más por lograr su objetivo de tramitar en un día las actividades relativas a los tratados depositados en poder del Secretario General.

754. La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá haciendo todo lo posible para tramitar las notificaciones del depositario en las 24 horas siguientes a la recepción por la Sección de Tratados y reducir el tiempo de tramitación. No obstante, se deben tener en cuenta diversos factores que condicionan su actuación. En algunos casos, la Sección de Tratados tiene un control limitado de esos factores, especialmente en lo que respecta a las labores de traducción. Las dificultades para conseguir que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias entregue las traducciones a tiempo son continuas. La Sección de Tratados ha puesto en marcha una base de datos de registro de la correspondencia para mejorar el seguimiento de la corriente de trabajo en lo que respecta a los instrumentos depositados a fin de respetar el plazo de tramitación de 24 horas siempre que sea posible. Se están adoptando medidas para incluir las notificaciones del depositario en el sitio de la Sección de Tratados en Internet el mismo día de su publicación.

Publicación de la Treaty Series (compilación de tratados) de las Naciones Unidas

755. Durante el bienio 2004-2005, la Sección de Tratados se comprometió a publicar en papel la *Treaty Series* (compilación de tratados) de las Naciones Unidas en el plazo de un año desde la fecha de registro. Al 30 de junio de 2004, la Sección de Tratados tenía 81 volúmenes de la *Treaty Series* pendientes de publicación. Una de las principales razones era el retraso de los servicios de traducción del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en facilitar las correspondientes traducciones al inglés o al francés. Los volúmenes de la *Treaty Series* no se pueden imprimir hasta que no se dispone de la traducción de todos los instrumentos que los integran.

756. La Oficina de Asuntos Jurídicos había calculado que el período entre la recepción de tratados para su registro y la publicación en la *Treaty Series* sería de 19 meses. La Oficina, no obstante, estaba tratando de reducir ese período a seis meses, considerando las numerosas solicitudes de copias por los Estados Miembros. La Junta se felicita porque la Sección de Tratados haya podido reducir significativamente el retraso en la publicación, que fue de 11 años en 1996 y dos años en 2002, hasta llegar a un período de 18 meses en 2004.

757. La Junta recomienda que la Oficina de Asuntos Jurídicos siga tratando de reducir el período que transcurre entre el registro y la publicación de los tratados.

758. La Oficina de Asuntos Jurídicos señaló que seguiría tratando de aumentar la eficacia para reducir el período entre el registro y la publicación de los tratados, incluso mediante el establecimiento de plazos más cortos. El equipo de edición electrónica se actualizaría para instalar las últimas versiones de los programas informáticos y sus componentes más importantes se trasladarían a las plataformas informáticas de uso más general. El proyecto Documentum para la migración de

servidores y clientes, que estaba previsto ejecutar en el segundo semestre de 2005, facilitaría una mayor integración de los procesos de registro y publicación. El personal de registro y publicación estaba recibiendo formación adicional sobre gestión de bases de datos y técnicas de publicación en línea para mejorar su interacción.

19. Misiones políticas especiales

759. La Junta hizo auditorías de tres misiones que eran responsabilidad del Departamento de Asuntos Políticos y se financiaron con cargo al presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2004-2005. Dichas misiones eran la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS), y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU). En el bienio 2004-2005, se asignó a las tres misiones sobre el terreno un total de 26,16 millones de dólares del presupuesto ordinario. Los gastos ascendieron a 26,15 millones de dólares, lo que arrojó un saldo no comprometido de 14.000 dólares al 31 de diciembre de 2005.

Administración de la caja para gastos menores

760. La Junta examinó las operaciones de las cajas chicas gestionadas por tres depositarios en Jerusalén, Gaza y Ramallah y observó que 13 vales de caja chica carecían de la firma del oficial de aprobación de gastos. Cuando los depositarios de las cajas chicas se ausentaban no se delegaban sus funciones, lo cual impedía seguir prestando apoyo a las necesidades operacionales menores de la OCENU y daba pie al posible uso indebido de los fondos. Durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 19 de agosto de 2005, el oficial de finanzas sólo realizó un arqueo de caja por sorpresa en Jerusalén, a pesar de que el Manual de Finanzas prescribe arqueos y conciliaciones mensuales con los libros de cuentas (la Oficina del Coordinador Especial señaló que la crítica situación de orden público fue el motivo por el que se realizaron nuevos arqueos). Hubo cuatro casos de requisición que afectaron a cuatro proveedores diferentes, cuyos pagos se dividieron en 12 vales, eludiendo el límite máximo de 200 dólares para los pagos con cargo a la caja chica y vulnerando las estrictas prescripciones sobre las adquisiciones.

761. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicase los controles básicos a la administración de la caja chica.

762. La Administración informó a la Junta de que los arqueos por sorpresa dependían de la situación de la seguridad en Gaza.

763. La Junta comparte la preocupación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por que no se ejecutaran cabalmente los controles básicos de la gestión de la caja chica, como los arqueos rutinarios por sorpresa, el mantenimiento de un libro de caja chica y el cumplimiento de los límites de desembolso y los procedimientos de delegación. El Departamento reiteraría a la OCENU la importancia de aplicar los procedimientos establecidos para gestionar las cajas chicas.

Adquisiciones

764. La Junta observó que, en la OCENU, había fallos en la aplicación de los procedimientos de adquisición y gestión de contratos.

765. La Oficina del Coordinador Especial emitió órdenes de compra para el abastecimiento de combustible por un total de 99.894 dólares en 2004 y 123.840 dólares en 2005 a nombre de una entidad (en lo sucesivo, empresa A) diferente de aquella con la que suscribió el contrato (en lo sucesivo, empresa B). La OCENU señaló que los contratos a los que se hacía referencia se adjudicaron a la empresa B en una licitación para el abastecimiento de gasolina y gasóleo en las diferentes gasolineras de la empresa en Israel. Las empresas A y B eran una sola entidad, puesto que las facturas de la adquisición de combustible a granel y del abastecimiento de vehículos tenían el mismo membrete (en el que figuraba el primer nombre de la empresa B y el primer nombre, de tres letras, de la empresa A) y en su parte inferior aparecía el nombre de la empresa B. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su respuesta a una carta sobre asuntos de gestión, informó a la Junta de que el contrato de abastecimiento de combustible había expirado en diciembre de 1995 y que la Sección de Adquisiciones del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) había convocado una licitación en nombre de la OCENU y se había adjudicado un nuevo contrato. El Departamento aseguró a la Junta que, con independencia de lo dispuesto en el nuevo contrato, esa relación se aclararía en futuros contratos, según correspondiese.

766. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorase el régimen de adquisiciones y la gestión de contratos de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio a fin de asegurarse de que las órdenes de compra se emitiesen solamente a una parte contratante.

767. Además, en la OCENU, los proveedores efectuaron sus suministros antes incluso de que se aprobasen las cinco ordenes de compra correspondientes. Aunque la posterior aprobación de las órdenes de compra convalidó *ex post facto* los pagos de los suministros, no se trata de una buena práctica, puesto que implica que, como los suministros ya se han realizado, las órdenes de compra no son más que una formalidad. La Oficina del Coordinador Especial cumplirá automáticamente sus obligaciones, a pesar de que la selección de los proveedores es un requisito del proceso de adquisición.

768. La Junta comparte la preocupación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por la reserva de créditos en las cuentas para sufragar gastos justificados con documentos válidos de operaciones que no se han llegado a concluir. El Departamento reiterará a la OCENU la importancia de cumplir estrictamente la norma sobre la reserva de créditos en las cuentas.

769. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se asegurase de que los servicios se prestaran o los suministros se efectuaran en cumplimiento de un contrato válido.

770. En el plan de adquisiciones para 2005, no figuraban el número del artículo o el identificador numérico (43 artículos), la cantidad prevista (número de unidades) o la duración (número de meses) (40 artículos) ni la fecha de entrega o el período previsto para la entrega de los productos o el comienzo de los servicios (34 artículos), lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 8.1 4) del Manual de

Adquisiciones. La falta de la información necesaria para la oportuna adquisición de equipo y suministros restó utilidad al plan anual de adquisiciones. La OCENU aumentaría la eficacia y eficiencia del proceso de planificación de las adquisiciones para asegurarse de que la forma y el fondo de su plan cumplen los procedimientos establecidos.

771. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que indicase toda la información necesaria en el plan de adquisiciones.

772. La Administración informó a la Junta de que la OCENU incluiría la información necesaria en sus próximos planes de adquisiciones.

773. No se evaluó la actuación de ocho proveedores. La evaluación de la actuación de los proveedores es un requisito del proceso de adquisición. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló que, como ya había comunicado a la Junta, el portal de Internet a través del cual las misiones facilitarían sus informes sobre la actuación estaba plenamente operativo. La Oficina del Coordinador Especial perfeccionaría sus procedimientos de evaluación de la actuación para presentar oportunamente informes sobre sus proveedores.

774. Se emitieron 13 órdenes de compra a proveedores que no figuraban en la lista de proveedores examinados y aprobados, con lo cual la OCENU corrió el riesgo de tratar con proveedores incompetentes y/o poco cualificados. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha preparado un formulario de evaluación electrónica de la actuación de los contratistas y ha pedido a las misiones que lo cumplimenten trimestralmente. Esta evaluación refleja provisionalmente el modo en que los contratistas están cumpliendo los términos de los contratos y se formaliza en informes semestrales al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Servicio de Adquisiciones de la Sede de las Naciones Unidas.

775. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que efectuase adecuada y oportunamente las evaluaciones de la actuación de los proveedores, requisito esencial para el correcto mantenimiento de la base de datos de proveedores, y evaluase y aprobase a los proveedores antes de que suscribiesen un contrato con las Naciones Unidas.

776. La Administración informó a la Junta de que desde el 1° de enero de 2006 en la OCENU se había examinado y aprobado a todos los proveedores antes de suscribir contratos con ellos.

777. El visto bueno para construir y reforzar la valla del perímetro de seguridad de la OCENU en el recinto de Gaza contenía modificaciones de los términos contractuales originales, entre otras cosas, un aumento del precio del contrato y cambios en la forma de pago y la fecha de terminación de los trabajos, lo cual contraviene los artículos 15.1 1) y 12.1.2 1) b) del Manual de Adquisiciones, en los que se establece el requisito de que los contratos deben modificarse formalmente y se dispone que el aumento del precio de un contrato en más del 20% ha de ser examinado por el Comité Local de Contratos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pediría a la Oficina del Coordinador Especial que aplicase rigurosamente la instrucción del Departamento a todas las misiones sobre la delegación de la autoridad en materia de adquisiciones.

778. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparase una modificación formal del contrato para que la examinara el Comité Local de Contratos.

Gestión del parque de vehículos

Gastos con fines particulares

779. El párrafo 3.1 del capítulo 12 de la parte III del manual de administración de las actividades sobre el terreno dispone que los vehículos se proporcionan a las misiones para transportar adecuadamente al personal en el desempeño de sus funciones oficiales. Considerando la naturaleza de las misiones, a menudo en zonas con transporte público deficiente, los vehículos de las misiones se pueden utilizar también con fines particulares, siempre que lo permitan las funciones oficiales. Asimismo, el párrafo 12.4 del mismo manual dispone que los jefes de las oficinas de transportes de las misiones se encargarán de notificar a las secciones de finanzas de las sedes de las misiones los kilómetros recorridos con fines particulares y los nombres de los conductores correspondientes. Por lo general, la notificación se efectuará mensualmente y las secciones de finanzas obtendrán el reembolso deduciendo esas sumas del salario de los funcionarios correspondientes.

780. La Junta constató que había retrasos en la preparación por la Sección de Transportes de las notificaciones de los kilómetros recorridos con fines particulares para su transmisión a la Sección de Finanzas del ONUVT. La OCENU explicó que ello se debía al tiempo necesario para unificar las hojas de ruta de las sedes de Gaza, Jerusalén y Ramallah y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Jerusalén, que ascendían a una pequeña cantidad mensual (por ejemplo, la mayoría de los gastos con fines particulares ascendían a menos de 100 dólares, de ahí la necesidad de acumular una cantidad razonable para el reembolso).

781. Con la instalación del sistema de gestión electrónica del parque de vehículos en julio de 2005, se espera que mejore la recopilación de datos sobre el uso de los vehículos de la Oficina del Coordinador Especial y que, por lo tanto, los gastos con fines particulares se presenten con mayor rapidez.

782. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparase oportunamente la información sobre todos los kilómetros recorridos con fines particulares por los vehículos de la misión y la notificase a la Sección de Finanzas del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, a fin de reclamar las cantidades necesarias a los funcionarios correspondientes.

783. La Administración informó a la Junta de que al 30 de noviembre de 2005, la OCENU había terminado de instalar el sistema de gestión electrónica en todos sus vehículos. La preparación de la información sobre todos los kilómetros recorridos con fines particulares y su presentación a la Sección de Finanzas del ONUVT se efectúan ahora a su debido tiempo (la segunda semana, a más tardar, del mes siguiente).

Hojas de ruta diarias

784. Un memorando interno de la Oficina del Coordinador Especial de fecha 10 de enero de 1996 dispone que los conductores deben mantener registros diarios precisos de todos los viajes efectuados, en los que conste la siguiente información:

la distancia recorrida al final de cada viaje (se debe indicar la cifra exacta que marque el cuentakilómetros al comienzo y al final del viaje); el destino preciso (no se debe seguir la práctica de señalar “destino local” y si las hojas de ruta se rellenan incorrectamente los kilómetros correspondientes podrán facturarse como si se hubiesen realizado con fines personales); la cantidad de combustible y aceite repostados, junto con la dirección de la gasolinera y la cifra exacta del cuentakilómetros; la confirmación de que se han efectuado las revisiones diarias del vehículo y del equipo conexo; cualquier tipo de mantenimiento o reparación necesarios; el nombre del conductor y el número de la tarjeta blanca; y si el viaje era oficial o particular.

785. Las hojas de ruta de los viajes se prepararon y presentaron mensualmente. La Junta observó que algunas hojas de ruta correspondientes a las actividades de los vehículos en junio de 2005 tenían información incompleta sobre la distancia recorrida; en otras no se indicaron los destinos concretos ni la hora de salida y llegada; y en otras no constaba el número de pasajeros ni si el viaje efectuado era oficial o particular. Asimismo, las hojas de ruta de algunos vehículos no se presentaron oportunamente a la Sección de Transportes antes de preparar el registro operacional mensual de los vehículos. El examen por la Junta del registro operacional mensual desveló que no se presentó un total de 26 hojas de ruta durante el período comprendido entre julio de 2004 y junio de 2005.

786. La Junta está preocupada por que la insuficiencia de la información que figura en las hojas de ruta y, por lo tanto, en el registro operacional mensual de los vehículos, les resta utilidad como instrumentos que permiten a la Administración evaluar eficazmente la utilización y el mantenimiento de los vehículos.

787. La Oficina del Coordinador Especial aseguró a la Junta que cumpliría plenamente las directrices sobre el uso de las hojas de ruta. La instalación en curso del sistema de gestión electrónica en todos los vehículos de la OCENU, cuya finalización estaba prevista para septiembre de 2005, resolvería las deficiencias.

788. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que supervisase y exigiese estrictamente la presentación oportuna de las hojas de ruta.

789. La Administración informó a la Junta de que, como consecuencia de la instauración del sistema de gestión electrónica del parque de vehículos en la OCENU, todos los datos sobre los vehículos se recopilaban puntualmente y su rápido análisis mejoraba la gestión y la presentación de informes sobre el parque de vehículos.

Sistema de gestión y control de activos

790. En su informe anterior, la Junta, reconociendo que la Administración había introducido varias medidas de control de sus bienes no fungibles, recomendó que la Administración siguiese introduciendo mejoras en el sistema de administración de activos⁴⁴. A pesar de esas medidas, la Junta todavía observaba deficiencias en la gestión de los bienes no fungibles en las tres misiones políticas especiales, a saber:

⁴⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5)*, vol. I, cap. II, párr. 284.

a) La Junta Local de Fiscalización de Bienes establecida por la BONUCA tenía pendientes de resolver 445 solicitudes de paso a pérdidas y ganancias de bienes perdidos, obsoletos e inservibles aunque, en relación con 162 solicitudes, el paso a pérdidas y ganancias se había efectuado sin su aprobación. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló que la BONUCA supervisaría y garantizaría la rápida tramitación de los casos ante la Junta de Fiscalización de Bienes para facilitar la eliminación del equipo inservible y obsoleto;

b) La falta de formación adecuada sobre la utilización del sistema de control de los bienes sobre el terreno, como reconoció la BONUCA, provocó errores en las inscripciones, por lo que hubo que hacer ajustes con respecto a 248 artículos no fungibles valorados en 283.580 dólares en el informe de inventario al 30 de junio de 2005. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló que la BONUCA ha empezado a modificar la información del sistema de control de los bienes sobre el terreno para que coincida con el inventario físico de los bienes no fungibles;

c) En la BONUCA, los receptores de artículos no fungibles no firmaron los 14 comprobantes. Además, no se ha cumplido el requisito de la renovación anual de los comprobantes y la adecuada descripción de los artículos como “en préstamo”. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló que la BONUCA había enviado un recordatorio a las dependencias que llevan su propia contabilidad para que se cumplieran estrictamente los procedimientos establecidos para prestar y devolver equipo no fungible;

d) En la UNOGBIS, los funcionarios responsables de dos ordenadores presuntamente sustraídos en 1999 fueron declarados exentos de responsabilidad cuando dejaron la misión. Aunque se realizó una investigación, no quedó claro si había habido negligencia por parte de dichos funcionarios ni quiénes fueron los autores de los hechos. Pasaron más de tres años antes de que se remitiese la solicitud de paso a pérdidas y ganancias a la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede. La UNOGBIS señaló que había instaurado rigurosos procedimientos de control para la devolución de activos, incluidos los artículos particularmente valiosos, por el personal antes de que abandonasen la misión. Asimismo, daría seguimiento a la solicitud de pase a pérdidas y ganancias para suprimir los dos ordenadores de los registros de inventario;

e) En el informe de inventario de la UNOGBIS no se señaló lo siguiente: el costo de 305 unidades de mobiliario de oficina recibidas de otras misiones o adquiridas en el mercado local; el valor de artículos como unidades de suministro de energía y ordenadores prestados al dispensario de las Naciones Unidas y al Ministerio de Defensa en Bissau (que deberían haberse enumerado en una lista separada); la ubicación del equipo, lo cual dificultaba la localización de los bienes durante los recuentos físicos; y los códigos de barras o números de etiqueta de 24 artículos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a la Junta de que la UNOGBIS había encargado a un funcionario el refuerzo de los controles sobre los bienes no fungibles y la corrección de todas las discrepancias.

791. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que siguiese mejorando el sistema de administración de activos.

20. Institutos y organismos de investigación o capacitación

792. En relación con la auditoría del bienio 2004-2005, la Junta visitó el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). El UNICRI tiene el mandato de prestar asistencia a las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia. El INSTRAW es el único instituto de las Naciones Unidas dedicado a nivel internacional a promover, investigar y ejecutar programas de formación para contribuir al adelanto de la mujer y a la igualdad de género en todo el mundo.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

793. El UNICRI, creado en 1968, se centra en tres grandes ámbitos de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia: la reforma de la justicia, la trata de personas y la seguridad. Con sede en Turín, el UNICRI ejecutó 20 programas y proyectos en Europa, África y América del Sur durante el bienio 2004-2005.

794. En 2004-2005, los ingresos del Instituto ascendieron a 9,5 millones de dólares y los gastos a 8,8 millones de dólares. El superávit de 0,6 millones de dólares obtenido durante el bienio, unido al saldo acumulado en los bienios anteriores, se tradujo en un superávit acumulado al final de 2005 de 11,9 millones de dólares. Las pérdidas por concepto de revaluación ascendieron a 822.483 dólares. El activo del Instituto ascendió a un total de 13,6 millones de dólares (frente a un pasivo de 1,6 millones de dólares), incluidos 12,7 millones de dólares en efectivo e instrumentos cuasimonetarios. Se invirtieron 10,1 millones de dólares en fondos en euros, gestionados por la Secretaría de las Naciones Unidas.

795. El Instituto pidió a un consultor que analizase sus reservas para determinar el origen y la disponibilidad de sus fondos. Los resultados de ese análisis figuran en el cuadro II.23.

Cuadro II.23

Saldo de fondos

(En dólares EE.UU.)

	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	Movimientos acumulados
Saldo de fondos al comienzo del período	4 642 985	3 317 612	5 549 745	11 077 677	
Saldo de fondos relacionado con proyectos	246 407	2 061 724	1 590 988	359 422	4 258 541
Excedente de ejercicio (déficit)	(1 143 802)	733 174	894 665	1 378 381	1 862 418
Beneficios por concepto de revaluación (pérdidas)	(366 378)	(567 306)	3 042 279	(822 483)	1 286 112
Otros	(61 600)	4 541	0	0	(57 059)
Saldo de fondos al final del período	3 317 612	5 549 745	11 077 677	11 992 997	

796. Los saldos de los proyectos representan un total de 4,3 millones de dólares (el 36% de los fondos totales), incluidos 2,3 millones de dólares pagados al UNICRI en 2001 o antes, destinados a fines especificados por los donantes, que podrían ser devueltos a éstos si no se agotan al término del proyecto. Los beneficios derivados del excedente de ejercicio y de la revaluación de divisas ascendieron a 3,1 millones de dólares (el 26% de los fondos totales). Ni el consultor ni el UNICRI clasificaron en estas categorías (saldos de los proyectos, excedente de ejercicio o revaluación de divisas) el monto de 4,6 millones de dólares acumulado antes de 1998 (el 39% de los fondos totales).

797. El Instituto todavía tiene que decidir el destino de estos fondos, incluida la posible devolución a los donantes de los saldos de los proyectos ejecutados, y confirmó su intención de hacerlo en cuanto termine el análisis de su saldo. La Junta observó que, al final de 2005, se implantaron instrumentos de supervisión interna para garantizar la utilización óptima de los saldos en efectivo en relación con las asignaciones y las necesidades de financiación.

798. La Junta recomienda que el UNICRI termine el análisis de su saldo y adopte una decisión sobre la asignación de los recursos disponibles.

799. Pese al volumen de efectivo de que dispone, el UNICRI no ha estudiado la posibilidad de crear una reserva operacional, a la espera de que se publiquen instrucciones revisadas para la gestión de los fondos fiduciarios. El UNICRI informó a la Junta de que tenía la intención de crear una reserva en cuanto las Naciones Unidas elaborasen las correspondientes normas sobre el establecimiento de reservas operacionales.

800. La Junta recomienda que las Naciones Unidas publiquen instrucciones revisadas para la gestión de los fondos fiduciarios con objeto de facilitar la creación de reservas operacionales.

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Actividades y situación financiera

801. La Junta tomó nota de las iniciativas del INSTRAW para revitalizar sus actividades, especialmente en ámbitos estratégicos como la investigación aplicada, la recopilación y la divulgación de información y el aumento de la capacidad sobre las cuestiones de género. Aunque es de señalar que el INSTRAW ha emprendido varias iniciativas estratégicas que lo colocan en mejor posición para contribuir positivamente a las causas de la mujer, la Junta comparte la preocupación del INSTRAW de que, para seguir cumpliendo sus mandatos, es necesario que los Estados Miembros y los donantes se comprometan firmemente a proporcionar recursos suficientes.

802. La Junta constató un aumento de 1,19 millones de dólares en las contribuciones voluntarias, que pasaron de 0,52 millones de dólares en 2002-2003 a 1,71 millones de dólares en 2004-2005 (subfondo para el INSTRAW, incluida su subcuenta de donaciones para fines especiales). Pese al incremento, el INSTRAW seguía dependiendo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para cubrir la mayoría de sus necesidades básicas.

803. **La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer intensificase las actividades de recaudación de fondos para mejorar y mantener su situación financiera.**

21. Otros organismos

804. Para el bienio 2004-2005, la UNCTAD tenía un presupuesto aprobado de 113,54 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios (incluidos 1,95 millones de dólares en relación con el programa ordinario sobre cooperación técnica) y 55 millones de dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los gastos totales con cargo al presupuesto ordinario ascendieron a 112,93 millones de dólares. La Corte Internacional de Justicia tenía una consignación aprobada de 33,8 millones de dólares y gastó unos 33,7 millones de dólares (el 99,7%). El presupuesto aprobado para la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) ascendía a 5,35 millones de dólares y, según se informó, sus gastos sumaron 4,96 millones de dólares (el 92,7%).

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

805. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), creada en 1964, tiene como objetivo la integración de los países en desarrollo en la economía mundial de forma que se propicie el desarrollo de éstos. Asimismo, es el centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo, incluidos el análisis normativo, la reunión de datos y la investigación, y presta asistencia técnica adaptada a las necesidades de los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y aquellos con economías en transición.

806. En su informe anterior⁴⁵, la Junta recomendó a la secretaría de la UNCTAD que cumpliera el Reglamento del Personal y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas en lo relativo a las tareas que se confiaban a los funcionarios de la serie 200. La UNCTAD estuvo de acuerdo, en principio, con la recomendación de la Junta, pero subrayó que sus recursos reales no le permitían cumplirla y ha formulado peticiones, hasta el presente no satisfechas, de puestos adicionales sufragados con cargo al presupuesto o de reclasificación de puestos de la serie 200 en puestos de la serie 100. En consecuencia, funcionarios de la serie 200, pagados con cargo a los gastos generales, seguían realizando funciones básicas, como las relativas a la gestión de la propiedad, adquisiciones, logística, inventario, logística para conferencias y servicios generales.

807. **La Junta reitera su recomendación de que la UNCTAD cumpla el Reglamento del Personal y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas en lo relativo a las tareas que se confían a los funcionarios de la serie 200.**

808. La Administración informó a la Junta de que estaba cumpliendo esa recomendación. No obstante, considera que esa situación no puede atribuirse a la limitación de los recursos generales.

809. Durante el bienio 2004-2005, los donantes aportaron 55,5 millones de dólares a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y se asignaron todos los

⁴⁵ *Ibíd.*, párr. 324.

recursos. En 2003 la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó una estrategia de cooperación técnica⁴⁶, que hizo hincapié en el fomento de la capacidad en los ámbitos de la globalización y el desarrollo; el comercio internacional de bienes y de servicios y de productos básicos; el desarrollo de las inversiones, la tecnología y las empresas; y la infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficacia en el comercio. No obstante, no existía una estrategia conexa de recaudación de fondos para apoyar los objetivos fijados por la Junta de Comercio y Desarrollo. Pese al mandato del Servicio de Cooperación Técnica, las actividades de recaudación de fondos se basaban, en realidad, en iniciativas individuales de directores de proyectos y en relaciones con los donantes y los organismos de financiación.

810. En su informe anterior⁴⁷, la Junta recomendó a la UNCTAD que considerara documentar una estrategia de financiación multianual, en cooperación con los donantes. En su 45º período de sesiones, celebrado en octubre de 2005, la Junta de Comercio y Desarrollo pidió a la secretaría en su decisión 483 (LII) que suministrara más información sobre las opciones para mejorar el sistema de financiación de la asistencia técnica y hacerlo más previsible, incluso continuando la búsqueda de opciones para pasar a un sistema temático, multianual y de donantes múltiples. En mayo de 2006 la cuestión seguía pendiente.

811. La Junta reitera su recomendación anterior de que la UNCTAD adopte una estrategia integral de recaudación de fondos que satisfaga la necesidad de recursos a medio y largo plazo, y asegure su aplicación sistemática y coordinada.

812. La Administración informó a la Junta de que transmitiría a la Junta de Comercio y Desarrollo la necesidad de adoptar una estrategia integral de recaudación de fondos que tuviera como objetivo la financiación a medio y largo plazo de las actividades de cooperación técnica. Algunos donantes están tomando medidas positivas para que sus contribuciones voluntarias a las operaciones de la UNCTAD sean más previsibles. La secretaría está introduciendo más ámbitos temáticos en la estructura de sus actividades de cooperación técnica a fin de simplificar su recaudación de fondos.

813. La estrategia para las actividades de cooperación técnica adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo tiene como objetivo intensificar la cooperación y aumentar las actividades conjuntas con otros organismos que prestan asistencia técnica en materia de comercio e inversiones y, en especial, con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial del Comercio, el Centro de Comercio Internacional, el Banco Mundial y otras instituciones intergubernamentales, comprendidas las instituciones regionales y subregionales⁴⁸. No obstante, la Junta señaló que las iniciativas adoptadas por la UNCTAD carecían de un planteamiento sistemático e institucionalizado. La UNCTAD no mantenía un registro exhaustivo y actualizado de memorandos de entendimiento y otros acuerdos alcanzados para apoyar la cooperación interinstitucional y las actividades conjuntas, lo que impedía disponer de mecanismos adecuados de seguimiento y garantía de calidad e intercambiar experiencias y prácticas más idóneas.

⁴⁶ Véase TD/B/50/14 (Vol. I), de 27 de octubre de 2003.

⁴⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5)*, vol. I, cap. II, párr. 318.

⁴⁸ Decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 19 de octubre de 2003, anexo, párr. 11 b).

814. La Junta recomienda que la UNCTAD siga fomentando la coordinación interinstitucional y las actividades conjuntas, de conformidad con la estrategia adoptada por su órgano de gobierno.

815. La Administración informó a la Junta de que iban en aumento la cooperación interinstitucional y las actividades conjuntas con otros organismos que prestan asistencia en materia de comercio, en particular en relación con el marco integrado mejorado, las nuevas etapas del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica y, en general, las operaciones relativas al comercio con participación intensiva de los países. La cooperación interinstitucional de la UNCTAD seguirá desarrollándose de conformidad con el Consenso de São Paulo, aprobado en el 11° período de sesiones de la Conferencia y las decisiones pertinentes de la Junta de Comercio y Desarrollo.

816. En 1975 las Naciones Unidas establecieron el Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales para promover la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales de países industrializados en los ámbitos de la información, la educación y las actividades de promoción. En 1988, en función de un acuerdo oficial aprobado por el Contralor de las Naciones Unidas y, en un principio, de manera experimental para un período de dos años, se encargó a la UNCTAD la gestión administrativa del Servicio. Desde entonces, la Conferencia ha gestionado el fondo fiduciario de cooperación técnica del Servicio y le ha proporcionado gratuitamente locales de oficina y apoyo administrativo. La UNCTAD no ha hecho un seguimiento de los costos que ha conllevado el apoyo a las actividades del Servicio. Éste calculó que el valor de dicha contribución era de 150.000 dólares, pero esa suma no está respaldada por ningún análisis detallado. Contrariamente a las normas y procedimientos de la UNCTAD con respecto a la administración de los fondos fiduciarios de cooperación técnica, la Conferencia no ha imputado gastos de apoyo a los fondos fiduciarios del Servicio. Puesto que el total de gastos realizado por el Servicio desde 1988 asciende a 17,4 millones de dólares, la aplicación del porcentaje habitual del 13%⁴⁹ en concepto de tasa por los gastos de apoyo habría generado un total de ingresos de 2,3 millones de dólares.

817. No se han evaluado de nuevo los acuerdos establecidos provisionalmente en 1988 para la administración del Servicio. Recientemente, en el marco del seguimiento del informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil establecido por el Secretario General (A/58/817 y Corr.1; véase también A/59/354), se debatió la situación del Servicio en el futuro, pero no se alcanzó ningún acuerdo al respecto. Puesto que entre las actividades esenciales y el mandato de la UNCTAD no figura la prestación de apoyo administrativo a un servicio interinstitucional en cuya gestión la Conferencia no desempeña una función primordial, la Junta opina que sería oportuno que las Naciones Unidas estudiaran otras posibilidades para la administración del Servicio.

818. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que examinara los acuerdos administrativos vigentes relativos al Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales y reevaluara su pertinencia a la luz del mandato y los recursos de la UNCTAD.

⁴⁹ Véase ST/SGB/188, de 1° de marzo de 2002.

Corte Internacional de Justicia

819. La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas y está integrado por 15 magistrados, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un período de nueve años, y por una Secretaría, que es el órgano administrativo permanente de la Corte y presta apoyo jurídico, diplomático, administrativo, financiero y técnico.

820. El presupuesto general aumentó un 19,6%, de 28,28 millones de dólares en 2002-2003 a 33,83 millones de dólares en 2004-2005. El número de puestos aprobados se incrementó un 7,7%, de 91 a 98. No obstante, el presupuesto en dólares para puestos de plantilla aumentó un 30,6%, de 13,73 a 17,93 millones de dólares.

821. En el momento en que se realizó la auditoría de la Junta, el último recuento general de equipo informático había tenido lugar en noviembre de 2003 y las normas de las Naciones Unidas exigen que dichas verificaciones físicas se realicen cada bienio. La Secretaría decidió posponer el recuento de inventario hasta que se implantara un sistema de control de inventario mediante códigos de barras, en lugar de realizar un recuento a finales de 2005 y, de nuevo, a principios de 2006 cuando llegaran las etiquetas de los códigos de barras.

822. La Junta recomienda que la Corte Internacional de Justicia realice un recuento del inventario físico cada dos años.

823. Desde 1946 la Corte Internacional de Justicia ha custodiado los archivos del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg. En 2003, a petición de la Corte, el Archivo Nacional de los Países Bajos examinó esos archivos y consideró que había que aplicar varios tratamientos de conservación y restauración. Asimismo, se recomendó el traslado de las actas oficiales de las sesiones del Tribunal de Nuremberg de los discos metálicos originales a medios digitales. Se calculó que los costos ascenderían a cerca de 170.000 euros (211.000 dólares, al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en mayo de 2006) y a 200.000 euros (aproximadamente 250.000 dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en mayo de 2006) para la restauración de los archivos y la digitalización de las actas oficiales, respectivamente. Tras la aprobación de la Oficina de Asuntos Jurídicos y del Contralor de las Naciones Unidas, a finales de diciembre de 2005 se obtuvo una habilitación de 205.800 dólares.

824. En 2005 la Corte pidió al Archivo Nacional de los Países Bajos que iniciara los trabajos de restauración y confirmó su decisión en una carta de fecha 25 de enero de 2006. No obstante, esa decisión no se basó en un proceso de selección competitivo, contrariamente a lo establecido en la normativa de las Naciones Unidas sobre las adquisiciones y, especialmente, en la regla 105.14 de la Reglamentación Financiera Detallada. Además, en contravención de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas (regla 105.18 de la Reglamentación Financiera Detallada), no se celebró ni firmó ningún contrato con el Archivo Nacional de los Países Bajos para los trabajos de restauración. A falta de la documentación de apoyo adecuada, la obligación registrada en los libros contables de la Corte por valor de 174.930 dólares (el 27% del total de obligaciones pendientes consignadas por la Corte al final del bienio) no era válida al 31 de diciembre de 2005. Además, el valor de un patrimonio histórico de ese tipo exige un cuidado especial y una clara distribución de responsabilidades entre su depositario y el responsable de prestar los servicios

por lo que respecta a la transferencia, el almacenamiento y la manipulación de los archivos, que no pueden garantizarse sin un acuerdo adecuado.

825. La Corte explicó que el contexto especial, extremadamente delicado y político que rodea al Archivo de Nuremberg impedía la realización de un proceso de selección competitivo y, en particular, la participación de empresas privadas. Además, desde un punto de vista estrictamente técnico, el Archivo Nacional de los Países Bajos ofrecía, en opinión de la Corte, todas las garantías necesarias para un proyecto tan importante. La Junta considera que el hecho de que no se aplicaran las normas de las Naciones Unidas relativas a las adquisiciones se debería haber documentado de manera apropiada cuando se concertó el acuerdo.

826. La Junta recomienda que la Corte cumpla las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas relativos a las obligaciones y las adquisiciones, y suscriba un contrato oficial con el Archivo Nacional de los Países Bajos para la restauración y digitalización de los archivos del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg.

827. El costo de las traducciones externas ha disminuido considerablemente desde 2000 y ascendió a 190.477 dólares en 2004-2005 (una reducción del 70% en comparación con el bienio 2000-2001). No obstante, una parte significativa de los textos que deben traducirse todavía no está informatizada. Esos textos deben enviarse por correo o mensajería, lo que conlleva unos gastos de envío considerables, no incluidos en los costos generales de traducción, y los consiguientes retrasos. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Corte modernizara sus procedimientos y sus procesos de trabajo, incluso explorando la utilización de nuevas tecnologías en esferas tales como la traducción a distancia y la grabación digital de las actuaciones de la Corte que debieran traducirse. En abril de 2006 esa recomendación todavía no se había aplicado. La Corte explicó que ello se debía a las limitaciones inherentes al uso de modernas tecnologías en el ámbito lingüístico.

828. La Junta recomienda que la Corte aplique la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y estudie la posibilidad de modernizar sus procedimientos y sus procesos de trabajo.

829. La Corte no ha desarrollado ni aplicado de manera coherente una metodología integral de clasificación de documentos para su protección y el acceso a ellos. Esto implica riesgos con respecto a la confidencialidad de la información, como la publicación prematura e inapropiada de documentos en el sitio web que se produjo en 2004. Mientras se continúa trabajando en el sitio web de la Corte, es urgente establecer un proceso claro y seguro para la publicación de documentos.

830. La Junta recomienda que la Corte Internacional de Justicia fije normas y criterios para la protección de los documentos y el acceso a ellos.

831. La Corte Internacional de Justicia comunicó que estaba sustituyendo la aplicación vigente para la gestión de documentos por una solución electrónica integral de gestión de los documentos y los registros, que incluirá un examen de los procesos y los criterios de protección de los documentos y del acceso a ellos.

Comisión de Administración Pública Internacional

832. La Junta examinó las operaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), relacionadas con la ejecución de las actividades previstas en su presupuesto por programas. En el presupuesto por programas para 2004-2005, la CAPI realizó unos gastos totales por valor de 4,96 millones de dólares, de un total de habilitaciones que ascendía a 5,35 millones de dólares, por lo quedó un saldo no comprometido de 0,39 millones de dólares.

Provisión de vacantes

833. La Junta señaló casos de retrasos en la provisión de puestos vacantes superiores al plazo máximo de 120 días exigido para la contratación, que se especifica en el párrafo 34 de la sección C del capítulo II del informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/55/253 y Corr.1). Un puesto (oficial de remuneración) de categoría P-3 no se anunció en el sistema Galaxy hasta 9 meses y 17 días después de que quedara vacante en enero de 2004.

834. En otro caso, dos puestos oficial de políticas de personal y estadístico llevaban vacantes 74 y 131 días respectivamente al 17 de octubre de 2005. Además, durante el bienio se cubrieron cuatro puestos vacantes tras demoras de entre 127 y 184 días, muy superiores al límite máximo de 120 días. La CAPI adujo que se había hecho todo lo posible para cubrir las vacantes, excepto el puesto de categoría P-3 que estaba pendiente de la provisión de las vacantes de categoría P-4, y que se estudiarían arreglos alternativos para la utilización de ese puesto de categoría P-3 si no se encontraban candidatos idóneos con los conocimientos especializados exigidos para los puestos vacantes de categoría D-1 y P-4.

835. La Junta alienta a la CAPI a que persevere en sus gestiones para cubrir puntualmente los puestos vacantes, de conformidad con la sección C del capítulo II del informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/55/253 y Corr.1)

836. La CAPI informó a la Junta de que el proceso de contratación conllevaba trámites que no dependían totalmente de ella, y citó un ejemplo actual y pertinente relacionado con un oficial de categoría P-4 de la secretaría de la UNESCO que había contratado a principios de noviembre de 2005. No obstante, al 1º de marzo de 2006 dicho oficial aún no había ocupado su puesto, al parecer debido a interminables retrasos administrativos y procedimentales por parte de la administración de las Naciones Unidas y de su homóloga en la UNESCO.

837. Factores como la estructura del sistema electrónico correspondiente, las necesidades de viaje del personal de la secretaría y la imposibilidad de que dicho personal acceda al sistema cuando se encuentra sobre el terreno han contribuido notablemente a los retrasos en el proceso de contratación. No obstante, la CAPI continuará haciendo todo lo posible por cumplir los plazos para la contratación.

Estudios del costo de la vida

838. Al comparar las circulares mensuales sobre el ajuste por lugar de destino con el plan del estudio, la Junta observó que los estudios del costo de la vida de 2004 y 2005 correspondientes a 35 países no se habían realizado en la fecha inicialmente prevista, produciéndose un retraso de entre 1 y 9 meses con respecto al estudio entre ciudades y de entre 1 y 6 meses en el caso del estudio sobre la vivienda. Los

estudios se realizaron con el propósito de establecer un índice por lugar de destino, que se actualiza periódicamente en función de los cambios que se producen en los precios locales y de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas locales con respecto al dólar de los Estados Unidos. El ajuste por lugar de destino es la cantidad que se paga a los funcionarios internacionales del cuadro orgánico como complemento de su sueldo básico neto, para que alcancen una remuneración neta que tenga un poder adquisitivo equivalente al de la ciudad que se toma como base en las Naciones Unidas, que es Nueva York.

839. La Junta opina que el hecho de que la CAPI cambie la fecha de realización de los estudios puede redundar en una menor exactitud del índice por lugar de destino de los lugares de que se trate, como resultado de la mayor utilización de las estadísticas locales. En consecuencia, los índices y las clasificaciones de ajuste por lugar de destino que se comunican en la circular mensual pueden diferir del valor real del costo de la vida en algunos lugares de destino del régimen común de las Naciones Unidas.

840. Uno de los logros previstos en el proyecto de presupuesto por programas de la CAPI correspondiente a 2004-2005 era mantener unos multiplicadores y clasificaciones actualizados del ajuste por lugar de destino para el régimen común de las Naciones Unidas, en relación con el cual, la realización puntual de los estudios sobre el costo de la vida sería un indicador de progreso.

841. La CAPI comunicó que el cambio de fecha de los estudios se debió a factores ajenos a ella, por ejemplo, la petición cursada por un coordinador del lugar de destino; las limitaciones de tiempo de los funcionarios, que se encontraban realizando actividades igualmente importantes; la ausencia de funcionarios del lugar de destino; la falta de un porcentaje aceptable de respuestas a los cuestionarios del estudio; las dificultades para encontrar posibles agentes que reflejen los precios; y la situación económica del lugar.

842. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión de Administración Pública Internacional continuara alentando a los coordinadores y los funcionarios para que cooperaran en la realización de estudios en la fecha prevista, mejorara el sistema administrativo de seguimiento de los estudios y llevara a cabo misiones sobre el terreno en lugares de destino problemáticos para verificar las condiciones de vida y las mediciones del costo de la vida.

843. La CAPI comunicó que colaboraba continuamente con los organismos y sus representantes residentes para mejorar la participación puntual de los coordinadores de los estudios y del personal en los estudios sobre el costo de la vida. Esa labor continuaría, pero debía quedar claro que la CAPI no se responsabilizaría de la realización de los estudios y de la participación en éstos de sus asociados (que tenían limitaciones que escapaban al control de la Comisión).

844. Como parte integrante del sistema de procesamiento de los estudios sobre el costo de la vida, el sistema administrativo de seguimiento de los estudios contiene la mayoría de los parámetros necesarios para la gestión eficaz de la planificación y la realización de éstos. Dado su compromiso de mejorar el sistema de seguimiento de los estudios, la secretaría de la CAPI tiene previsto realizar estudios sobre el costo de la vida en al menos tres misiones, en África, América Latina y el Oriente Medio.

Están previstas también una o dos misiones adicionales en relación con nuevos estudios en los países que se han adherido recientemente a la Unión Europea.

Estudios sobre las dietas

845. De conformidad con el apartado b) del artículo 11 de su estatuto y reglamento, la CAPI realizó una revisión anual (mediante estudios) de las escalas de dietas a partir de la información proporcionada por las organizaciones miembros del régimen común de las Naciones Unidas en relación con los precios de las habitaciones y las comidas en cada país o zona. Con ello se garantiza que las escalas de dietas no se mantengan más de un año y, por lo tanto, basten para compensar los gastos diarios de subsistencia que afrontan los funcionarios de las Naciones Unidas cuando viajan.

846. La revisión de las dietas que realizó la Junta, efectiva a partir del 1º de octubre de 2005, indicó que en 576 lugares de un total de 1.056 los datos sobre las dietas se habían actualizado por última vez dentro del año anterior, mientras que los datos de 366 lugares habían permanecido invariables entre 1 y 5 años; en 41 lugares lo habían estado entre 5 y 7 años; y en 73 lugares, no habían cambiado en más de siete años. De los 73 lugares mencionados en último lugar, 21 no se habían inspeccionado desde 1997.

847. La CAPI explicó que no se habían realizado estudios en algunos países o lugares debido a distintas razones externas y ajenas a su control, como las dificultades logísticas, la no presentación de datos, la ausencia de cooperación de los hoteles y restaurantes que debían responder, los desastres naturales, los problemas de paz y de orden público en el lugar, la ausencia de personal de las Naciones Unidas en el lugar elegido y la falta de interés del personal sobre el terreno en cambiar la cuantía de las dietas. No obstante, la CAPI aseguró que los estudios se realizaban ajustándose estrictamente al calendario establecido y que seguiría haciendo gestiones para recabar la cooperación de las organizaciones y de sus oficinas sobre el terreno.

848. La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión de Administración Pública Internacional se ocupe de los factores y las limitaciones que repercuten en la realización de los estudios, a fin de actualizar las escalas de dietas de conformidad con el apartado b) del artículo 11 de su estatuto y reglamento.

849. A fin de solucionar los problemas planteados por la Junta con respecto a la revisión anual de las escalas de dietas, la CAPI ha adoptado varias medidas para que se cumplan mejor los objetivos del presente ejercicio, de conformidad con el apartado b) del artículo 11 de su estatuto y reglamento. Durante varios años no se han recibido los datos relativos a los países escandinavos debido a la escasez de personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organismo responsable de esa información. La oficina del ACNUR en Bruselas comunicó a la CAPI que estaba traspasando al PNUD la responsabilidad de todos los estudios de la CAPI correspondientes a Bélgica. Esto se ha hecho tras las conversaciones mantenidas y el acuerdo alcanzado con el Coordinador Residente del PNUD en Bruselas.

850. La CAPI espera que la oficina del PNUD en Nueva York confirme finalmente ese nuevo acuerdo ya que dicha oficina actuaría como centro de coordinación para los estudios sobre las dietas. Tras tomar conocimiento de la cuestión, la CAPI envió

una circular de fecha 9 de febrero de 2006 a todos los jefes de personal de esos organismos, en la que les pedía que le ayudaran cada año a completar el estudio sobre la dietas y les pedía su colaboración con respecto a la revisión que estaba realizando de las escalas de dietas. La secretaría de la CAPI tiene previsto seguir examinando atentamente el asunto y hacer todo lo que esté en su mano para lograr la revisión puntual de las escalas de dietas.

22. Casos de fraude y presunto fraude

851. Tal como se exige en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de las Naciones Unidas, la Administración informó a la Junta de siete casos de fraude y presunto fraude correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 2005⁵⁰.

852. La Administración comunicó a la Junta que no había sufrido pérdidas financieras en los seis casos que se relacionan en los apartados a), b), c) y d) *infra*. La Administración tiene que recuperar íntegramente las pérdidas que sufrió en el caso que se menciona en el apartado e).

a) Tres casos se refirieron a la emisión, sin la autorización correspondiente y por personas desconocidas y no facultadas para ello, de cheques contra la cuenta bancaria del Foro del Desarrollo de las Naciones Unidas (dos casos, por un valor total de 57.700 dólares) y contra la cuenta de las Naciones Unidas correspondiente a las actividades que producen ingresos (el caso restante, por valor de 8.000 dólares). Las Naciones Unidas no perdieron cantidad alguna y los casos se denunciaron al banco librado y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

b) El 15 de abril de 2004, varios desconocidos presentaron al cobro contra la cuenta bancaria de la CEPAL en Chile un cheque falsificado por valor de 689.500 pesos chilenos (la Administración no hizo público su equivalente en dólares). No se produjeron pérdidas financieras para las Naciones Unidas porque el cajero del banco descubrió la falsificación e informó posteriormente de ello a la CEPAL. Para reducir al mínimo la posibilidad de que vuelvan a producirse estos casos, la CEPAL siguió limitando al máximo el uso de los cheques y realizando en su lugar transferencias electrónicas de fondos;

c) En otro caso ocurrido en la CEPAL, una funcionaria falsificó dos facturas, por un monto total de 946 dólares, para la reclamación del pago del subsidio de educación especial de su hijo, correspondiente a 2003. El auxiliar financiero que revisó la solicitud de pago descubrió la falsificación. El importe correspondiente se registró como pendiente de pago por la funcionaria para compensarlo con parte de la suma de 1.667 dólares que se le adeudaba (fondo de asistencia), por lo que las Naciones Unidas no perdieron fondos. El 1º de febrero de 2005 la funcionaria fue despedida sumariamente por falta grave de conducta. A fin de reforzar sus controles, la CEPAL ya no acepta copias no autorizadas de facturas para las solicitudes de pago y exige que las solicitudes de pago del subsidio de educación vayan acompañadas de la correspondiente prueba de pago;

d) Asimismo, durante la tramitación de las solicitudes de pago de los subsidios de educación de 2004, la CEPAL descubrió un caso de alteración en una

⁵⁰ Excluidos los relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras entidades de las Naciones Unidas, sobre las que la Junta informa por separado.

factura correspondiente a ese año y relativa a los gastos del subsidio de educación especial del hijo de un funcionario. El valor de la factura presentada por el funcionario difería en 943 dólares del de la factura emitida por el especialista en educación especial. Dicho importe se estableció como pendiente de pago por el funcionario, para compensarlo con parte de la suma de 1.748 dólares que se le adeudaba (fondo de asistencia). Así pues, no hubo pérdida de fondos para las Naciones Unidas. El 11 de julio de 2005, el funcionario fue despedido sumariamente por falta grave de conducta. A fin de reforzar sus controles, la CEPAL exige que las solicitudes de pago del subsidio de educación vayan acompañadas de la correspondiente prueba de pago, y que se realicen verificaciones más pormenorizadas y se obtengan autorizaciones más rigurosas para proceder al pago de los gastos correspondientes al subsidio de educación especial, incluida la autorización por la clínica de la CEPAL;

e) Un caso se refirió a un funcionario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que falsificó cinco certificados escolares para solicitar prestaciones por familiares a cargo (la Administración no hizo públicos los importes). La Oficina está tramitando la recuperación de todo el monto. El funcionario se separó del servicio cuando terminó su baja por enfermedad.

D. Agradecimientos

853. La Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento por la colaboración y la asistencia prestadas al Secretario General de las Naciones Unidas, los directores generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Secretario de la Corte Internacional de Justicia, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Junta de Consejeros o el Director de los institutos de investigación o capacitación y el Presidente de la Junta de Gobernadores de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, así como sus colaboradores y el personal a su cargo.

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
(Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas)
(Auditor Principal)

(Firmado) Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

28 de julio de 2006

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado únicamente la versión original en inglés del informe de auditoría.

Anexo I

Estado de aplicación de las recomendaciones al 31 de diciembre de 2005

<i>Tema</i>	<i>Bienio en cuyo informe figura por primera vez</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicada</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia a su inclusión en el informe del ejercicio en curso</i>
Informe de la Junta correspondiente al bienio 1998-1999^a						
Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS): sistema de presentación de informes	1998-1999		Párr. 101		1	
Comprobantes entre oficinas transferidos en forma electrónica	1998-1999		Párr. 108		1	
Informe de la Junta correspondiente al bienio 2000-2001^b						
Informes generados por el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación	2000-2001		Párrs. 169 y 173		2	
Examen integral de la satisfacción y las expectativas de los usuarios del IMIS	2000-2001		Párr. 178		1	
Comisiones regionales: impago del alquiler (CEPA); inversión por valor de más de 100.000 dólares (CESPAP); financiación previa de proyectos de cooperación técnica (CEPAL)	2000-2001		Párr. 275		3	
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (normas específicas, indicadores del resultado y mecanismo para recabar opiniones; establecimiento de un sistema informático integrado que conecte las bases de datos de todas las divisiones, secciones y dependencias; ampliación a un sistema de bases de datos de mayor capacidad)	2000-2001		Párrs. 279, 282 y 285		3	
Informe de la Junta correspondiente al bienio 2002-2003^c						
Cuentas por pagar a la fuente de financiación	2002-2003	Párr. 36			1	
Cuentas por cobrar de larga data	2002-2003		Párr. 39		1	Párrs. 74 a 77
Otras cuentas por pagar	2002-2003	Párr. 43			1	
Bienes fungibles y no fungibles	2002-2003		Párr. 45		1	Párrs. 114 a 117
Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	2002-2003		Párr. 47		1	Párrs. 132 a 134
Fondos fiduciarios inactivos	1998-1999		Párrs. 52 y 54		2	Párrs. 136 a 143
Informes sobre los progresos realizados en los proyectos en curso e informes finales, y control presupuestario de los fondos fiduciarios generales	1998-1999		Párr. 56		1	Párrs. 184 a 186
Presentación de informes financieros de utilización	1998-1999		Párr. 62		1	Párrs. 191 a 199
Informes financieros definitivos	2000-2001		Párr. 67		1	Párrs. 200 a 2005
Informes descriptivos finales	2002-2003		Párr. 70		1	Párrs. 206 a 212

<i>Tema</i>	<i>Bienio en cuyo informe figura por primera vez</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicada</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia a su inclusión en el informe del ejercicio en curso</i>
Tecnología de la información y las comunicaciones: coordinación	2002-2003	Párrs. 77 y 79			2	
Tecnología de la información y las comunicaciones: estrategias	2002-2003	Párr. 86			1	
Tecnología de la información y las comunicaciones: rendición de cuentas y evaluación	2002-2003		Párrs. 89		1	
Tecnología de la información y las comunicaciones: gestión de la información y las aplicaciones	2002-2003		Párrs. 95 y 97		2	
Tecnología de la información y las comunicaciones: conocimientos especializados para su utilización	2002-2003		Párr. 99		1	
Tecnología de la información y las comunicaciones: normas y prácticas operacionales	2002-2003		Párr. 102		1	Párrs. 228 a 233
Tecnología de la información y las comunicaciones: prestación de servicios y apoyo	2002-2003	Párrs. 116 y 120			2	
Tecnología de la información y las comunicaciones: supervisión	2002-2003	Párr. 126			1	
IMIS: módulo de finanzas	2002-2003	Párrs. 131 y 135			2	
IMIS: módulo de personal	2002-2003	Párrs. 139 y 142	Párr. 144		3	Párrs. 276 a 278
IMIS: consolidación de informes y preparación de estados financieros	2002-2003		Párr. 148		1	Párrs. 279 a 282
IMIS: migración de la nómina de sueldos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	2002-2003	Párr. 151	Párr. 154		2	
Metodología de ajuste del presupuesto	2002-2003	Párr. 175			1	
Planificación de programas y presupuestación basada en los resultados	2002-2003	Párr. 188			1	
Actas resumidas	2002-2003		Párr. 193		1	Párrs. 348 y 349
Sistema de asignación de recursos	2002-2003		Párr. 196		1	Párrs. 350 a 353
Supervisión de los proyectos de ejecución nacional	2002-2003	Párrs. 198 y 200			2	
Previsión de la corriente de efectivo	2002-2003		Párr. 204		1	Párrs. 417 a 419
Instrumentos de procesamiento de datos para la administración del efectivo	2000-2001			Párr. 208	1	Párrs. 265 y 266
Necesidad de directrices, procedimientos y comités de inversión en las oficinas sobre el terreno	2002-2003		Párr. 211		1	Párrs. 267 a 271
Aplicación del procedimiento de declaración de las pérdidas de inversión	2002-2003		Párr. 214		1	
Planificación de las adquisiciones	2002-2003	Párr. 218	Párr. 216		2	Párrs. 515 a 522
Gestión y modificaciones de los pedidos	2002-2003		Párr. 222		1	Párrs. 533 y 534

<i>Tema</i>	<i>Bienio en cuyo informe figura por primera vez</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicada</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia a su inclusión en el informe del ejercicio en curso</i>
Lista de proveedores	2002-2003		Párr. 224		1	Párrs. 537 a 541
Reformas de las adquisiciones, base de datos de llamados a licitación y adjudicatarios	2002-2003	Párr. 229			1	
Independencia y código de conducta	2002-2003		Párr. 236		1	
Desempeño de los proveedores	2002-2003		Párr. 238		1	
Servicios interinstitucionales	2002-2003		Párr. 241		1	Párrs. 572 a 574
Gestión de la capacitación del personal	2002-2003		Párr. 254		1	Párrs. 650 y 651
Consultores y contratistas individuales	2000-2001		Párr. 256		1	Párrs. 652 y 653
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)	2000-2001		Párr. 263		1	
Oficina de Servicios de Supervisión Interna: demoras en la presentación de los resultados	1998-1999		Párr. 267		1	
Misiones políticas especiales: sistema de administración de activos	2000-2001		Párr. 284		1	Párrs. 790 y 791
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	2002-2003		Párrs. 287, 290 y 292		3	Párrs. 642 y 643
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2002-2003	Párr. 298			1	
Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social	2002-2003		Párrs. 306 y 311		2	
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	2002-2003		Párr. 315		1	
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	2002-2003		Párrs. 318, 321, 324 y 326		4	Párrs. 804 a 818
Corte Internacional de Justicia	2002-2003			Párr. 330	1	
Comisión de Administración Pública Internacional	2002-2003	Párr. 332	Párr. 334		2	Párrs. 832 a 837
Plan y política de prevención e información en materia de fraude	2002-2003		Párr. 349		1	
Total						
Número		21	56	2	79	
Porcentaje		26	71	3	100	

^a Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/55/5)*, vol. I, cap. II.

^b Véase *ibíd.*, *quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/57/5)*, vol. I y corrigendum (A/57/5/Corr.1), vol. I, cap. II.

^c Véase *ibíd.*, *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5)*, vol. I, cap. II.

Anexo II

Oficinas y organizaciones de las Naciones Unidas examinadas durante el bienio 2004-2005^a

<i>Oficina</i>	<i>Ubicación</i>
Sede de las Naciones Unidas	Nueva York
Oficina de Asuntos Jurídicos	Nueva York
Oficina del Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados	Nueva York
Departamento de Asuntos Políticos	Nueva York
<i>Misiones políticas especiales</i>	
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS)	Bissau
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA)	Bangui
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	Gaza
Departamento de Asuntos de Desarme	Nueva York
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Nueva York
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Nueva York
Departamento de Información Pública	Nueva York
Departamento de Gestión	Nueva York
Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional	Nueva York
Comisión de Administración Pública Internacional	Nueva York
Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura	Nueva York
Oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede	
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Nairobi
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Viena
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Ginebra
<i>Comisiones regionales</i>	
Comisión Económica para Europa (CEPE)	Ginebra
Comisión Económica para África (CEPA)	Addis Abeba
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sede	Santiago
Sede subregional de la CEPAL	Ciudad de México
Sede subregional de la CEPAL	Puerto España

<i>Oficina</i>	<i>Ubicación</i>
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), sede	Bangkok
Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de la CESPAP	Beijing
Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico de la CESPAP	Nueva Delhi
Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico de la CESPAP	Bogor (Indonesia)
Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico de la CESPAP	Chiba (Japón)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)	Beirut
Corte Internacional de Justicia	La Haya
Dependencia Común de Inspección	Ginebra
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)	Santo Domingo
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)	Turín (Italia)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	Ginebra
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	Nueva York y Ginebra
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	Turín

^a Las cuentas de las oficinas y organizaciones figuran en los estados financieros combinados (resumen de todos los fondos) de las Naciones Unidas.

Anexo III**Fondos fiduciarios inactivos al 31 de diciembre de 2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Código del fondo</i>	<i>Saldo del fondo</i>	<i>Fecha en que pasó a ser inactivo</i>
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la capacitación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición	UTA	118	1990-1991
Fondo Fiduciario para la fuerza de policía en Somalia (subcuenta para el Fondo Fiduciario para Somalia – Comando unificado)	SUA	313	1994-1995
Fondo Fiduciario para la publicidad contra el Apartheid	UAA	282	1997-2003
Fondo Fiduciario para Camboya	KCA	1 156	1998-1999
Fondo Fiduciario para el arreglo de la cuestión de Timor Oriental	TYA	13 890	
Fondo Fiduciario para proyectos especiales del Comité Especial del Apartheid	AAA	31	2002-2003
Fondo Fiduciario de Apoyo a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán	ANS	21	2002-2003
Fondo Fiduciario para actividades relativas a los aspectos administrativos y de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz	APA	1	2000-2003
Fondo Fiduciario de Emergencia para la asistencia humanitaria al Iraq, Kuwait y las zonas fronterizas entre el Iraq y el Irán y el Iraq y Turquía	BRA	364	2002-2003
Fondo de contribuciones voluntarias para el proceso de paz en Camboya	CEA	662	2002-2003
Fondo Fiduciario para la repatriación de refugiados y personas desplazadas de Camboya	CNA	116	2002-2003
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	EDA	415	2002-2003
Fondo Fiduciario del Consejo Mundial de la Alimentación	FDA	236	2002-2003
Fondo Fiduciario para los observadores del tercer mundo en las elecciones de Sudáfrica	FTA	274	2002-2003
Fondo Fiduciario para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados	GGA	301	2000-2003
Fondo Fiduciario para la Comisión Internacional investigadora del tráfico de armas en la región de los Grandes Lagos de África Central	GSA	422	2000-2003
Fondo Fiduciario para la participación de todos los Estados en las actividades relacionadas con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA	HXA	77	2002-2003
Fondo Fiduciario para el Grupo Especial intergubernamental de expertos en materia jurídica y financiera	LFA	9	2002-2003
Fondo de Contribuciones voluntarias para prestar apoyo a la participación de los países en desarrollo en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y en su proceso preparatorio	PGA	281	2002-2003
Museo Filatélico de las Naciones Unidas (Ginebra)	PMA	4	2002-2003
Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	QPA	26	2002-2003
Fondo Fiduciario de asistencia en la administración de transporte a las misiones sobre el terreno	TSA	47	2002-2003
Cuenta Especial (Ralph Bunche) del Secretario General para propósitos relacionados con la paz y la seguridad	YEA	242	2000-2003

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Código del fondo</i>	<i>Saldo del fondo</i>	<i>Fecha en que pasó a ser inactivo</i>
Obsequios de la Municipalidad de Nueva York para la Sala de Meditación	YXA	13	2002-2003
Fondo Fiduciario de la escultura en memoria de Dag Hammarskjöld (donación de la Fundación Blaustein)	YYA	17	2002-2003
Subfondo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Socorro Humanitario en el Iraq	BIA	1 853	2004-2005
Subfondo del Fondo Fiduciario para el programa de asistencia a la policía en Bosnia y Herzegovina	EZA	602	2004-2005
Subfondo para la contribución americana a la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) en relación con el Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala	GJA	388	2004-2005
Subfondo del Fondo Fiduciario para el Grupo de Trabajo Especial Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes	IGA	8	2004-2005
Subfondo del Fondo Fiduciario para la administración del Acuerdo entre las Naciones Unidas y Jordania en cumplimiento de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad	JOA	268	2004-2005
Subfondo del Fondo Fiduciario Voluntario para otorgar subsidios de viaje a los países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	TCA	3	2004-2005
Subfondo del Fondo Fiduciario para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET)	UZA	–	2004-2005
Subfondo, bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	YCA	4 754	2004-2005
Subfondo del Fondo de Becas Hamish Brown	YDA	3	2004-2005
Subfondo del Fondo Fiduciario de asistencia al Representante Especial del Secretario General en Burundi para el mantenimiento de la paz	YNA	259	2004-2005
Total	35	27 454	

Capítulo III

Opinión de los auditores

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de las Naciones Unidas, que comprenden los estados I a X, los cuadros 5.1, 5.2, 7.1, 9.1 y 10.1 a 10.5 y las notas de apoyo, incluidos los apéndices A y B, correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005. Los estados financieros son competencia del Secretario General de las Naciones Unidas. Nuestra función consiste en expresar una opinión sobre ellos basada en nuestro examen.

Nuestra auditoría se ha realizado de conformidad con las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y las normas internacionales de auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos planificar y llevar a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría también incluye el examen, a título de verificación de prueba, de la documentación justificativa de las cantidades y la información consignadas en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo una evaluación de los principios contables aplicados y las estimaciones de importancia hechas por el Secretario General, así como de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra verificación ofrece una base razonable para emitir la opinión de auditoría.

Opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos, la situación financiera de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2005, así como los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al bienio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Opinamos asimismo que las transacciones de las Naciones Unidas que se nos han presentado, o que hemos verificado como parte de nuestra auditoría, se ajustaron en todos los aspectos importantes al Reglamento Financiero y a la base legislativa.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero, también hemos publicado un informe extenso sobre nuestra auditoría de las Naciones Unidas.

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
(Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas)
(Auditor principal)

(Firmado) Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica

(Firmado) Phillipe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

28 de julio de 2006

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado sólo la versión original en inglés del informe.

Capítulo IV

Certificación de los estados financieros

Los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 de la Reglamentación Financiera Detallada. Comprenden todos los fondos excepto los de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida según lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, las cuentas de garantía bloqueadas de las Naciones Unidas establecidas según lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 687 (1991), 706 (1991), 778 (1992) y 1284 (1999), el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que se comunican en estados financieros separados.

En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por la Organización durante el período al que corresponden esos estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos de las Naciones Unidas, que llevan los números I a X, son correctos.

(Firmado) Warren **Sach**
Subsecretario General, Contralor

31 de marzo de 2006

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

Resumen de todos los fondos de las Naciones Unidas^{a, b}

Estado financiero I

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondo General y fondos conexos (est. fin. V)</i>	<i>Actividades de cooperación técnica (est. fin. VI)</i>	<i>Fondos fiduciarios generales (est. fin. VII)</i>	<i>Fondo de Nivelación de Impuestos (est. fin. VIII)</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en ejecución (est. fin. IX)</i>	<i>Otros fondos especiales (est. fin. X)</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003
Ingresos									
Cuotas	3 647 567	–	–	–	17 802	–	–	3 665 369	2 882 517
Contribuciones voluntarias	–	248 173	1 049 481	–	–	5 492	–	1 303 146	834 384
Actividades que producen ingresos netos	5 829	–	–	–	–	–	–	5 829	455
Fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales	–	46 150	3 680	–	–	142 315	–	192 145	151 273
Asignaciones de otros fondos	–	42 864	–	–	67 417	154 050	(240 440)	23 891	12 650
Ingresos por servicios prestados	6 479	–	–	–	–	181 235	(79 297)	108 417	108 049
Ingresos por concepto de intereses	16 134	7 133	30 412	–	1 221	20 819	–	75 719	106 608
Otros ingresos/ingresos varios	22 163	987	40 926	708 851	4 444	139 794	(431 398)	485 767	458 248
Total de ingresos	3 698 172	345 307	1 124 499	708 851	90 884	643 705	(751 135)	5 860 283	4 554 184
Gastos									
Total de gastos	3 612 216	277 217	928 447	669 693	69 351	581 004	(819 134)	5 318 794	4 286 126
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	85 956	68 090	196 052	39 158	21 533	62 701	67 999	541 489	268 058
Ajustes de períodos anteriores	(4 599)	(123)	(334)	(5 379)	–	890	3	(9 542)	(13 494)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	81 357	67 967	195 718	33 779	21 533	63 591	68 002	531 947	254 564

	<i>Fondo General y fondos conexos (est. fin. V)</i>	<i>Actividades de cooperación técnica (est. fin. VI)</i>	<i>Fondos fiduciarios generales (est. fin. VII)</i>	<i>Fondo de Nivelación de Impuestos (est. fin. VIII)</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en ejecución (est. fin. IX)</i>	<i>Otros fondos especiales (est. fin. X)</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003
Economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	21 596	–	–	3 603	1 349	4 726	–	31 274	26 758
Transferencias de (a) otros fondos	–	6 210	(7 934)	–	–	1 355	–	(369)	(17)
Transferencias de (a) otras organizaciones	–	–	(10 487)	–	–	–	–	(10 487)	(21 840)
Transferencias para obras de construcción en ejecución	–	–	–	–	68 002	–	(68 002)	–	–
Reembolsos a donantes	–	(8 585)	(36 600)	–	–	–	–	(45 185)	(95 098)
Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos	(1 275)	652	–	(4 381)	(6)	8 185	–	3 175	9 801
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período	316 314	143 244	668 941	76 268	524 020	544 446	–	2 273 233	2 099 065
Reservas y saldos de los fondos al final del período	417 992	209 488	809 638	109 269	614 898	622 303	–	2 783 588	2 273 233

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b Se han omitido las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, la cuenta de garantía bloqueada del Iraq abierta por las Naciones Unidas y las cuentas de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia, ya que esa información figura en estados financieros independientes.

^c Las cifras comparativas se han replanteado para adecuarlas a la presentación actual.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Resumen de todos los fondos de las Naciones Unidas ^{a, b}

Estado financiero II

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondo General y fondos conexos (est. fin. V)</i>	<i>Actividades de cooperación técnica (est. fin. VI)</i>	<i>Fondos fiduciarios generales (est. fin. VII)</i>	<i>Fondo de Nivelación de Impuestos (est. fin. VIII)</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en ejecución (est. fin. IX)</i>	<i>Otros fondos especiales (est. fin. X)</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003 ^c
Activo									
Efectivo y depósitos a plazo	25 960	57 879	214 735	–	79	71 817	–	370 470	324 713
Inversiones a corto plazo	–	–	–	–	–	2 675	–	2 675 ^d	7 160
Inversiones a largo plazo	–	–	2 182	–	–	46 767	–	48 949 ^d	38 355
Cuentas mancomunadas ^e	444 227	151 264	484 457	–	34 950	410 726	–	1 525 624	966 640
Cuotas por recibir	344 829	–	–	–	10 197	6 100	–	361 126	466 217
Contribuciones voluntarias por recibir	–	–	47 215	–	–	–	–	47 215	14 137
Saldos por cobrar entre fondos	378 543	32 700	43 273	123 621	78 811	69 080	(563 658)	162 370 ^f	314 644
Otras cuentas por cobrar	76 406	46 934	255 587	44 991	84	105 326	–	529 328	396 891
Otros elementos del activo	79 079	8 553	674	–	6 462	1 279	–	96 047	90 579
Terrenos y edificios	–	–	–	–	437 897	–	–	437 897	437 897
Obras de construcción en ejecución	–	–	–	–	90 712	–	–	90 712	22 716
Total del activo	1 349 044	297 330	1 048 123	168 612	659 192	713 770	(563 658)	3 672 413	3 079 949
Pasivo									
Contribuciones o pagos recibidos por anticipado	3 078	–	–	–	5 698	23	–	8 799	6 807
Obligaciones por liquidar	209 485	42 413	173 226	59 337	25 863	21 304	–	531 628	370 427
Saldos por pagar entre fondos	589 423	27 252	29 842	–	8 324	49 514	(563 658)	140 697 ^f	257 660
Otras cuentas por pagar	128 081	16 591	7 318	6	4 409	20 052	–	176 457	160 812
Otros elementos del pasivo	985	1 586	28 099	–	–	574	–	31 244	11 010
Total del pasivo	931 052	87 842	238 485	59 343	44 294	91 467	(563 658)	888 825	806 716

	Fondo General y fondos conexos (est. fin. V)	Actividades de cooperación técnica (est. fin. VI)	Fondos fiduciarios generales (est. fin. VII)	Fondo de Nivelación de Impuestos (est. fin. VIII)	Bienes de capital y obras de construcción en ejecución (est. fin. IX)	Otros fondos especiales (est. fin. X)	Eliminaciones de todos los fondos	Total	
								2005	2003 ^c
Reservas y saldos de los fondos									
Reservas para gastos de funcionamiento	–	–	22 356	–	–	93 713	–	116 069	84 399
Reservas para asignaciones	–	–	106 609	–	–	–	–	106 609	104 807
Saldos relacionados con proyectos financiados por donantes	–	209 488	–	–	–	–	–	209 488	142 741
Fondos de operaciones	100 000	–	–	–	–	–	–	100 000	417 675
Fondos de capital relativos a terrenos y edificios	–	–	–	–	417 675	–	–	417 675	101 275
Superávit retenido autorizado	68 356	–	–	–	–	–	–	68 356	68 356
Principal de los fondos procedente de contribuciones	48 728	–	4 050	–	20 222	49 482	–	122 482	122 462
Superávit (déficit) acumulado	200 908	–	676 623	109 269	177 001	479 108	–	1 642 909	1 231 518
Total de reservas y saldos de los fondos	417 992	209 488	809 638	109 269	614 898	622 303	–	2 783 588	2 273 233
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos	1 349 044	297 330	1 048 123	168 612	659 192	713 770	(563 658)	3 672 413	3 079 949

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b Se han omitido las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, la cuenta de garantía bloqueada del Iraq abierta por las Naciones Unidas y las cuentas de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia, ya que esa información figura en estados financieros independientes.

^c Las cifras comparativas se han replanteado para adecuarlas a la presentación actual.

^d Representa inversiones en bonos, pagarés del Tesoro y efectos comerciales.

^e Véase la nota 2 m) iii).

^f Incluye préstamos y saldos entre fondos que no se han eliminado relacionados con actividades de mantenimiento de la paz, la cuenta de garantía bloqueada del Iraq abierta por las Naciones Unidas y los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Resumen de todos los fondos de las Naciones Unidas^{a, b}

Estado financiero III

Corrientes de efectivo correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondo General y fondos conexos (est. fin. V)</i>	<i>Actividades de cooperación técnica (est. fin. VI)</i>	<i>Fondos fiduciarios generales (est. fin. VII)</i>	<i>Fondo de Nivelación de Impuestos (est. fin. VIII)</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en ejecución (est. fin. IX)</i>	<i>Otros fondos especiales (est. fin. X)</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003 ^c
Corrientes de efectivo correspondientes a actividades operacionales									
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos (estado financiero I)	81 357	67 967	195 718	33 779	21 533	63 591	68 002	531 947	254 564
(Aumento) disminución de las contribuciones por recibir	108 224	–	(33 098)	–	(3 151)	38	–	72 013	(213 392)
(Aumento) disminución de los saldos por cobrar entre fondos	264 652	6 414	(39 248)	(29 916)	(36 923)	(13 304)	599	152 274	234 906
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	9 108	429	(101 172)	(2 717)	(83)	(38 002)	–	(132 437)	109 539
(Aumento) disminución de otros elementos del activo	1 321	1 086	(373)	4	(6 432)	(1 074)	–	(5 468)	(2 369)
Aumento (disminución) de las contribuciones o pagos recibidos por anticipado	(3 699)	–	–	–	5 696	(5)	–	1 992	(1 010)
Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar	71 284	(7 431)	77 264	(375)	16 609	3 850	–	161 201	5 860
(Aumento) disminución de los saldos por pagar entre fondos	(167 952)	2 673	2 619	–	6 325	39 971	(599)	(116 963)	(138 607)
Aumento (disminución) de las cuentas por pagar	14 642	(14 283)	1 003	3	2 814	11 466	–	15 645	5 938
Aumento (disminución) de otros elementos del pasivo	(1 084)	991	20 192	–	–	135	–	20 234	(459)
Menos: ingresos por concepto de intereses	(16 134)	(7 133)	(30 412)	–	(1 221)	(20 819)	–	(75 719)	(106 608)
Corrientes de efectivo neto procedente de actividades operacionales	361 719	50 713	92 493	778	5 167	45 847	68 002	624 719	148 362

	<i>Fondo General y fondos conexos (est. fin. V)</i>	<i>Actividades de cooperación técnica (est. fin. VI)</i>	<i>Fondos fiduciarios generales (est. fin. VII)</i>	<i>Fondo de Nivelación de Impuestos de Impuestos (est. fin. VIII)</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en ejecución (est. fin. IX)</i>	<i>Otros fondos especiales (est. fin. X)</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003 ^c
Corrientes de efectivo correspondientes a actividades de inversión									
(Aumento) disminución de las inversiones a corto plazo	-	-	4 353	-	-	132	-	4 485	57 447
(Aumento) disminución de las inversiones a largo plazo	-	-	(122)	-	-	(10 472)	-	(10 594)	(4 493)
(Aumento) disminución de las cuentas mancomunadas	(403 539)	(47 965)	(31 704)	-	(8 493)	(67 283)	-	(558 984)	(44 669)
(Aumento) disminución por concepto de obras de construcción en ejecución	-	-	-	-	(67 996)	-	-	(67 996)	(15 835)
Más: ingresos por concepto de intereses	16 134	7 133	30 412	-	1 221	20 819	-	75 719	106 608
Corrientes de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(387 405)	(40 832)	2 939	-	(75 268)	(56 804)	-	(557 370)	99 058
Corrientes de efectivo procedentes de actividades de financiación									
Economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	21 596	-	-	3 603	1 349	4 726	-	31 274	26 758
Transferencias de (a) otros fondos	-	6 210	(7 934)	-	-	1 355	-	(369)	(17)
Transferencias de (a) otras organizaciones	-	-	(10 487)	-	-	-	-	(10 487)	(21 840)
Transferencias a construcciones en ejecución	-	-	-	-	68 002	-	(68 002)	-	-
Reembolsos a donantes	-	(8 585)	(36 600)	-	-	-	-	(45 185)	(95 098)
Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos	(1 275)	652	-	(4 381)	(6)	8 185	-	3 175	9 801
Corrientes de efectivo neto procedente de otras fuentes	20 321	(1 723)	(55 021)	(778)	69 345	14 266	(68 002)	(21 592)	(80 396)

	<i>Fondo General y fondos conexos (est. fin. V)</i>	<i>Actividades de cooperación técnica (est. fin. VI)</i>	<i>Fondos fiduciarios generales (est. fin. VII)</i>	<i>Fondo de Nivelación de Impuestos (est. fin. VIII)</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en ejecución (est. fin. IX)</i>	<i>Otros fondos especiales (est. fin. X)</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003 ^c
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y los depósitos a plazo	(5 365)	8 158	40 411	–	(756)	3 309	–	45 757	167 024
Efectivo y depósitos a plazo al comienzo del período	31 325	49 721	174 324	–	835	68 508	–	324 713	157 689
Efectivo y depósitos a plazo al final del período	25 960	57 879	214 735	–	79	71 817	–	370 470	324 713

^a Véase la nota 3.

^b Se han omitido las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, la cuenta de garantía bloqueada del Iraq abierta por las Naciones Unidas y las cuentas de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia, ya que esa información figura en estados financieros independientes.

^c Las cifras comparativas se han replanteado para adecuarlas a la presentación actual.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Fondo General de las Naciones Unidas

Estado financiero IV

Consignaciones para el bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

Título y sección de la consignación	Consignaciones		Gastos		Saldo no comprometido
	Resolución 60/245 ^a	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales	
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales					
01 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	63 459	60 524	1 769	62 293	1 166
02 Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	555 849	533 728	12 195	545 923	9 926
Total	619 308	594 252	13 964	608 216	11 092
Título II. Asuntos políticos					
03 Asuntos políticos	486 127	409 233	67 477	476 710	9 417
04 Desarme	17 702	16 748	380	17 128	574
05 Operaciones de mantenimiento de la paz	88 856	82 590	4 202	86 792	2 064
06 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 842	5 590	179	5 769	73
Total	598 527	514 161	72 238	586 399	12 128
Título III. Justicia y derecho internacional					
07 Corte Internacional de Justicia	33 831	32 934	750	33 684	147
08 Asuntos jurídicos	40 509	37 857	1 337	39 194	1 315
Total	74 340	70 791	2 087	72 878	1 462
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo					
09 Asuntos económicos y sociales	140 903	137 134	1 678	138 812	2 091
10 Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	4 098	3 870	120	3 990	108
11 Nuevo Programa para el Desarrollo de África	8 268	7 578	316	7 894	374
12 Comercio y desarrollo	111 595	109 594	1 384	110 978	617
13 Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	25 630	25 630	–	25 630	–
14 Medio ambiente	11 035	10 769	145	10 914	121
15 Asentamientos humanos	15 984	15 503	481	15 984	–
16 Prevención del delito y justicia penal	10 698	10 013	359	10 372	326
17 Fiscalización internacional de drogas	20 802	19 595	978	20 573	229
Total	349 013	339 686	5 461	345 147	3 866

Título y sección de la consignación	Consignaciones		Gastos		Saldo no comprometido
	Resolución 60/245 ^a	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales	
Título V. Cooperación regional para el desarrollo					
18 Desarrollo económico y social en África	94 079	87 908	4 881	92 789	1 290
19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	68 931	67 990	941	68 931	–
20 Desarrollo económico en Europa	55 761	54 036	603	54 639	1 122
21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	84 220	82 426	1 604	84 030	190
22 Desarrollo económico y social en Asia occidental	50 133	48 103	1 727	49 830	303
23 Programa ordinario de cooperación técnica	42 872	40 597	2 267	42 864	8
Total	395 996	381 060	12 023	393 083	2 913
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios					
24 Derechos humanos	61 870	57 412	2 496	59 908	1 962
25 Protección y asistencia a los refugiados	67 019	61 752	4 531	66 283	736
26 Refugiados de Palestina	36 260	36 260	–	36 260	–
27 Asistencia humanitaria	23 915	22 397	839	23 236	679
Total	189 064	177 821	7 866	185 687	3 377
Título VII. Información pública					
28 Información pública	161 439	156 325	2 212	158 537	2 902
Total	161 439	156 325	2 212	158 537	2 902
Título VIII. Servicios de apoyo comunes					
29A Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	11 723	11 341	218	11 559	164
29B Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	28 931	28 275	623	28 898	33
29C Oficina de Gestión de Recursos Humanos	57 486	55 045	1 825	56 870	616
29D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	228 080	212 782	14 341	227 123	957
29E Administración, Ginebra	102 259	94 683	6 707	101 390	869
29F Administración, Viena	32 102	30 764	1 259	32 023	79
29G Administración, Nairobi	15 534	15 186	260	15 446	88
Total	476 115	448 076	25 233	473 309	2 806
Título IX. Supervisión interna					
30 Supervisión interna	23 760	22 751	287	23 038	722
Total	23 760	22 751	287	23 038	722

Título y sección de la consignación	Consignaciones		Gastos		Saldo no comprometido
	Resolución 60/245 ^a	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales	
Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales					
31 Actividades administrativas de financiación conjunta	10 570	10 230	–	10 230	340
32 Gastos especiales	82 192	81 162	139	81 301	891
Total	92 762	91 392	139	91 531	1 231
Título XI. Gastos de capital					
33 Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	104 792	89 590	14 117	103 707	1 085
Total	104 792	89 590	14 117	103 707	1 085
Título XII. Contribuciones del personal					
34 Contribuciones del personal	430 303	430 303	–	430 303	–
Total	430 303	430 303	–	430 303	–
Título XIII. Cuenta para el Desarrollo					
35 Cuenta para el Desarrollo	13 065	13 065	–	13 065	–
Total	13 065	13 065	–	13 065	–
Título XIV. Seguridad y vigilancia					
36 Seguridad y vigilancia	127 316	121 366	5 950	127 316	–
Total	127 316	121 366	5 950	127 316	–
Total general	3 655 800	3 450 639	161 577	3 612 216	43 584

^a Incluye las sumas transferidas entre las secciones del presupuesto con el beneplácito de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos^a

Estado financiero V

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondo General de las Naciones Unidas</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Cuenta Especial</i>	<i>Total</i>	
				2005	2003 ^b
Ingresos					
Cuotas ^c	3 647 567	–	–	3 647 567	2 857 017
Actividades que producen ingresos netos	5 829 ^d	–	–	5 829	455
Ingresos por servicios prestados	6 479	–	–	6 479	7 140
Ingresos por concepto de intereses	9 381	–	6 753	16 134	14 194
Otros ingresos/ingresos varios	22 133	–	30	22 163	27 228
Total de ingresos	3 691 389	–	6 783	3 698 172	2 906 034
Gastos					
Gastos de personal y otros gastos conexos	2 697 712	–	–	2 697 712	2 300 220
Gastos de viaje	74 751	–	–	74 751	61 400
Servicios por contrata	97 565	–	–	97 565	80 140
Gastos de funcionamiento	318 652	–	–	318 652	239 242
Adquisiciones	227 570	–	–	227 570	114 272
Otros gastos	195 966	–	–	195 966	169 306
Total de gastos	3 612 216	–	–	3 612 216	2 964 580
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	79 173	–	6 783	85 956	(58 546)
Ajustes del período anterior	(4 599) ^f	–	–	(4 599)	(696)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	74 574	–	6 783	81 357	(59 242)
Economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	21 596	–	–	21 596	18 553
Transferencias de (a) otros fondos	–	–	–	–	20
Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos	–	(1 275)	–	(1 275)	(30)
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período	7 118	101 275	207 921	316 314	357 013
Reservas y saldos de los fondos al final del período	103 288	100 000	214 704	417 992	316 314

Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos^a

Estado financiero V

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	Fondo General de las Naciones Unidas	Fondo de Operaciones	Cuenta Especial	Total	
				2005	2003 ^b
Activo					
Efectivo y depósitos a plazo ^g	25 960	–	–	25 960	31 325
Cuenta mancomunada ^h	231 634	–	212 593	444 227	40 688
Cuotas por recibir ^c	344 827	2	–	344 829	453 053
Saldos por cobrar entre fondos	278 519	100 024	–	378 543	643 195
Otras cuentas por cobrar	73 078	–	–	73 078	82 186
Cargos diferidos ⁱ	59 387	–	–	59 387	58 107
Transacciones entre oficinas pendientes de tramitación	3 055	–	–	3 055	5 656
Cuenta Especial para las cuotas pendientes de pago establecida en cumplimiento de la resolución 3049 C (XXVII) de la Asamblea General	16 637	–	–	16 637	16 637
Adeudado por la Cuenta Especial de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (1956)	–	–	1 932	1 932	1 932
Adeudado por la Cuenta Ad Hoc para la Operación de las Naciones Unidas en el Congo	–	–	1 396	1 396	1 396
Total del activo	1 033 097	100 026	215 921	1 349 044	1 334 175
Pasivo					
Contribuciones o pagos recibidos por anticipado	3 078	–	–	3 078	6 777
Obligaciones por liquidar correspondientes al bienio en curso	161 577	–	–	161 577	91 090
Obligaciones por liquidar correspondientes a bienios futuros	47 908	–	–	47 908	47 111
Saldos por pagar entre fondos	588 206	–	1 217	589 423	757 375
Transacciones entre oficinas pendientes de tramitación	479	–	–	479	1 342
Otras cuentas por pagar	128 055 ^j	26 ^k	–	128 081	113 439
Otros elementos del pasivo	506	–	–	506	727
Total del pasivo	929 809	26	1 217	931 052	1 017 861

	Fondo General de las Naciones Unidas	Fondo de Operaciones	Cuenta Especial	Total	
				2005	2003 ^b
Reservas y saldos de los fondos					
Fondos de operaciones	–	100 000	–	100 000	101 275
Superávit retenido autorizado	68 356	–	–	68 356	68 356
Principal de los fondos procedente de contribuciones	–	–	48 728	48 728	48 728
Superávit (déficit) acumulado	34 932	–	165 976 ^l	200 908	97 955
Total de reservas y saldos de los fondos	103 288	100 000	214 704	417 992	316 314
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos	1 033 097	100 026	215 921	1 349 044	1 334 175

^a Véase la nota 5.

^b Las cifras comparativas se han vuelto a clasificar para adecuarlas a la presentación actual.

^c Incluye cuotas pendientes independientemente de la posibilidad de cobrarlas. Véase la nota 4 para la conciliación de las consignaciones y las cuotas.

^d Véase el cuadro 5.1.

^e Véase el cuadro 5.2.

^f Incluye cargos anteriores relacionados con liquidaciones entre el PNUD y el PNUMA y pasos a pérdidas y ganancias.

^g Representa efectivo para gastos de funcionamiento y depósitos a plazo por valor de 31.532 931 dólares, menos 5.572.933 dólares en concepto de descubiertos.

^h Representa una parte de la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas e incluye efectivo y depósitos a plazo por importe de 69.218.951 dólares, inversiones a corto plazo por importe de 202.566.260 dólares (valor de mercado 202.566.260 dólares), inversiones a largo plazo por 169.670.826 dólares (valor de mercado 167.485.924 dólares) e intereses devengados por cobrar por importe de 2.771.378 dólares.

ⁱ Incluye compromisos de gastos con respecto a períodos futuros por importe de 47.907.383 dólares.

^j Incluye obligaciones por liquidar por una suma de 2.195.785 dólares en concepto de actividades que producen ingresos.

^k Anticipo de la ex Yugoslavia, del que no se dispondrá hasta que la Asamblea General adopte una decisión al respecto.

^l Se consignaron 3.911.000 dólares en cifras netas para operaciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución 2115 (XX) II de la Asamblea General.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Fondo General de las Naciones Unidas

Cuadro 5.1

Actividades que producen ingresos

Cuadro de ingresos y gastos correspondientes al bienio 2004–2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	Venta de sellos postales de las Naciones Unidas	Venta de publicaciones de las Naciones Unidas ^a	Servicios para visitantes ^b	Servicios de estadística	Tienda de artículos de regalo	Puesto de venta de periódicos	Administración de los garajes ^c	Servicios de comedor y cafetería ^d	Otras operaciones comerciales ^e	Total	
										2005	2003 ^g
Ingresos											
Sumas percibidas brutas	14 116	15 456	7 691	1 311	877	204	2 488	1 930	1 183	45 256	41 640
<i>Menos:</i> Costo de las ventas	1 583	3 707	–	–	–	–	–	–	–	5 290	5 085
Ingresos netos por concepto de ventas	12 533	11 749	7 691	1 311	877	204	2 488	1 930	1 183	39 966	36 555
Gastos											
Sueldos y otros gastos de personal	8 617	7 019	7 415	458	105	34	1 167	234	267	25 316	27 035
Gastos de viaje	92	92	5	247	–	1	–	3	5	445	659
Servicios por contrata	4	1 156	58	–	–	–	9	–	13	1 240	1 810
Gastos de funcionamiento	979	1 446	101	97	–	–	207	926	65	3 821	3 511
Adquisiciones	124	128	33	61	–	–	–	–	381	727	645
Gastos de promoción	602	1 068	127	–	–	–	–	–	–	1 797	1 603
Honorarios de gestión	–	47	–	–	–	–	–	–	–	47	30
Total de gastos	10 418	10 956	7 739	863	105	35	1 383	1 163	731	33 393	35 293
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	2 115	793	(48)	448	772	169	1 105	767	452	6 573	1 262
<i>Menos:</i> Sueldos y gastos comunes de personal de la Dependencia de Contabilidad de Ingresos										(744)	(807)
Exceso neto de los ingresos respecto de los gastos										5 829	455

Cuadro de estimaciones presupuestarias correspondientes al bienio 2004–2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Venta de sellos postales de las Naciones Unidas</i>	<i>Venta de publicaciones de las Naciones Unidas</i>	<i>Servicios para visitantes</i>	<i>Servicios de estadística</i>	<i>Tienda de artículos de regalo</i>	<i>Puesto de venta de periódicos</i>	<i>Administración de los garajes</i>	<i>Servicios de comedor y cafetería</i>	<i>Otras operaciones comerciales</i>	<i>Total</i>	
										2005	2003
Estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2004/2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	1 413	1 299	(486)	336	752	200	1 215	1 586	412	6 727	2 055
<i>Menos: Dependencia de Contabilidad de Ingresos</i>										(737)	(807)
Estimaciones de ingresos netos para el bienio 2004/2005 terminado el 31 de diciembre de 2005										5 990^f	1 248

^a Incluye pérdidas netas por valor de 147.787 dólares de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

^b Incluye pérdidas netas por valor de 467.695 dólares de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y de 334.762 dólares de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

^c Incluye ingresos netos por valor de 10.528 dólares procedentes de la CESPAP, y pérdidas netas por valor de 1.119 dólares de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

^d Incluye ingresos netos por valor de 40.839 dólares procedentes de la CESPAP.

^e Representa ingresos netos por valor de 150.180 dólares procedentes de la CESPAP, 252.099 dólares de la CEPA y 50.011 dólares de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

^f Representa las estimaciones de ingresos netos para el bienio 2004-2005 aprobadas por la Asamblea General en su resolución 60/245.

^g Las cifras comparativas se han vuelto a clasificar para adecuarlas a la presentación actual.

Fondo General de las Naciones Unidas

Cuadro 5.2

**Cuadro de ingresos varios correspondientes al bienio 2004-2005
terminado el 31 de diciembre de 2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Estimaciones definitivas para el bienio 2004-2005^a</i>	<i>Consignaciones reales para el bienio 2004-2005</i>	<i>Consignaciones reales para el bienio 2002-2003</i>
Ingresos netos por concepto de actividades que producen ingresos (cuadro 5.1)	5 990	5 829	455
Ingresos por servicios prestados	6 224	6 479	7 140
Ingresos por concepto de intereses	10 157	9 381	1 242
Otros ingresos/ingresos varios			
Ingresos por concepto de alquiler de locales	10 994	11 181	15 786
Venta de equipo usado	354	549	1 202
Reembolso de gastos correspondientes a ejercicios anteriores	1 892	3 129	1 481
Cuotas de Estados no miembros y nuevos Estados Miembros	7	15	6 729
Ingresos por servicios de televisión y servicios análogos	162	177	(177)
Ganancias derivadas de fluctuaciones cambiarías	–	2 691	–
Otros ingresos	1 891	4 391	2 190
Subtotal de otros ingresos/ingresos varios	15 300	22 133	27 211
Total de ingresos varios	37 671	43 822	36 048

^a Representa las sumas aprobadas por la Asamblea General en su resolución 60/245.

Actividades de cooperación técnica^a

Estado financiero VI

**Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005
terminado el 31 de diciembre de 2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Naciones Unidas</i>	<i>CEPA</i>	<i>CESPAP</i>	<i>CEPE</i>	<i>CEPAL</i>	<i>CESPAO</i>	<i>UNCTAD</i>	<i>ONU- Hábitat^b</i>	<i>Total</i>	
									2005	2003 ^b
Ingresos										
Contribuciones voluntarias	117 139	13 597	27 125	9 200	19 436	9 842	51 834	–	248 173	172 017
Fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales	26 337	228	2 052	139	1 237	506	15 651	–	46 150	65 031
Asignaciones de otros fondos ^c	16 989	7 353	4 265	2 847	4 588	3 886	1 949	987	42 864	43 902
Ingresos por concepto de intereses	3 258	154	1 023	379	394	18	1 907	–	7 133	9 971
Otros ingresos/ingresos varios	377	47	5	3	373	16	166	–	987	1 063
Total de ingresos	164 100	21 379	34 470	12 568	26 028	14 268	71 507	987	345 307	291 984
Gastos										
Sueldos y otros gastos de personal	88 326	12 920	11 432	7 560	15 697	5 046	38 376	894	180 251	169 024
Gastos de viaje	5 840	2 235	1 467	1 791	763	572	5 764	73	18 505	15 519
Servicios por contrata	6 390	2 358	2 078	261	398	293	2 301	–	14 079	21 375
Gastos de funcionamiento	1 597	227	744	234	906	133	1 223	14	5 078	7 740
Adquisiciones	3 669	215	180	48	155	847	750	6	5 870	6 020
Otros gastos	8 946	4 560	5 640	570	2 756	1 060	5 521	–	29 053	20 700
Total de gastos de los proyectos	114 768	22 515	21 541	10 464	20 675	7 951	53 935	987	252 836	240 378
Gastos de apoyo a los programas	11 431	1 863	2 043	939	1 704	375	6 026	–	24 381	20 016
Total de gastos	126 199	24 378	23 584	11 403	22 379	8 326	59 961	987	277 217	260 394
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	37 901	(2 999)	10 886	1 165	3 649	5 942	11 546	–	68 090	31 590
Ajustes de períodos anteriores	(76)	43	–	–	–	–	(90)	–	(123)	17
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	37 825	(2 956)	10 886	1 165	3 649	5 942	11 456	–	67 967	31 607
Transferencias de (a) otros fondos	4 270	–	(79)	–	–	1 812	207	–	6 210	(96)
Reembolsos a donantes	(7 737)	(157)	(291)	(47)	598	(329)	(622)	–	(8 585)	(6 461)
Otros ajustes de los saldos de los fondos	–	–	–	–	513	139	–	–	652	374
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período	63 115	11 679	22 957	6 451	5 473	599	32 970	–	143 244	117 820
Reservas y saldos de los fondos al final del período	97 473	8 566	33 473	7 569	10 233	8 163	44 011	–	209 488	143 244

Actividades de cooperación técnica^a

Estado financiero VI

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Naciones Unidas</i>	<i>CEPA</i>	<i>CESPAP</i>	<i>CEPE</i>	<i>CEPAL</i>	<i>CESPAO</i>	<i>UNCTAD</i>	<i>ONU-Hábitat^b</i>	<i>Total</i>	
									<i>2005</i>	<i>2003^b</i>
Activo										
Efectivo y depósitos a plazo	2 057	–	965	7 847	1 063	–	45 947	–	57 879	49 721
Cuenta mancomunada de las oficinas fuera de la Sede ^d	–	13 882	33 915	–	10 630	9 472	–	–	67 899	33 385
Cuenta mancomunada ^e	83 365	–	–	–	–	–	–	–	83 365	69 914
Saldos por cobrar entre fondos	29 079	2 019	291	7	1 304	–	–	–	32 700	39 114
Sumas por recibir de fuentes de financiación	22 015	298	14	47	85	9	3 741	–	26 209	29 100
Otras cuentas por cobrar	16 097	54	29	166	28	1	4 350	–	20 725	18 263
Cargos diferidos	7 927	12	231	15	243	25	100	–	8 553	9 639
Total del activo	160 540	16 265	35 445	8 082	13 353	9 507	54 138	–	297 330	249 136
Pasivo										
Obligaciones por liquidar de bienes anteriores	2 683	219	5	2	–	7	360	–	3 276	5 202
Obligaciones por liquidar en el bienio en curso	22 178	2 329	1 322	420	738	460	5 302	–	32 749	36 674
Obligaciones por liquidar en bienes futuros	6 129	–	–	–	243	16	–	–	6 388	7 968
Saldos por pagar entre fondos	20 479	3 226	276	66	40	176	2 989	–	27 252	24 579
Adeudado a fuentes de financiación	8 722	1 851	92	7	525	486	–	–	11 683	18 284
Otras cuentas por pagar	2 215	74	277	18	649	199	1 476	–	4 908	12 590
Otros elementos del pasivo	661	–	–	–	925	–	–	–	1 586	595
Total del pasivo	63 067	7 699	1 972	513	3 120	1 344	10 127	–	87 842	105 892

	<i>Naciones Unidas</i>	<i>CEPA</i>	<i>CESPAP</i>	<i>CEPE</i>	<i>CEPAL</i>	<i>CESPAO</i>	<i>UNCTAD</i>	<i>ONU-Hábitat^b</i>	<i>Total</i>	
									<i>2005</i>	<i>2003^b</i>
Reservas y saldos de los fondos										
Reservas para gastos de funcionamiento	–	–	–	–	–	–	–	–	–	503
Fondos extrapresupuestarios relacionados con proyectos financiados por donantes	97 473	8 566	33 473	7 569	10 233	8 163	44 011	–	209 488	142 741
Total de reservas y saldos de los fondos	97 473	8 566	33 473	7 569	10 233	8 163	44 011	–	209 488	143 244
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos	160 540	16 265	35 445	8 082	13 353	9 507	54 138	–	297 330	249 136

^a Véanse las notas 2 o) y 6.

^b Con efecto desde el 1° de enero de 2004, se excluyen todas las cuentas de ONU-Hábitat (excepto las del programa ordinario de cooperación técnica financiado con asignaciones de la Sección 23 del Fondo General de las Naciones Unidas) pues estas se incluyen en los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Véase la nota 6. Las cifras comparativas se han replanteado en consecuencia.

^c Representa los gastos consignados en la Sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica) del presupuesto ordinario. Véase el estado financiero IV.

^d Representa una parte de la cuenta mancomunada de las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede e incluye 44.199.648 dólares de efectivo y depósitos a plazo, 23.487.049 dólares de inversiones a corto plazo (valor de mercado 23.487.049 dólares), e intereses devengados por cobrar por importe de 212.360 dólares.

^e Representa una parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas e incluye 12.989.869 dólares de efectivo y depósitos a plazo, 38.014.289 dólares de inversiones a corto plazo (valor de mercado 38.014.289 dólares), 31.841.017 dólares de inversiones a largo plazo (valor de mercado 31.430.991 dólares) e intereses devengados por cobrar por importe de 520.087 dólares.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Fondos fiduciarios generales de las Naciones Unidas

Estado financiero VII

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Asuntos políticos</i>	<i>Justicia y derecho internacional</i>	<i>Desarrollo económico y social</i>	<i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	<i>Información pública</i>	<i>Servicios de apoyo comunes y gastos varios</i>	<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional^a</i>	<i>Total</i>	
								<i>2005</i>	<i>2003^b</i>
Ingresos									
Contribuciones voluntarias	90 838	2 788	96 954	579 785	876	55 872	222 368	1 049 481	656 571
Fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales	706	–	945	1 854	148	27	–	3 680	1 829
Ingresos por concepto de intereses	5 540	337	3 142	12 311	359	6 394	2 329	30 412	54 691
Otros ingresos/ingresos varios ^c	2 627	228	2 319	16 974	2 483	1 464	14 831 ^d	40 926	67 362
Total de ingresos	99 711	3 353	103 360	610 924	3 866	63 757	239 528	1 124 499	780 453
Gastos									
Sueldos y otros gastos de personal	21 313	591	30 609	211 295	2 565	17 970	3 172	287 515	218 857
Gastos de viaje	6 599	748	6 596	31 755	205	3 710	359	49 972	35 744
Servicios por contrata	2 818	193	6 088	45 821	715	18 694	907	75 236	54 604
Gastos de funcionamiento	2 931	235	2 553	32 575	536	5 733	57	44 620	30 441
Adquisiciones	1 150	445	1 669	29 581	15	10 722	50	43 632	26 840
Otros gastos	8 921	801	12 320	90 743	–	7 577	240 648	361 010	272 214
Gastos de apoyo a los programas asociados en la ejecución	173	–	510	7 707	–	2 985	–	11 375	1 487
Total de gastos directos	43 905	3 013	60 345	449 477	4 036	67 391	245 193	873 360	640 187
Gastos de apoyo a los programas (Naciones Unidas)	3 884	335	5 076	42 149	495	2 702	446 ^e	55 087	37 910
Total de gastos	47 789	3 348	65 421	491 626	4 531	70 093	245 639	928 447	678 097

	<i>Asuntos políticos</i>	<i>Justicia y derecho internacional</i>	<i>Desarrollo económico y social</i>	<i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	<i>Información pública</i>	<i>Servicios de apoyo comunes y gastos varios</i>	<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional^a</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003 ^b
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	51 922	5	37 939	119 298	(665)	(6 336)	(6 111)	196 052	102 356
Ajustes de períodos anteriores	(947) ^f	(3)	(283)	311	3	(158) ^g	743 ^h	(334)	(7 689)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	50 975	2	37 656	119 609	(662)	(6 494)	(5 368)	195 718	94 667
Transferencias de (a) otros fondos	(4 899)	1	(1 535)	(1 176)	–	1 000	(1 325) ⁱ	(7 934)	(22)
Transferencias de (a) otras organizaciones	(10 194) ^j	–	(19)	–	–	(274)	–	(10 487)	(21 840)
Reembolsos a donantes	(30 657)	(2 263)	(902)	(2 693)	(85)	–	–	(36 600)	(88 637)
Reservas y saldos de los fondos al principio del período	156 639	9 147	65 454	235 216	8 250	174 405	19 830	668 941	684 773
Reservas y saldos de los fondos al final del período	161 864	6 887	100 654	350 956	7 503	168 637	13 137	809 638	668 941

Fondos fiduciarios generales de las Naciones Unidas

Estado financiero VII

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	Asuntos políticos	Justicia y derecho internacional	Desarrollo económico y social	Derechos humanos y asuntos humanitarios	Información pública	Servicios de apoyo comunes y gastos varios	Fondo de las Naciones Unidas de Colaboración Internacional ^a	Total	
								2005	2003 ^b
Activo									
Efectivo y depósitos a plazo	2 410	95	10 473	201 439	107	178	33	214 735	174 324
Inversiones a corto plazo	–	–	–	–	–	–	–	–	4 353
Inversiones a largo plazo	–	–	–	–	–	2 182	–	2 182 ^k	2 060
Cuenta mancomunada de las oficinas fuera de la Sede ^l	–	–	56 331	–	–	–	–	56 331	12 535
Cuenta mancomunada ^m	154 662	7 704	24 833	79 349	8 388	142 964	10 226	428 126	440 218
Contribuciones voluntarias por recibir	13 851	7	28 601	4 747	4	5	–	47 215	14 117
Saldos por cobrar entre fondos	1 022	3	815	41 410	–	23	–	43 273	4 025
Otras cuentas por cobrar	546	1	401	53 920	160	566	3 978	59 572	19 929
Otros elementos del activo	29	–	25	535	–	85	–	674	301
Anticipos a los asociados en la ejecución	464	–	4 624	63 133	–	31 365	96 429	196 015	134 486
Total del activo	172 984	7 810	126 103	444 533	8 659	177 368	110 666	1 048 123	806 348
Pasivo									
Obligaciones por liquidar	4 734	607	4 847	64 906	218	1 346	96 568	173 226	95 962
Saldos por pagar entre fondos	5 651	310	1 766	15 002	370	5 987	756	29 842	27 223
Otras cuentas por pagar	542	4	597	5 760	66	144	205	7 318	6 315
Ingresos diferidos	193	2	18 239	7 909	502	1 254	–	28 099	7 907
Total del pasivo	11 120	923	25 449	93 577	1 156	8 731	97 529	238 485	137 407

	Asuntos políticos	Justicia y derecho internacional	Desarrollo económico y social	Derechos humanos y asuntos humanitarios	Información pública	Servicios de apoyo comunes y gastos varios	Fondo de las Naciones Unidas de Colaboración Internacional ^a	Total	
								2005	2003 ^b
Reservas y saldos de los fondos									
Reservas para gastos de funcionamiento	880	6	1 117	20 353	–	–	–	22 356	17 167
Reservas para asignaciones	678	–	4 329	69 205	–	32 397	–	106 609	104 807
Principal de los fondos procedente de contribuciones	–	–	–	2 000	1 000	1 050	–	4 050	4 050
Superávit (déficit) acumulado	160 306	6 881	95 208	259 398	6 503	135 190	13 137	676 623	542 917
Total de reservas y saldos de los fondos	161 864	6 887	100 654	350 956	7 503	168 637	13 137	809 638	668 941
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos	172 984	7 810	126 103	444 533	8 659	177 368	110 666	1 048 123	806 348

^a Véase la nota 7 c).

^b Las cifras comparativas se han vuelto a clasificar para adecuarlas a la presentación actual.

^c Incluye economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores.

^d Incluye economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores por importe de 14.615.058 dólares.

^e Representa gastos de apoyo a los programas en proyectos ejecutados por la Secretaría.

^f Incluye ajustes para hacer constar gastos de períodos anteriores en el Fondo Fiduciarios para el arreglo de la cuestión de Timor Oriental (360.859 dólares) y en el Fondo de contribuciones voluntarias para el proceso de paz en Camboya (157.650 dólares) y ajustes para hacer constar ingresos de períodos anteriores en el Fondo Fiduciario para la aplicación de la Convención de Ottawa sobre minas terrestres (398.128 dólares).

^g Incluye transferencias al Fondo Renovable Central para Emergencias de ingresos recibidos en el bienio anterior del Fondo Fiduciario para la seguridad del personal de las Naciones Unidas (200.000 dólares).

^h Representa ajustes de gastos de períodos anteriores comunicados por asociados en la ejecución.

ⁱ Representa el importe de la transferencia a la cuenta especial para gastos de apoyo a los programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional.

^j Representa la transferencia de 10.194.405 dólares del Fondo Fiduciario para la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití a la oficina del PNUD en Haití.

^k El valor en el mercado de las inversiones a largo plazo es de 2.239.460 dólares.

^l Representa una parte de la cuenta mancomunada de las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede e incluye 40.203.128 dólares de efectivo y depósitos a plazo, 15.978.662 dólares de inversiones a corto plazo (valor de mercado 15.978.662) e intereses devengados por cobrar por importe de 149.145 dólares.

^k Representa una parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas e incluye 66.709.985 dólares de efectivo y depósitos a plazo, 195.223.880 dólares de inversiones a corto plazo (valor de mercado 195.223.880 dólares), 163.520.800 dólares de inversiones a largo plazo (valor de mercado 161.415.094 dólares) e intereses devengados por cobrar por importe de 2.670.925 dólares.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Fondos fiduciarios generales de las Naciones Unidas

Cuadro 7.1

Estado de los ingresos, gastos, reservas y saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Asuntos políticos				
Fondo fiduciario para el Contingente de Guardias de las Naciones Unidas	647	101	25	723
Fondo fiduciario para cuestiones relativas a la frontera entre el Iraq y Kuwait	1 096	578	146	1 528
Fondo fiduciario para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales en Sarajevo	2 158	33	2 191	–
Programa de las Naciones Unidas de Información sobre el Desarme	472	136	290	318
Fondo fiduciario para el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme	49	2	2	49
Fondo fiduciario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	1 108	6 248	5 857	1 499
Fondo fiduciario del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	766	818	527	1 057
Fondo fiduciario para el Fomento de la Paz	15	–	15	–
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	445	676	847	274
Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	1 046	2 423	2 771	698
Fondo fiduciario para Actividades de Desarme Mundiales y Regionales	2 249	688	1 371	1 566
Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	206	87	133	160
Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional establecido en virtud de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad	6 687	2 451	4 707	4 431
Fondo fiduciario para la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y Jordania en cumplimiento de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad	257	11	–	268
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo de cesación temporal del fuego y otras actividades hostiles en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y en el interior del país durante las negociaciones	7	–	7	–
Fondo fiduciario del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central	128	11	42	97
Fondo fiduciario de apoyo a las misiones especiales y otras actividades relativas a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz	9 142	11 045	4 462	15 725

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo fiduciario para la publicidad contra el <i>apartheid</i>	271	11	–	282
Fondo fiduciario para proyectos especiales del Comité Especial contra el <i>Apartheid</i>	30	1	–	31
Fondo fiduciario para la repatriación de refugiados y personas desplazadas en Camboya	120	–	4	116
Fondo fiduciario para la observación de procesos electorales	2 454	961	2 445	970
Fondo fiduciario para los observadores del tercer mundo en las elecciones de Sudáfrica	263	11	–	274
Fondo fiduciario para el proceso de paz de Guatemala	3 913	123	1 921	2 115
Fondo fiduciario para las negociaciones encaminadas a lograr una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia	741	122	110	753
Fondo fiduciario en apoyo de la delimitación y demarcación de la frontera entre Etiopía y Eritrea	5 609	1 236	1 200	5 645
Fondo fiduciario para el arreglo de la cuestión de Timor Oriental	13 697	554	361	13 890
Fondo fiduciario en apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	346	59	292	113
Fondo fiduciario en apoyo a la fuerza multinacional desplegada en Timor Oriental	6 555	24	6 579	–
Fondo fiduciario para la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental	10 089	–	10 089	–
Fondo fiduciario de respaldo a la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH)	10 194	69	10 263	–
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	25	1	–	26
Fondo fiduciario para la actualización del repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad	220	23	68	175
Fondo fiduciario de apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) del Consejo de Seguridad	413	16	23	406
Fondo fiduciario de apoyo al proceso de paz en Etiopía y Eritrea	366	499	456	409
Fondo fiduciario para la Consolidación de la Paz en Somalia	1 449	3 047	87	4 409
Fondo de contribuciones voluntarias para el proceso de paz de Camboya	4 610	184	4 132	662
Fondo fiduciario para las actividades de la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación	237	3	240	–
Fondo fiduciario para Somalia - Comando Unificado	301	12	–	313
Fondo fiduciario de apoyo a la Aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994	278	951	813	416
Fondo fiduciario para el programa de asistencia a la policía en Bosnia y Herzegovina	1 943	33	1 332	644
Fondo fiduciario para la Protección de la Infancia en los Conflictos Armados	888	400	404	884

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona	304	71	–	375
Fondo fiduciario en apoyo a las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA)	27	–	27	–
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	41 450	1 758	9 374	33 834
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas de formación para el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición	113	5	–	118
Fondo fiduciario para las actividades de mantenimiento de la paz del Secretario General	336	14	139	211
Fondo fiduciario de asistencia al Representante Especial del Secretario General en Burundi para el mantenimiento de la paz	375	15	131	259
Fondo fiduciario de apoyo de gobiernos y organizaciones a las actividades de la Dependencia de Análisis de los Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	300	4 849	2 983	2 166
Fondo fiduciario de la Comisión Internacional de Investigación sobre el Flujo de Armas en la Región de los Grandes Lagos de África Central	405	17	–	422
Fondo fiduciario para apoyar las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	308	40	255	93
Fondo fiduciario de asistencia a oficiales militares prestados por los gobiernos en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz	41	1	42	–
Fondo fiduciario para mejorar la preparación para la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz en África	193	3	196	–
Fondo fiduciario para el Coordinador de las Naciones Unidas en los territorios ocupados	289	12	–	301
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Representante Especial del Secretario General en la región de los Grandes Lagos de África central	1 698	133	548	1 283
Fondo fiduciario para el despliegue rápido de sedes de misiones	1 028	34	257	805
Fondo fiduciario para la adopción de medidas preventivas	5 574	507	3 009	3 072
Fondo fiduciario para la consolidación de la paz mediante medidas prácticas de desarme	129	117	40	206
Fondo fiduciario para la aplicación de la Convención de Ottawa sobre minas terrestres	968	539	496	1 011
Fondo fiduciario para apoyar el proceso de paz en la República Democrática del Congo	712	116	319	509
Fondo fiduciario en apoyo a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	350	3 095	1 996	1 449
Fondo fiduciario para el Afganistán	10 281	93	9 848	526
Fondo fiduciario para la promoción del desarrollo social y económico del Afganistán	100	108	68	140
Fondo fiduciario en apoyo de la Comisión de Pacificación en Ituri	168	4	136	36

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo fiduciario en apoyo de la entidad independiente creada para velar por la seguridad de la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq	–	13 417	410	13 007
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Democracia	–	41 115	–	41 115
Subtotal – Asuntos Políticos	156 639	99 711	94 486	161 864
Derecho y justicia internacional				
Fondo fiduciario para el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	636	93	138	591
Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	317	93	178	232
Seminario sobre derecho internacional	78	119	105	92
Fondo fiduciario para asistir a los Estados en el arreglo judicial de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia	1 912	278	–	2 190
Fondo fiduciario para la Comisión de Expertos establecida en virtud de la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	420	13	433	–
Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países en desarrollo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre especies de peces transzonales y especies altamente migratorias	9	–	9	–
Fondo fiduciario voluntario para otorgar subsidios de viaje a los países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	3	1	1	3
Fondo fiduciario para el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda	1 999	2 385	2 442	1 942
Fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados en los trabajos del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional y de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	137	1	138	–
Fondo fiduciario para el Coloquio sobre el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional	7	–	7	–
Fondo fiduciario para la participación de los países en desarrollo en los trabajos del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional y de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	34	1	35	–
Fondo fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por intermedio del Tribunal Internacional del Derecho del Mar	56	15	–	71
Fondo fiduciario para ayudar a los Estados en desarrollo a asistir a las reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar	189	10	62	137

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo fiduciario para ayudar a los Estados en desarrollo a preparar sus presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	1 132	204	270	1 066
Fondo fiduciario de apoyo al establecimiento de la Corte Penal Internacional	2 092	26	2 118	–
Fondo fiduciario para ayudar a los Miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Estados en desarrollo a participar en sus reuniones	126	54	130	50
Fondo fiduciario de la Oficina de Asuntos Jurídicos en apoyo de la promoción del derecho internacional	–	60	(453)	513
Subtotal - Derecho y justicia internacional	9 147	3 353	5 613	6 887
Desarrollo económico y social				
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para planificación y proyecciones del desarrollo	129	22	(129)	280
Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarrollo Social	4 175	7 803	9 390	2 588
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento	252	17	1	268
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la Juventud	163	243	228	178
Fondo fiduciario para la financiación de la aplicación de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia	3 135	5 276	5 870	2 541
Fondo fiduciario para el estudio de la CEPE sobre las tendencias y perspectivas a largo plazo de la madera en Europa	93	78	73	98
Fondo fiduciario para las actividades regionales de la CESPAAO	1 783	29	1 812	–
Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal	31 210	69 460	30 013	70 657
Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Problemas de Discapacidad	1 470	961	1 215	1 216
Fondo fiduciario para el desarrollo de las estadísticas y el fomento de la capacidad en esa esfera	20	520	(116)	656
Fondo fiduciario del INSTRAW	1 099	2 329	2 184	1 244
Fondo fiduciario para promover el programa internacional de las Naciones Unidas relativo al envejecimiento	21	1	22	–
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas/CEPE para los asentamientos humanos	466	198	199	465
Programa para la movilización del ahorro personal en los países en desarrollo	186	8	194	–
Fondo fiduciario para el Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes	6	2	–	8
Fondo fiduciario para la investigación sobre la cooperación regional en Asia y sobre fuentes de energía nuevas y renovables	19	–	19	–
Fondo fiduciario para la cooperación internacional para el desarrollo	2 145	129	830	1 444

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo fiduciario para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	2 661	1 656	1 726	2 591
Fondo fiduciario para estudios de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	435	195	334	296
Análisis de políticas en materia de empresas transnacionales	57	4	4	57
Fondo fiduciario para los simposios sobre las consecuencias del crecimiento rápido de la población y sobre los derechos humanos y la población	2	–	2	–
Fondo fiduciario para el intercambio electrónico de datos de las Naciones Unidas para la administración, el comercio y el transporte	76	121	75	122
Fondo fiduciario de la CEPE para el uso eficiente de la energía para el año 2000	70	52	77	45
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relativas a la familia	504	21	63	462
Fondo fiduciario de población y desarrollo	274	7	–	281
Fondo fiduciario para investigaciones económicas y sociales internacionales	611	25	592	44
Fondo fiduciario de asistencia a países en transición	699	99	441	357
Fondo fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	1 141	51	57	1 135
Fondo fiduciario para las actividades de la CEPE de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	60	24	59	25
Fondo fiduciario para el examen del medio ambiente y del “Medio ambiente para Europa”	497	435	283	649
Fondo fiduciario para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	39	2	41	–
Fondo fiduciario para el apoyo a conferencias y reuniones regionales de la CEPE, inclusive las reuniones preparatorias de conferencias mundiales	94	5	82	17
Fondo fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	3 604	2 790	3 037	3 357
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades de la Oficina del Asesor Especial para África relacionadas con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África	80	523	292	311
Fondo fiduciario para el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones	78	1 452	55	1 475
Fondo fiduciario para la decimoquinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico	10	1	11	–
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	1 726	564	1 410	880

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo fiduciario para la celebración del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	79	–	79	–
Fondo fiduciario para el pacto mundial	1 596	4 879	3 839	2 636
Fondo fiduciario del Grupo de Financiación para el Desarrollo	123	2	102	23
Fondo fiduciario para la participación de todos los Estados incluidos los países menos adelantados en las actividades relacionadas con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA	75	2	–	77
Fondo fiduciario de apoyo al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	4 034	1 961	2 689	3 306
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	307	570	498	379
Fondo fiduciario de apoyo al Foro permanente para las Cuestiones Indígenas	15	708	353	370
Fondo fiduciario para las actividades relativas a la preparación y organización de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito y su seguimiento	135	135	154	116
Subtotal - Desarrollo económico y social	65 454	103 360	68 160	100 654
Derechos humanos y asuntos humanitarios				
Fondo fiduciario para la situación de emergencia de África	1 843	122	1 965	–
Fondo fiduciario para la situación de emergencia de Kampuchea	2 913	20	2 933	–
Fondo fiduciario de emergencia para el Afganistán	35 538	2 142	20 781	16 899
Fondo fiduciario de emergencia para la asistencia humanitaria al Iraq, Kuwait y las zonas fronterizas entre el Iraq y Turquía y el Iraq y el Irán	413	17	17	413
Fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	20 745	47 670	45 653	22 762
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	405	10	–	415
Programa de Acción del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	1 564	852	1 873	543
Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura	1 796	19 098	14 468	6 426
Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas	800	822	713	909
Fondo de contribuciones voluntarias para servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de derechos humanos	7 835	20 051	19 344	8 542
Fondo fiduciario para el socorro en casos de desastre	70 096	199 859	166 225	103 730
Fondo fiduciario para la reducción de los desastres	853	14 633	10 538	4 948

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo de dotación del premio Sasakawa para la prevención de desastres	2 201	112	199	2 114 ^b
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el examen de las formas contemporáneas de esclavitud	371	1 190	561	1 000
Fondo fiduciario para el Programa de Educación en materia de derechos humanos de Camboya	1 742	797	742	1 797
Fondo fiduciario para Camboya	2 309	89	1 242	1 156
Fondo fiduciario para el socorro humanitario en el Iraq	1 442	361	(50)	1 853
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Centro de Derechos Humanos	26 898	83 572	77 379	33 091
Fondo fiduciario para Rwanda	518	–	318	200
Fondo fiduciario voluntario para la remoción de minas	54 505	93 359	109 662	38 202
Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	408	293	408	293
Fondo fiduciario de Apoyo a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán	21	1	1	21
Fondo central para la acción en casos de emergencia	–	41 117	–	41 117
Fondo fiduciario de socorro para el desastre provocado por el tsunami	–	84 737	20 212	64 525
Subtotal - Derechos humanos y asuntos humanitarios	235 216	610 924	495 184	350 956
Información pública				
Fondo fiduciario para Información Económica y Social	977	769	693	1 053
Fondo fiduciario para la historia oral de las Naciones Unidas	2	–	2	–
Fondo fiduciario para Fomentar la Conciencia Pública sobre Cuestiones de Desarme	1 219	61	86	1 194 ^c
Fondo fiduciario para el Foro del Desarrollo	2 665	2 592	2 345	2 912
Fondo fiduciario para ampliar las actividades de información pública en el Japón	49	197	223	23
Fondo fiduciario para el apoyo de las actividades de información relativas a la recuperación económica y al desarrollo de África	248	24	36	236
Fondo fiduciario para proyectos de información de financiación conjunta	149	95	79	165
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la Educación y la Comunicación	2 931	128	1 149	1 910
Fondo fiduciario para apoyar las actividades de información pública y actividades conexas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	10	–	–	10
Subtotal - Información Pública	8 250	3 866	4 613	7 503

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Servicios de apoyo comunes y diversos				
Fondo fiduciario para Chernobyl	618	8	499	127
Fondo fiduciario para la asistencia en la capacitación del personal de las Naciones Unidas en idioma francés	68	5	44	29
Obsequios de la Municipalidad de Nueva York para la Sala de Meditación	10	–	(2)	12
Escultura en memoria de Dag Hammarskjöld (donación de la Fundación Blaustein)	16	1	–	17
Fondo fiduciario para traducciones al idioma alemán	1 462	1 870	2 896	436
Fondo de Dotación de la Biblioteca	1 935	393	197	2 131 ^d
Fondo fiduciario para bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	5 170	476	196	5 450
Fondo de Becas Hamish Brown	–	3	–	3
Cuenta especial (Ralph Bunche) del Secretario General para propósitos relacionados con la paz y la seguridad	233	9	–	242
Museo Filatélico de las Naciones Unidas	4	–	–	4
Fondo fiduciario para la conferencia en memoria de Gilberto Amado	10	–	4	6
Fondo fiduciario para la restauración y el mantenimiento de la Campana de la Paz	22	11	3	30
Fondo fiduciario para la promoción de la salud del personal	21	28	17	32
Fondo fiduciario de asistencia en la administración de transporte a las misiones sobre el terreno	45	2	–	47
Fondo fiduciario para la publicación <i>Secretariat News</i>	129	6	4	131
Fondo fiduciario para actividades relativas a los aspectos administrativos y de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz	1	–	–	1
Fondo fiduciario para el Grupo Especial intergubernamental de expertos en materia jurídica y financiera	9	–	–	9
Fondo fiduciario para la cooperación entre las Naciones Unidas y Suiza en materia de archivos	1	–	1	–
Fondo fiduciario para los proyectos especiales del Secretario General	382	101	27	456
Fondo fiduciario para la financiación de una Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre apoyo médico a las operaciones de mantenimiento de la paz	10	–	10	–
Fondo fiduciario para la reforma de las Naciones Unidas	46	1 220	(68)	1 334
Fondo fiduciario Jeque Ashmawi	4	–	3	1
Fondo fiduciario para la seguridad del personal de las Naciones Unidas	4 090	513	2 538	2 065
Fondo fiduciario para la seguridad humana	158 645	58 058	61 822	154 881
Fondo fiduciario para la Asamblea del Milenio y la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas	275	10	73	212

	<i>Reservas y saldos de fondos al principio del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes^a</i>	<i>Reservas y saldos de fondos al final del período</i>
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para mejorar la capacidad profesional de las funciones de supervisión interna	152	29	156	25
Fondo fiduciario para la renovación del auditorio de la Sede	125	5	35	95
Fondo fiduciario para la formulación de políticas en apoyo de la reforma de la gestión en la Secretaría	9	–	6	3
Fondo fiduciario para programas sobre el VIH/SIDA y el mantenimiento de la paz	239	347	335	251
Fondo fiduciario para fortalecer la infraestructura de integridad de la Organización	674	26	258	442
Fondo fiduciario para el Año Internacional del deporte y la Educación física 2005	–	636	471	165
Subtotal - Servicios de apoyo comunes y diversos	174 405	63 757	69 525	168 637
Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional	19 830	239 528	246 221	13 137
Total (estado financiero VII)	19 830	239 528	983 802	809 638

^a Incluye: Gastos	928 447
Ajustes de períodos anteriores	334
Transferencias de (a) otros fondos	7 934
Transferencias de (a) otras organizaciones	10 487
Reembolsos a los donantes	<u>36 600</u>
Total	<u>983 802</u>

^b Incluye una dotación permanente de 2 millones de dólares.

^c Incluye una dotación permanente de 1 millón de dólares.

^d Incluye una dotación permanente de 1.049.588 dólares.

Fondo de Nivelación de Impuestos de las Naciones Unidas^a

Estado financiero VIII

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Estados Unidos de América</i>	<i>Otros Estados Miembros</i>	<i>Total</i>	
			<i>2005</i>	<i>2003^b</i>
Ingresos				
Contribuciones del personal recibidas de:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ^c	95 476	338 505	433 981	389 459
Operaciones de mantenimiento de la paz	56 621	156 427	213 048	173 464
Tribunales internacionales ^d	15 018	46 804	61 822	54 824
Total de ingresos	167 115	541 736	708 851	617 747
Gastos				
Reembolsos estimados a funcionarios sujetos al impuesto sobre la renta en los Estados Unidos durante los ejercicios fiscales de 2004 y 2005				
Impuesto federal sobre la renta	69 149	–	69 149	71 000
Impuesto estatal sobre la renta	22 800	–	22 800	20 500
Impuesto municipal sobre la renta	8 450	–	8 450	6 000
Impuesto de seguridad social	17 300	–	17 300	15 500
Subtotal	117 699	–	117 699	113 000
Créditos concedidos a otros Estados Miembros en relación con:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	–	336 979	336 979	297 272
Operaciones de mantenimiento de la paz	–	166 688	166 688	118 700
Tribunales internacionales ^e	–	47 146	47 146	34 401
Subtotal	–	550 813	550 813	450 373
Sueldos y otros gastos de personal	1 181	–	1 181	1 085
Total de gastos	118 880	550 813	669 693	564 458
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	48 235	(9 077)	39 158	53 289
Ajustes de períodos anteriores	(5 379) ^f	–	(5 379)	(4 453)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	42 856	(9 077)	33 779	48 836
Economías procedentes de la liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	3 603	–	3 603	5 716
Otros ajustes de los saldos de los fondos	–	(4 381) ^g	(4 381)	6 450
Reservas y saldos de fondos al principio del período	50 837	25 431	76 268	15 266
Reservas y saldos de fondos al final del período	97 296	11 973	109 269	76 268

Fondo de Nivelación de Impuestos de las Naciones Unidas^a

Estado financiero VIII

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Estados Unidos de América</i>	<i>Otros Estados Miembros</i>	<i>Total</i>	
			2005	2003 ^b
Activo				
Anticipos pendientes de los impuestos estimados	40 373	–	40 373	34 421
Adeudado por el Fondo General de las Naciones Unidas	111 783	11 838	123 621	93 705
Otras cuentas por cobrar	4 483	135 ^h	4 618	7 853
Cargos diferidos	–	–	–	4
Total del activo	156 639	11 973	168 612	135 983
Pasivo				
Obligaciones por liquidar en el ejercicio en curso	59 337	–	59 337	59 712
Otras cuentas por pagar	6	–	6	3
Total del pasivo	59 343	–	59 343	59 715
Reservas y saldos de los fondos				
Superávit acumulado	97 296	11 973	109 269	76 268
Total de reservas y saldos de los fondos	97 296	11 973	109 269	76 268
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos	156 639	11 973	168 612	135 983

^a Véase la nota 8.^b Las cifras comparativas se han reclasificado para adecuarlas a la presentación actual.^c Los ingresos efectivos por contribuciones del personal correspondientes a 2004 y 2005 con arreglo a la sección 34 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ascendieron a 430.302.750 dólares; los créditos provenientes de actividades que producen ingresos, que ascendieron a un monto de 3.677.680 dólares, aumentaron los ingresos totales a 433.980.430 dólares.^d Incluye ingresos por contribuciones del personal por las cantidades de 36.012.618 dólares y 25.809.328 dólares correspondientes a los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, respectivamente.^e Incluye créditos de 28.575.209 dólares y 18.570.293 dólares que se deducirán de las cuotas para los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, respectivamente.^f Representa el reembolso por reclamaciones correspondientes a ejercicios fiscales anteriores por valor de 4.417.228 dólares, ajustes contables por un monto de 684.051 dólares y pasos a pérdidas y ganancias por valor de 277.900 dólares.^g Incluye ajustes de los créditos en concepto de contribuciones de personal a los Estados Miembros procedentes de saldos no comprometidos de las misiones de mantenimiento de la paz.^h Comprende sumas de 33.251 y 101.468 dólares que se han de imputar, respectivamente, a los créditos de Eritrea y Turquía, correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Bienes de capital y obras de construcción en ejecución de las Naciones Unidas^a

Estado financiero IX

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Obras de construcción en ejecución</i>							<i>Total</i>	
	<i>Fondo de bienes de capital</i>	<i>Plan Maestro de mejoras de infraestructura</i>	<i>Medidas de seguridad</i>	<i>ONUN</i>	<i>CEPA</i>	<i>CEPAL</i>	<i>Otros</i>		
								<i>2005</i>	<i>2003^b</i>
Ingresos									
Cuotas	–	17 802	–	–	–	–	–	17 802	25 500
Asignaciones de otros fondos	–	–	64 958 ^c	2 459	–	–	–	67 417	42 544
Ingresos por concepto de intereses	–	744	–	157	–	–	320	1 221	1 272
Otros ingresos/ingresos varios	–	–	55	4 389 ^d	–	–	–	4 444	–
Total de ingresos	–	18 546	65 013	7 005	–	–	320	90 884	69 316
Gastos (cuadro 9.1)									
Total de gastos	–	21 349	46 145	915	524	418	–	69 351	15 835
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	–	(2 803)	18 868	6 090	(524)	(418)	320	21 533	53 481
Economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	–	13	1 336	–	–	–	–	1 349	6
Transferencia de gastos a obras de construcción en ejecución ^e	–	21 336	44 809	915	524	418	–	68 002	15 835
Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos	–	(6)	–	–	–	–	–	(6)	–
Reservas y saldos de los fondos al principio del período	437 897	34 126	42 544	74	–	–	9 379	524 020	454 698
Reservas y saldos de los fondos al final del período	437 897	52 666	107 557	7 079	–	–	9 699	614 898	524 020

Bienes de capital y obras de construcción en ejecución de las Naciones Unidas^a

Estado financiero IX

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	Obras de construcción en ejecución							Total	
	Fondo de bienes de capital	Plan	Medidas de seguridad	ONUN	CEPA	CEPAL	Otros	2005	2003 ^b
		Maestro de mejoras de infraestructura							
Activo									
Efectivo y depósito a plazo	–	28	–	–	–	–	51	79	835
Cuenta mancomunada ^f	–	18 302	–	–	–	–	16 648	34 950	26 457
Cuotas por recibir de Estados Miembros	–	10 197	–	–	–	–	–	10 197	7 046
Saldos entre fondos por cobrar	–	5 832	66 524	6 455	–	–	–	78 811	41 888
Otras cuentas por cobrar	–	–	84	–	–	–	–	84	1
Cargos diferidos	–	4 619	1 843	–	–	–	–	6 462	30
Terrenos y edificios	437 897	–	–	–	–	–	–	437 897	437 897
Obras de construcción en ejecución (Cuadro 9.1)	–	32 517	55 682	1 027	750	736	–	90 712	22 716
Total del activo	437 897	71 495	124 133	7 482	750	736	16 699	659 192	536 870
Pasivo									
Cuotas o pagos recibidos con antelación	–	5 698	–	–	–	–	–	5 698	2
Obligaciones por liquidar, período anterior	–	15	2 175	–	–	–	–	2 190	2
Obligaciones por pagar, período en curso	–	6 293	10 568	345	5	–	–	17 211	9 252
Obligaciones por pagar, período futuro	–	4 619	1 843	–	–	–	–	6 462	–
Saldos entre fondos por pagar	–	–	–	–	588	736	7 000	8 324	1 999
Otras cuentas por pagar	–	2 204	1 990	58 ^g	157	–	–	4 409	1 595
Total del pasivo	–	18 829	16 576	403	750	736	7 000	44 294	12 850
Reservas y saldos de los fondos									
Fondos donados	20 222	–	–	–	–	–	–	20 222	20 222
Consignaciones del presupuesto ordinario	417 675	–	–	–	–	–	–	417 675	417 675
Superávit acumulado	–	52 666	107 557	7 079	–	–	9 699	177 001	86 123
Total de las reservas y los saldos de los fondos	437 897	52 666	107 557	7 079	–	–	9 699	614 898	524 020
Total del pasivo, reservas y saldos de los fondos	437 897	71 495	124 133	7 482	750	736	16 699	659 192	536 870

^a Véase la nota 9.^b Las cifras comparativas se han vuelto a clasificar para adecuarlos a la presentación actual.^c Representa transferencias de fondos de la sección 33 del presupuesto ordinario para reforzar la seguridad y del servicio de seguridad y vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.^d Con efecto a partir del 1° de enero de 2004, los ingresos por concepto de alquileres del complejo de Gigiri de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se utilizan para financiar obras de construcción en dicha Oficina.^e En espera de la finalización de los proyectos, todos los gastos, previa deducción de las economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores, se transfieren a la cuenta del Fondo de obras de construcción en ejecución del estado financiero correspondiente a activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos.^f Representa una parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas e incluye efectivo y depósitos a plazo por valor de 5.445.736 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 15.936.709 dólares (valor de mercado de 15.936.709 de dólares), inversiones a largo plazo por valor de 13.348.692 dólares (valor de mercado 13.176.797 dólares) e intereses devengados por cobrar por valor de 218.035 dólares.^g Representa el saldo de los intereses devengados sobre el préstamo del PNUMA.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Obras de construcción en ejecución de las Naciones Unidas

Cuadro 9.1

Gastos de las obras de construcción en ejecución correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Total de gastos de períodos anteriores^a</i>	<i>Gastos y ajustes realizados en 2004-2005</i>	<i>Gastos acumulados al 31 de diciembre de 2005</i>
Parte I. Plan Maestro de mejoras de infraestructura	2 200	4 118	6 318
Gastos de personal y otros gastos conexos	58	5	63
Gastos de viaje	8 394	16 170	24 564
Servicios por contrata	293	1 027	1 320
Gastos de funcionamiento	242	29	271
Adquisiciones	–	–	–
Otros	11 187	21 349	32 536
Total de gastos	–	(13)	(13)
Economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores en el bienio 2004-2005	11 187	21 336	32 523
Economías por liquidación o cancelación de obligaciones del período anterior en el bienio 2002-2003	–	(6)	(6)
Total	11 187	21 330	32 517
Parte II. Medidas de seguridad			
Gastos de personal y otros gastos conexos	–	–	–
Gastos de viaje	–	13	13
Servicios por contrata	–	–	–
Gastos de funcionamiento	–	–	–
Adquisiciones	4 247	46 132	50 379
Otros	6 626	–	6 626
Total de gastos	10 873	46 145	57 018
Economías por liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores en el bienio 2004-2005	–	(1 336)	(1 336)
Total	10 873	44 809	55 682
Parte III. ONUN			
Gastos de personal y otros gastos conexos	–	48	48
Gastos de viaje	–	27	27
Servicios por contrata	–	789	789
Gastos de funcionamiento	–	–	–
Adquisiciones	–	–	–
Otros	112	51	163
Total	112	915	1 027

	<i>Total de gastos de períodos anteriores^a</i>	<i>Gastos y ajustes realizados en 2004-2005</i>	<i>Gastos acumulados al 31 de diciembre de 2005</i>
Parte IV. CEPA			
Gastos de personal y otros gastos conexos	64	486	550
Gastos de viaje	–	–	–
Servicios por contrata	162	–	162
Gastos de funcionamiento	–	–	–
Adquisiciones	–	38	38
Otros	–	–	–
Total	226	524	750
Parte V. CEPAL			
Gastos de personal y otros gastos conexos	22	(1)	21
Gastos de viaje	–	–	–
Servicios por contrata	41	17	58
Gastos de funcionamiento	–	–	–
Adquisiciones	255	402	657
Otros	–	–	–
Total	318	418	736

^a Las cifras se han vuelto a clasificar para adecuarlas a la presentación actual.

Otros fondos especiales^a

Estado financiero X

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004–2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondos en fideicomiso de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas^c</i>	<i>Servicios de apoyo comunes^d</i>	<i>Actividades de financiación conjunta de las Naciones Unidas^e</i>	<i>Fondo Rotatorio Central para Emergencia de las Naciones Unidas</i>	<i>Cuenta especial de carácter plurianual para actividades de desarrollo complementarias</i>	<i>Total</i>		
							<i>Otros^f</i>	<i>2005</i>	<i>2003^g</i>
Ingresos									
Contribuciones voluntarias	–	–	–	5 423	30	–	39	5 492	5 796
Fondos recibidos en virtud de acuerdos entre organizaciones	–	–	168	142 147	–	–	–	142 315	84 413
Asignaciones de otros fondos	10 400	–	51 377	79 208	–	13 065	–	154 050	122 604
Ingresos por servicios prestados	–	168 051	13 184	–	–	–	–	181 235	156 427
Ingresos por concepto de intereses	13 770	4 642	152	300	1 722	–	233	20 819	26 480
Contribuciones del personal y de las Naciones Unidas	125 201	–	–	–	–	–	–	125 201	97 653
Otros ingresos/ingresos varios	7 241	1 431	2 662	155	–	25	3 079	14 593	33 212
Total de ingresos	156 612	174 124	67 543	227 233	1 752	13 090	3 351	643 705	526 585
Gastos									
Gastos de personal y otros gastos conexos	2 672	116 516	3 172	149 215	–	4 719	–	276 294	219 999
Viajes	–	3 189	49	6 928	–	1 571	–	11 737	9 998
Servicios por contrata	–	3 313	2 029	26 092	–	1 562	–	32 996	28 215
Gastos de funcionamiento	3 989	11 933	61 473	13 647	–	280	–	91 322	83 631
Adquisiciones	–	2 302	215	26 462	–	286	–	29 265	8 999
Bonificaciones sobre primas	–	–	–	–	–	–	–	–	6 580
Reembolsos por reclamaciones de indemnización	111 889	–	–	–	–	–	–	111 889	85 534
Liquidación de déficit	9 846	–	–	–	–	–	–	9 846	1 500
Otros gastos	502	8 033	–	5 673	–	3 280	167	17 655	11 758
Total de gastos	128 898	145 286	66 938	228 017	–	11 698	167	581 004	456 214

	<i>Fondos en fideicomiso de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas^c</i>	<i>Servicios de apoyo comunes^d</i>	<i>Actividades de financiación conjunta de las Naciones Unidas^e</i>	<i>Fondo Rotatorio Central para Emergencia de las Naciones Unidas</i>	<i>Cuenta especial de carácter plurianual para actividades de desarrollo complementarias</i>	<i>Total</i>		
							<i>Otros^f</i>	<i>2005</i>	<i>2003^g</i>
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	27 714	28 838	605	(784)	1 752	1 392	3 184	62 701	70 371
Ajustes correspondientes al período anterior	1 336	(14)	–	–	(432)	–	–	890	(673)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	29 050	28 824	605	(784)	1 320	1 392	3 184	63 591	69 698
Economías procedentes de la liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	–	–	1 094	1 368	–	2 264	–	4 726	2 483
Transferencias (a) de otros fondos	–	1 355	–	–	–	–	–	1 355	(237)
Otros ajustes a las reservas y los saldos de fondos	8 186	–	–	–	–	(1)	–	8 185	3 007
Reservas y saldos de fondos al inicio del período	290 290	102 951	18 419	3 657	65 612	9 510	54 007	544 446	469 495
Reservas y saldos de fondos al fin del período	327 526	133 130	20 118	4 241	66 932	13 165	57 191	622 303	544 446

Otros fondos especiales^a

Estado financiero X

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondos en fideicomiso de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas^c</i>	<i>Servicios de apoyo comunes^d</i>	<i>Actividades de financiación conjunta de las Naciones Unidas^e</i>	<i>Fondo Rotatorio Central para Emergencia de las Naciones Unidas</i>	<i>Cuenta especial de carácter plurianual para actividades de desarrollo complementarias</i>	<i>Otros^f</i>	<i>Total</i>	
								2005	2003 ^g
Activo									
Efectivo y depósitos a plazo	30 837	33 139	–	7 764	48	–	29	71 817	68 508
Inversiones a corto plazo	2 675	–	–	–	–	–	–	2 675	2 807
Inversiones a largo plazo	46 767	–	–	–	–	–	–	46 767	36 295
Cuenta mancomunada de las oficinas fuera de la Sede	–	10 782	–	–	–	–	–	10 782	5 222
Cuenta mancomunada ^h	223 866	93 079	–	–	76 012	–	6 987	399 944	338 221
Cuotas por cobrar a los Estados Miembros	–	–	–	–	–	–	6 100	6 100	6 118
Contribuciones voluntarias por cobrar	–	–	–	–	–	–	–	–	20
Saldos entre fondos por cobrar	17 604	2 491	24 051	8 127	–	16 630	177	69 080	55 776
Otras cuentas por cobrar	6 675	6 301	258	15 920	31 989	135	44 048	105 326	67 324
Cargos diferidos	–	–	43	981	–	–	–	1 024	134
Otros activos	–	255	–	–	–	–	–	255	71
Total del activo	328 424	146 047	24 352	32 792	108 049	16 765	57 341	713 770	580 496
Pasivo									
Contribuciones o pagos anticipados	–	–	–	–	–	–	23	23	28
Obligaciones por liquidar, período anterior	–	–	12	–	–	–	–	12	453
Obligaciones por liquidar, período en curso	132	3 886	2 487	11 603	–	3 154	30	21 292	17 001
Saldos entre fondos por pagar	–	8 263	–	37	41 117	–	97	49 514	9 543
Otras cuentas por pagar	766	694	1 735	16 411	–	446	–	20 052	8 586
Otros elementos del pasivo	–	74	–	500	–	–	–	574	439
Total del pasivo	898	12 917	4 234	28 551	41 117	3 600	150	91 467	36 050

	Fondos en fideicomiso de las Naciones Unidas ^b	Gastos de apoyo a los programas ^c	Servicios de apoyo comunes ^d	Actividades de financiación conjunta de las Naciones Unidas ^e	Fondo Rotatorio Central para Emergencia de las Naciones Unidas	Cuenta especial de carácter plurianual para actividades de desarrollo complementarias	Total		
							Otros ^f	2005	2003 ^g
Reservas y saldos de fondos									
Reserva operacional	68 030	18 259	6 635	789	–	–	–	93 713	66 729
Principal del fondo proveniente de contribuciones	–	–	–	–	49 482	–	–	49 482	49 462
Superávit (déficit) acumulado	259 496	114 871	13 483	3 452	17 450	13 165	57 191	479 108	428 255
Total de reservas y saldos de fondos	327 526	133 130	20 118	4 241	66 932	13 165	57 191	622 303	544 446
Total del pasivo y reservas y saldos de fondos	328 424	146 047	24 352	32 792	108 049	16 765	57 341	713 770	580 496

^a Véase la nota 10.

^b Remite al cuadro 10.1 que incluye cuentas para la estabilización de las tarifas de Blue Cross, Aetna, Signa y Van Breda, la reserva para seguro de vida del personal de las Naciones Unidas, la cobertura de seguro de vida después de la separación del servicio, el plan de seguro médico del personal local, la cuenta especial para indemnizaciones, la reserva para la prima de repatriación, la reserva para el plan de autoseguro de responsabilidad civil general en la Sede, la sociedad mutua de seguros de enfermedad y accidentes del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Fondo de Previsión de la Dependencia Común de Inspección.

^c Remite al cuadro 10.2 que incluye cuentas especiales de apoyo a las actividades de cooperación técnica, las estructuras administrativas extrapresupuestarias, las actividades sustantivas extrapresupuestarias, las actividades humanitarias y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional.

^d Remite al cuadro 10.3 que incluye la cuenta especial para el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), la cuenta especial para gastos de servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones en la Sede, la cuenta especial para los servicios comunes, la cuenta especial para servicios de viajes y la cuenta especial para alquiler de locales.

^e Remite al cuadro 10.4 que incluye cuentas para la Comisión de Administración Pública Internacional, la Dependencia Común de Inspección, la secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la seguridad y la vigilancia de la Sede, la seguridad y la vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, los servicios de conferencias (Oficina de las Naciones Unidas en Viena), la póliza de seguro contra daños causados por actos internacionales, el Consorcio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.

^f Remite al cuadro 10.5 que incluye cuentas para el Fondo de las Naciones Unidas para administrar el producto del Premio Nobel de la Paz, los premios especiales, la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental y la cuenta especial para la venta de bonos de las Naciones Unidas.

^g Las cifras comparativas se han vuelto a clasificar para adecuarlas a la presentación actual.

^h Representa la parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas y se compone de efectivo y depósitos a plazo (62.318.701 dólares), inversiones a corto plazo de 182.372.977 dólares (valor de mercado de 182.372.977 dólares), inversiones a largo plazo de 152.756.800 dólares (valor de mercado de 150.789.706 dólares) e intereses devengados por cobrar (2.495.106 dólares).

Las notas que acompañan a los estados financieros forman parte integrante de éstos.

Fondos en fideicomiso de las Naciones Unidas^a

Cuadro 10.1

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	Reserva para la estabilización de las tarifas de Blue Cross, Aetna, Signa y Van Breda ^b	Reserva para seguro de vida del personal de las Naciones Unidas ^b	Seguro de vida después de la separación del servicio	Plan de seguro médico del personal local	Indemnizaciones	Reserva para la prima de repatriación	Reservas para el plan de autoseguro de las Naciones Unidas de responsabilidad civil general, Sede	Sociedad mutua de seguros de enfermedad y accidentes del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Fondo de previsión de la Dependencia Común de Inspección	Total	
										2005	2003
Ingresos											
Aportaciones del personal y de la Organización	–	–	–	17 253	8 821	–	–	99 127	–	125 201	97 653
Bonificaciones sobre seguros	3 398	–	–	–	–	–	–	–	–	3 398	2 692
Ingresos por concepto de intereses	4 137	391	55	1 229	2 395	–	187	5 372	4	13 770	15 722
Asignaciones de otros fondos	–	–	–	–	10 000	–	400	–	–	10 400	400
Valores devengados de la prima de repatriación	–	–	–	–	–	3 287	–	–	–	3 287	–
Otros ingresos varios	280	–	–	–	2	274	–	–	–	556	19 671
Total de ingresos	7 815	391	55	18 482	21 218	3 561	587	104 499	4	156 612	136 138
Gastos											
Sueldos y otros gastos de personal	–	–	–	–	–	–	–	2 620	52	2 672	2 131
Pagos de la prima de repatriación	–	–	–	–	–	502	–	–	–	502	–
Gastos de funcionamiento	148	2	1	4	3	–	2	3 828 ^c	1	3 989	456
Bonificaciones sobre primas de seguros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	6 580
Reembolsos por reclamaciones de indemnización	45	–	–	11 501	2 128	–	26	98 189	–	111 889	85 534
Liquidación de déficit	1 138	1 422	–	–	7 286	–	–	–	–	9 846	1 500
Total de gastos	1 331	1 424	1	11 505	9 417	502	28	104 637	53	128 898	96 201

	<i>Reserva para la estabilización de las tarifas de Blue Cross, Aetna, Signa y Van Breda^b</i>	<i>Reserva para seguro de vida del personal de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Seguro de vida después de la separación del servicio</i>	<i>Plan de seguro médico del personal local</i>	<i>Indemnizaciones</i>	<i>Reserva para la prima de repatriación</i>	<i>Reservas para el plan de autoseguro de las Naciones Unidas de responsabilidad civil general, Sede</i>	<i>Sociedad mutua de seguros de enfermedad y accidentes del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>	<i>Fondo de previsión de la Dependencia Común de Inspección</i>	<i>Total</i>	
										2005	2003
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	6 484	(1 033)	54	6 977	11 801	3 059	559	(138)	(49)	27 714	39 937
Ajustes correspondientes al período anterior	–	–	–	1 336 ^d	–	–	–	–	–	1 336	(26)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	6 484	(1 033)	54	8 313	11 801	3 059	559	(138)	(49)	29 050	39 911
Otros ajustes de las reservas y los saldos de fondos	–	858 ^e	–	–	–	7 328 ^f	–	–	–	8 186	(631)
Reservas y saldos de fondos al principio del período	101 698	13 854	1 383	28 198	58 225	–	4 607	82 212	113	290 290	251 010
Reservas y saldos de fondos al final del período	108 182	13 679	1 437	36 511	70 026	10 387	5 166	82 074	64	327 526	290 290

Fondos en fideicomiso de las Naciones Unidas^a

Cuadro 10.1

Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de fondos a 31 de diciembre de 2003

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Reserva para la estabilización de las tarifas de Blue Cross, Aetna, Gigna y Van Breda^b</i>	<i>Reserva para seguro de vida del personal de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Seguro de vida después de la separación del servicio</i>	<i>Plan de seguro médico del personal local</i>	<i>Indemnizaciones</i>	<i>Reserva para la prima de repatriación</i>	<i>Reservas para el plan de autoseguro de las Naciones Unidas de responsabilidad civil general, Sede</i>	<i>Sociedad mutua de seguros de enfermedad y accidentes del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>	<i>Fondo de previsión de la Dependencia Común de Inspección</i>	<i>Total</i>	
										2005	2003
Activo											
Efectivo y depósitos a plazo	117	47	17	36	3	–	39	30 514	64	30 837	45 182
Inversiones a corto plazo	–	–	–	–	–	–	–	2 675 ^g	–	2 675	2 807
Inversiones a largo plazo	–	–	–	–	–	–	–	46 767 ^g	–	46 767	36 295
Cuenta mancomunada ⁱ	107 766	8 935	1 420	35 833	64 985	–	4 927	–	–	223 866	200 673
Saldos entre fondos por cobrar	19	–	–	554	4 881	11 144	200	806	–	17 604	2 574
Otras cuentas por cobrar	280	4 697	–	90	157	–	–	1 450	1	6 675	6 120
Total del activo	108 182	13 679	1 437	36 513	70 026	11 144	5 166	82 212	65	328 424	293 651
Pasivo											
Obligaciones sin liquidar, período en curso	–	–	–	–	–	–	–	132	–	132	–
Saldos entre fondos por pagar	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3 247
Cuentas por pagar	–	–	–	2	–	757	–	6	1	766	114
Total del pasivo	–	–	–	2	–	757	–	138	1	898	3 361
Reservas y saldos de fondos											
Reservas operacionales	–	3 297	–	–	–	–	–	64 733	–	68 030	45 150
Superávit (déficit) acumulado	108 182	10 382	1 437	36 511	70 026	10 387	5 166	17 341	64	259 496	245 140
Total de las reservas y saldos de fondos	108 182	13 679	1 437	36 511	70 026	10 387	5 166	82 074	64	327 526	290 290
Total del pasivo, las reservas y los saldos de fondos	108 182	13 679	1 437	36 513	70 026	11 144	5 166	82 212	65	328 424	293 651

Notas al cuadro 10.1

^a Véase la nota 10.1.

^b No incluye las primas recaudadas ni las sumas pagadas a las empresas de seguros durante el ejercicio económico.

^c Incluye pérdidas por diferencias cambiarias por un total de 3.373.400 dólares.

^d Representa contribuciones del año anterior registradas anteriormente como contribuciones por cobrar.

^e Representa cambios de las reservas de Aetna.

^f Representa transferencias de valores devengados para la prima de repatriación que anteriormente se incluían en los fondos fiduciarios de cooperación técnica; véase también la nota 10.1 c).

^g El valor de mercado de las inversiones a corto plazo asciende a 2.695.924 dólares y el de las inversiones a largo plazo a 49.640.443 dólares.

^h Representa una parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas e incluye efectivo y depósitos a plazo por valor de 34.882.429 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 102.081.916 dólares (valor de mercado de 102.081.916 dólares), inversiones a largo plazo por valor de 85.504.481 dólares (valor de mercado de 84.403.415 dólares) e intereses devengados por cobrar por valor de 1.396.618 dólares.

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integrante de éstos.

Cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas^a

Cuadro 10.2

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Apoyo a las actividades de cooperación técnica^b</i>	<i>Apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias</i>	<i>Apoyo a las actividades sustantivas extrapresupuestarias</i>	<i>Apoyo a las actividades humanitarias</i>	<i>Apoyo al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
							2005	2003 ^b
Ingresos								
Ingresos por servicios prestados a:								
PNUD/UNFPA/UNOPS	2 065	16 791	–	–	–	–	18 856	18 375
UNFIP	–	–	–	–	2 975	–	2 975	4 889
Fondos fiduciarios de cooperación técnica	21 585	1 130	–	–	–	(1 130)	21 585	16 976
Proyectos de organismos asociados	1 884	–	–	–	–	–	1 884	1 615
Fondos fiduciarios para fines generales ^c	241	20 645	14 843	26 924	–	(7 737)	54 916	35 502
CCI	–	1 548	–	–	–	–	1 548	1 569
PNUMA-Ginebra	–	3 145	–	–	–	–	3 145	2 302
ACNUR	–	5 239	–	–	–	–	5 239	8 400
PNUMA, ONU-Hábitat y otros	–	37 525	–	–	–	–	37 525	33 644
UNICEF	–	10 160	–	–	–	–	10 160	8 935
Otras fuentes	637	9 124	457	–	–	–	10 218	8 692
Ingresos por concepto de intereses	1 493	1 736	896	463	54	–	4 642	6 732
Otros ingresos e ingresos diversos	760	431	71	61	108	–	1 431	3 265
Total de ingresos	28 665	107 474	16 267	27 448	3 137	(8 867)	174 124	150 896
Gastos								
Sueldos y otros gastos de personal	17 566	76 089	10 642	16 169	3 980	(7 930)	116 516	101 130
Gastos de viaje	767	1 981	201	–	240	–	3 189	2 378
Servicios por contrata	281	2 335	498	111	88	–	3 313	5 536
Gastos de funcionamiento	1 249	9 410	240	177	857	–	11 933	6 648
Adquisiciones	289	1 852	6	98	57	–	2 302	3 334
Otros gastos	3 495	4 814	531	125	5	(937)	8 033	4 626
Total de gastos	23 647	96 481	12 118	16 680	5 227	(8 867)	145 286	123 652

	<i>Apoyo a las actividades de cooperación técnica^b</i>	<i>Apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias</i>	<i>Apoyo a las actividades sustantivas extrapresupuestarias</i>	<i>Apoyo a las actividades humanitarias</i>	<i>Apoyo al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional</i>	<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total</i>	
							2005	2003 ^b
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	5 018	10 993	4 149	10 768	(2 090)	–	28 838	27 244
Ajustes correspondientes al período anterior	2	562	(107)	(471)	–	–	(14)	(571)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	5 020	11 555	4 042	10 297	(2 090)	–	28 824	26 673
Transferencias de (a) otros fondos	13	–	17	–	1 325 ^d	–	1 355	(237)
Otros ajustes a las reservas y saldos de fondos	–	–	–	–	–	–	–	(1 218)
Reservas y saldos de fondos al principio del período	33 731	39 800	20 595	6 868	1 957	–	102 951	77 733
Reservas y saldos de fondos al final del período	38 764	51 355	24 654	17 165	1 192	–	133 130	102 951

Cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas^a

Cuadro 10.2

Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	Apoyo a las actividades de cooperación técnica	Apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias	Apoyo a las actividades sustantivas extrapresupuestarias	Apoyo a las actividades humanitarias	Apoyo al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional	Eliminaciones de todos los fondos	Total	
							2005	2003 ^b
Activo								
Efectivo y depósitos a plazo	5 794	14 211	9	13 124	1	–	33 139	17 577
Cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la Sede ^e	7 420	3 362	–	–	–	–	10 782	5 222
Cuenta mancomunada ^f	26 763	33 744	26 247	5 140	1 185	–	93 079	72 068
Saldos entre fondos por cobrar	168	625	1 249	449	–	–	2 491	9 099
Otras cuentas por cobrar	386	5 184	298	231	202	–	6 301	4 901
Otros elementos del activo	39	175	24	17	–	–	255	71
Total del activo	40 570	57 301	27 827	18 961	1 388	–	146 047	108 938
Pasivo								
Obligaciones por liquidar, período en curso	440	2 981	326	28	111	–	3 886	3 532
Saldos entre fondos por pagar	1 296	2 339	2 802	1 764	62	–	8 263	1 172
Otras cuentas por pagar	3	619	45	4	23	–	694	1 017
Otros elementos del pasivo	67	7	–	–	–	–	74	266
Total del pasivo	1 806	5 946	3 173	1 796	196	–	12 917	5 987
Reservas y saldos de fondos								
Reservas operacionales	3 298	8 138	3 000	3 343	480	–	18 259	15 661
Superávit (déficit) acumulado	35 466	43 217	21 654	13 822	712	–	114 871	87 290
Total de las reservas y saldos de fondos	38 764	51 355	24 654	17 165	1 192	–	133 130	102 951
Total del pasivo, las reservas y los saldos de fondos	40 570	57 301	27 827	18 961	1 388	–	146 047	108 938

^a Véase la nota 10.2.^b Con efecto a partir de enero de 2004, no incluye las cuentas de apoyo a los programas de ONU-Hábitat para apoyar actividades de cooperación técnica, pues esa información se incluye en los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Las cifras comparativas se han replanteado en consecuencia.^c El ingreso se calcula como porcentaje de los gastos con cargo a los recursos de los programas, excepto las asignaciones. En cuanto a éstas, con efecto a partir del 1° de enero de 2004, el ingreso se calcula como porcentaje de la asignación y no de los gastos.^d Representa la transferencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional.^e Representa una parte de la cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la Sede e incluye efectivo y depósitos a plazo por valor de 7.018.940 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 3.729.762 dólares (valor de mercado de 3.729.762 dólares), e intereses devengados por cobrar por valor de 33.723 dólares.^f Representa una parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas e incluye efectivo y depósitos a plazo por valor de 14.503.478 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 42.443.798 dólares (valor de mercado de 42.443.798 dólares), inversiones a largo plazo por valor de 35.551.204 dólares (valor de mercado de 35.093.401 dólares) e intereses devengados por cobrar por valor de 580.688 dólares.

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integrante de éstos.

Servicios de apoyo comunes^a

Cuadro 10.3

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004–2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	IMIS	Tecnología de la información y las telecomunicaciones	Servicios comunes	Servicios de viajes	Alquiler de locales	Total	
						2005	2003
Ingresos							
Fondos recibidos con arreglo a acuerdos interinstitucionales	–	–	168	–	–	168	480
Asignaciones de otros fondos	–	9 923	–	–	41 454	51 377	54 917
Ingresos por servicios prestados	–	13 184	–	–	–	13 184	15 528
Alquiler y mantenimiento	–	–	–	–	1 768	1 768	3 509
Descuentos	–	–	–	893	–	893	2 089
Ingresos por concepto de intereses	152	–	–	–	–	152	550
Otros ingresos/ingresos varios	–	1	–	–	–	1	–
Total de ingresos	152	23 108	168	893	43 222	67 543	77 073
Gastos							
Gastos de personal y otros gastos conexos	1 069	2 103	–	–	–	3 172	4 422
Gastos de viaje	–	49	–	–	–	49	23
Servicios por contrata	427	–	212	1 390	–	2 029	4 387
Gastos de funcionamiento	–	18 998	–	–	42 475	61 473	65 234
Adquisiciones	85	130	–	–	–	215	531
Total de gastos	1 581	21 280	212	1 390	42 475	66 938	74 597
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	(1 429)	1 828	(44)	(497)	747	605	2 476
Ajustes correspondientes al período anterior	–	–	–	–	–	–	(26)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	(1 429)	1 828	(44)	(497)	747	605	2 450
Economías procedentes de la liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	24	663	62	–	345	1 094	1 064
Reservas y saldos de fondos al principio del período	4 248	8 416	570	671	4 514	18 419	14 905
Reservas y saldos de fondos al final del período	2 843	10 907	588	174	5 606	20 118	18 419

Servicios de apoyo comunes^a

Cuadro 10.3

Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	IMIS	Tecnología de la información y las telecomunicaciones	Servicios comunes	Servicios de viajes	Alquiler de locales	Total	
						2003	2001
Activo							
Saldos entre fondos por cobrar	2 852	14 664	716	174	5 645	24 051	23 976
Cuentas por cobrar	3	176	–	–	79	258	325
Cargos diferidos	–	43	–	–	–	43	14
Total del activo	2 855	14 883	716	174	5 724	24 352	24 315
Pasivo							
Obligaciones por liquidar, período anterior	12	–	–	–	–	12	2
Obligaciones por liquidar, período actual	–	2 305	128	–	54	2 487	4 529
Otras cuentas por pagar	–	1 671	–	–	64	1 735	1 281
Ingresos diferidos	–	–	–	–	–	–	84
Total del pasivo	12	3 976	128	–	118	4 234	5 896
Reservas y saldos de fondos							
Reservas operacionales	–	2 000	–	135	4 500	6 635	5 650
Superávit acumulado	2 843	8 907	588	39	1 106	13 483	12 769
Total de reservas y saldos de fondos	2 843	10 907	588	174	5 606	20 118	18 419
Total del pasivo, las reservas y los saldos de fondos	2 855	14 883	716	174	5 724	24 352	24 315

^a Véase la nota 10.3.

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integrante de éstos.

Actividades de financiación conjunta de las Naciones Unidas^a

Cuadro 10.4

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	Comisión de Administración Pública Internacional	Dependencia Común de Inspección	Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	Seguridad y vigilancia de la Sede de las Naciones Unidas	Seguridad y vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Servicios administrativos y de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Póliza de seguro contra daños causados por actos internacionales	Consortio de la Biblioteca Dag Hammarsköld	Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	Total	
										2005	2003 ^b
Ingresos											
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	-	-	-	-	5 423	5 423	5 221
Contribuciones de otros fondos ^c	5 003	3 198	1 783	20 720	5 882	38 642	1 812	1 605	563	79 208	54 222
Contribuciones de los organismos participantes	8 268	6 906	3 159	65 816	23 187	11 296	11 296	1 401	5 983	142 147	83 933
Ingresos por concepto de intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	300	300	241
Otros ingresos/ingresos varios	1	115	30	1	-	-	-	-	8	155	1 131
Total de ingresos	13 272	10 219	4 972	86 537	29 069^d	49 938^e	17 943	3 006	12 277	227 233	144 748
Gastos											
Gastos de personal y otros gastos conexos	10 682	9 648	3 498	57 197	15 294	46 370	-	-	6 526	149 215	105 911
Gastos de viaje	1 244	392	431	3 680	25	82	-	-	1 074	6 928	6 124
Servicios por contrata	13	11	236	1 762	139	2 070	17 943	3 006	912	26 092	14 473
Gastos de funcionamiento	1 202	110	129	9 095	686	1 285	-	-	1 140	13 647	11 031
Adquisiciones	70	127	33	10 782	13 803	1 518	-	-	129	26 462	4 388
Otros gastos	-	15	-	4 843	84	361	-	-	370	5 673	2 372
Total de gastos	13 211	10 303	4 327	87 359	30 031	51 686	17 943	3 006	10 151	228 017	144 299

	<i>Comisión de Administración Pública Internacional</i>	<i>Dependencia Común de Inspección</i>	<i>Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación</i>	<i>Seguridad y vigilancia de la Sede de las Naciones Unidas</i>	<i>Seguridad y vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>	<i>Servicios administrativos y de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>	<i>Póliza de seguro contra daños causados por actos internacionales</i>	<i>Consortio de la Biblioteca Dag Hammarsköld</i>	<i>Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
										2005	2003 ^b
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	61	(84)	645	(822)	(962)	(1 748)	(1 748)	–	2 126	(784)	449
Ajustes del período anterior	(121)	–	–	(26)	–	147	–	–	–	–	–
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos, en cifras netas	(60)	(84)	645	(848)	(962)	(1 601)	(1 601)	–	2 126	(784)	449
Economías procedentes de la liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	60	84	66	796	–	347	347	–	15	1 368	508
Otros ajustes a las reservas y saldos de fondos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3 547
Reservas y saldos al comienzo del período	–	–	–	52	–	(1 206)	(1 206)	–	4 811	3 657	(847)
Reservas y saldos de fondos al final del período	–	–	711^f	–	(962)	(2 460)	(2 460)	–	6 952	4 241	3 657

^a Véase la nota 10.4).

^b Las cifras comparativas se han vuelto a clasificar para adecuarlas a la presentación actual.

^c Representa asignaciones de los fondos de las Naciones Unidas.

^d Los ingresos no incluyen facturas correspondientes a gastos no desembolsados de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena por un monto de 943.520 dólares, que se facturarán en 2006.

^e Los ingresos no incluyen facturas correspondientes a gastos no desembolsados de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena por un monto de 2.088.812 dólares, que se facturarán en 2006.

^f Durante el bienio 2006-2007 se arrastra un monto de 710.700 dólares para actividades del proyecto de Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Otros fondos de las Naciones Unidas^a

Cuadro 10.5

Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de fondos correspondientes al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondo de las Naciones Unidas para administrar el Premio Nobel de la Paz</i>	<i>Premios especiales</i>	<i>Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental</i>	<i>Venta de bonos de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
					2005	2003
Ingresos						
Contribuciones voluntarias	39	–	–	–	39	533
Ingresos por concepto de intereses	121	5	107	–	233	433
Otros ingresos/ingresos varios	3 079 ^b	–	–	–	3 079	829
Total de ingresos	3 239	5	107	–	3 351	1 795
Gastos						
Otros gastos	40	127	–	–	167	795
Total de gastos	40	127	–	–	167	795
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	3 199	(122)	107	–	3 184	1 000
Economías procedentes de la liquidación o cancelación de obligaciones de períodos anteriores	–	–	–	–	–	417
Otros ajustes a las reservas y saldos de fondos	–	–	–	–	–	1 319
Reservas y saldos al comienzo del período	1 083	128	8 748	44 048	54 007	51 271
Reservas y saldos de fondos al final del período	4 282	6	8 855	44 048	57 191	54 007

Otros fondos de las Naciones Unidas^a

Cuadro 10.5

Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Fondo de las Naciones Unidas para administrar el premio Nobel de la Paz</i>		<i>Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental</i>	<i>Venta de bonos de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
	<i>Premios especiales</i>				2005	2003
Activo						
Efectivos y depósitos a plazo	–	–	29	–	29	466
Cuenta mancomunada ^c	4 105	133	2 749	–	6 987	2 407
Cuotas de los Estados Miembros por cobrar	–	–	6 100	–	6 100	6 118
Saldos entre fondos por cobrar	177	–	–	–	177	1 083
Adeudado por la Cuenta Ad Hoc para la Operación de las Naciones Unidas en el Congo ^d	–	–	–	35 931	35 931	35 931
Adeudado por la Cuenta Especial de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (1956) ^d	–	–	–	8 117	8 117	8 117
Total del activo	4 282	133	8 878	44 048	57 341	54 122
Pasivo						
Contribuciones o pagos anticipados	–	–	23	–	23	28
Obligaciones por liquidar, período en curso	–	30	–	–	30	–
Saldos entre fondos por pagar	–	97	–	–	97	61
Total de bonos vendidos	–	–	–	169 906	169 906	169 906
Bonos amortizados hasta diciembre de 1989	–	–	–	(166 653)	(166 653)	(166 653)
Ganancia neta por diferencias cambiarias	–	–	–	(3 253)	(3 253)	(3 253)
Otras cuentas por pagar	–	–	–	–	–	26
Total del pasivo	–	127	23	–	150	115
Reservas y saldos de fondos						
Superávit (déficit) acumulado	4 282	6	8 855	44 048	57 191	54 007
Total de reservas y saldos de fondos	4 282	6	8 855	44 048	57 191	54 007
Total del pasivo, las reservas y los saldos de fondos	4 282	133	8 878	44 048	57 341	54 122

^a Véase la nota 10.7.^b Representa transferencias de los superávits que quedan de las operaciones de economato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait.^c Representa una parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas e incluye efectivo y depósitos a plazo por valor de 1.088.687 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 3.185.997 dólares (valor de mercado de 3.185.997 dólares), inversiones a largo plazo por valor de 2.668.612 dólares (valor de mercado de 2.634.247 dólares) e intereses devengados por cobrar por valor de 43.589 dólares.^d La disposición de esta suma quedará sujeta a la decisión de la Asamblea General.

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integrante de éstos.

Notas a los estados financieros

Nota 1

Actividades de las Naciones Unidas

a) La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. Los objetivos primordiales de la Organización, que se realizarán por medio de sus cinco órganos principales, son los siguientes:

- i) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- ii) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo internacionales;
- iii) El respeto universal de los derechos humanos;
- iv) La administración de la justicia y el derecho internacionales;
- v) El desarrollo del gobierno autónomo en los territorios en fideicomiso.

b) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización.

c) Bajo la dirección del Consejo de Seguridad, la Organización se ha ocupado de diversos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluidas actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, realizar actividades humanitarias para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de personas responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario.

d) El Consejo Económico y Social tiene un papel especial en el desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para solventar problemas económicos, sociales y de salud internacionales.

e) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre las controversias que le presentan los Estados Miembros con el fin de recabar opiniones consultivas o dictámenes vinculantes.

f) El Consejo de Administración Fiduciaria concluyó su labor principal en 1994, al terminar el Acuerdo de Administración Fiduciaria con respecto al último Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas.

Nota 2

Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros de las Naciones Unidas

a) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General, las normas establecidas por el Secretario General según lo dispuesto en dicho Reglamento y las instrucciones administrativas cursadas por el Secretario General Adjunto de Gestión o el

Contralor. También se tienen plenamente en cuenta las normas comunes de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el desaparecido Comité Administrativo de Coordinación, al que ha reemplazado la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Las Naciones Unidas se ajustan a la norma internacional de contabilidad No. 1 sobre la divulgación de las prácticas contables, en la forma en que fue modificada y aprobada por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, según se indica a continuación:

- i) Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales. Cuando los estados financieros se ajustan a premisas contables fundamentales, no se exige la divulgación de tales premisas. En cambio, si no se ajustan a una premisa contable fundamental, ese hecho debe consignarse, juntamente con las razones para ello;
 - ii) La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de la importancia relativa deben regir la selección y la aplicación de las normas de contabilidad;
 - iii) En los estados financieros se debe incluir una indicación clara y concisa de todas las normas de contabilidad importantes que se hayan utilizado;
 - iv) La divulgación de las normas de contabilidad más importantes empleadas debe ser parte integrante de los estados financieros. Por lo general, las normas deben consignarse en un solo lugar;
 - v) En los estados financieros deben consignarse las cifras comparativas registradas en el período correspondiente del ejercicio anterior;
 - vi) Debe divulgarse cualquier cambio introducido en una norma de contabilidad que tenga un efecto importante en el ejercicio en curso, o que pueda repercutir apreciablemente en ejercicios siguientes, junto con los motivos para ese cambio. De ser importante, el efecto del cambio debe divulgarse y cuantificarse.
- b) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con la contabilidad por fondos. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General pueden establecer fondos separados para fines generales o especiales. Cada fondo se mantiene como una entidad financiera y contable distinta, con un grupo de cuentas separadas que se llevan por partida doble y se compensan entre sí. Para cada fondo o para cada grupo de fondos de la misma índole se preparan estados financieros separados.
- c) El ejercicio económico de la Organización es un bienio y abarca dos años civiles consecutivos para todos los fondos, salvo las cuentas de mantenimiento de la paz, cuyo ejercicio económico abarca del 1º de julio al 30 de junio.
- d) Los ingresos y los gastos y el activo y el pasivo se contabilizan en general sobre la base de valores devengados. En el caso de los ingresos por concepto de cuotas, se aplica la política indicada en el apartado ii) del párrafo k) *infra*.
- e) Las cuentas de la Organización se presentan en dólares de los Estados Unidos. Las cuentas que se llevan en otras monedas se convierten a dólares de los

Estados Unidos cuando se efectúa la transacción y para ello se utilizan los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Con respecto a esas monedas, los estados financieros reflejarán los fondos en efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas pendientes de pago y las cuentas por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas aplicando el correspondiente tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en la fecha del estado. En caso de que la aplicación de un tipo de cambio real a la fecha del estado financiero proporcione una valoración que difiera apreciablemente de la aplicación del tipo de cambio de las Naciones Unidas para el último mes del ejercicio económico, se incluirá una nota de pie de página en que se cuantifique la diferencia.

f) Los estados financieros de las Naciones Unidas se preparan sobre la base del costo inicial y no se reajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones de precios de los bienes y servicios.

g) El estado de la corriente de efectivo se basa en el método indirecto de las corrientes de efectivo recogido en las normas comunes de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

h) Los estados financieros de las Naciones Unidas se presentan de conformidad con las recomendaciones vigentes del Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad establecido por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

i) Los resultados de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en los estados financieros I, II y III se resumen por tipo general de actividad y se presentan en forma consolidada, para todos los fondos, salvo aquellos para los que se presentan informes por separado, tras haber eliminado todos los saldos entre fondos y casos de doble imputación de ingresos y gastos. La presentación del estado consolidado no significa que los diversos fondos puedan entremezclarse, ya que en general no pueden utilizarse los recursos de un fondo para otros.

j) Se preparan estados financieros separados para el Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos, la cuenta Iraq de garantía bloqueada de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (conforme a lo dispuesto en las resoluciones 808 (1993) y 827 (1993) del Consejo de Seguridad), el Tribunal Internacional para Rwanda (conforme a lo dispuesto en la resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad) y las cuentas de mantenimiento de la paz, sobre las cuales se presentan informes por separado para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio.

k) Ingresos:

i) Las sumas necesarias para financiar las actividades del presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el plan maestro de mejoras de infraestructura, los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda y el Fondo de Operaciones se prorratan entre los Estados Miembros según la escala de cuotas que determine la Asamblea General;

ii) Los ingresos se contabilizan cuando la Asamblea General ha autorizado un prorrateo entre los Estados Miembros. Las consignaciones y las autorizaciones de gastos no se registran como ingresos a menos que la

Asamblea haya aprobado una suma prorrateable entre los Estados Miembros de valor equivalente;

iii) Las sumas prorrateadas entre los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pero que aceptan rembolsar a la Organización los gastos derivados de su participación en los órganos creados en virtud de tratados, otros órganos y conferencias de las Naciones Unidas figuran como ingresos diversos;

iv) Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes se consignan como ingresos, con arreglo a una promesa escrita de pagar contribuciones en efectivo en determinadas fechas del ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias hechas en efectivo en forma de suministros y servicios aceptables al Secretario General se contabilizan como ingresos o se consignan como nota de pie de página en los estados financieros correspondientes;

v) Los ingresos provenientes de actividades remunerativas, incluidas las realizadas por contratistas externos, se presentan en los estados financieros como ingresos netos, después de haber restado los gastos de funcionamiento directamente relacionados con esas actividades;

vi) Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan asignaciones de fondos procedentes de organismos que desean que la Organización administre proyectos u otros programas en su nombre;

vii) Las asignaciones de otros fondos representan créditos consignados o reservados de un fondo para su transferencia a otro fondo y su desembolso con cargo a éste;

viii) Los ingresos procedentes de actividades de financiación conjunta representan los reembolsos efectuados por otras organizaciones para sufragar la parte que les corresponde de los gastos comunes pagados por la Organización;

ix) Los ingresos por servicios prestados incluyen reembolsos en concepto de sueldos del personal y otros costos atribuibles a la prestación de apoyo técnico y administrativo a otras organizaciones;

x) Los ingresos por concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por depósitos en diversas cuentas bancarias, los ingresos provenientes de inversiones en valores y otros instrumentos negociables y los ingresos por concepto de inversiones devengados por las cuentas mancomunadas. Todas las pérdidas realizadas y las pérdidas netas no realizadas de las inversiones a corto plazo se descuentan de los ingresos por concepto de inversiones. Los ingresos y los gastos que conlleven las inversiones en las cuentas mancomunadas se asignan a los fondos participantes en ellas;

xi) Los ingresos varios incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o excedentes, el reintegro de gastos atribuidos a períodos anteriores, los beneficios netos obtenidos de ajustes cambiarios, excepto las ganancias resultantes de la revalorización de obligaciones del ejercicio en curso como se indica en el apartado i) del párrafo 1) *infra*, la liquidación de reclamaciones de indemnización, las sumas prorrateadas entre

los nuevos Estados Miembros correspondientes al año de su ingreso en las Naciones Unidas, las sumas prorrateadas entre los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas (como se indica en el apartado iii) del párrafo k) *supra*), los créditos aceptados sin fines concretos y otros ingresos varios. En lo que respecta a fondos fiduciarios para fines generales, en los ingresos varios también se incluyen economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores;

xii) Los ingresos relativos a ejercicios económicos futuros no se reconocen en el ejercicio actual, sino que se contabilizan como ingresos diferidos, como se indica en el apartado iii) del párrafo n) *infra*.

l) Gastos:

i) Los gastos se efectúan con cargo a habilitaciones autorizadas o autorizaciones para contraer compromisos. Los gastos totales consignados comprenden las obligaciones por liquidar y los desembolsos. Los gastos incluyen también ajustes cambiarios resultantes de la revalorización de obligaciones del ejercicio en curso.

ii) Los gastos efectuados en bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquirieron y no se capitalizan. Los inventarios de dichos bienes no fungibles se llevan al costo inicial;

iii) Los gastos correspondientes a ejercicios económicos futuros no se imputan al ejercicio económico en curso sino que se contabilizan como cargos diferidos, como se indica en el apartado vi) del párrafo m) *infra*.

m) Activo:

i) El efectivo y los depósitos a plazo comprenden fondos depositados en cuentas a la vista y cuentas bancarias que devengan intereses;

ii) Las inversiones comprenden títulos y otros instrumentos negociables adquiridos por la Organización para que produzcan ingresos. Las inversiones a corto plazo se contabilizan al costo o al valor de mercado, si éste fuera más bajo. Las inversiones a largo plazo se asientan al costo. El costo se define como el valor nominal más (o menos) la prima o el descuento sin amortizar. El valor de mercado de las inversiones se indica en las notas de pie de página de los estados financieros;

iii) Las cuentas mancomunadas comprenden la parte que corresponde a los fondos participantes en las tenencias de efectivo y depósitos a plazo, las inversiones a corto y a largo plazo y los intereses devengados de esas inversiones, que son administrados en esas cuentas. Las inversiones de las cuentas mancomunadas son de carácter análogo y se contabilizan como se indica en el apartado ii) del párrafo m) *supra*. La participación en las cuentas mancomunadas se indica por separado en los estados de los fondos participantes y su composición y el valor de mercado de sus inversiones se indican en una nota de pie de página del estado financiero correspondiente;

iv) Las cuotas representan obligaciones jurídicas de los contribuyentes y, por lo tanto, los saldos de las cuotas de los Estados Miembros pendientes de pago se contabilizan independientemente de si pueden recaudarse. Es política de las

Naciones Unidas no hacer ninguna reserva para las demoras en la recaudación de dichas cuotas;

v) Los saldos entre fondos reflejan las transacciones entre los fondos y se contabilizan en las cantidades adeudadas a y por el Fondo General de las Naciones Unidas. Los saldos entre fondos también reflejan las transacciones efectuadas directamente con el Fondo General de las Naciones Unidas. Los saldos entre fondos se ajustan y liquidan periódicamente, según la disponibilidad de numerario;

vi) Los cargos diferidos normalmente abarcan las partidas de gastos que no corresponde asentar como cargos del ejercicio económico en curso y que se contabilizarán como gastos en un ejercicio económico posterior. Estas partidas de gastos incluyen los compromisos aprobados por el Contralor para ejercicios futuros, de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada. Dichos compromisos se limitan normalmente a necesidades administrativas de carácter continuo y a contratos u obligaciones jurídicas que requieran plazos prolongados para su cumplimiento;

vii) A los efectos del balance únicamente, la porción del anticipo a cuenta del subsidio de educación presuntamente correspondiente al año académico terminado a la fecha del estado financiero se asienta como cargo diferido. La suma total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar adeudadas por los funcionarios hasta que el funcionario presente la documentación justificativa de su derecho a recibir el subsidio de educación, en cuyo momento tal suma se carga a la cuenta presupuestaria correspondiente y se liquida el anticipo;

viii) Las obras de construcción en curso figuran como tales en las cuentas hasta su terminación, en cuyo momento las obras terminadas, junto con el costo de los terrenos, se contabilizan como activos de la Organización;

ix) La conservación y reparación de los bienes de capital se imputan a las cuentas presupuestarias pertinentes. Los muebles, el equipo, los demás bienes no fungibles y las mejoras de locales arrendados no se incluyen en el activo de la Organización. Las adquisiciones se imputan a las cuentas presupuestarias del año en que se efectúa la compra. El valor del material no fungible se presenta en las notas a los estados financieros.

n) Pasivo, reservas y saldos de los fondos:

i) Las reservas operacionales y de otro tipo se incluyen en los estados financieros en los totales para reservas y saldos de los fondos;

ii) Las obligaciones por liquidar para años futuros se asientan como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar;

iii) Los ingresos diferidos incluyen las promesas de contribuciones para períodos futuros, los adelantos recibidos por concepto de actividades que producen ingresos y otros ingresos recibidos, pero todavía no devengados;

iv) Los compromisos contraídos por la Organización con respecto a ejercicios económicos anteriores, al ejercicio en curso y a ejercicios futuros figuran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones del ejercicio en curso relativas al presupuesto ordinario y las cuentas especiales siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del bienio al que se refieren.

Las obligaciones correspondientes a la mayoría de las actividades de cooperación técnica siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del año civil. Las obligaciones por liquidar correspondientes a sumas adeudadas a los Estados Miembros por operaciones de mantenimiento de la paz pueden mantenerse por un período de cinco años después de la terminación del ejercicio financiero. Las obligaciones por liquidar relativas a fondos de carácter plurianual siguen siendo válidas hasta la terminación del proyecto;

v) Las obligaciones contingentes, de haberlas, se indican en las notas de los estados financieros;

vi) Las Naciones Unidas son una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que fue creada por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, muerte e invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un fondo de prestaciones definidas capitalizado. Las obligaciones financieras de la Organización para con la Caja consisten en una aportación a la tasa establecida por la Asamblea General, así como de la parte que le corresponda de todo déficit actuarial que haya que pagar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Este déficit actuarial sólo deberá pagarse si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, una vez que se haya determinado que dicho pago es necesario, a partir de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a esa fecha. Cuando se prepararon estos estados financieros, la Asamblea no había invocado el artículo 26.

o) Actividades de cooperación técnica:

i) Los estados financieros de las actividades de cooperación técnica se refieren a las actividades financiadas por contribuciones voluntarias, fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales del PNUD, el UNFPA y otras fuentes y asignadas con cargo a la sección 23 del presupuesto ordinario;

ii) Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros o de otros donantes para actividades de cooperación técnica se registran como ingresos a la recepción del numerario, comprendidas las cantidades recibidas en tanto se determinan proyectos concretos a los que destinarlas;

iii) Los ingresos procedentes del PNUD y el UNFPA se asignan teniendo en cuenta los ingresos por concepto de intereses y otros ingresos varios en relación con los gastos totales;

iv) La distribución de los ingresos por concepto de intereses de los fondos fiduciarios se calcula al final del año utilizando los porcentajes de participación de cada fondo, basados en el saldo mensual medio de cada uno.

v) Los ingresos varios derivados de actividades del presupuesto ordinario se acreditan a ingresos varios del Fondo General. Los ingresos por concepto de intereses y los ingresos varios de los fondos fiduciarios de cooperación técnica se acreditan a los fondos fiduciarios correspondientes;

vi) Las obligaciones por liquidar correspondientes al ejercicio en curso respecto de todas las actividades de cooperación técnica, salvo las sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del año civil, y no del bienio, al que se refieren. No obstante, de

conformidad con las normas de presentación de informes del PNUD y el UNFPA, los organismos de ejecución pueden retener las obligaciones por liquidar durante más de 12 meses cuando aún exista la obligación firme de pagar. Las economías en la liquidación de obligaciones de ejercicios anteriores, o la cancelación de éstas, se acreditan a los distintos proyectos como una reducción de los gastos del ejercicio en curso.

vii) La consignación para programas de cooperación técnica del presupuesto ordinario se administra de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Las obligaciones por liquidar relativas al programa ordinario de cooperación técnica pendientes al final del ejercicio económico se transfieren de las cuentas del Fondo General de las Naciones Unidas a las cuentas de cooperación técnica en el ejercicio económico siguiente;

viii) Para los proyectos del PNUD y el UNFPA se utiliza un sistema de costo medio en virtud del cual los elementos de los gastos efectivos por servicios de expertos que se aplican exclusivamente al experto de que se trate se imputan a los proyectos del PNUD y el UNFPA con arreglo a un costo medio. Éste se calcula mediante el prorrateo de esos gastos entre todos los proyectos del PNUD o el UNFPA para los que se han proporcionado meses-expertos en el ejercicio en curso;

ix) La prima de repatriación se calcula sobre la base del 8% del sueldo básico neto para todo el personal de proyectos, salvo el que está sujeto al sistema de costo medio.

p) Los fondos fiduciarios establecidos por la Asamblea General o el Secretario General son de dos tipos: fondos fiduciarios para fines generales y fondos fiduciarios de cooperación técnica:

i) Las cuentas de los fondos fiduciarios para fines generales se llevan siguiendo las mismas normas de contabilidad que las adoptadas para el presupuesto ordinario, excepto que las economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones de períodos anteriores se contabilizan como ingresos varios;

ii) Con efecto a partir del 1° de enero de 2005, los gastos de la prima de repatriación, calculados sobre la base del 8% del sueldo básico neto para todo el personal con derecho a recibirla, se cargan a los fondos fiduciarios para fines generales;

iii) Las cuentas de los fondos fiduciarios de cooperación técnica y de los fondos fiduciarios para fines generales del PNUD y el UNFPA se llevan igual que las descritas anteriormente para las actividades de cooperación técnica;

iv) Los fondos extrapresupuestarios que recibe la Organización como reembolso por el uso de sus locales no se consideran fondos fiduciarios. Los saldos no utilizados de estos fondos retenidos por la Organización se consignan como parte de los totales de las cuentas por pagar con cargo al Fondo General (estado financiero IV) o en otros estados.

Nota 3**Resumen de todos los fondos: ingresos, gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero I); activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos (estado financiero II); corrientes de efectivo (estado financiero III)**

a) Los estados financieros I, II y III contienen los resultados financieros de los fondos de las Naciones Unidas consignados en los totales de seis grupos de fondos conexos y, después de las deducciones del caso, consolidados en un total general que refleja todas las actividades de la Organización. Esta presentación consolidada no significa que los distintos fondos puedan utilizarse con fines diferentes de los autorizados. Los seis grupos están constituidos por:

- i) El Fondo General y fondos conexos, que comprenden el Fondo General de las Naciones Unidas, el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial, que se consigna en el estado financiero V;
- ii) Las actividades de cooperación técnica, que incluyen los resultados financieros consignados en el estado financiero VI;
- iii) Los fondos fiduciarios para fines generales, que incluyen los resultados financieros que se resumen en el estado financiero VII;
- iv) El Fondo de Nivelación de Impuestos, que incluye los resultados financieros resumidos en el estado financiero VIII;
- v) Los bienes de capital y obras de construcción en ejecución, que incluye los resultados financieros resumidos en el estado financiero IX;
- vi) Otros fondos especiales, que comprenden los resultados financieros resumidos en el estado financiero X.

b) En el estado financiero I se incluyen dos estimaciones del exceso o déficit de los ingresos respecto de los gastos. La primera de ellas se basa en los ingresos y los gastos del ejercicio en curso del bienio. La segunda figura como una suma neta que incluye ajustes en los ingresos o gastos correspondientes a períodos anteriores.

Nota 4**Fondo General: estado de las consignaciones (estado financiero IV)**

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/271, 58/295, 59/277, 59/282, 59/294, 60/244 y 60/245, las consignaciones presupuestarias y las cuotas brutas aportadas en el bienio 2004-2005, son las siguientes (en miles de dólares EE.UU.):

	2004	2005	Total
Consignaciones presupuestarias (resolución 58/271 A)	1 580 430	1 580 430	3 160 860
<i>Más:</i> Aumento de las consignaciones para el bienio 2004-2005			
Resolución 58/295	–	18 336	18 336
Resolución 59/277 A	–	428 978	428 978
Resolución 59/282	–	87 305	87 305
Resolución 59/294	–	24 549	24 549
Resolución 60/244	–	17 480	17 480
Resolución 60/245	–	(81 708)	(81 708)
Total de las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2004-2005	1 580 430	2 075 370	3 655 800
Estimación de ingresos (excepto las contribuciones del personal) para el bienio 2004-2005 (resolución 58/271 B)	14 400	14 400	28 800
<i>Menos:</i> Disminución de ingresos (excepto las contribuciones del personal) para el bienio 2004-2005 (resolución 59/277 B)	–	(562)	(562)
Total de las estimaciones de ingresos revisadas	14 400	13 838	28 238
Total de las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2004-2005 menos el total de las estimaciones de ingresos			
<i>Más:</i> Aumento de las consignaciones correspondientes al bienio 2002-2003 por prorratear en 2004 (resolución 58/271 C)	76 909	–	76 909
Disminución de ingresos (excepto las contribuciones del personal) para el bienio 2002-2003 (resolución 58/271 C)	6 393	–	6 393
<i>Menos:</i> Saldo de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 2003 (resolución 59/277 C)	–	(15 671)	(15 671)
Aumento de las consignaciones correspondientes al bienio 2004-2005 por prorratear en 2006 (resoluciones 59/282, 59/294, 60/244 y 60/245)	–	(47 626)	(47 626)
	83 302	(63 297)	20 005
Monto bruto prorrateado entre los Estados Miembros en el bienio 2004-2005 (resoluciones 58/271 C y 59/277 C)	1 649 332	1 998 235	3 647 567

Nota 5**Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos (estado financiero V)****1. Fondo General de las Naciones Unidas**

a) Efectivo y depósitos a plazo:

i) Las cifras correspondientes al efectivo y a los depósitos a plazo que se indican representan el total neto de todos los saldos de caja (incluidos los fondos en monedas no convertibles) menos los sobregiros;

ii) Las siguientes cifras indican los equivalentes en dólares de los EE.UU. de las monedas no convertibles de las que se tenían saldos al 31 de diciembre de 2005 (en miles de dólares EE.UU.):

<i>Monedas no convertibles</i>	<i>Equivalente en dólares EE.UU.</i>
Afganis del Afganistán	24
Birr etíopes	950
Coronas checas	21
Franco CFA BCEAO (Banco Central de los Estados del África Occidental)	342
Franco CFA BEAC (Banco de los Estados del África Central)	25
Franco rwandeses	6
Kwacha zambianos	17
Lei rumanos	74
Libras egipcias	8
Libras sirias	2
Reales del Brasil	1
Rublos rusos	10

b) Cuotas pendientes de pago:

i) De conformidad con el párrafo 3.5 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Miembro será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas, en el orden en que hayan sido asignadas a tal Estado Miembro;

ii) Algunos Estados Miembros han indicado que no tienen la intención de pagar algunas de sus cuotas o que las pagarán sólo en ciertas condiciones. Varios Estados Miembros han pedido que se consignen sus posiciones, tal como han sido expuestas por sus delegaciones en períodos de sesiones sucesivos de la Asamblea General. No se consideran obligados a compartir ciertos gastos incluidos en el presupuesto ordinario de la Organización, como la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Antes de 1975, entre las retenciones por esos Estados Miembros se incluían la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y el Cementerio de las Naciones Unidas en Corea. Antes de 1968, también abarcaban el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina;

iii) Algunos Estados Miembros han declarado también que no se consideran obligados en relación con determinadas partidas de gastos incluidas en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como el Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos, la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, la Conferencia sobre la Alianza entre Israel y Sudáfrica, la Comisión Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre el Derecho del Mar, la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, las subvenciones para enjugar el déficit del UNITAR, la Conferencia Internacional sobre Kampuchea y los gastos relacionados con la transferencia de puestos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario;

iv) Como resultado de las posiciones de algunos Estados Miembros a que se ha hecho mención, se estima que, al 31 de diciembre de 2005, dos Estados Miembros habrán retenido pagos al presupuesto ordinario por un total acumulado de 60.377.996 dólares. La estimación se incluye en el total de 344.827.351 dólares correspondiente a las cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2005, respecto del presupuesto ordinario. Del importe total de las cuotas impagadas, 30.653.458 dólares han estado pendientes de pago durante más de un año, y 314.173.893 dólares, durante menos de un año.

v) Las cuotas pendientes de pago que figuran en los estados de cuentas para el período que concluyó el 31 de diciembre de 2005 se han registrado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las normas de las Naciones Unidas. Basándose en las normas de las Naciones Unidas que figuran en el apartado iv) del párrafo m) de la nota 2 *supra*, no se han tomado medidas para hacer frente a los retrasos en el cobro de las cuotas pendientes de pago;

vi) Las cuotas pendientes de pago que figuran en el estado financiero V no incluyen 16.636.846 dólares de cuotas no pagadas por China para el presupuesto ordinario correspondiente al período que finalizó el 24 de octubre de 1971. Tras la aprobación por la Asamblea General, el 25 de octubre de 1971, de la resolución 2758 (XXIV), titulada “Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas”, esa suma se transfirió a una cuenta especial con arreglo a la resolución 3049 C (XXVII), de 19 de diciembre de 1972;

vii) La información detallada de las cuotas por cobrar figura en el informe sobre el estado de las cuotas al 31 de diciembre de 2005 (ST/ADM/SER.B/673). En el informe se indica que el total de las cuotas por pagar asciende a 344.598.340 dólares, en comparación con la cifra de 344.827.351 dólares que figura en la cuenta de cuotas por cobrar en los estados financieros. La diferencia es resultado de no haberse reflejado en el informe sobre el estado de las cuotas, debido a su publicación anticipada, un ajuste hecho con el Gobierno de Marruecos. Las sumas adeudadas por la ex Yugoslavia, que dejó de ser Estado Miembro el 1° de noviembre de 2000, se incluyen en la cuenta de cuotas por cobrar en los estados financieros y también en el informe sobre el estado de las cuotas. No obstante, no se ha adoptado medida alguna en las cuentas ya que no hay ninguna resolución específica de la Asamblea General sobre este asunto.

c) A continuación figura un desglose de otras cuentas por cobrar pertenecientes al Fondo General de las Naciones Unidas que se incluyen en el estado financiero V al 31 de diciembre de 2005 y de 2003 (en miles de dólares EE. UU.):

<i>Cuentas por cobrar</i>	2005	2003 ^a
Gobiernos	2 326	3 215
Funcionarios	16 145	15 702
Vendedores	2 112	2 232
Organismos especializados	6 764	6 589
Otras entidades	44 477	52 964
Otras cuentas por cobrar	1 254	1 484
Total	73 078	82 186

^a Las cifras comparativas se han vuelto a calcular.

d) A continuación figura un desglose de los cargos diferidos correspondientes al Fondo General de las Naciones Unidas que se incluyen en el estado financiero V al 31 de diciembre de 2005 y de 2003 (en miles de dólares EE. UU.):

<i>Cargos diferidos</i>	2005	2003 ^a
Anticipos del subsidio de educación	10 732	9 948
Compromisos con cargo a ejercicios futuros	47 907 ^b	47 111
Otros cargos diferidos	748	1 048
Total	59 387	58 107

^a Las cifras comparativas se han vuelto a calcular.

^b Representa reservas para obligaciones de 2006 a 2011.

e) A continuación figura un desglose de otras cuentas por pagar correspondientes al Fondo General de las Naciones Unidas que se incluyen en el estado financiero V al 31 de diciembre de 2005 y 2003 (en miles de dólares EE.UU.):

<i>Cuentas por pagar</i>	2005	2003 ^a
Gobiernos	6 366	3 632
Funcionarios	12 520	8 186
Proveedores	60 581	37 511
Organismos especializados	1 311	2 224
Cantidades adeudadas a otras entidades de las Naciones Unidas	37 045	48 493
Cantidades reservadas para primas de repatriación	6 824	8 284
Otras partidas	3 408	5 083
Total	128 055	113 413

^a Las cifras comparativas se han vuelto a calcular.

f) Otras obligaciones al 31 de diciembre de 2005 y 2003 que figuran en el estado financiero V son las siguientes (en miles de dólares EE.UU.):

<i>Otras obligaciones</i>	<i>2005</i>	<i>2003</i>
Depósitos de suscripción de clientes de la Administración Postal de las Naciones Unidas	482	687
Otras obligaciones	24	40
Total	506	727

g) La cuenta de superávit del Fondo General de las Naciones Unidas incluye los fondos disponibles para conceder créditos a los Estados Miembros como resultado de saldos de consignaciones no comprometidas, economías o cancelación de obligaciones de períodos anteriores, así como otros ingresos determinados. En el cuadro que figura a continuación se refleja la composición del total de las reservas y los saldos entre fondos al 31 de diciembre de 2005 y 2003 (en miles de dólares EE.UU.):

<i>Reservas y saldos entre fondos</i>	<i>2005</i>	<i>2003</i>
Superávit retenido autorizado, según lo establecido en:		
Resoluciones 2947 A y B (XXVII) de la Asamblea General	3 938	3 938
Resolución 36/116 B de la Asamblea General	45 480	
<i>Menos:</i> Anulación de las cuotas atrasadas de Sudáfrica ^a	19 100	26 380
Resolución 40/241 B de la Asamblea General	10 532	
<i>Menos:</i> Anulación de las cuotas atrasadas de Sudáfrica ^a	4 423	6 109
Resolución 42/216 A de la Asamblea General	154 881	
<i>Menos:</i> Transferencias al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz ^b	82 601	
<i>Menos:</i> Anulación de las cuotas atrasadas de Sudáfrica ^a	30 359	41 921
Total del superávit retenido autorizado	78 348	78 348
<i>Menos:</i> Financiación del edificio del UNITAR ^c	9 992	9 992
Superávit neto retenido autorizado	68 356	68 356
Superávit acumulado		
(Déficit) exceso de ingresos respecto de los gastos	79 173	(72 790)
Economías en la liquidación de obligaciones de períodos anteriores	21 596	18 553
Otros ajustes de períodos anteriores	(4 599)	(696)
Subtotal	96 170	(54 933)
Saldo del (déficit) superávit acumulado al 31 de diciembre de 2003	(61 238)	(6 305)
Total del (déficit) superávit acumulado	34 932	(61 238)
Total de reservas y saldos de los fondos	103 288	7 118

^a Resolución 50/83 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1995.

^b Resolución 47/217 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992.

^c Resolución 47/227 de la Asamblea General, de 8 de abril de 1993.

2. Fondo de operaciones

De conformidad con la resolución 58/274 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, se estableció el Fondo de Operaciones por un monto de 100 millones de dólares para el bienio 2004-2005. Al 31 de diciembre de 2005, el Fondo tenía un capital de 100 millones de dólares.

3. Cuenta Especial

De conformidad con las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 2053 A (XX), de 15 de diciembre de 1965, y 3049 A (XXVII), de 19 de diciembre de 1972, la Cuenta Especial ha recibido contribuciones voluntarias de Estados Miembros y de donantes privados a fin de superar las dificultades financieras de las Naciones Unidas y resolver el déficit a corto plazo de la Organización.

Nota 6

Actividades de cooperación técnica (estado financiero VI)

a) A partir del 1° de enero de 2004, quedan excluidas todas las cuentas de cooperación técnica de ONU-Hábitat, excepto para el programa ordinario de cooperación técnica financiado con cargo a la sección 23 del Fondo General de las Naciones Unidas, pues esas cuentas se contabilizan en los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Los estados financieros anteriores se han vuelto a calcular.

b) La suma de 26.209.000 dólares que figura en el estado financiero VI como adeudada por fuentes de financiación incluye obligaciones por liquidar con respecto a las cuales se solicitarán fondos sólo a medida que venzan los plazos para los pagos de esas obligaciones, de conformidad con las disposiciones convenidas con el PNUD y el FNUAP.

Nota 7

Fondos fiduciarios para fines generales (estado financiero VII)

a) En el bienio que concluyó el 31 de diciembre de 2005 se crearon nueve nuevos fondos fiduciarios y se cerraron 29. Al 31 de diciembre de 2005, había 169 fondos fiduciarios para fines generales.

b) A partir del 1° de enero de 2004, los gastos de apoyo a los programas en que incurrían los asociados en la ejecución y las Naciones Unidas se incluyen como partidas separadas en el estado financiero VII.

c) En 1998 se creó el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Colaboraciones Internacionales, un fondo fiduciario que administra el Secretario General tras el acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas, una corporación sin fines de lucro regida por las leyes del estado de Nueva York de los Estados Unidos de América. La Fundación proporciona fondos para ayudar a las Naciones Unidas a lograr las metas y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. El Fondo, por conducto de su oficina administrativa, trabaja con la Fundación para seleccionar los proyectos y actividades que financiará la Fundación, recibe y distribuye los fondos para esos proyectos y actividades, vigila su utilización e informa a la Fundación sobre el uso dado a los fondos.

Tras la aprobación de los documentos de un proyecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional anticipa el efectivo anual necesario a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (véase el apéndice A). Periódicamente, los asociados en la ejecución presentan informes detallados del efectivo desembolsado para llevar a cabo las actividades del proyecto, que sirven de base para autorizar los anticipos de efectivo.

Nota 8**Fondo de Nivelación de Impuestos de las Naciones Unidas
(estado financiero VIII)**

El Fondo de Nivelación de Impuestos fue establecido en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza como ingresos las contribuciones del personal cuyo sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones prorrateadas de mantenimiento de la paz y los tribunales para Rwanda y para la ex Yugoslavia. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que reciben sus nacionales de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que cobran impuestos a sus nacionales que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En su lugar, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios por impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos recibidos de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos por impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos del fondo extrapresupuestario correspondiente.

Nota 9**Fondo de Bienes de Capital y de obras de construcción en ejecución
(estado financiero IX)****1. Fondo de Bienes de Capital**

a) Los terrenos y los edificios se contabilizan al costo original. No se prevé la depreciación de edificios. Las mejoras importantes y las ampliaciones de los edificios existentes se reflejan en el fondo de obras de construcción en ejecución y se capitalizan cuando se terminan los proyectos.

b) Los bienes de capital de la Organización, indicados en millones de dólares de los Estados Unidos, comprenden terrenos y edificios (al costo) en los lugares siguientes:

<i>Bienes de capital</i>	<i>Monto</i>	
Edificio de las Naciones Unidas en Nueva York (costo original):	67,1	
<i>Menos:</i> costo del edificio de la Biblioteca demolido en 1960:	1,7	65,4
Edificio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, Nueva York		6,7
Terreno para la Sede permanente, Nueva York		9,6
Ampliación de salas de reuniones que dan al jardín del norte y las instalaciones del comedor de delegados y la cafetería del personal, Nueva York		56,2
Edificio del UNITAR		11,0
Subtotal		148,9
Edificio de la Secretaría y Salón de la Asamblea General, Edificio de la Biblioteca y villas, Ginebra		12,3
Modernización del Palacio de las Naciones, Ginebra		2,1
Obras importantes de conservación, Ginebra		6,7
Ampliación de las instalaciones de conferencias, Ginebra		47,7
Subtotal		68,8
Locales de las Naciones Unidas en Nairobi, edificio Gigiri		27,1
Instalaciones de conferencias, edificio Gigiri		8,7
Subtotal		35,8
Terreno y estructuras en Addis Abeba, Mogadishu y Pusan		0,3
Edificio de la CEPA en Addis Abeba		7,5
Nuevas instalaciones de conferencias de la CEPA		115,0
Subtotal		122,8
Edificio de las Naciones Unidas, Santiago		5,6
Centro de documentación, Santiago		1,0
Subtotal		6,6
Edificio de la CESPAP, Bangkok:	8,7	
<i>Menos:</i> costo de la demolición del edificio de los Países Bajos en 1990:	0,2	8,5
Edificio de conferencias de la CESPAP en Bangkok		46,5
Subtotal		55,0
Total		437,9

2. Obras de construcción en ejecución

a) En los estados financieros de las obras de construcción en ejecución figuran los del plan maestro de mejoras de infraestructura, las medidas de seguridad y otros proyectos de obras de construcción en ejecución.

b) Todas las cuentas de obras de construcción en ejecución se llevan en un ciclo financiero plurianual. Los saldos no utilizados de las consignaciones se trasladan a los bienios posteriores hasta que concluyen los proyectos.

c) Todos los gastos efectuados y las economías o cancelaciones relativas a obligaciones de períodos anteriores se transfieren al estado de activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos y se declaran como obras de construcción en ejecución.

d) El plan maestro de mejoras de infraestructura se estableció en 2001 en cumplimiento de la resolución 55/238 de la Asamblea General y abarca todos los gastos relacionados con la remodelación sustancial del complejo de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El plan se financió inicialmente con cargo a consignaciones hechas en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y, más tarde, con cargo a cuotas de los Estados Miembros.

e) El fondo para medidas de seguridad se creó en 2002 en virtud de la resolución 56/286 de la Asamblea General, a fin de rendir cuentas e informar sobre los recursos autorizados por la Asamblea General para la reforma y la renovación de los locales de las Naciones Unidas y sobre gastos afines realizados con el objetivo de reforzar la seguridad y protección de esos locales. Los fondos para medidas de seguridad se consignan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Nota 10

Otros fondos especiales (estado financiero X)

1. Fondos en fideicomiso (cuadro 10.1)

a) Los fondos en fideicomiso representan recursos en reserva y desembolsos de pagos destinados a estabilizar las primas de seguros médico, dental y de vida, reembolsos de reclamaciones presentadas en relación con el plan de seguro médico, pagos en concepto de indemnización en virtud del apéndice D del Reglamento del Personal, primas de repatriación y el pago de reclamaciones de responsabilidad y otros gastos asociados con la responsabilidad general de la Organización. También contienen las cuentas de ciertas actividades relativas al seguro personal contra enfermedad y accidentes, como la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, de Ginebra.

b) Las primas recaudadas por concepto de planes de seguros médico, dental y de vida administradas en la Sede de las Naciones Unidas y pagadas a las empresas de seguros que han concertado contratos con las Naciones Unidas se contabilizan en el Fondo General.

c) Con efecto a partir del 1° de enero de 2005, se creó un fondo de reserva separado para las primas de repatriación, con objeto de acumular esas prestaciones en valores devengados y efectuar los pagos correspondientes al personal financiado con cargo a los fondos fiduciarios de cooperación técnica que no pertenecen al PNUD ni al UNFPA, los fondos fiduciarios para fines generales y las cuentas conexas para gastos de apoyo a los programas. Se han transferido a ese fondo de reserva las prestaciones acumuladas anteriormente con cargo a fondos fiduciarios de cooperación técnica no pertenecientes al PNUD ni al UNFPA.

2. Cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas (cuadro 10.2)

a) Las cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas se presentan separadamente de los fondos extrapresupuestarios de los que derivan sus ingresos.

b) Con efecto a partir del 1° de enero de 2004, se excluye la cuenta para gastos de apoyo a los programas en relación con las actividades de cooperación técnica de ONU-Hábitat, por cuanto esa cuenta figura en los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Se han vuelto a calcular los estados financieros anteriores.

c) El reembolso de los gastos de apoyo a los programas se realiza para las actividades de cooperación técnica, administrativas y sustantivas financiadas con recursos extrapresupuestarios. El reembolso se calcula como un porcentaje de los recursos programáticos gastados, exceptuando las asignaciones de los fondos fiduciarios para fines generales cuyo reembolso se calcula, a partir del 1° de enero de 2004, como un porcentaje de la asignación.

d) Las obligaciones sin liquidar con respecto a las cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas se contabilizan sobre la misma base que para el presupuesto para programas.

e) Con efecto a partir del 1° de enero de 2005, los gastos por concepto de pagos de primas de repatriación, calculadas sobre la base del 8% del sueldo básico neto para todo el personal con derecho a recibir la prestación, se cargan a las cuentas para gastos de apoyo a los programas cuyos ingresos provienen fundamentalmente de actividades de cooperación técnica y fondos fiduciarios para fines generales.

f) La cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de las operaciones de mantenimiento de la paz figura en un volumen aparte del informe de la Junta de Auditores, relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

3. Servicios comunes de apoyo (cuadro 10.3)

a) Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS):

i) Se consignaron créditos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el proyecto IMIS y se previeron asignaciones provenientes de varios fondos, incluidas las cuentas de mantenimiento de la paz;

ii) Los intereses de las deudas entre fondos del Fondo General se calculan al final de cada mes, tomando como base la tasa media de rendimiento de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas aplicable a ese mes;

iii) Todo saldo no utilizado en un fondo se arrastra al bienio siguiente hasta que quede terminado el proyecto.

b) Tecnología de la información y las telecomunicaciones: representa la cuenta especial para gastos de servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones en la Sede, que fue establecida en el bienio 2000-2001 para consignar en ella los reembolsos de los gastos relacionados con los servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones que presta la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la Sede de las Naciones Unidas. Esos gastos, que comprenden los gastos del servicio de comunicaciones y de conservación y

mejoramiento de la infraestructura, así como los gastos de funcionamiento y gastos administrativos de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, son reembolsados por los usuarios de los servicios.

c) Servicios comunes: representa la cuenta especial para servicios comunes, que fue establecida en el bienio 2000-2001 para apoyar las actividades del Coordinador Ejecutivo de Servicios Comunes relativas al establecimiento de diversos servicios compartidos con los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluida la asistencia prestada mediante la Dependencia de Apoyo a los Servicios Comunes, para: elaborar un marco de evaluación de los servicios comunes, establecer indicadores del rendimiento y determinar las dificultades en ese ámbito; fomentar la elaboración de indicadores del rendimiento comunes cualitativos y cuantitativos en determinadas áreas concretas de los servicios comunes; y facilitar la labor de los grupos de trabajo técnicos proponiendo estrategias, respaldando las medidas necesarias mediante el seguimiento constante de los objetivos previstos y proporcionando orientación normativa.

d) Servicios de viajes: representa la cuenta especial para servicios de viajes, que fue establecida en el bienio 2000-2001 para sufragar los gastos del proveedor de servicios de viajes en la Sede. Los ingresos percibidos por concepto de descuentos en los viajes se utilizan para sufragar el costo de los servicios que cobra el proveedor.

e) Alquiler de locales: representa la cuenta especial para locales arrendados en la Sede, que fue establecida en el bienio 2002-2003 para sufragar los gastos de alquiler y conservación de los locales alquilados en la Sede.

4. Actividades de financiación conjunta (cuadro 10.4)

a) Como resultado de la introducción de la presupuestación neta, que la Asamblea General hizo suya en su resolución relativa al presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Dependencia Común de Inspección, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, las actividades conjuntas de seguridad y protección (Sede), las actividades conjuntas de seguridad y protección (Viena), los servicios de conferencias (Viena), la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales y el Consorcio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld se imputan directamente al fondo establecido para esas actividades de financiación conjunta. Esos gastos, cuando se efectúan, se cargan directamente al fondo y se desglosan luego entre las organizaciones participantes. Las cantidades abonadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones participantes se acreditan a los ingresos.

b) De conformidad con la resolución 55/278 de la Asamblea General, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas se puso en marcha a partir del 1º de enero de 2002, y se creó una cuenta especial para sufragar sus actividades, que se consigna en los estados financieros de las Naciones Unidas. La Escuela ejerce como institución encargada de la gestión del conocimiento en todo el sistema y la capacitación y la formación continua para el personal del sistema de las Naciones Unidas, en particular en materia de desarrollo económico y social, paz y seguridad y gestión interna del sistema de las Naciones Unidas.

5. Fondo Rotatorio Central de las Naciones Unidas para Emergencias

El Fondo Rotatorio Central de las Naciones Unidas para Emergencias fue establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991. El Fondo se financia mediante contribuciones voluntarias. Sus recursos se utilizan únicamente para anticipos a las organizaciones y entidades de las Naciones Unidas a fin de acelerar las respuestas a solicitudes de asistencia de emergencia. Estos anticipos se amortizan al Fondo como un cargo inicial imputado a las contribuciones voluntarias recibidas respecto del programa particular de asistencia de emergencia (véase el apéndice B).

6. Cuenta especial plurianual para actividades de desarrollo complementarias

a) Representa la cuenta especial plurianual para actividades de desarrollo complementarias, que fue establecida por la Asamblea General en su resolución 54/15. Las consignaciones con cargo a la sección correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se transferirán a la cuenta especial plurianual.

b) El saldo no utilizado de las consignaciones al final del bienio se arrastrará al bienio siguiente.

c) Con efecto a partir del 1º de enero de 2004, en lo que respecta a la retención de las obligaciones sin liquidar, el ciclo financiero de la cuenta pasó de plurianual a bienal. Por tanto, a finales de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero, se liquidaron todas las obligaciones correspondientes a períodos anteriores, de lo que se derivaron nuevas economías en relación con esas obligaciones. Dichas economías podrán usarse en actividades para el desarrollo durante el bienio en curso y los siguientes.

7. Otros fondos (cuadro 10.5)

a) El Fondo de las Naciones Unidas para administrar el producto del Premio Nobel de la Paz fue establecido con efecto a partir del 29 de mayo de 2003 para recibir y administrar la totalidad del producto del Premio Nobel de la Paz concedido en 2001 a las Naciones Unidas y al Secretario General. El Fondo podrá recibir también contribuciones de otras fuentes. El objetivo es mantener viva la memoria del personal civil de las Naciones Unidas que ha muerto cuando prestaba servicios en pro de la paz y ayudar a sus familias en la educación de los hijos sobrevivientes.

b) El fondo para la administración de premios especiales fue establecido para administrar el Premio Nobel de la Paz concedido en 1998 a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otros premios. Los fondos se han utilizado principalmente para la construcción de un monumento dedicado a los miembros del personal de las Naciones Unidas que han perdido la vida al servicio de la paz.

c) Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental:

i) El Consejo de Seguridad, en su resolución 1246 (1999), estableció la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) para que organizara y realizara una consulta popular, sobre la base de una votación directa, secreta y universal;

ii) La UNAMET fue sucedida por la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) y posteriormente por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET), misiones que se financian con cargo al presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

d) Bonos de las Naciones Unidas: representa la cuenta especial para la venta de bonos de las Naciones Unidas. De conformidad con las disposiciones de la resolución 1739 (XVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1961, se autorizó al Secretario General a que emitiera bonos por un total de hasta 200 millones de dólares, y que utilizara el producto de la venta para los fines que normalmente se relacionaban con el Fondo de Operaciones. También se le pidió que incluyera en el presupuesto ordinario una suma que permitiera pagar intereses y cuotas del principal, de conformidad con las condiciones de la emisión. Mediante la venta de los bonos se obtuvo un total de 169.906.000 dólares, que se utilizaron para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (1956) y la Operación de las Naciones Unidas en el Congo. Los últimos pagos del principal y los intereses a los tenedores de bonos se hicieron en el bienio 1988-1989, y la emisión de bonos ya ha sido totalmente amortizada.

Nota 11

Bienes no fungibles

De conformidad con las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la Organización, pero se imputan a las consignaciones vigentes al ser adquiridos. En el cuadro siguiente se indica el valor de los bienes no fungibles, expresado en miles de dólares de los Estados Unidos, en la Sede y en las oficinas situadas fuera de ella, conforme a los registros de inventario acumulativo de las Naciones Unidas:

<i>Lugar</i>	<i>2005</i>	<i>2003</i>
Sede, Nueva York	104 423 ^a	88 712
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	42 600	37 419 ^b
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	8 502	6 621
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	7 913	6 414
CESPAO	2 561	2 103
CEPAL	5 413	3 350
CESPAP	7 435	6 149
CEPA	27 307	25 480
Centros de información de las Naciones Unidas	4 873	4 573
Corte Internacional de Justicia	1 702	1 547
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	263	–
MINUGUA	–	4 947
UNMOGIP	6 788	5 222
ONUVT	12 929	11 065
UNAMA	22 993	21 721

<i>Lugar</i>	2005	2003
MNUA	–	4 834
BONUCA	1 752	1 284
UNTOP	1 428	1 837
UNAMI	22 120	3 356
MINUCI	51	4 350
Dependencia Administrativa de las Naciones Unidas, Bagdad	–	2 136
UNOTIL	16 547	–
Oficina de las Naciones Unidas para el África occidental/Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	813	–
Total	298 413	243 120

^a Incluye 1.162.473 dólares en relación con artículos sobre cuyos costos originales no se disponía de información. El cálculo de dichos costos se ha hecho sobre la base de las fechas de adquisición.

^b Se ha ajustado en 236.168 dólares la cifra que se dio anteriormente de 37.655.256 dólares, con objeto de excluir los costos relativos a la UNITAR.

A continuación se resume el movimiento de bienes no fungibles (en miles de dólares EE.UU.):

Saldo al 1° de enero de 2004	243 120
Adquisiciones	123 412
<i>Menos:</i> paso a pérdidas y ganancias por accidentes, hurtos y daños	(459)
<i>Menos:</i> enajenaciones y otros ajustes	(67 660)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	298 413

Nota 12

Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

a) En el pasivo de sus cuentas financieras las Naciones Unidas no han reconocido expresamente los costos del seguro médico después de la separación del servicio ni otros tipos de pagos que adeudan a los funcionarios a la terminación del servicio. Estos gastos se consignan en el presupuesto ordinario, y los pagos efectuados en cada ejercicio económico se asientan como gastos efectivos.

b) Sobre la base de la práctica establecida, a fin de lograr una mejor comprensión de las dimensiones financieras para la Organización del pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, se contrató a un actuario consultor para que llevara a cabo una valoración actuarial de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio. Se calcula que al 31 de diciembre de 2005 el pasivo de la organización por concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio aplicables a todos los afiliados, independientemente de la fuente de financiación, era el siguiente (en miles de dólares EE.UU.):

<i>Pasivo por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Valor actual de las prestaciones futuras</i>	<i>Cuenta de pasivo acumulado</i>
Pasivo en cifras brutas	3 486 210	2 678 997
<i>Menos:</i> aportaciones de los jubilados	(772 578)	(606 168)
Pasivo en cifras netas	2 713 632	2 072 829

c) El valor actual de las prestaciones futuras indicadas es el valor actualizado de todas las prestaciones que deberán pagarse a los funcionarios jubilados y los empleados activos que estén por jubilarse. La cuenta de pasivo acumulado comprende la parte del valor actual de las prestaciones acumuladas desde la fecha en que los funcionarios ingresaron en el servicio hasta la fecha de la valoración. Las prestaciones de los funcionarios activos dejan de acumularse en la fecha en que cumplen las condiciones exigidas para recibir prestaciones.

d) Cuando los funcionarios se separan del servicio tienen derecho a cobrar los días de vacaciones no utilizados que hayan acumulado, hasta un máximo de 60 días. Al 31 de diciembre de 2005, el total del pasivo de la Organización en relación con el pago de esos días de vacaciones se calculaba entre 118 y 123 millones de dólares.

e) Algunos funcionarios tienen derecho a la prima de repatriación y al pago de los gastos conexos de reinstalación después de la separación del servicio, según el número de años que hayan trabajado. Al 31 de diciembre de 2005, el total del pasivo de la Organización en relación con esas primas se calculaba entre 100 y 105 millones de dólares.

Apéndice A

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

Anticipos por cobrar al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Organización de ejecución</i>	<i>2005</i>	<i>2003</i>
OIT	419	693
FAO	570	261
OIEA	300	–
UNESCO	5 669	2 308
ONUDI	312	704
PNUD	10 946	13 216
UNFPA	4 292	6 423
UNICEF	31 567	6 456
PNUMA	1 804	25
UNITAR	144	120
ACNUDH	20	20
Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	26	406
ACNUR	146	170
OMS	37 363	16 309
UNIFEM	1 139	3 084
UNCTAD	1	1
FNUDC	1 438	–
PMA	273	–
Total	96 429	50 196

Apéndice B

Fondo Rotatorio Central de las Naciones Unidas para Emergencias^a

Anticipos por cobrar al 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Organización operacional</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Cantidad pendiente al 1° de enero de 2004</i>	<i>Cantidad anticipada en 2004/2005</i>	<i>Cantidad reembolsada en 2004/2005</i>	<i>Cantidad pendiente al 31 de diciembre de 2005</i>
PNUD	Etiopía	630	–	630	^b
UNICEF	Iraq	3 427	–	3 427	–
UNSECOORD	Iraq	748	–	748	–
OCAH	Liberia	700	–	700	–
OMS	Liberia	500	–	500	–
FAO	Sudán	321	–	321	–
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas	Afganistán	1 000	–	1 000	–
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas	Iraq	–	1 125	1 125	–
FAO	Congo	–	1 200	1 200	–
OMS	Sudán	–	500	500	–
UNICEF	Sudán	–	4 000	4 000	–
FAO	Burundi	–	950	950	–
UNICEF	Sudán	–	1 300	1 300	–
UNICEF	Sudán	–	2 500	2 500	–
OMS	Sudán	–	1 400	1 100	300
OMS	Chad	–	100	–	100
OIM	Sudán	–	1 000	1 000	–
FAO	Países del Sahel, África occidental	–	8 000	8 000	–
PMA	África meridional	–	5 000	5 000	–
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas	Sudán	–	690	690	–
OCAH	Sudán	–	300	300	–
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas	Sudán	–	300	300	–
UNICEF	Sudán	–	11 272	–	11 272
UNICEF	Sudán	–	3 621	–	3 621
OMS	Sudán	–	3 000	3 000	–
OMS	Congo	–	500	–	500
OMS	Níger	–	500	500	–
FAO	Níger	–	808	808	–
ACNUR	África oriental	–	5 000	–	5 000

<i>Organización operacional</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Cantidad pendiente al 1° de enero de 2004</i>	<i>Cantidad anticipada en 2004/2005</i>	<i>Cantidad reembolsada en 2004/2005</i>	<i>Cantidad pendiente al 31 de diciembre de 2005</i>
OIM	Pakistán	–	1 000	–	1 000
ACNUR	Burundi	–	5 000	–	5 000
OMS	Sudán	–	2 000	–	2 000
OCAH	Asia meridional	–	3 196	–	3 196
Total		7 326	64 262	39 599	31 989

Nota: OCAH: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; UNSECOORD: Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.

^a En virtud de la resolución 60/124 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2005, el Fondo Rotatorio Central para Emergencias pasó a ser el Fondo central para la acción en casos de emergencia.

^b Se efectuó un desembolso de 208.050 dólares y se canceló la cantidad restante de 421.950 dólares.

06-44698 (S) 270906 280906

